PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

AÑO LECTIVO 2018

"Camino, Verdad y Vida"

TABLA DE CONTENIDOS

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SITUACIÓN LEGAL 4

PRESENTACIÓN 6

INTRODUCCIÓN 7

JUSTIFICACIÓN. 8

SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN 9

HORIZONTE INSTITUCIONAL: VISIÓN, MISIÓN 12

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES 13

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN. 16

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL 19
1.1 INVENTARIO DE PROBLEMAS EXTERNOS 19
1.2 INVENTARIO DE PROBLEMAS INTERNOS 19

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 20
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR 20
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA EN EL CICLO DE PRIMARIA 21
2.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA EN CICLO DE SECUNDARIA 22
2.4 OBJETIVOS ESPECIFOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA 24
2.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA 25

3. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. 25
3.1 MODELO PEDAGOGICO DE LA INSTITUCION: 27
3.2 ESTRATEGIAS METODOLÓGICA:

4. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO. 33
4.1 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL NIVEL BACHILLERATO ACADEMICO Y AGROPECUARIO 34
4.2 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL NIVEL DE EDUCACION BASICA PRIMARIA 34
4.3 ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS 36

5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 102

PROYECTOS TRANSVERSALES. 111

MANUAL DE CONVIVENCIA 116

SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES. 160

ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR 179

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA 180

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO. 198

ACUERDO MANUAL DE CONVIVENCIA 202

PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES 205

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS 205

ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES 207

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 208

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL 209

ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 210

ANEXOS 214
PLAN DE MEJORAMIENTO GESTION DIRECTIVA 215
PLAN DE MEJORAMIENTO GESTION ACADEMICA 227
PLAN DE MEJORAMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 237
PLAN DE GESTION COMUNIDAD 246
PROYECTO APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE 254
PROYECTO AMBIENTAL 266
PROYECTO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO 291
PROYECTO PAZ Y DEMOCRACIA 298

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SITUACIÓN LEGAL

1.1.- INFORMACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO: NARIÑO

MUNICIPIO: EL TAMBO

NOMBRE DEL PLANTEL: INSTITUCION EDUCATIVA “JESÚS NAZARENO”

DIRECCIÓN: CALLE 3 N. 6 - 69 BARRIO EL COMERCIO

TELEFONO: 7450117 - 3136216569

FUNDADO: 1.947 PRIMARIA
1989 BACHILLERATO

NUMERO DE ESTUDIANTES:

PREESCOLAR:	29
BASICA PRIMARIA:	211
BASICA SECUNDARIA:	298
MEDIA VOCACIONAL:	138

NUMERO DE DOCENTES:	33
DIRECTIVOS DOCENTES:	2
SECRETARIAS	2
AUX. ADMINISTRATIVOS:	3
SERVICIOS GENERALES.	5
CELADORES	2
CONCERJES	2
CONDUCTORES	1

RADICACIÓN EN SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

NIVELES DE ENSEÑANZA: PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL

SECTOR: OFICIAL

CARÁCTER: MIXTO

CALENDARIO: A

JORNADA: BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL: DIURNA

PROPIETARIO: DIOCESIS DE PASTO

RECTOR: P. RAMIRO CHALACAN

MODALIDAD: MIXTO: ACADEMICA Y AGROPECUARIO

REQUISITOS LEGALES

APROBACIÓN DE ESTUDIOS BCHTO AGROP. No. 646 DE JULIO 13 DE 1.998.
.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BACHILLERATO ACADEMICO
RESOL. No. 350 del 2 de abril de 2004

RESOLUCION CAMBIO RAZON SOCIAL: No. 1150 DEL 18 DE ABRIL DE 2013

INSCRIPCIÓN ANTE SECRETARIA DE EDUCACIÓN:
No. 120224102.

SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DRA DORIS MEJIA BENAVIDES

CONSTANCIA DE SANIDAD

PAZ Y SALVO ESTADÍSTICO

NIVELES DE ESTUDIO CON APROBACIÓN: PRE ESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL.

CÓDIGO DEL DANE: No. 152260000017

CÓDIGO ICFES: No. 066589

RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DEL P.E.I.

NIT : No. R.U.T. 800.208.076 DV.6

PRESENTACION

Uno de los pilares fundamentales de la Administración de un Establecimiento Educativo es sin lugar a dudas el Estudio y la Realización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa “Jesús Nazareno”.

El Proyecto Educativo Institucional hace que una Institución Educativa mire el camino que debe seguir para bien de una Comunidad y que con la ayuda de quienes la conforman y sin escatimar esfuerzos busque hacer realidad el objetivo propuesto por la Institución. La existencia de un hombre nuevo exige la existencia también de educadores nuevos, con sensibilidad, con humanización, con currículum nuevo, con conocimientos del proceso educativo, de la filosofía y el perfil del estudiante.

El proceso educativo siempre exige cambios, por lo tanto, se busca introducir en este Proyecto, los ideales, las distintas innovaciones que pretendemos como Institución, tomando como base las disposiciones del Ministerio de Educación ajustados a la idiosincrasia de nuestra región

El PEI presenta un renovado intento de la Comunidad Educativa por responder e identificar claramente los valores humanos, sociales, culturales, su proyección al agro y para formar a un estudiante capaz de jalonar procesos de desarrollo y de cambio.

INTRODUCCION

Este proyecto educativo, se elaboró para conseguir los objetivos propuestos por la Institución, los fines y el contexto de la Ley General de Educación, que servirá de guía para administrar, planear, controlar y evaluar el Plantel.

El Proyecto parte del análisis de problemas generales a los particulares de la Institución, priorizados y los cuales tratamos de solucionar o por lo menos abrir espacios de control y eficiencia.

La función de la Comunidad Educativa, se considera como proceso dinámico de cambio buscando transformar el sistema educativo partiendo de la Institución. La programación con sus proyectos fluctuará entre el cambio y la innovación, entre el mejoramiento y la calidad total, que incorpore la dinámica social educativa, siendo agentes activos, transformadores, docentes sensibilizadores y humanizadores, estudiantes recreativos, cívicos, investigadores y científicos como también padres de familia colaboradores.

El Proyecto toma como centro componentes de flexibilidad, compromiso al aprendizaje; administrativo, cultural, pedagógico, investigativo y comunitario, adhiriendo al niño, joven analítico, dinámico, católico, vivencial, demócrata y que ame la naturaleza.

La labor de la Institución como tal es en sí en colaboración mutua de todos los que la conforman promover y contribuir a elevar el nivel de vida de la población de nuestras regiones a través de la educación.

JUSTIFICACION

El PEI, de la Institución Educativa “Jesús Nazareno”, parte de investigaciones, fundamentadas en principios de orden filosófico, sociológico, epistemológico y pedagógico, los cuales se perfilaron a través del año lectivo hasta conseguir que el plantel se identifique con sus características propias.

Los fundamentos filosóficos se refieren al carácter social, autónomo y autogestionario de la Institución. Los epistemológicos son reflexiones sobre el conocer y la aplicabilidad de la ciencia en el contexto educativo Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

Los fundamentos pedagógicos toman la educación con procesos activos, donde el Gobierno Escolar es el eje, los Docentes orientan, guían y asesoran las actividades en cada comité y cada área para que los estudiantes construyan conocimientos.

El trabajo de la Institución Educativa no se lo va a tomar como una meta a la que simplemente se llega, sino como algo que debe ser corregido, reajustado en su trayecto, por lo tanto, se ha requerido armonizar el trabajo, unificando ideas, realizando proyectos que generen soluciones a los interrogantes detectados en una retrospectiva visión de la Institución.

SIMBOLOS DE LA INSTITUCION

LA BANDERA



- COLOR BLANCO: Simboliza el ambiente de Paz y Tranquilidad que caracteriza nuestra región. Anhelos Juveniles no contaminados de pesimismo ni de desconfianza.
- TRICOLOR: Colores de la Bandera de nuestro País. El ideal cultural de nuestra Institución es ver una Colombia próspera y feliz gracias a la paz y a los resultados de un trabajo constante y honrado.
- COLOR VERDE: El color de los campos en pleno desarrollo agropecuario, simboliza nuestra modalidad, que asegura esperanzas de un futuro mejor.

EL ESCUDO



- **AL FONDO AZUL LA CRUZ CON RAYOS LUMINOSOS:**

Nuestra filosofía es profundamente cristiana basada en principios de justicia y bondad, con un sentido trascendente.

- **MANOS CON UNA CORONA DE LAUREL:**

Símbolo característico de El Tambo, como región de éxitos laborales.

- **LIBRO CON EL LEMA DE LA INSTITUCION:**

Camino, Verdad y Vida. Este lema acentúa el carácter cristiano de nuestra Filosofía.

- **ARADO, TRACTOR Y MONTAÑAS:**

Simboliza nuestra modalidad basada en la técnica que exige una excelente producción.

HIMNO OFICIAL DEL INSTITUTO

CORO

LEVANTA LAS MANOS Y ALZA LA FRENTE,
SOSTEN LA CORONA DEL FRESCO LAUREL,
JESUS NAZARENO ALUMBRA TU FRENTE
Y EL TAMBO TE OFRECE SOBERBIO MANTEL.

CAMINO DE LUCHA IMPULSA A ESTE CENTRO,
VERDAD QUE ASEGURA AVANCE SIN FIN,
VIDA QUE PROPENDE POR NOBLES VIRTUDES
LA GRATA CONSIGNA DEL RECTO EXISTIR.

JESUS VILLARREAL SEMBRO LA SEMILLA,
DEJO AQUI SU HUELLA, SU GENIO CREADOR,
GESTO LA SIMIENTE QUE HOY YA COSECHAMOS
Y ES LUZ QUE ILUMINA UN MAÑANA MEJOR,

VALORES DE PATRIA SON SANGRE FECUNDA,
DE PROCERES FUERZA, DE SANTOS LA FE,
PENETRAN EL ALMA DE QUIEN AQUI VIVE
Y ENRUMBA EL DESTINO DE NUESTRO PLANTEL.

NIÑEZ, JUVENTUD AQUI SE ESTRUCTURAN,
AMANTES DEL CAMPO, LA CIENCIA Y EL BIEN,
SON CLARA RESPUESTA AL MUNDO QUE ESPERA
JUSTICIA, TRABAJO, VIRTUD Y SABER.

LETRA
PBRO. CARLOS ALFREDO SANTANDER VILLARREAL
MUSICA
MIGUEL ENRIQUE CUBILLOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISION

La Institución Educativa Jesús Nazareno, desarrolla procesos de formación en Educación Formal en los niveles de Pre escolar: grado Transición, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional Académica y Agropecuario, orientado a la formación de personas con capacidad critica, reflexiva y analítica; en la adquisición y generación de conocimientos; la formación del trabajo con mentalidad empresarial; comprometido con el cuidado del ambiente y la formación en la convivencia, la democracia y el respeto a la cultura; reflejada en el Humanismo, el Saber y el Liderazgo.

VISIÓN:

La Institución Educativa Jesús Nazareno, proyecta para el año 2018 en cumplimiento de su misión ser la más representativa de la Región. Que sus egresados continúen sus estudios en el nivel superior y/o tecnológico para participar activamente en la construcción de un país con justicia social y en paz.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

La persona Humana como ser sociable, libre, trascendente, religioso e inmersa en la Cultura es el sujeto de la Educación que la Institución Educativa brinda para hacer un hombre integral en relación con el mundo, la naturaleza, con los demás, con sigo mismo y con Dios, para alcanzar una buena preparación para la vida, la familia, la sociedad y la iglesia.

FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

- El pleno desarrollo de la personalidad.
- La atención y formación del Estudiante teniendo en cuenta su edad cronológica y psicológica.
- La orientación que Padres de Familia, Docentes y Directivos prestan al Estudiante para que aprenda y tome decisiones en la solución de problemas y conflictos.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural.
- El respeto que como personas tenemos frente a la vida, los derechos humanos, el medio ambiente y a la libertad.

La Sicología tiene como función presentar al docente los conceptos necesarios para comprender su comportamiento y el de aquellas personas con quienes se relaciona: los alumnos, los compañeros de trabajo y padres de familia.

El conocimiento de la conducta del alumno debe ser de gran motivación para el docente, por cuanto ayuda al fortalecimiento de toda la institución educativa al consolidar las bases para el buen entendimiento ente docentes y alumnos. La comprensión de la conducta del alumno es un fenómeno muy complejo, debido a que en ella intervienen factores como: el medio ambiente, el trabajo, la inteligencia, la percepción, el aprendizaje, los cambios biológicos y la formación socio espiritual.

Reconocemos en el joven y en el adulto un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo y con aspiraciones permanentes al mejoramiento de su calidad de vida.

FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS

La persona humana como ser dotado de Inteligencia, Voluntad y Capacidad de Amar, que conforma la Comunidad Educativa de la Institución, tiene sus características propias fundamentadas en un tipo de hombre resultado del mestizaje, la influencia de los diferentes medios de comunicación, el deseo de superación y el amor a su tierra.

La solidaridad y la unión de los habitantes del Tambo, hacen que sean emprendedores, luchadores por causas nobles que constituyan bienestar y progreso de la región.

El Municipio de El Tambo siendo un pueblo con tendencia agropecuaria hizo frente a la crisis del fique y la Institución Educativa Agropecuario se convirtió en una alternativa para preparar, orientar y formar personas que busquen diversificar cultivos y productos los cuales faciliten y mejoren su forma de vida.

La Institución Educativa Agropecuario Jesús Nazareno ofrece la modalidad Académica como una alternativa para que los estudiantes tengan la oportunidad de escoger con cuál de las modalidades se identifica teniendo en cuenta sus inclinaciones e intereses.

FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

La educación en ética y valores, en democracia participativa y proyección a la comunidad forman un ciudadano con alto grado de autoestima, tolerante, responsable, cumplidor de su deber y con capacidad de convivir en cualquier ambiente.

El carácter social, autónomo y autogestionario que pretende la Institución se fundamenta en que las nuevas generaciones reciban una formación integral, valorado en todos sus aspectos; para que aprenda a trabajar en equipo, grupos asociativos, cooperativas, microempresas que beneficien su región y mejoren su calidad de vida y sus relaciones sociales y familiares, aprovechando sus capacidades, destrezas, conocimientos y recursos adquiridos.

FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS

Reflexiones sobre el conocer y la aplicabilidad de la ciencia en el contexto educativo Transición, Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional en su modalidad Académica, Agropecuaria y programa de adultos.

Nuestro currículum inculca en el educando la necesidad de alternar teoría y práctica; la tecnología como un saber hacer; la técnica de producción

agropecuaria basada en los adelantos de la ciencia y aplicadas en el campo y dentro de las condiciones reales del medio a través de procesos y proyectos, que permiten reflexionar sobre el conocer y la aplicabilidad de la ciencia en el contexto educativo de pre – escolar, básica primaria y secundaria, media vocacional en la modalidad académica, agropecuaria, profundizar en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo a su vocación.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

La educación es tomada como un proceso donde Directivos, Docentes, Personal Administrativo, Estudiantes, Padres de Familia, Instituciones Afines con la Modalidad Académica y Agropecuaria y Comunidad en General se sienten responsables en otorgar a la Sociedad Bachilleres que jalonen procesos de desarrollo y cambio social y de reestructurar y tecnificar el sector agrícola y pecuario de la región.

FILOSOFIA DE LA INSTITUCION

La filosofía de la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO, está dirigida a la “persona” siempre en proceso de formación.

A la persona en su “yo” profundo, en su convivencia con el “otro” de lo cual resulta el “nosotros” o sea la sociedad.

A la persona integra con su carácter “trascendente” que se realiza en el mundo, entre las realidades cotidianas que esperan ser transformadas con el sentido histórico de la responsabilidad personal.

Como fundamentación doctrinal de nuestra filosofía educativa tomamos la concepción del Episcopado Colombiano Enes. Documento “Justicia y Paz”.

La educación hoy más que nunca debe ser servidora de la juventud para que esta asimile lo mejor del ejemplo y de la enseñanza de los mayores, libere su capacidad creadora y oriente su pujante fuerza hacia la configuración de una Colombia que como parte vital de la nueva civilización de América Latina, afiance su ser nacional y logre su pleno desarrollo.

Esta tarea liberadora de la educación ha de ser individual y comunitaria, que debe cimentarse en el diálogo del amor con la activa participación de quienes forman la comunidad educativa y ser capaz de auto conocerse, interrogarse así mismo, cuestionar su existencia en el mundo en el cual busca su autorrealización, cimentado siempre bajo la aspiración de lo absoluto.

Como educadores nos acercamos al estudiante con el respeto que merece el misterio de su ser y de su existir, no sin antes haber tomado una actitud semejante ante nosotros mismos. La persona está inmersa en el mundo, su mundo, en el cual actúa, ve, piensa, siente, imagina, oye, creen...etc. Está definitiva enraizada en sí mismo.

SER LIBRE: la persona es ante todo un ser libre. Tiene que definirse actuando y de esta manera coloca su sello personal en cada decisión. Se llega a ser persona en el sentido pleno de la palabra, mediante las posibilidades de obrar libre y responsablemente. Enseñar a pensar y a discernir para elegir bien, ha de ser una meta primordial, ya que esto es parte de la base para la autorrealización personal. La maduración de la persona se refleja en la calidad de sus actos; a través de ellos manifiesta todo lo que es.

SER SOCIABLE: siempre somos presencia, pero no “aislada”. El hombre tiende a salir de sí mismo, manifestando que solo existe en la medida en que exista para los demás porque su vocación es “amar”. Existir es ante todo expresarse, darse,

para hacer posible la convivencia en una sociedad dentro de la cual está la autorrealización. Tanto en la comunidad como en la sociedad ha de darse la colaboración mutua con miras a un bien común. La comunidad se realiza en la pluralidad de quienes la conforman.

Estos principios nos llevan a fijar objetivos que susciten y promuevan los valores humanos. Sin los cuales es imposible toda convivencia. Esto se impone hoy más que nunca, dada la patente decadencia de todo valor personal.

SER TRASCENDENTE: solamente la persona tiene carácter absoluto. Por esto reclama una respuesta de valor incondicional, de reconocimiento de afirmación, de respeto y de amor. Al sentirse inacabado el hombre va en búsqueda constante de su "ser más" y solamente en el absoluto. Dios, encontrará la respuesta a la totalidad de su ser como persona y a su esencia trascendente.

La modalidad académica y agropecuaria; brinda a los estudiantes todas las oportunidades posibles dentro de un marco de constantes servicios desinteresados a los demás, para lo cual se prepara académica y técnicamente.

La Filosofía la constituyen los principios y objetivos que pretende alcanzar el plantel a través de su Proyecto Institucional, de acuerdo con los fines del sistema educativo, previsto en la ley general, determinando los fundamentos para obtener una educación de calidad.

Desarrollar el proceso educativo es la responsabilidad y el compromiso de cada uno de los estamentos de las instituciones, el mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Educativa. Describe el perfil del estudiante que pretende ofrecer el establecimiento a la sociedad colombiana.

La Filosofía también pone de manifiesto los siguientes aspectos:

COMUNIDAD EDUCATIVA: Es la asociación de personas comprometidas con el proceso educativo para lograr la formación integral del ser humano. La Comunidad educativa está constituida por el educando, los educadores, los directivos docentes, padres de familia, personal administrativo y de servicios generales.

ESTUDIANTE: Es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El Proyecto educativo institucional reconocerá este carácter. El estudiante es la persona que posee matrícula vigente en cualquiera de las situaciones del sistema educativo para un programa académico debidamente autorizado. La calidad de estudiante se adquiere mediante el acto voluntario de matrícula y se pierde por las causales señaladas en el Reglamento Interno de la Institución.

DIRECTIVOS DOCENTES: Son los educadores que ejercen funciones de Dirección, Coordinación, Supervisión, Inspección, Programación, y asesoría en la Instituciones educativas.

EL RECTOR: Es la primera autoridad administrativa y docente del plantel. Tiene la responsabilidad de lograr que la Institución ofrezca los servicios educativos adecuados para que el educando alcance los objetivos educacionales.

COORDINADOR GENERAL: Es el directivo docente a quien le corresponde la administración académica y convivencia de la Institución.

EDUCADOR: Es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza, y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES: Son los funcionarios que desempeñan labores administrativas tendientes a lograr una prestación eficiente y eficaz del servicio educativo. Este estamento está compuesto por: Secretaria con funciones académicas, Secretaria con atención al ciudadano, Bibliotecario, Auxiliar Administrativo con funciones de pagador, Auxiliar Servicios Generales: celador, conductor.

COMITES Y ASOCIACIONES: En cada establecimiento educativo se promoverá por parte del Consejo Directivo la organización de asociaciones de Padres de Familia, de ex alumnos, de estudiantes vinculados a la respectiva Institución Educativa que dinamicen el proceso educativo del Plantel.

Dada la crisis económica y social por la que atraviesa la comunidad Tambeña, nuestra Institución contribuye con proyectos de impulso a la formación práctica y fomenta competencias empresariales para combatir la dependencia y el subdesarrollo con procesos educativos liberadores y auto dirigidos.

Los fundamentos filosóficos deben contribuir con la formación epistemológica, ética e instrumental que proyecten de manera integral a los adultos y a sus comunidades a un porvenir sociocultural y económico promisorios, acordes con los avances de la sociedad contemporánea.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

1.1 INVENTARIO DE PROBLEMAS EXTERNOS:

1.1.1 En el Aspecto Educativo, se observa que en el municipio no existen políticas y acciones claras frente a este sector: Se desconoce el plan educativo municipal, el plan para una adecuada capacitación en orientación sexual y construcción de ciudadanía.

1.1.2 En el Aspecto Salud, se alcanza a notar lo siguiente: Desnutrición, falta de una dieta balanceada, maltrato psicológico en la familia, alto grado de alcoholismo en los jóvenes, falta de acueducto técnico y servicios sanitarios, presencia de curanderos, pitonisas y hechiceros, faltan programas afectivos de prevención a la drogadicción.

1.1.3 En el Aspecto Cultural: Son insuficientes los Centros de fomento a la Cultura, faltan estrategias que fomenten la identidad cultural, no hay apoyo al fomento cultural, poca preocupación de la administración por apropiar recursos suficientes, pérdida del arraigo cultural, invasión de culturas foráneas: música, danza, moda etc.

1.1.4 En el Aspecto socioeconómico: Desempleo y Subempleo, falta de estímulos para los egresados para el trabajo, bajo espíritu empresarial, falta de fuentes de trabajo, inseguridad, baja calidad de vida, desconocimiento de las bondades de la microempresa, problemas de mercadeo de los productos agropecuarios, altos costos de los insumos agropecuarios.

1.1.5 En el Aspecto Religioso: Existencia de diversas sectas religiosas, presencia de supersticiones, falta organización de grupos juveniles, faltan servicios de apoyo social confusión entre lo religioso y lo pagano.

1.2 INVENTARIO DE PROBLEMAS INTERNOS

1.2.1 Problemas de desarrollo personal: Poco interés por el estudio, desorganización en el uso del tiempo libre, desintegración Familiar, falta de compromiso de la familia en la formación de los hijos, falta de programas de capacitación y actualización en lo pedagógico, normativo y metodológico, deficiencia financiera en las instituciones para programas académicos científicos y culturales.

1.2.2 Eficiencia interna: Poca participación de los padres de familia en la formación de sus hijos, deserción estudiantil motivada principalmente por cambio de domicilio o por falta de recursos económicos, reiniciación de Grado, baja motivación por el Estudio.

1.2.3 Logro académico: Memorización más que Aprendizaje Significativo, carencia de recursos económicos de los estudiantes, más identidad del enfoque pedagógico, mejorar la producción intelectual de docentes y estudiantes, mejorar el liderazgo en los docentes y estudiantes, falta de eventos pedagógicos, faltan los periódicos estudiantiles.

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. Formar estudiantes con personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos como ciudadanos.
2. Crear y fomentar conciencia a los principios democráticos, de convivencia y justicia para la tolerancia y la libertad.
3. Formar ética y moralmente a los estudiantes de la Institución Educativa Jesús Nazareno fomentando la práctica del respeto a los derechos humanos.
4. Formar estudiantes con espíritu cívico que valoren y respeten los símbolos patrios.
5. Formar estudiantes críticos, analíticos, tolerantes capaces de buscar alternativas de solución a cualquier problema.
6. Formar estudiantes para la práctica del trabajo mediante conocimientos técnicos, con posibilidad de vincularse al sector productivo.
7. Hacer que la Comunidad Educativa adquiera conciencia por la conservación y respeto de la Naturaleza, por la protección y mejoramiento del medio ambiente.
8. Habilitar a los estudiantes para que desarrollen actividades prácticas y empresariales una vez hayan terminado sus estudios de Bachillerato Agropecuario.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR:

Son objetivos del nivel preescolar:

a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto – escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;

d. La ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria;

e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

g. El estímulo a la curiosidad para observar y explotar el medio natural, familiar y social;

h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.

i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA EN EL CICLO DE PRIMARIA

Los cinco primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;

b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;

c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;

e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;

f. La compresión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;

g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;

h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;

j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre:

k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana:

l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;

n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

Ñ. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

2.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA EN CICLO DE SECUNDARIA

Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como entender, mediante un estudio sistemático, a los elementos constitutivos de la lengua;

b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana:

d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;

e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;

g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;

h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;

k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;

m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

ñ. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

2.4 OBJETIVOS ESPECIFOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA

Son objetivos específicos de la educación media académica:

a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;

c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;

e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;

g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y

h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b, del artículo 20, c, del artículo 21 y c, e, h, i, k, ñ, de artículo 22 de la presente ley.

i. Estar preparado académicamente para presentar las pruebas ICFES, obteniendo buenos resultados que le permitan el ingreso a la educación superior.

2.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA

Son objetivos de la educación media técnica:

a. La capacitación básica inicial para el trabajo;
b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
c. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.
d. Estar preparado académicamente para presentar las pruebas ICFES obteniendo buenos resultados que le permitan el ingreso a la educación superior.

3.- ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

3.-1 MODELO PEDAGOGICO DE LA INSTITUCION:

PEDAGOGIA ACTIVA

La I.E. Jesús Nazareno tiene como **MODELO PEDAGÓGICO LA PEDAGOGÍA ACTIVA** y como estrategia metodológica la pirámide del aprendizaje nazareno.

La pedagogía activa concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social, y como el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis la transformación de la realidad; acentúa el carácter activo del niño en el proceso de aprendizaje, interpretándolo como buscar significados, criticar, inventar, indagar en contacto permanente con la realidad; concede importancia a la motivación del niño y a la relación escuela comunidad y vida; identifica al docente como animador, orientador y catalizador del proceso de aprendizaje; concibe la verdad como proyecto que es elaborado y no posesión de unas pocas personas; la relación teoría y práctica como procesos complementarios, y la relación docente-alumnos como un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente.

Esta pedagogía centra su interés en la naturaleza del niño, y desarrolla en él, el espíritu científico, acorde con las exigencias de la sociedad, sin prescindir de los aspectos fundamentales de la cultura.

La pedagogía activa sustenta que todo lo que rodea a los niños puede ser fuente inagotable de preguntas, que suscitan la búsqueda de información, de formulación de hipótesis, de análisis, comprobación, exploración y observación. De esta forma todo el medio es un generador de actividades, que se convierten en insumos de conocimientos y aprendizajes con significado y finalidad, enriquecidos con las experiencias previas de los niños y con el intercambio comunicativo que se establece entre el grupo infantil y el docente.

Se educa para que las personas se desempeñen mejor en el ambiente social, cultural, económico y político en el cual se desarrollan para que, conociendo mejor su medio, participen en la defensa de aquellos valores que su comunidad y su sociedad consideren importantes, y al mismo tiempo participen en la renovación y la búsqueda de nuevos y mejores valores, cuando se requiera un cambio.

Es desde la propia actividad consciente como el niño construye sus propias herramientas conceptuales y morales, contribuyendo activamente a la construcción de sus esquemas de coordinación y reelaboración interior. La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje enriquece su pensamiento. Con el manejo en la actualidad de los recursos telemáticos, encuentra procesa y asimila información a mayor velocidad gracias a la intensidad interactiva que se produce.

La forma de actividad principal o rectora que el niño realiza a través de su proceso evolutivo varia con la edad, esto significa que existe una forma de actividad en las diferentes etapas del desarrollo que prima sobre las otras sin menoscabar o estar ausentes otros tipos de actividades. Se sabe que el juego es la actividad rectora del preescolar, esto no implica que allí estén presentes otras formas de actividad como la manipulación de objetos, la comunicación o actividades diferentes a lo que comúnmente llamamos juego. Sin embargo, las transformaciones fundamentales n esta edad dependen en gran medida del carácter del juego, especialmente el juego simbólico, el juego de roles, cuyo papel es determinante en el desarrollo logrado en esta etapa.

El juego es el motor del proceso de desarrollo del niño y se constituye en su actividad principal: es social por naturaleza y se suscita por su deseo de conocer lo nuevo del mundo circundante, de comunicarse con otros niños, de participar en la vida de los adultos.

A través del juego el niño adquiere independencia, cultiva las relaciones con su entorno natural, social, familiar y cultural, fomenta el espíritu de la cooperación, la amistad, la tolerancia, la solidaridad, construye nuevos conocimientos a partir de

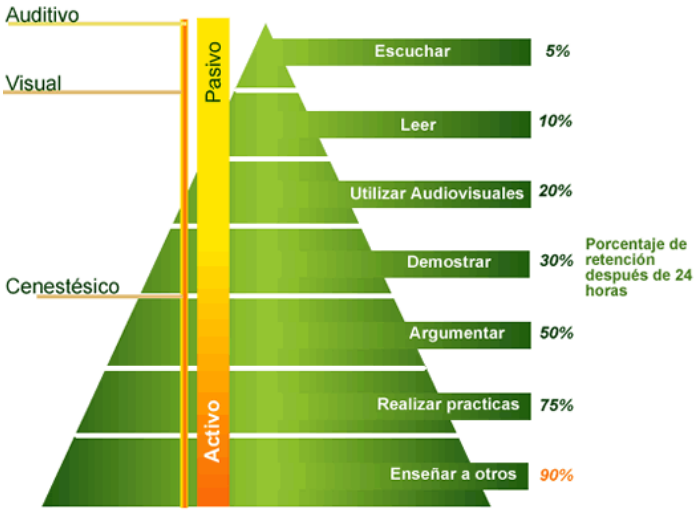
los que ya posee, desarrolla sus habilidades y sus cualidades de líder, de buen compañero, es decir, se desarrolla como persona, adquiere pautas de comportamiento y una filosofía ante la vida.

La pedagogía activa no solo reconoce la actividad interna y externa del niño frente al conocimiento, sino que tiene en cuenta la concepción global que el niño tiene del mundo. Las actividades que en este enfoque se proponen deben ser estructuradas y adecuadas a su nivel responder a los intereses del niño y estar dirigidas hacia el cumplimiento de un objetivo

Igualmente, es importante tener en cuenta que un niño activo no es aquel que hace muchas actividades externas. Muchas veces un niño que piensa sentado en su pupitre puede ser más activo que uno que recorta o hace muchos dibujos y ejercicios en hojas de papel.

3.2 ESTRATEGIAS METODOLÓGICA:

PIRAMIDE DEL APRENDIZAJE NAZARENO:



¿Sabemos de verdad cómo aprenden y recuerdan los estudiantes de manera más efectiva? ¿Qué impacto tienen las diversas actividades usadas por nuestros alumnos en el aprendizaje? ¿Enseñamos de acuerdo a esa metodología?
¿Cuánto recuerdan nuestros alumnos al día siguiente con la actividad de …

ESCUCHAR (5%)
En la punta de la pirámide se encuentra el acto de escuchar, con un 5%, esto quiere decir, que cuando un alumno sólo escucha la lección por parte del profesor

al cabo de un día sólo recordará el 5% de ello. Esto se debe a que es la actividad más pasiva, donde el alumno poco tiene que intervenir y para ella sólo pone en marcha el sentido del oído.

Este dato es sorprendente, ya que ha sido siempre el modo más utilizado en las escuelas, las llamadas clases magistrales o expositivas, en el que el profesor lee o explica la lección y el alumno solamente le escucha.

Esto no quiero decir, que haya que eliminar esta actividad de la escuela, porque es muy importante ya que aporta pautas de conducta para poder convivir y relacionarse adecuadamente con los demás, como estar en silencio mientras otro habla, respetar los turnos de palabra y prestar atención a los demás.

Por lo que esta actividad sirve de apoyo para crear un aprendizaje, pero por sí sola es insuficiente. Para hacer esta técnica más útil se podría combinar con preguntas que hagan al alumno tener que explicar con sus propias palabras lo que ha entendido, o hacerles que lo representen mediante un dibujo, un teatro, una canción o un cuento, que más tarde tendrán que enseñárselo a sus compañeros.

LEER (10%)
A continuación, se encuentra leer, con sólo un 10% de retención al cabo de 24 horas.

Partiendo de que, como la anterior, es una actividad básica e imprescindible y que hay que seguir fomentando, por sí sola es poco efectiva para aprender, pues se trata también de una actividad donde el sujeto es prácticamente pasivo.

Por lo que a la hora de enseñar sería necesario replantearla o acompañarla con otros métodos o tareas más dinámicas que impliquen al alumno, como pueden ser: subrayar lo más importante, representarlo en un mapa conceptual o esquema, o contestar en grupos, o individualmente, a una serie de preguntas que reflejen si se ha entendido lo leído.

UTILIZAR AUDIOVISUALES (20%)
Otra técnica didáctica muy recurrente a la hora de enseñar un determinado aspecto es utilizar audiovisuales, que, aunque es un buen método para captar la atención de los alumnos, sería mucho más beneficiosa utilizándola con otras actividades. Porque usando este método sólo recordaran un 20% al día siguiente.

Así que esta actividad se enriquecería con actividades que hagan participar más a los alumnos y que puedan interaccionar entre ellos, como comentar entre los compañeros lo tratado en el audiovisual, mediante debates o lluvia de ideas, o hacer actividades de búsqueda de información para ampliar o profundizar sobre el tema.

DEMOSTRAR (30%)
Con esta tarea el sujeto pasa a ser un activo en el aprendizaje, lo que se refleja en el recuerdo posterior. Se ha visto que un alumno al probar algo mediante pruebas teóricas o empíricas recuerda el 30 % al día siguiente.

Se debe a que el alumno hace de investigador y comprueba por sí mismo, mediante ensayos, que lo que está estudiando es verdad, no sólo porque lo dice el libro o el profesor.

Para probar algo, primero se identifica un problema de investigación, luego se formulan las hipótesis que habrá que demostrar mediante experiencias, observando los fenómenos y analizándolos y por último se sacan unos resultados.

Un ejemplo de esto son las simulaciones y los experimentos en los laboratorios. Para reforzar la actividad se pueden hacer parejas donde uno de ellos sepa cómo hay que hacerlo y tenga que explicárselo al otro, para finalmente hacerlo juntos.

ARGUMENTAR (50%)

Argumentando, el nivel de aprendizaje aumenta, llegando a retener la mitad de ello al día siguiente. Ya que es una tarea compleja en la que el alumno tiene que poner en marcha varias capacidades: comprender el tema, conocer las alternativas que existen al respecto, posicionarse, y defender su postura expresándola de forma que convenza a los demás compañeros.

La argumentación tiene como finalidad conseguir la aceptación de un interlocutor por medio del intercambio de razones, es decir, se aspira a persuadir a las personas de manera racional. Lo que sirve para comprender y asimilar los conocimientos, es decir, saber su razón de ser o aquello que los justifica, no solo adquirirlos. Y además les sirve para desarrollar las capacidades lingüísticas.

Para practicarlo en clase hay muchas opciones, una es que antes de empezar a explicar un tema el profesor puede hacer preguntas sobre lo que opinan de ello los alumnos y estos tienen que argumentar sus respuestas; de forma que también le sirve al profesor para conocer los contenidos previos que tienen sus alumnos y partir su enseñanza desde ello.

También se pueden hacer grupos de discusión o diálogos argumentativos, donde se trate un problema en concreto y tengan que argumentarlo según el punto de vista que se les indique. Con esto se pretende llegar a acuerdos y resolver diferencias de opinión y aprender a relacionarse con los compañeros que les haya tocado en su grupo, no sólo con los amigos.

Por otro lado, en los trabajos se les puede pedir que planteen posturas y propuestas propias y fundamentadas y que no se limiten exponer la información que encuentren.

REALIZAR PRÁCTICAS (75%)

Se trata de una tarea muy buena para aprender, porque con ella se recuerda el 75% al cabo de un día. Ya que al integrar varios sentidos se participa activamente en lo que se está aprendiendo, permitiendo aplicar los conocimientos, dándoles un uso, de manera que pasan a ser conocimientos útiles.

Esta tarea creo que sí que se aplica mucho en la educación, pero sólo en forma de "deberes" que se tienen que realizar en casa. Habría que plantear experiencias a través de proyectos, problemas, casos, experimentos, etc., que motiven a los alumnos a realizar actividades prácticas, ejercicios en clase.

Si estas prácticas se hacen en pequeños grupos, se acostumbrarán a trabajar cooperativamente como en el futuro lo tendrán que hacer en el trabajo, y todo lo que ello conlleva, como ponerse de acuerdo entre todos, valorar lo que hacen y dicen los compañeros, y ayudarse entre todos en los imprevistos que surjan.

ENSEÑAR A OTROS (90%)

Y por último, la forma más efectiva de aprendizaje es enseñar a otros, pues para ello el alumno debe de dominar lo que explica y enfocarlo de todos los modos posibles, pensando ejemplos para que el receptor le entienda lo mejor posible.

Por otra parte, es una satisfacción para los alumnos ver que los demás le escuchan y aprenden con él, lo que le motivará e implicará más en su estudio. Esto beneficia tanto al alumno que enseña como al que es enseñado, ya que, al tener el mismo lenguaje de iguales, permite entender mejor el tema tratado y aprenden a trabajar cooperativamente.

Un ejemplo, muy usado en la universidad, pero que en mi opinión está muy olvidado en la escuela elemental, es hacer exposiciones sobre un tema, preferiblemente elegido por los alumnos. Donde cada uno, después de investigar sobre el tema, tenga que dar la clase sobre ello.

Otra metodología similar es dividir el material y repartir a cada grupo una parte, dándoles un tiempo para que lo lean y discutan entre ellos. Tienen nombrar a un relator quien al final presentará un resumen del material a los demás grupos con el profesor presente. Cuando todos han relatado lo que leyeron y discutieron, el profesor completará lo que haya hecho falta en las presentaciones.

En el desarrollo de la clase el docente trabajara utilizando las guías y los talleres.

- **GUIAS DE TRABAJO**: Son un derrotero, una pauta, una orientación, una meta para el aprendizaje de los estudiantes. La guía indica o muestra el camino para desarrollar la programación. Es un medio o instrumento para conseguir los objetivos que se persiguen. Ella es un camino que indica al alumno los pasos que debe seguir parar adquirir conceptos cada vez más complejos sobre un determinado tema. Desde otros puntos de vista la guía estimula en el estudiante: la adquisición de valores propios de cada edad, el esfuerzo personal, la responsabilidad, la reflexión, la originalidad, la elaboración y construcción de juicios propios, y la aplicación de los conocimientos de acuerdo a su medio.

A nivel metodológico las guías deben contener: el nombre del tema, tiempo, grado, profesor o profesora, logros que se esperan alcanzar. Las actividades, los recursos

Al elaborar las guías el profesor o la profesora debe:

- Conocer previamente los intereses y necesidades de sus estudiantes tanto a nivel intelectual como a nivel afectivo, social, valorativo y motivacional.
- Buscar ideas, materiales y nuevas formas de presentación de la guía, que puedan ser usadas en beneficio de los alumnos y las alumnas.
- Estimular a los estudiantes con la guía para que piensen, respondan, investiguen y sientan la satisfacción de aprender y de crecer como personas.
- Promover la utilización de material concreto, parar que el estudiante pueda manejar los contenidos y elaborar sus propios conceptos derivados de una vivencia real.
- Las guías deben generar desequilibrios conceptuales.
- Los interrogantes formulados en las guías deben llevar al estudiante a recordar la información, comprenderla, analizarla, sintetizarla y aplicarla en otros contextos.
- La exigencia debe ir de acuerdo a la edad y grado de madurez del alumno a alumna.
- Utilizar un vocabulario claro y adaptado a la edad del estudiante.
- Antes de entregar la guía el docente debe presentar el tema en forma llamativa y concreta para incrementar en los estudiantes la atención hacia el mismo, despertar su curiosidad y crear nuevos cuestionamientos. La guía se convierte así en el complemento de un tema ya iniciado.

- **TRABAJO PERSONAL O TALLER**: Es parar el estudiante un momento muy importante de su trabajo escolar; aquí el estudiante se enfrenta a su propia organización y responsabilidad; es cuando investiga, estudia, consulta, aprende, vence obstáculos y logra sacar sus propias conclusiones. Es el tiempo en que aprovecha al máximo los recursos que tiene en el colegio.

 - El trabajo personal o taller ayuda al estudiante a conocer sus valores y limitaciones; le da la oportunidad de organizar su tiempo y trabajo escolar en función de sus necesidades; le enseña a utilizar todo tipo de documentos, a observar, a ponerse a prueba.

 Permite, además, que la persona de lo mejor de sí, que tenga la oportunidad de demostrarse de que es capaz; por otra parte, que asuma la conciencia de que después de haber aprovechado el tiempo y las varias posibilidades que se le brindan, como son, entre otras, las de consultar, investigar, etc., tenga muy en claro que va a poner en práctica lo aprendido y que lo va a contrastar, ampliar o modificar con sus compañeros y compañeras en sus actividades escolares.

- **TRABAJO EN GRUPO**: Es un momento de suma importancia. En grupos debidamente organizados por el educador(a) los alumnos se reúnen para compartir lo que han aprendido en el trabajo personal, a través de las guías. Comparten sus logros, presentan sus dudas a los compañeros de clase, aprenden a escuchar a sus compañeros y a recibir de ellos aportes que les ayudaran a mejorar su aprendizaje y a perfeccionar los conceptos y teorías sobre los aspectos que son objeto de su estudio.

 Aprender a compartir las capacidades e intereses de los diferentes integrantes parar legar a un trabajo donde s han conjugado el aporte de cada uno y que, por lo tanto, ha favorecido la socialización, la creatividad y la consecución de un objetivo o tarea entre varios.

 La organización de los grupos, la presencia educativa sobre ellos durante el trabajo en grupo que realizan los estudiantes, el resultado del mimo trabajo en grupos, etc., deben ser objeto de cuidadosa atención por parte del profesor. Sin estos cuidados el trabajo en grupo o equipo puede convertirse en rutinario y en un lugar de pérdida de tiempo por parte de los estudiantes.

- **PUESTA EN COMUN**: Es una situación a través de la cual se comparte lo logrado durante el trabajo personal, haciendo énfasis en la capacidad de relación y participación entre los educandos. Los alumnos comparten con sus compañeros los logros obtenidos en su trabajo personal y grupal; también clasifican, refuerzan conceptos y amplían puntos de vista para adquirir un criterio objetivo sobre los mismos.

Se efectúa de ordinario al terminar una sesión de trabajo y en ella cada uno de los alumnos debe dar cuenta de lo que ha ido su labor dentro de su trabajo personal o de equipo y como ha podido realizar. Por lo tanto, nunca se podrá desligar la Puesta en Común del trabajo total del día o de la semana, mes o periodo; con esta lograremos que lo comunitario enriquezca lo personal, al tiempo que la acción personal va a enriquecerla grupo.

- **CLASE COMUNITARIA**: Es el encuentro del docente con cada grupo de estudiantes de una sección. Luego de la Puesta en Común el docente sabe bien qué puntos necesitan aclararse o reforzarse y esto es precisamente lo que primero debe hacerse en la Clase Comunitaria. Además, el docente puede tomar este tiempo también para ampliar los contenidos estudiados por sus estudiantes proporcionando nuevos datos, enriqueciendo la interdisciplinariedad, abriendo espacios para la investigación.

4.- LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.

El plan de estudios de la nueva Institución Educativa Jesús Nazareno, se rige por la ley General de Educación, los decretos reglamentarios 1860 de agosto 13 de 2002 y decreto 1290 de 2009, y el 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Estos planes contienen la identificación de: Introducción, justificación, fines de la educación, objetivos generales, los logros generales del área, el enfoque, los estándares curriculares por área y por grado, contenidos por cada grado, competencias, metodología, criterios de evaluación, medios que soportan la acción pedagógica, distribución del tiempo, cronograma de actividades, planes especiales de apoyo y metas de calidad e indicadores de desempeño.

La jornada escolar teniendo en cuenta los decretos reglamentarios se ha establecido de la siguiente manera:

PRE ESCOLAR	→	8	a	12 m.
PRIMARIA	→	7	a	12:15p.m.
BACHILLERATO	→	7	a	1 p.m.

Los periodos de clase para todos los programas son de 55 minutos y un descanso de 30 minutos.

Según como lo establece la Ley General de Educación en Colombia y en su Artículo 23. Se definen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Estos grupos de áreas obligatorias y fundamentales comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, y las áreas optativas el 20%. Por lo tanto, el plan de estudios de la Institución distribuye la intensidad horaria por niveles y grados de la siguiente manera:

NIVEL DE EDUCACION	TOTAL HORAS SEMANALES	AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	PORCENTAJE	AREAS OPTATIVAS	PORCENTAJE
BASICA PRIMARIA	25	25	100%	0	0%
BASICA SECUNDARIA	30	28	93.4%	2	6.6%
MEDIA VOCACIONAL	30	24	80%	6	20%

4.1 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL NIVEL BACHILLERATO ACADEMICO Y AGROPECUARIO

	BACHILLERATO ACADEMICO							TECNICO		
GRADOS	**6°**	**7°**	**8°**	**9°**	**10°**	**11°**	**I.H.S**	**10**	**11**	**TOTAL**
GRUPOS	**3**	**2**	**3**	**2**	**2**	**2**		**1**	**1**	
RELIGION	2	2	2	2	1	1	10	1	1	2
BIOLOGIA	4	4	4	4	1	1	18	1	1	2

QUIMICA					3	3	6	3	3	6
FISICA					3	3	6	3	3	6
SOCIALES	3	3	3	3	1	1	14	1	1	2
CATEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2
FILOSOFIA					3	3	6	2	2	4
ARTISTICA	2	2	2	2	1	1	10	1	1	2
ETICA	2	2	2	2	1	1	10	1	1	2
EDUFISICA	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2
ESPAÑOL	4	4	4	4	4	4	24	3	3	6
INGLES	2	2	2	2	3	3	14	2	2	4
MATEMATICAS	4	4	4	4	4	4	24	3	3	6
INFORMATICA	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2
ICP	1	1	1	1			4			
ICA	1	1	1	1			4			
P.AGRICOLA							0	3	3	6
P.PECUARIA							0	3	3	6
	30	30	30	30	30	30	180	30	30	60
							420			60

En el nivel de Educación Básica secundaria las asignaturas optativas son: Inducción a la Ciencias Agrícolas e Inducción a las Ciencias Pecuarias. Dos asignaturas que se incluyen en el grado Noveno con el fin de brindar una mejor orientación vocacional para aquellos estudiantes que en la educación Media opten por continuar sus estudios hacia la modalidad Agropecuaria. A partir del grado 10 los estudiantes matriculados para seguir la modalidad agropecuaria miran en su plan de estudios Producción Agrícola y Producción Pecuaria.

4.2 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL NIVEL DE EDUCACION BASICA PRIMARIA

	PRIMARIA					
GRADOS	**1°**	**2°**	**3°**	**4°**	**5°**	**I.H.S**
GRUPOS	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	
RELIGION	2	2	2	2	2	10
BIOLOGIA	1	1	3	3	3	11
QUIMICA						
FISICA						
SOCIALES	1	1	2	2	2	8

CATEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1	5
FILOSOFIA						
ARTISTICA	2	2	2	2	2	10
ETICA	1	1	1	1	1	5
EDUFISICA	2	2	2	2	2	10
ESPAÑOL	6	6	4	4	4	24
INGLES	2	2	2	2	2	10
MATEMATICAS	5	5	4	4	4	22
INFORMATICA	2	2	2	2	2	10
	25	25	25	25	25	125
						250

4.3 ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS

AREA DE CIENCIAS NATURALES

GRADO PRIMERO A TERCERO

1- Me identifico como un ser vivo que comparte algunas características con otros seres vivos y que se relaciona con ellos en un entorno en el que todos nos desarrollamos.
2- Reconozco en el entorno fenómenos físicos que me afectan y desarrollo habilidades para aproximarme a ellos.
3- Valoro la utilidad de algunos objetos y técnicas desarrollados por el ser humano y reconozco que somos agentes de cambio en el entorno y en la sociedad.

GRADO CUARTO A QUINTO

1- Identifico estructuras de los seres vivos que les permiten desarrollarse en un entorno y que puedo utilizar como criterios de clasificación-.
2- Me ubico en el universo y en la Tierra e identifico características de la materia, fenómenos físicos y manifestaciones de la energía en el entorno
3- Identifico transformaciones en mi entorno a partir de la aplicación de algunos principios físicos, químicos y biológicos que permiten el desarrollo de tecnología.

GRADO SEXTO A SEPTIMO

1- Identifico condiciones de cambio y de equilibrio en los seres vivos y en lo ecosistemas.

2- Establezco relaciones entre las características macroscópicas y microscópicas de la materia y las propiedades físicas y químicas de las sustancias quela constituyen.
3- Evalúo el potencial de los recursos naturales, la forma como se han utilizado en desarrollos tecnológicos y las consecuencias de la acción del ser humano sobre ellos.

GRADO OCTAVO A NOVENO

1- Explico la variabilidad en las poblaciones y la diversidad biológica como consecuencia de estrategias de reproducción, cambios genéticos y selección natural.
2- Explico condiciones de cambio y conservación en diversos sistemas teniendo en cuenta transferencia y transporte de energía y su interacción con la materia.
3- Identifico aplicaciones de algunos conocimientos sobre la herencia y la reproducción al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.
4- Identifico aplicaciones comerciales e industriales del transporte de energía y de las interacciones de la materia.

GRADO DECIMO A UNDECIMO

1- Explico la diversidad biológica como consecuencia de cambios ambientales, genéticos y de relaciones dinámicas dentro de los ecosistemas.
2- Relaciono la estructura de las moléculas orgánicas e inorgánicas con sus propiedades físicas y químicas y su capacidad de cambio químico.
3- Explico las fuerzas entre objetos como interacciones debidas a la carga eléctrica ya la masa.
4- Utilizo modelos biológicos, físicos y químicos para explicarla transformación y conservación de la energía.
5- Identifico aplicaciones de diferentes modelos biológicos, químicos y físicos en procesos industriales y en el desarrollo tecnológico; analizo críticamente las implicaciones de sus usos

ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS

AREA DE INGLES

GRADO PRIMERO A TERCERO

1- Comprendo historias cortas narradas en un lenguaje sencillo.
2- Desarrollo estrategias que me ayudan a entender algunas palabras, expresiones y oraciones que leo.

3- Comprendo el lenguaje básico sobre mi familia, amigos, juegos y lugares conocidos, si me hablan despacio y con pronunciación clara
4- Recurro frecuentemente a mi lengua materna para demostrar comprensión sobre lo que leo o me dicen
5- Hablo en inglés, con palabras y oraciones cortas y aisladas, para expresar mis ideas y sentimientos sobre temas del colegio y mi familia
6- Participo en conversaciones con pronunciación clara y buena entonación
7- Empiezo a estructurar mis escritos; estoy aprendiendo a leer y escribir en mi lengua materna. Por lo tanto, mi nivel de inglés es más bajo

GRADO CUARTO A QUINTO

1- Comprendo textos cortos, sencillos e ilustrados sobre temas cotidianos, personales y literarios. Sobre temas cotidianos, personales y literarios.
2- Comprendo cuentos cortos o lo que me dice mi profesor en clase.
3- Participo en conversaciones cortas usando oraciones mi profesor en clase con estructuras predecibles. con estructuras predecibles.
4- Hablo de mí, de mis compañeros y de nuestras actividades cotidianas con oraciones simples, encadenadas lógicamente y a veces memorizadas. Aún se me dificulta hablar de temas que se salen de mi rutina familiar o escolar.
5- Mi pronunciación es comprensible y hablo de manera lenta y pausada.
6- Escribo pequeños textos sencillos sobre temas de mi entorno.
7- Mi vocabulario se limita a temas y referentes cercanos y conocidos.

GRADO SEXTO A SEPTIMO

1- Además de lo que logré en el nivel anterior, en este nivel.
2- Comprendo textos cortos de cierta dificultad sobre actividades cotidianas, de mi interés, sobre otras asignaturas y mi entorno social. actividades cotidianas, de mi interés, sobre otras asignaturas y mi entorno social.
3- Escucho un texto oral y, si me resulta familiar, comprendo la información más importante.
4- Sostengo conversaciones rutinarias para saludar, despedirme, hablar del clima más importante. o de cómo me siento.
5- También sostengo monólogos donde hago presentaciones breves y explico de manera sencilla mis preferencias, actividades y otros temas relacionados con mi entorno e intereses.
6- Expreso mis ideas, sensaciones y sentimientos con oraciones cortas y claras y una pronunciación comprensible.
7- Escribo textos cortos que narran historias y describen personas y lugares que imagino o conozco. Mi ortografía es aceptable, aunque cometo errores en palabras que no uso con frecuencia. cometo errores en palabras que no uso con frecuencia.

8- El lenguaje que dómino me permite tratar temas cotidianos o sobre los que tengo conocimiento, pero es normal que cometa algunos errores básicos. pero es normal que cometa algunos errores básicos.

GRADO OCTAVO A NOVENO

1- Leo y comprendo textos narrativos y descriptivos o narraciones y descripciones de diferentes fuentes sobre temas que me son familiares, y comprendo textos argumentativos cortos y sencillos.
2- Cuando me hablan sobre lo que hago en la escuela o en mi tiempo libre, comprendo las ideas generales si el lenguaje es claro.
3- Participo en conversaciones en las que expreso opiniones e intercambio información sobre temas personales o de mi vida diaria.
4- Hago presentaciones breves para describir, narrar, justiciar y explicar brevemente hechos y procesos, también mis sueños, esperanzas y ambiciones.
5- Mi pronunciación es clara pero aún cometo errores y tengo acento extranjero.
6- Escribo textos expositivos sobre temas de mi entorno y mis intereses, con una ortografía y puntuación aceptables
7- En mis redacciones uso el vocabulario y la gramática que conozco con cierta precisión, pero cuando trato temas que no conozco o expreso ideas complejas, cometo errores.

GRADO DECIMO A UNDECIMO

10-Participo en conversaciones en las que puedo explicar mis opiniones e ideas sobre temas generales, personales y abstractos.
11-También puedo iniciar un tema de conversación y mantener la atención de mis interlocutores; cuando hablo, mi discurso es sencillo y coherente.
12-Aunque mi acento es extranjero, mi pronunciación es clara y adecuada.
13-Escribo textos que explican mis preferencias, decisiones y actuaciones.
14-Con mi vocabulario trato temas generales, aunque recurro a estrategias para hablar de hechos y objetos cuyo nombre desconozco. Manejo aceptablemente normas lingüísticas, con algunas interferencias de mi lengua materna.
15-Comprendo textos de diferentes tipos y fuentes sobre temas de interés general y académico. Selecciono y aplico estrategias de lectura apropiadas para el texto y la tarea. la tarea
16-En interacciones con hablantes nativos de inglés reconozco elementos propios de su cultura y puedo explicarlos a mis compañeros.

ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIA

AREA DE CIENCIA SOCIALES.

GRADOS PRIMERO A TERCERO

1- Me reconozco como ser social e histórico, miembro de un país con diversas etnias y culturas, con un legado que genera identidad nacional.
2- Reconozco la interacción entre el ser humano y el paisaje en diferentes contextos e identifico las acciones económicas y las consecuencias que resultan de esta relación.
3- Me identifico como un ser humano único, miembro de diversas organizaciones sociales y políticas necesarias para el bienestar y el desarrollo personal y comunitario; reconozco que las normas son acuerdos básicos que buscan la convivencia pacífica en la diversidad.

GRADO CUARTO A QUINTO

1- Reconozco que tanto los individuos como las organizaciones sociales se transforman con el tiempo, construyen un legado y dejan huellas que permanecen en las sociedades actuales.
2- Reconozco algunas características físicas y culturales de mi entorno, su interacción y las consecuencias sociales, políticas y económicas que resultan de ellas
3- Reconozco la utilidad de las organizaciones político-administrativas y sus cambios a través del tiempo como resultado de acuerdos y conflictos.

GRADO SEXTO A SEPTIMO

1- Reconozco y valoro la presencia de diversos legados culturales–de diferentes épocas y regiones– para el desarrollo de la humanidad.
2- Analizo cómo diferentes culturas producen, transforman y distribuyen recursos, bienes y servicios de acuerdo con las características físicas de su entorno.
3- Reconozco algunos de los sistemas políticos que se establecieron en diferentes épocas y culturas y las principales ideas que buscan legitimarlos.

GRADO OCTAVO A NOVENO

1- Identifico el potencial de diversos legados sociales, políticos, económicos y culturales como fuentes de identidad, promotores del desarrollo y fuentes de cooperación y conflicto en Colombia.

2- Reconozco y analizo la interacción permanente entre el espacio geográfico y el ser humano y evalúo críticamente los avances y limitaciones de esta relación.
3- Analizo críticamente los elementos constituyentes de la democracia, los derechos de las personas y la identidad en Colombia.

GRADO DECIMO A UNDECIMO

1- Identifico algunas características culturales y sociales de los procesos de transformación que se generaron a partir del desarrollo político y económico de Colombia y el mundo a lo largo del siglo XX.
2- Identifico y tomo posición frente a las principales causas y consecuencias políticas, económicas, sociales y ambientales de la aplicación de las diferentes teorías y modelos económicos en el siglo XX y formulo hipótesis que me permitan explicar la situación de Colombia en este contexto.
3- Comprendo que el ejercicio político es el resultado de esfuerzos por resolver conflictos y tensiones que surgen en las relaciones de poder entre los Estados y en el interior de ellos mismos.

ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIA.

AREA DE FILOSOFIA

GRADO DÉCIMO.

1- Establecimiento de relaciones entre filosofía y vida cotidiana.
2- Reconocimiento de la influencia de la filosofía en la sociedad.
3- Valoración del legado histórico-filosófico.
4- Valoración de nuestras manifestaciones culturales.
5- Cuestionamiento de algunas teorías filosóficas y científicas.
6- Producción de textos sobre temas propuestos.

GRADO UNDECIMO.

1- Comprensión y explicación del conocimiento como proceso epistemológico.
2- Identificación de autores y movimientos de la filosofía moderna y contemporánea.
3- Reconocimiento de la necesidad de puntos de encuentro en las tesis filosóficas.
4- Emisión de juicios sobre aspectos filosóficos, éticos y estéticos.
5- Distinción de las diferentes conceptualizaciones del término valor.
6- Aceptación de la vida humana como criterio de valoración.
7- Cuestionamiento de teorías y actitudes políticas

ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS DE MATEMATICAS

GRADO TERCERO.

PENSAMIENTONUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTO ALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
1. Reconocer significados del número en diferentes contextos (medición, conteo, comparación, codificación, localización, entre otros).	1. Diferenciar atributos y propiedades de objetos tridimensionales.	1. Reconocer atributos mensurables de los objetos y eventos (longitud, superficie, capacidad, masa y tiempo) en diversas situaciones.	1. Clasificar y organizar la presentación de datos (relativos a objetos reales o eventos escolares) de acuerdo con cualidades o atributos	1. Reconocer y describir regularidades y patrones en distintos contextos (numérico, geométrico, musical, entre otros).
2. Describir, comparar y cuantificar situaciones con diversas representaciones de los números, en diferentes contextos.	2. Dibujar y describir figuras tridimensionales en distintas posiciones y tamaños.	2. Comparar y ordenar objetos respecto a atributos mensurables	2.Interpretar cualitativamente datos referidos a situaciones del entorno escolar.	2. Describir cualitativamente situaciones de cambio y variación utilizando el lenguaje natural, dibujos y gráficas.

3. Usar los números para describir situaciones de medida con respecto a un punto de referencia (altura, profundidad con respecto al nivel del mar, pérdidas, ganancias, temperatura, etc.).	3. Reconocer nociones de horizontalidad, verticalidad, paralelismo y perpendicularidad en distintos contextos y su condición relativa con respecto a diferentes sistemas de referencia.	3. Realizar y describir procesos de medición con patrones arbitrarios y algunos estandarizados de acuerdo con el contexto.	3. Describir situaciones o eventos a partir de un conjunto de datos.	3. Reconocer y generar equivalencias entre expresiones numéricas
4. Describir situaciones de medición utilizando fracciones comunes.	4. Representar el espacio circundante para establecer relaciones espaciales (distancia, dirección, orientación, etc.).	4. Analizar y explicar la pertinencia de usar una determinada unidad de medida y un instrumento de medición.	4. Representar datos relativos a su entorno usando objetos concretos, pictogramas y diagramas de barras.	4. Construir secuencias numéricas y geométricas utilizando propiedades de los números y de las figuras geométricas.
5. Usar representaciones principalmente concretas y pictóricas- para explicar el valor de posición en el sistema de numeración decimal.	5. Reconocer y aplicar traslaciones y giros de una figura en el plano.	5. Utilizar y justificar el uso de estimaciones de medidas en la resolución de problemas relativos a la vida social, económica y a las ciencias	5. Identificar regularidades y tendencias en un conjunto de datos.	

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTOALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
6. Reconocer el efecto que tienen las operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división) sobre los números.	6. Reconocer y valorar simetrías en distintos aspectos del arte y el diseño	6. Reconocer el uso de las magnitudes en situaciones aditivas y multiplicativas.	6. Explicar - desde su experiencia - la posibilidad o imposibilidad de ocurrencia de eventos cotidianos	
7. Reconocer las relaciones y propiedades de los números (ser par, ser impar, ser múltiplo de, ser divisible por, asociativa, etc.) en diferentes contextos.	7. Reconocer congruencia y semejanza entre figuras (Ampliar, reducir).		7. Predecir si la posibilidad de ocurrencia de un evento es mayor que la de otro.	
8. Usar diferentes estrategias de cálculo (especialmente cálculo mental) y de estimación para resolver problemas en situaciones aditivas y multiplicativas.	8. Realizar diseños y construcciones con cuerpos y figuras geométricas.		8. Resolver y formular preguntas que requieran para su solución coleccionar y analizar datos del entorno próximo	
9. Usar la estimación para				

establecer soluciones razonables acordes con los datos del problema.				
10. Identificar regularidades y propiedades de los números mediante diferentes instrumentos de cálculo (calculadoras, ábacos, bloques multibase, etc.).				
11. Resolver y formular problemas aditivos de composición y transformación.				
12. Resolver y formular problemas de proporcionalidad directa (mercancías y sus precios, niños y reparto igualitario de golosinas, ampliación de una foto).				

ESTANDARES GRADO QUINTO.

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTOALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
1. Interpretar las fracciones en diferentes contextos: - Situaciones de medición - Razones y Proporciones.	1. Comparar y clasificar objetos tridimensionales de acuerdo con componentes (caras, lados) y propiedades	1. Diferenciar atributos mensurables de los objetos y eventos (longitud, superficie, volumen, capacidad, masa-peso, tiempo y amplitud angular) en diversas situaciones.	1. Representar datos usando tablas y gráficas (de barras, diagramas de líneas, diagramas circulares).	1. Describir e interpretar variaciones representadas en gráficos.
2. Analizar y explicar las distintas representaciones de un mismo número (naturales, fracciones, decimales, porcentajes)	2.Comparar y clasificar figuras bidimensionales de acuerdo con sus componentes (ángulos, vértices) y características.	2. Seleccionar unidades, tanto convencionales como estandarizadas, apropiadas para diferentes mediciones.	2. Comparar diferentes representaciones del mismo conjunto de datos.	2. Predecir patrones de variación en una secuencia numérica, geométrica o gráfica.
3. Utilizar la notación decimal	3. Identificar el ángulo	3. Utilizar y justificar el uso	3. Interpretar información presentada en tablas y	3. Representar y relacionar

para expresar las fracciones en diferentes contextos.	como giros, aberturas, inclinaciones en situaciones estáticas y dinámicas.	de la estimación en situaciones de la vida social, económica y en las ciencias.	gráficas (de barras, diagramas de líneas, diagramas circulares).	patrones numéricos con tablas y reglas verbales.
4. Resolver y formular problemas cuy a estrategia de solución requiera de las relaciones y propiedades de los números naturales y sus operaciones.	4. Utilizar sistemas de coordenadas para especificar localizaciones y describir relaciones espaciales.	4. Utilizar diferentes procedimientos de cálculo para hallar la medida de superficies y volúmenes.	4. Hacer conjeturas y poner a prueba predicciones acerca de la posibilidad de ocurrencia de eventos.	4. Analizar y explicar relaciones de dependencia en situaciones económicas, sociales y de las ciencia
5. Resolver y formular problemas aditivos de composición, transformación, comparación e igualación.	5. Identificar y justificar relaciones de congruencia y semejanza entre figuras.	5. Calcular el área y volumen de figuras geométricas utilizando dos o más procedimientos equivalentes.	5. Comparar y describir la distribución de un conjunto de datos.	5. Construir ecuaciones e inecuaciones aritméticas como representación de las relaciones entre datos numéricos.

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTOALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
6. Resolver y formular problemas en los cuales se use la proporción directa y la proporción inversa.	6. C construir y descomponer figuras y sólidos a partir de condiciones dadas.	6. Reconocer el uso de las magnitudes y las dimensiones de las unidades respectivas en situaciones aditivas y multiplicativas.	6. Usar e interpretar la mediana (promedio).	
7. Reconocer la potenciación y la radicación en contextos matemáticos y no matemáticos.	7. Hacer conjeturas y verificar los resultados de aplicar transformaciones a figuras en el plano para construir diseño	7. Describir y argumentar relaciones entre el perímetro y el área de figuras diferentes, cuando es constante una de las dimensiones.	7. Resolver y formular problemas a partir de un conjunto de datos provenientes de observaciones, consultas y experimento	
8. Modelar situaciones de dependencia mediante la proporcionalidad	8. Construir objetos tridimensionales a partir de representaciones	8. Reconocer y usar la proporcionalidad para resolver problemas de		

directa e inversa.	bidimensionales y realizar el proceso contrario en contextos de arte, diseño y arquitectura	medición (de alturas, cálculo del tamaño de grupos grandes, etc.).		
9. Usar diversas estrategias de cálculo y de estimación para resolver problemas en situaciones aditivas y multiplicativas.				
10. Identificar, en el contexto de una situación, la necesidad de un cálculo ex acto o aproximado y lo razonable de los resultados obtenidos.				
11. Justificar regularidades y propiedades de los números, sus relaciones y operaciones utilizando calculadoras o computadores				

ESTANDARES GRADO SEPTIMO

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTOALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
1. Utilizar números (fracciones, decimales, razones, porcentajes) para resolver problemas en contextos de medida.	1. Representar objetos tridimensionales desde diferentes posiciones y vistas.	1. Utilizar técnicas y herramientas para la construcción de figuras planas y cuerpos con medidas dadas.	1. Comparar e interpretar datos provenientes de diversas fuentes (prensa, revistas, televisión, experimentos, consultas, entrevistas).	1. Describir y representar situaciones de variación relacionando diferentes representaciones (diagramas, expresiones verbales generalizadas y tablas)
2. Justificar la representación polinomial de los números racionales utilizando las propiedades del sistema de numeración decimal.	2. Identificar y describir figuras y cuerpos generados por cortes rectos y transversales de objetos tridimensionales	2. Resolver y formular problemas que involucren factores escalares (diseño de maquetas, mapas).	2. Reconocer relación entre un conjunto de datos y su representación.	2. Reconocer el conjunto de valores de una variable en situaciones concretas de cambio (variación).
3. Generalizar propiedades y	3. Clasificar polígonos en	3. Calcular áreas y	3. Usar representaciones gráficas adecuadas para	3. Analizar las propiedades de

relaciones de los números naturales (ser par, impar, múltiplo de, divisible por, conmutativa, etc.).	relación con sus propiedades	volúmenes a través de composición y descomposición de figuras y cuerpos	presentar diversos tipos de datos (diagramas de barras, diagramas circulares)	variación lineal e inversa en contextos aritméticos y geométricos.
4. Resolver y formular problemas utilizando propiedades fundamentales de la teoría de números.	4. Predecir y comparar los resultados de aplicar transformaciones (traslaciones, rotaciones, reflexiones) y homotecias sobre figuras bidimensionales en situaciones matemáticas y en el arte.	4. Identificar relaciones entre unidades para medir diferentes magnitudes.	4. Usar medidas de tendencia central (media, mediana, moda) para interpretar el comportamiento de un conjunto de datos.	4. Utilizar métodos informales (ensay o – error, complementación) en la solución de ecuaciones.
5. Justificar operaciones aritméticas utilizando las relaciones y propiedades de las operaciones.	5. Resolver y formular problemas que involucren relaciones y propiedades de semejanza y congruencia usando representaciones visuales.	5. Resolver y formular problemas que requieren técnicas de estimación.	5. Usar modelos (diagramas de árbol, por ejemplo) para discutir y predecir posibilidad de ocurrencia de un evento.	5. Identificar las características de las diversas gráficas cartesianas (de puntos, continuas, formadas por segmentos, etc.) en relación con la situación que representan.

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTOALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
6. Formular y resolver problemas aplicando conceptos de la teoría de números (números primos, múltiplos) en contextos reales y matemáticos.	6. Resolver y formular problemas usando modelos geométricos.		6. Hacer conjeturas acerca del resultado de un experimento aleatorio usando proporcionalidad y nociones básicas de probabilidad.	
7. Resolver y formular problemas cuya solución requiere de la potenciación o radicación.	7. Identificar características de localización de objetos en sistemas de representación cartesiana y geográfica		7. Resolver y formular problemas a partir de un conjunto de datos presentados en tablas, diagramas de barras, diagramas circulares	
8. Justificar el uso de representaciones y procedimientos en situaciones de proporcionalidad directa e inversa.			8. Predecir y justificar razonamientos y conclusiones usando información estadística.	
9. Justificar la pertinencia de un				

cálculo exacto o aproximado en la solución de un problema y lo razonable o no de las respuestas obtenidas.				
10. Hacer conjeturas sobre propiedades y relaciones de los números, utilizando calculadoras o computadores.				
11. Justificar la elección de métodos e instrumentos de cálculo en la resolución de problemas.				
12. Utilizar argumentos combinatorios (tabla, diagrama arbóreo, listas) como herramienta para interpretación de situaciones diversas de conteo				

ESTANDARES GRADO NOVENO

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTOALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
1. Utilizar números reales en sus diferentes representaciones en diversos contextos.	1. Hacer conjeturas y verificar propiedades de congruencias y semejanzas entre figuras bidimensionales y entre objetos tridimensionales en la solución de problemas.	1. Generalizar procedimientos de cálculo válidos para encontrar el área de regiones planas y volumen de sólidos.	1. Reconocer que, diferentes maneras de presentar la información, pueden dar origen a distintas interpretaciones.	1. Identificar relaciones entre propiedades de las gráficas y propiedades de las ecuaciones algebraicas
2. Simplificar cálculos usando relaciones inversas entre operaciones.	2. Reconocer y contrastar propiedades y relaciones geométricas utilizadas en demostración de teoremas básico (Pitágoras y Tales).	2. Seleccionar y usar técnicas e instrumentos para medir longitudes, áreas de superficies, volúmenes y ángulos con niveles de precisión apropiados.	2. Interpretar analítica y críticamente información estadística proveniente de diversas fuentes (prensa, revistas, televisión, experimentos, consultas, entrevistas).	2. Construir ex presiones algebraicas equivalentes a una expresión algebraica dada.

3. Utilizar la notación científica para representar cantidades y medidas.	3. Aplicar y justificar criterios de congruencia y semejanza entre triángulos en la resolución y formulación de problemas.	3. Justificar la pertinencia de utilizar unidades de medida específicas en las ciencias.	3. Interpretar conceptos de media, mediana y moda.	3. Usar procesos inductivos y lenguaje algebraico para verificar conjeturas.
4. Identificar la potenciación y la radicación para representar situaciones matemáticas y no matemáticas.	4. Usar representaciones geométricas para resolver y formular problemas en la matemática y en otras disciplinas.		4. Seleccionar y usar algunos métodos estadísticos adecuados según el tipo de información.	4. Modelar situaciones de variación con funciones polinómicas

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTOALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
			5. Comparar resultados experimentales con probabilidad matemática esperada.	5. Identificar diferentes métodos para solucionar sistemas de ecuaciones lineales.
			6. Resolver y formular problemas seleccionando información relevante en conjuntos de datos provenientes de fuentes diversas (prensa, revistas, televisión, experimentos, consultas, entrevistas).	6. Analizar los procesos infinitos que subyacen en las notaciones decimales.
			7. Reconocer tendencias que se presentan en conjuntos de variables relacionadas.	7. Interpretar los diferentes significados de la pendiente en situaciones de variación.
			8. Calcular probabilidad de eventos simples usando métodos diversos (listados, diagramas de árbol, técnicas de conteo).	8. Interpretar la relación entre el parámetro de funciones con la familia de funciones que genera.
			9. Usar conceptos básicos de probabilidad (espacio muestral, evento, independencia...).	9. Analizar en representaciones gráficas cartesianas los comportamientos de cambio de funciones polinómicas, racionales y exponenciales.

ESTANDARES DE GRADO UNDECIMO

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTOALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
1. Analizar representaciones decimales de los números reales para diferenciar entre racionales e irracionales.	1. Identificar las propiedades de las curvas en los bordes obtenidos mediante cortes (longitudinal y transversal) en un cono y un cilindro.	1. Diseñar estrategias para abordar situaciones de medición que requieran grados de precisión específicos.	1. Comparar estudios provenientes de medios de comunicación.	1. Utilizar las técnicas de aproximación en procesos infinitos numéricos
2. Reconocer la densidad e incompletitud de los números racionales a través de métodos numéricos, geométricos y algebraicos.	2. Identificar características de localización de objetos geométricos en sistemas de representación cartesiana y otros (polares, esféricos,).	2. Resolver y formular problemas que involucran mediciones derivadas para atributos tales como velocidad y densidad.	2. Justificar inferencias provenientes de los medios o de estudios diseñados en el ámbito escolar.	2. Interpretar la noción de derivada como razón de cambio y desarrolla métodos para hallar la derivada de funciones básicas.
3. Comparar y contrastar las propiedades de los números (enteros,	3. Resolver problemas en los que se usen las propiedades	3. Justificar resultados obtenidos mediante procesos	3. Diseñar experimentos aleatorios (de las ciencias físicas, naturales o sociales) para estudiar un problema o	3. Analizar las relaciones y propiedades entre las expresiones

racionales, reales) sus relaciones y operaciones (sistemas numéricos).	geométricas de figuras cónicas de manera algebraica.	de aproximación sucesiva, rangos de variación y límites en situaciones de medición.	pregunta.	algebraicas y las gráficas de funciones polinómicas y racionales.
4. Utilizar argumentos de la teoría de números para justificar relaciones que involucran números naturales.	4. Usar argumentos geométricos para resolver y formular problemas en contextos matemáticos y en otras ciencias.		4. Describir tendencias que se observan en conjuntos de variables relacionadas.	4. Modelar situaciones de variación periódica con funciones trigonométricas.
5. Establecer relaciones y diferencias entre diferentes notaciones de números reales para decidir sobre su uso en una situación dada.	5. Describir y modelar fenómenos periódicos del mundo real usando relaciones y funciones trigonométricas.		5. Interpretar nociones básicas relacionadas con el manejo de información (como población, muestra, variable , estadígrafo y parámetro)	
	6. Reconocer y describir curvas o lugares geométricos.		6. Usar comprensivamente algunas medidas de centralización, localización, dispersión y correlación (percentiles, cuartiles, centralidad, distancia, rango, varianza, covarianza y normalidad).	

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SIST EMAS DE MEDIDAS	PENSAMIENTOALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS
			7. Interpretar conceptos de probabilidad condicional e independencia de eventos.	
			8. Resolver y formular problemas usando conceptos básicos de conteo y probabilidad (combinaciones, permutaciones, espacio muestral, muestreo aleatorio, muestreo con reemplazamiento).	
			9. Proponer inferencias a partir del estudio de muestras probabilísticas.	

ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS EN LENGUAJE

GRADO TERCERO

PRODUCCIÓN TEXTUAL		INTERPRETACIÓN TEXTUAL		ESTÉTICA DEL LENGUAJE	OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS	ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN
Producción de textos orales que respondan a distintos propósitos comunicativos.	Producción de textos escritos que respondan a diversas necesidades comunicativas.	Comprensión de textos que tengan diferentes formatos y finalidad.	Reconocimiento de los medios de comunicación masiva y caracterización de la información que difunden.	Comprensión de textos literarios para propiciar el desarrollo de la capacidad creativa y lúdica	Comprensión de la información que circula a través de algunos sistemas de comunicación no ver	Identificación de los Principales elementos y roles de la comunicación para enriquecer procesos comunicativos auténticos

GRADO QUINTO

PRODUCCIÓN TEXTUAL		INTERPRETACIÓN TEXTUAL		ESTÉTICA DEL LENGUAJE	OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS	ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN
Producción de textos	Producción de textos	Comprensión de	Caracterización de los	Caracterización del	Elaboración de hipótesis	Conocimiento y análisis de los

orales, en situaciones comunicativas que permiten evidenciar el uso significativo de la entonación y la pertinencia articulatoria.	escritos, que respondan a diversas necesidades comunicativas y que sigan un procedimiento estratégico para su elaboración	diversos tipos de texto, mediante algunas estrategias de búsqueda, organización y almacenamiento de la información.	medios de comunicación masiva y selección de la información que emiten, para ser utilizada en la creación de nuevos textos.	funcionamiento de algunos códigos no verbales con miras a su uso en situaciones comunicativas auténticas.	de lectura acerca de las relaciones entre los elementos constitutivos de un texto literario y entre éste y el contexto.	elementos, roles, relaciones y reglas básicas de la comunicación, para inferir las intenciones y expectativas de los interlocutores y hacer más eficaces los procesos comunicativos

GRADO SEPTIMO

PRODUCCIÓN TEXTUAL		**INTERPRETACIÓN TEXTUAL**		**ESTÉTICA DEL LENGUAJE**		**OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS**	**ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN**
Conocimiento y utilización de algunas estrategias argumentati	Producción de textos escritos que respondan a necesidades específicas	Comprensión e interpretación de diversos tipos de	Caracterización de los medios de comunicación masiva y selección de	Reconocimiento de la tradición oral como fuente de la conformación	Comprensión de obras literarias de diferentes	Relación intertextual entre obras que emplean el lenguaje	Reconocimiento, en situaciones comunicativas auténticas, de la

vas que posibilitan la construcción de textos orales en situaciones comunicativas auténticas.	de comunicación, a procedimientos sistemáticos de elaboración y establezcan nexos intertextuales y extra textuales	texto, para establecer sus relaciones internas y su clasificación en una tipología textual.	la información que emiten para clasificarla y almacenarla.	y desarrollo de la literatura.	géneros, para propiciar el desarrollo de la capacidad crítica y creativa.	no verbal y obras que emplean el lenguaje verbal.	diversidad y el encuentro de culturas, con el fin de afianzar actitudes de respeto y tolerancia.

GRADO NOVENO

PRODUCCIÓN TEXTUAL		**INTERPRETACIÓN TEXTUAL**		**ESTÉTICA DEL LENGUAJE**	**OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS**	**ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN**
Producción de textos orales de tipo argumentativo para exponer ideas y llegar a acuerdos en los que prime el	Producción de textos escritos que evidencien el conocimiento alcanzado acerca del funcionamiento de la lengua en	Comprensión e interpretación de textos, teniendo en cuenta el funcionamiento de la	Apropiación crítica y selectiva de la información que circula a través de los medios de comunicación masiva,	Acercamiento a obras literarias latinoamericanas, en las que determinará elementos textuales que dan cuenta de sus	Comprensión de los factores sociales y culturales que determinan algunas manifestaciones del lenguaje no	Reflexión crítica acerca de los actos comunicativos y explicación de los componentes del proceso de comunicación, con énfasis en

respeto por el interlocutor y la valoración de los contextos comunicativos.	situaciones de comunicación y el uso de las estrategias de producción textual.	lengua en situaciones de comunicación; el uso de estrategias de lectura y el papel del interlocutor y del contexto	para confrontarla con la que proviene de otras fuentes.	características estéticas, históricas y sociológicas, cuando sea pertinente	verbal.	los agentes, los discursos, los contextos y el funcionamiento de la lengua, en tanto sistema de signos, símbolos y reglas de uso.

GRADO UNDECIMO

PRODUCCIÓN TEXTUAL	INTERPRETACIÓN TEXTUAL		ESTÉTICA DEL LENGUAJE	OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS	ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN
Producción de textos argumentativos que evidencien el conocimiento de la lengua y el control sobre su uso en con textos comunicativos orales y escritos	Comprensión e interpretación de textos con actitud crítica y capacidad argumentativa	Interpretación crítica de la información difundida por los medios de comunicación masiva.	Apropiación crítica y creativa de diferentes manifestaciones literarias del contexto universal.	Apropiación crítica de los lenguajes no verbales para desarrollar procesos comunicativos intencionados.	Expresión del respeto por la diversidad cultural y social del mundo contemporáneo, en las situaciones comunicativas en las que intervenga

ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS

AREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA

GRADOS PRIMERO A TERCERO

NATURALEZA DE LA TECNOLOGÍA	APROPIACIÓN Y USO DE LA TECNOLOGÍA	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD
Identifico y describo la importancia de algunos artefactos en el desarrollo de actividades cotidianas de mi entorno y el de mis antepasados.	Identifico algunos artefactos, productos y procesos de mi entorno cotidiano, explico algunos aspectos de su funcionamiento y los utilizo en forma segura y apropiada.	Identifico productos tecnológicos, en particular artefactos, para solucionar problemas de la vida cotidiana.	Exploro mi entorno cotidiano y reconozco la presencia de elementos naturales y de artefactos elaborados con la intención de mejorar las condiciones de vida

GRADO CUARTO A QUINTO

NATURALEZA DE LA TECNOLOGÍA	APROPIACIÓN Y USO DE LA TECNOLOGÍA	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD
Reconozco objetos	Describo y explico las	Describo y analizo las	Identifico, describo y

producidos por el hombre, explico su desarrollo histórico, sus efectos en la sociedad, su proceso de producción y la relación con los recursos naturales involucrados.	características y el funcionamiento de algunos artefactos, productos, procesos y sistemas de mi entorno y los uso en forma segura y apropiada.	ventajas y desventajas de la utilización de artefactos y procesos, y los empleo para solucionar problemas de la vida cotidiana.	analizo situaciones en las que se evidencian los efectos sociales y ambientales de las manifestaciones tecnológicas.

GRADOS SEXTO A SEPTIMO

NATURALEZA DE LA TECNOLOGÍA	APROPIACIÓN Y USO DE LA TECNOLOGÍA	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD
Analizo y explico la evolución y vinculación que los procesos técnicos han tenido en la fabricación de artefactos y productos que permiten al hombre transformar el entorno y resolver problemas.	Analizo y explico las características y funcionamiento de algunos artefactos, productos, procesos y sistemas tecnológicos y los utilizo en forma segura y apropiada.	Selecciono, adapto y utilizo artefactos, procesos y sistemas tecnológicos sencillos en la solución de problemas en diferentes contextos	Analizo y explico la relación que existe entre la transformación de los recursos naturales y el desarrollo tecnológico, así como su impacto sobre el medio ambiente, la salud y la sociedad.

GRADOS OCTAVO A NOVENO

NATURALEZA DE LA TECNOLOGÍA	APROPIACIÓN Y USO DE LA TECNOLOGÍA	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD
Analizo y explico la manera como el hombre, en diversas culturas y regiones del mundo, ha empleado conocimientos científicos y tecnológicos para desarrollar artefactos, procesos y sistemas que buscan resolver problemas y que han transformado el entorno.	Analizo y explico los principios científicos y leyes en las que se basa el funcionamiento de artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos de mi entorno y los utilizo en forma eficiente y segura.	Identifico, formulo y resuelvo problemas apropiando conocimiento científico y tecnológico, teniendo en cuenta algunas restricciones y condiciones; reconozco y comparo las diferentes soluciones	Participo en discusiones y debates sobre las causas y los efectos sociales, económicos y culturales de los desarrollos tecnológicos y actúo en consecuencia, de manera ética y responsable

GRADOS DECIMO A UNDECIMO

NATURALEZA DE LA TECNOLOGÍA	APROPIACIÓN Y USO DE LA TECNOLOGÍA	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD
Interpreto la tecnología y sus manifestaciones (artefactos, procesos, productos, servicios y sistemas) como elaboración cultural, que ha evolucionado a través del tiempo para cubrir necesidades, mejorar condiciones de vida y solucionar problemas	Selecciono y utilizo eficientemente, en el ámbito personal y social, artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos teniendo en cuenta su funcionamiento, potencialidades y limitaciones	Identifico, formulo y resuelvo problemas a través de la apropiación de conocimiento científico y tecnológico, utilizando diferentes estrategias, y evalúo rigurosa y sistemáticamente las soluciones teniendo en cuenta las condiciones, restricciones y especificaciones del problema planteado.	Analizo las implicaciones éticas, sociales y ambientales de las manifestaciones tecnológicas del mundo en que vivo, evalúo críticamente los alcances, limitaciones y beneficios de éstas y tomo decisiones responsables relacionadas con sus aplicaciones.

ESTANDARES BASICOS GENERALES DE COMPETENCIA MOTRIZ

AREA DE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

GRADO	PARA EL DESARROLLO PERSONAL	PARA LA INTERACCION SOCIAL	PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD
PRE ESCOLAR	Adquiero autonomía y confianza para realizar de manera adecuada actividades de mi contexto personal, familiar y escolar.	Me integro de manera activa con niños de mi edad y expreso sentimientos y actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.	Poseo habilidades y destrezas elementales que me permiten el manejo de implementos y herramientas en actividades recreativas y productivas propias de mi edad.
PRIMERO A TERCERO.	Dispongo de muchas posibilidades de movimiento y las aplico cotidianamente a través de juegos y ejercicios en mi contexto.	Participo y disfruto en las actividades recreativas y deportivas realizadas en mi ambiente familiar, escolar y social.	Aplico mis habilidades y destrezas básicas en la práctica de actividades de carácter deportivo, recreativo y laboral de acuerdo a mi fase de desarrollo.
CUARTO A QUINTO	Poseo hábitos para la práctica organizada y responsable de actividades físicas en mi tiempo libre.	Lidero la organización informal de actividades lúdicas deportivas y recreativas en mi ambiente familiar, escolar y social.	Manejo las habilidades y destrezas básicas que me permiten integrarme productivamente en la práctica de actividades de carácter deportivo, recreativo y laboral propias de mi edad.
SEXTO A SÉPTIMO	Poseo libertad y la utilizo responsablemente en la práctica de juegos, ejercicios y actividades pre deportivas.	Lidero la organización informal de actividades lúdicas deportivas y recreativas en mi ambiente familiar y escolar.	Realizo actividades deportivas, recreativas y de la vida cotidiana que requieren de la aplicación de habilidades y destrezas motrices.

OCTAVO A NOVENO	Poseo hábitos para la práctica organizada y responsable de actividades deportivas en mi tiempo libre.	Lidero la organización y dirección de actividades lúdicas, deportivas y recreativas en mi ambiente familiar e institucional.	Ejecuto tareas motrices relacionadas con el mundo deportivo, laboral y cotidiano que requieren habilidades y destrezas complejas.
DECIMO A UNDECIMO	Poseo autonomía y responsabilidad para el diseño y aplicación de programas de ejercicios que permiten la conservación de mi salud psíquica y física.	Lidero, planifico y administro de manera concertada proyectaos lúdicos deportivos y recreativos en mi ambiente institucional y comunitario.	Domino los conceptos básicos de la organización y administración de eventos deportivos recreativos y da acondicionamiento físico y los aplico en mi comunidad.

AREA DE EDUCACION RELIGIOSA
GRADO PRIMERO.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA VIDA Y SUS MANIFESTACIONES			
❖ Describir el ciclo de la vida y valorarla como el don más preciado recibido de Dios. ❖ Explicar relaciones entre pareja, matrimonio, familia y trasmisión de la vida humana.	❖ Razonar respuestas a preguntas sobre el ciclo de vida y sobre la dignidad de las personas. ❖ Conocer leyendas sobre el origen de la vida.	❖ Identificar y cumplir normas relacionadas con el cuidado de la vida. ❖ Conocer y aplicar normas Y acuerdos de convivencia y entenderlas como una ❖ Herramienta que hace la vida más agradable	❖ Asumir una postura responsable en el cuidado de la vida propia y de los seres que lo rodean. ❖ Practicar y apropiarse de Hábitos de cuidado del Cuerpo y del espíritu.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA VIDA ES OBRA DE DIOS			
❖ Conocer pasajes del Antiguo Testamento sobre la creación del hombre y del Universo obras admirables de DIOS y tarea para el ser humano. ❖ Identificar valores éticos y morales contenidos en los mandamientos de la Ley de Dios, relacionados con la protección de la vida en todas sus etapas y con la fe en Dios como Padre	❖ Conocer y explicar pasajes de ANTIGUO Testamento sobre la creación y la vida. ❖ Conocer y hacer oraciones presentes en la liturgia de la Iglesia en las que se expresa de la fe en Dios Creador y autor de la vida.	❖ Reconocer que Dios es Padre de todos y asumir comportamientos como hijos suyos. ❖ Valorar el Universo y la vida humana como obras de Dios y asumir actitudes frente a su protección y defensa	❖ Asumir comportamientos como hijos de Dios y responsables del cuidado de la vida y de la naturaleza**.**

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA VIDA QUE JESUS COMUNICA			
❖ Conocer pasajes del Nuevo Testamento sobre la persona, la vida y el mensaje de Jesús. ❖ Identificar valores éticos y morales contenidos en la enseñanza de Jesús. ❖ Comprender el rol de la Virgen María en el nacimiento de Jesús.	❖ Explicar pasajes del Nuevo Testamento sobre la persona, la vida y el mensaje de Jesús. ❖ Conocer oraciones presentes en la liturgia de la Iglesia en las que se expresa la fe en Jesús, Hijo de Dios que vino a salvarnos.	❖ Reconocer que Jesús es el Hijo de Dios que vino a salvarnos y asumir comportamientos que evidencien que seguimos sus enseñanzas.	❖ Asumir comportamientos como hijos de Dios, hermanos de Jesús y responsables del cuidado de la vida y de la naturaleza. ❖ Manifestar, en cada una de las actitudes en la vida familiar y escolar, amor por el prójimo.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA VIDA CRECE EN LA IGLESIA			
❖ Identificar las acciones que la Iglesia realiza a favor de la vida. ❖ Comprender el significado del Bautismo, la Eucaristía y la celebración cristiana de la muerte. ❖ Identificar valores éticos y morales de la fe cristiana derivados del Bautismo y de la Eucaristía	❖ Explicar las razones por las cuales la Iglesia es la gran familia de los hijos de Dios, que se reúnen para celebrar su amor ❖ Explicar el significado de las celebraciones y de los signos utilizados en la celebración del Bautismo y de la Eucaristía	❖ Participar activamente en las celebraciones del Bautismo y de la Eucaristía y mantener actitudes de respeto durante la celebración de los mismos.	❖ Evidenciar un comportamiento adecuado en la participación de la celebración del Bautismo y de la Eucaristía. ❖ Respetar las distintas prácticas religiosas y su sentido en la vida de la fe.

GRADO SEGUNDO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA AMISTAD ENTRE LAS PERSONAS Y SU DIMENSION RELIGIOSA			
❖ Identificar las características esenciales de la amistad y mencionar algunas expresiones que la acompañan. ❖ Reconocer que en la vida de los creyentes en Dios se tiene experiencia de amistad con Él.	❖ Explicar las razones por las cuales la amistad es una necesidad de los seres humanos. ❖ Explicar por qué la amistad con Dios es diferente a la amistad entre los seres humanos. ❖ Explicar las ventajas de reconciliarse con las personas y con Dios en lugar de persistir en los conflictos.	❖ Promover acciones que permitan construir y cuidar la amistad con las personas y recuperarla cuando se ha perdido. ❖ Participar activamente en la creación de un clima de amistad en los grupos a los que se pertenece.	❖ Manifestar alegría al compartir con los amigos. ❖ Rechazar los actos que atentan contra la amistad. ❖ Mostrar actitudes conciliadoras en la solución de conflictos. ❖ Manifestar actitudes de agradecimiento hacia Dios por el don de la amistad**.**

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA AMISTAD DE DIOS HACIA EL SER HUMANO ENLA EXPERIENCIA RELIGIOSA DE ISRAEL.			
❖ Conocer pasajes del Antiguo Testamento en los cuales se manifiestan las características de la amistad de Dios hacia su pueblo. ❖ Comprender el sentido y el contenido de la Alianza que Dios estableció	❖ Explicar pasajes del Antiguo Testamento que presentan experiencias de amistad con Dios. ❖ Ver los mandamientos de la Ley de Dios con Israel como las pautas de comportamiento que	❖ Evidenciar actitudes de misericordia y perdón como expresión de amistad con Dios. ❖ Identificar la oración como una manifestación de amistad y amor a Dios.	❖ Vivir los mandamientos de la ley de Dios como regla de conducta humana que facilitan la convivencia y fortalecen la amistad.

con el pueblo de Israel. ❖ Identificar la oración y el culto de Israel como formas de vivencia de la amistad con Dios.	favorecieron la amistad entre ellos.		

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA AMISTAD EN LA VIDA DE JESUS			
❖ Conocer pasajes del Nuevo Testamento en los que se narra la amistad de Jesús con las personas. ❖ Identificar, en dichos pasajes, el principal mandamiento de Jesús. ❖ Reconocer a la Virgen María como modelo de amistad con Dios y con los seres humanos.	❖ Explicar las razones por las cuales el sacrificio de Jesús en la cruz es la mayor manifestación del amor de Dios a los seres humanos. ❖ Reconocer que la oración del Padre Nuestro fue enseñada por Jesús a sus amigos y que a través de ella, Él les mostró a Dios como Padre. ❖ Explicar por qué la Virgen María es ejemplo de amistad con Dios y con los seres humanos.	❖ Valorar el sacrificio de Jesús, como manifestación del amor de Dios. ❖ Expresar admiración y respeto por María, como madre de Jesús y amiga de los seres humanos.	❖ Hacer del mandato de Jesús una norma de vida que facilita la convivencia y fortalece la amistad. ❖ Reconocer, en cada una de las personas con quienes se convive, la presencia de Jesús y actuar acorde con ello. ❖ Participar en espacios y momentos de oración.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA AMISTAD DE DIOS CRECE EN LA IGLESIA			
❖ Reconocer que la Iglesia es la familia de los	❖ Explicar la forma en que la	❖ Participar, en unión con la familia, de la vida	❖ Participar activamente en acciones

hijos de Dios. ❖ Comprender que el amor y el perdón son regalos del Espíritu Santo. ❖ Reconocer la presencia de la Virgen María en la Iglesia.	Iglesia vive la solidaridad, especialmente con los que sufren. ❖ Explicar las razones por las cuales el sacramento de la Reconciliación restablece la amistad con Dios y con los hermanos. ❖ Identificar que la celebración de la Eucaristía representa la Nueva Alianza o pacto de amistad con Dios	de la Iglesia. ❖ Valorar los sacramentos como vivencia de la amistad con Dios. ❖ Invocar la acción del Espíritu Santo en los acontecimientos diarios.	de solidaridad y de fomento de la amistad. ❖ Asistir y participar en actividades y celebraciones propias de la Iglesia. ❖ Evidenciar sentimientos de solidaridad con los enfermos y con los que sufren.

GRADO TERCERO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA CELEBRACION EN LA VIDA DE LAS PERSONAS Y DE LOS PUEBLOS			
❖ Identificar acontecimientos Y hechos de la vida del ser humano que invitan a la celebración. ❖ Reconocer la importancia de las fiestas y celebraciones en la vida de las personas.	❖ Investigar y dar cuenta del origen, la historia y el sentido de las diferentes fiestas que se celebran en el entorno. ❖ Explicar los motivos por los cuales vale la pena celebrar una fiesta.	❖ Conocer y poner en práctica el proceso a seguir en celebraciones y eventos. ❖ Participar activamente en las celebraciones de las comunidades a la que se pertenece	❖ Practicar y apropiarse del proceso que se ha de seguir en distintos tipos de celebraciones. ❖ Respetar las expresiones de culto y de religiosidad de las diversas identidades religiosas.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA CELEBRACION, EXPRESION SIGNIFICATIVA EN LA VIDA DEL PUEBLO DE ISRAEL			
❖ Conocer pasajes del Antiguo Testamento en los que se narran las diferentes celebraciones que realizaban en Israel y ubicarlas en el contexto de la historia de salvación. ❖ Identificar el sentido de las celebraciones religiosas de Israel. ❖ Distinguir los tipos de oración que Israel hacía en el marco de sus celebraciones. ❖ Reconocer el puesto central de la palabra de Dios en las celebraciones de Israel.	❖ Explicar pasajes del Antiguo Testamento que narran las diferentes celebraciones que realizaban en Israel. ❖ Identificar y explicar las diferencias entre el culto auténtico a Dios y el falso culto, siguiendo la enseñanza de los profetas.	❖ Aprender a orar con ayuda de la Biblia. ❖ Apreciar y valorar las celebraciones religiosas del entorno.	❖ Evidenciar respeto, compostura y participación activa en las celebraciones. ❖ Reconocer la presencia de los textos del Antiguo Testamento en los cantos, las oraciones y las diversas celebraciones de La Iglesia.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA CELEBRACION EN LA VIDA DE JESUS			
❖ Identificar las	❖ Relacionar el	❖ Manifestar el	❖ Participar activa y

razones por las cuales la Virgen María pronunció el Magníficat. ❖ Conocer pasajes del Nuevo Testamento en los cuales se anuncia la salvación como una gran celebración. ❖ Explicar los motivos por los cuales Jesús alabó a Dios Padre movido por el Espíritu Santo. ❖ Identificar aspectos de las celebraciones de Cristo resucitado con sus discípulos	Magníficat con la obra que Dios hizo en la Virgen María. ❖ Explicar episodios de la vida de Jesús en los que participó en diversas celebraciones. ❖ Establecer relaciones entre los relatos sobre el nacimiento de Jesús y la celebración de la Navidad. ❖ Explicar el sentido del sacrificio de Jesús por la humanidad. ❖ Explicar la acción del Espíritu Santo en las celebraciones de Jesús con sus discípulo	sentido de alabanza y agradecimiento a Dios en los diversos momentos de la vida. ❖ Orar según las enseñanzas de Jesús. ❖ Agradecer a Dios Padre por su Hijo Jesucristo. ❖ Manifestar actitudes de solidaridad, justicia y bondad.	respetuosamente en las celebraciones religiosas y litúrgicas comunitarias. ❖ Admirar y respetar el acercamiento de las personas hacia las acciones de Jesús.

SABER COMPRENDER	**SABER DAR RAZÓN DE LA FE**	**SABER INTEGRAR FE Y VIDA**	**SABER APLICAR A LA REALIDAD**
LAS CELEBRACIONES DE LA FE EN LA VIDA DE LA IGLESIA			
❖ Identificar los momentos del año litúrgico y los símbolos y acciones que los caracterizan. ❖ Identificar y diferenciar los roles de sacerdotes y laicos en las celebraciones litúrgicas.	❖ Asociar los motivos de celebraciones del año litúrgico con momentos narrados en el Nuevo Testamento. ❖ Explicar la importancia de la Eucaristía como celebración central	❖ Participar en los diferentes momentos de la celebración eucarística. ❖ Reconocer el valor de los sacramentos en la vida del cristiano y de la Iglesia.	❖ Participar activamente en la misa dominical y en las diferentes celebraciones del año litúrgico. ❖ Manifestar actitudes de alegría, perdón, solidaridad y amor en

❖ Reconocer el sentido penitencial y festivo del sacramento de la Reconciliación. ❖ Identificar los distintos momentos de la celebración eucarística y la forma de participar en ellos	de la Iglesia. ❖ Explicar el significado de los signos y símbolos utilizados en las celebraciones litúrgicas.		todos los contextos. ❖ Respetar las distintas prácticas religiosas y su sentido en la vida de la fe.

GRADO CUARTO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA VOCACION, REALIZACION DE LA PERSONA HUMANA.			
❖ Identificar la vocación como el llamado de Dios a la realización personal y al cuidado del entorno. ❖ Identificar la responsabilidad personal en el desarrollo propio. ❖ Desarrollar la capacidad de análisis para valorar los actos personales	❖ Explicar las motivaciones de las acciones que promueven el desarrollo personal. ❖ Establecer relaciones entre vocación, realización personal y servicio a la comunidad. ❖ Identificar que la dignidad de las personas no depende de la profesión que eligen para su realización.	❖ Valorar el trabajo de cada persona como camino de realización y servicio. ❖ Analizar fortalezas y debilidades personales e identificarlas como oportunidades de mejoramiento permanente. ❖ Hacer oración personal como un medio para encontrar la voluntad de Dios.	❖ Asumir posturas responsables en el desarrollo personal y en el cuidado del entorno. ❖ Solicitar ayuda en situaciones de duda frente a la toma de decisiones importantes. ❖ Asumir una actitud crítica frente a los comportamientos y circunstancias que obstaculizan la realización personal.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA VOCACION, CAMINO DE REALIZACION DEL PUEBLO DE DIOS.			
❖ Conocer los acontecimientos centrales de la Historia de la ❖ Salvación narrada en el Antiguo Testamento. ❖ Reconocer la paternidad y fidelidad como atributos de Dios, en la relación con su pueblo elegido. ❖ Analizar la vocación de hombres y mujeres notables en Israel.	❖ Explicar la importancia de los textos referidos a la vocación y a la Historia de la Salvación narrados en el Antiguo Testamento. ❖ Explicar las formas a través de las cuales Dios se comunica con su pueblo. ❖ Justificar la necesidad de vivir de acuerdo con los mandamientos de la ley de Dios.	❖ Reconocer que Dios sigue presente y actúa en nuestra historia. ❖ Identificar personajes del Antiguo Testamento que sirven como modelo de vida. ❖ Hacer de los mandamientos de la ley de Dios un principio de vida. ❖ Hacer oraciones propias para comunicarse con Dios.	❖ Reconocer la necesidad de vivir en Alianza con Dios. ❖ Actuar de acuerdo con los mandamientos de la ley de Dios. ❖ Establecer y cumplir compromisos en los que se evidencia la amistad con Dios.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA VOCACION DE JESUS, UNA PROPUESTA DE VIDA PARA EL SER HUMANO			
❖ Conocer los acontecimientos centrales de la vida de Jesús narrados en el Nuevo Testamento. ❖ Comprender el motivo y la esencia de la misión de	❖ Explicar el mensaje de textos del Nuevo Testamento relacionados con la vocación de Jesús y de sus seguidores.	❖ Elegir a Jesús como modelo de vida. ❖ Identificar la forma como Jesús me compromete a participar en su misión salvadora.	❖ Manifestar, en la cotidianidad, actitudes de amor y servicio al prójimo. ❖ Relacionar las celebraciones litúrgicas marianas con la vocación

Jesús ❖ Identificar por qué Jesús es una propuesta y es una respuesta de vida para el ser humano que busca realizarse como persona. ❖ Analizar la acción del Espíritu Santo en la vocación y misión de Jesús. ❖ Identificar el carácter sobrenatural y especial de la vocación de María	❖ Explicar por qué Jesús se asoció con otros llamados apóstoles para su propuesta de salvación. ❖ Explicar en qué consiste la felicidad y la alegría que Jesús promete a quienes lo siguen. ❖ Relacionar la vocación y misión de la Virgen María con la de Jesús	❖ Asumir de manera responsable las exigencias que implican seguir a Jesús. ❖ Tomar la vocación de la Virgen María como modelo digno de imitar	de la Virgen María. ❖ Invocar a Jesús y a la Virgen María como fuentes de ayuda en el desarrollo persona

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA VOCACION DE LA IGLESIA Y LAS VOCACIONES EN LA IGLESIA			
❖ Conocer la vocación y misión que ha recibido la Iglesia y quienes a ella pertenecen. ❖ Comprender como se forma y se vive la vocación cristiana dentro de la comunidad eclesial. ❖ Conocer las diferentes vocaciones y ministerios que hay en la iglesia y el servicio que prestan. ❖ Identificar la acción del	❖ Exponer razones y convicciones sobre la pertenencia a la Iglesia. ❖ Explicar la importancia del Bautismo, la Confirmación, el Orden y el Matrimonio en la vocación cristiana y en las vocaciones de servicio a la Iglesia. ❖ Identificar las	❖ Valorar el Bautismo como el comienzo de la vocación cristiana en quien lo recibe. ❖ Participar de forma comprometida, activa y respetuosa en las celebraciones litúrgicas. ❖ Recibir los sacramentos de manera	❖ Hacer oración por la misión de los diferentes ministros de la Iglesia y de las personas de vida consagrada. ❖ Respetar y valorar las confesiones religiosas de mi entorno. ❖ Conocer y participar en la vida de la comunidad eclesial a la que se pertenece.

Espíritu Santo en la vida de la Iglesia. ❖ Entender el significado de la celebración de los sacramentos como vivencia de la vocación a la vida cristiana	razones por las cuales todos los miembros de la comunidad eclesial deben orar por las vocaciones.	frecuente. ❖ Invocar al Espíritu Santo para pedirle por las diversas vocaciones.	

GRADO QUINTO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL TESTIMONIO, MANIFESTACION DE LA AUTENTICIDAD HUMANA.			
❖ Reconocer la realidad histórica y la manifestación del testimonio en los pueblos ❖ Comprender el valor del testimonio de personas que han servido a la comunidad humana. ❖ Analizar manifestaciones de testimonio frente a situaciones adversas. ❖ Relacionar los mandamientos de la ley de Dios con las reglas y normas del hogar y la escuela a como principios de organización, convivencia y felicidad.	❖ Argumentar el derecho universal a profesar y ser coherente con una forma concreta de creer y esperar en Dios. ❖ Analizar la diferencia entre los actos morales correctos e incorrectos a nivel personal, familiar, escolar, social, político y económico. ❖ Expresar las dificultades para perseverar en el bien como hijos de Dios y de la Iglesia.	❖ Expresar interés por dar testimonio de la fe en cada una de las actividades diarias. ❖ Valorar las acciones personales con las que se da testimonio. ❖ Mostrar interés por conocer la vida de personajes mártires y testigos de la fe.	❖ Cumplir las normas y acuerdos de convivencia como una forma de relación con Dios. ❖ Promover la solución dialogada de los conflictos escolares. ❖ Reconocer y valorar la presencia de líderes y dirigentes que sirven con autenticidad a la sociedad.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL TESTIMONIO DE UNO PUEBLO QUE HACE CONOCER A DIOS.			
❖ Reconocer a Israel como el pueblo de Dios y su proceso de fidelidad al plan de salvación propuesto por Dios en la Antigua Alianza. ❖ Conocer temas de la enseñanza de los profetas, en los cuales dan testimonio de la palabra de Dios	❖ Explicar el alcance del octavo mandamiento de la ley de Dios: “No mentir ni levantar falsos testimonios”. ❖ Explicar el alcance del primero y segundo mandamientos de la ley de Dios. ❖ Relacionar las enseñanzas de los profetas con el contexto del pueblo de Israel.	❖ Analizar hechos del Antiguo Testamento en los que se muestra la historia de Salvación y se revela el amor infinito de Dios a la humanidad. ❖ Expresar gratitud y amor a Diosa través de la oración	❖ Analizar la vida de mártires y profetas e identificar en ellas conductas dignas de imitar. ❖ Promover la sinceridad y la verdad en las relaciones interpersonales. Denunciar acciones que atenten contra el bien común y los derechos de las personas.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL TESTIMONIO DE JESUS CUESTIONA E INVITA AL SER HUMANO A SEGUIRLO			
❖ Analizar pasajes del Nuevo Testamento en los que se evidencia el testimonio de Jesús, de la Virgen María y de los discípulos como modelos a seguir. ❖ Explicar las diferencias entre la imagen que tenían los judíos de Dios en el Antiguo Testamento y la	❖ Argumentar por qué no hay amor más grande que el de Jesús que dio la vida para rescatar a justos y pecadores. ❖ Identificar modos de actuar como testigo	❖ Aplicar a la vida las enseñanzas de las parábolas de la misericordia del Padre y manifestar gratitud hacia Él. ❖ Reflexionar sobre el proyecto de vida	❖ Manifestar en las actitudes diarias la experiencia de amor y amistad con Dios. ❖ Asumir posturas críticas frente al concepto de felicidad que ofrecen los medios

que Jesús reveló en el Nuevo Testamento. ❖ Identificar el proyecto de vida que Jesús propone en las bienaventuranzas. ❖ Descubrir las virtudes de la Virgen María como madre, discípula y testigo de Dios	de Jesús. ❖ Explicar por qué la amistad con Dios cambia la existencia	cristiana a la luz del proyecto de vida que Jesús muestra en las bienaventuranzas. ❖ Vivir actitudes que den testimonio de la fidelidad a Jesús.	de comunicación y las TIC frente a la sociedad de consumo

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL TESTIMONIO DE LA IGLESIA CONFIRMA LA FE DEL CRISTIANO			
❖ Analizar la historia de las primeras comunidades cristianas. ❖ Identificar el estilo de vida y compromiso que deben tener los cristianos. ❖ Entender la misión de la Iglesia. ❖ Valorar la importancia de los sacramentos en el compromiso de una autentica vida cristiana. ❖ Identificar los dones que recibimos del Espíritu Santo para ser testigos. ❖ Conocer el sentido de la Asunción de María	❖ Explicar la misión que tiene la Iglesia entre los diversos pueblos, culturas y religiones. ❖ Explicar las razones por las cuales los miembros de la Iglesia deben ser, al igual que Jesús, profetas, sacerdotes y reyes. ❖ Explicar cuáles sacramentos ayudan a la iniciación cristiana y cuáles fortalecen y santifican los diversos estados de vida. ❖ Explicar por qué la Virgen María intercede por sus hijos	❖ Dar testimonio de fe en cada una de las situaciones cotidianas. ❖ Asumir el compromiso de bautizado para dar testimonio de Jesucristo. ❖ Prepararse para recibir los sacramentos para actuar como auténtico testigo de Jesucristo. ❖ Valorar el sacramento de la Eucaristía como vínculo de amor de los testigos de Jesucristo muerto y resucitado. ❖ Ofrecer las acciones de cada día a la Virgen María.	❖ Hacer de cada día una experiencia de amor a Dios. ❖ Establecer compromisos de servicio al prójimo. ❖ Demostrar admiración por el testimonio profético del Papa

GRADO SEXTO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS			
❖ Identificar y analizar las características de la condición humana. ❖ Identificar los derechos y deberes de los seres humanos. ❖ Analizar el contenido y alcance de la Declaración de los A Derechos Humanos. ❖ Identificar los aportes que hacen las religiones para la protección de los derechos humanos. ❖ Analizar las relaciones que Establece el ser humano con Dios, con la sociedad y con el entorno.	❖ Explicar en que se fundamenta la dignidad del ser humano. ❖ Argumentar las acciones personales frente a los deberes y derechos de las personas. ❖ Analizar y profundizar el panorama de los derechos humanos en Colombia	❖ Valorar la dignidad propia y la de los demás. ❖ Asumir comportamientos acordes con la dignidad propia y la delos demás. ❖ Reflexionar sobre las relaciones personales con Dios, con la sociedad y con el entorno.	❖ Aceptar, valorar y respetar al otro en su diferencia. ❖ Reconocer y valorar la dignidad humana y actuar acorde con ello. ❖ Asumir comportamientos acordes con los principios y valores del hogar y de la institución educativa

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL HOMBRE Y LA MUJER, IMAGEN Y SEMEJANZA DE DIOS.			
❖ Identificar los atributos de Dios en los textos del Antiguo Testamento.	❖ Conocer textos del Antiguo Testamento relativos a la dignidad del ser	❖ Valorar y respetar la vida de las personas, creadas a imagen y semejanza de Dios.	❖ Asumir una postura responsable frente a la vida propia y la de los demás.

❖ Analizar al hombre como creación a imagen y semejanza de Dios. ❖ Comprender el plan de Salvación del hombre en el Antiguo Testamento ❖ Comprender por qué el pecado rompe la Alianza con Dios y con los otros.	humano. ❖ Fundamentar la condición de semejanza del hombre con Dios en los textos del Antiguo Testamento. ❖ Analizar el efecto del pecado en la historia de la humanidad.	❖ Asumir comportamientos que evidencien que somos creados a imagen y semejanza de Dios. ❖ Reflexionar sobre las acciones diarias y asumir la necesidad de cambiar aquellas que atentan contra la dignidad humana.	❖ Practicar y apropiarse de hábitos que evidencian que somos seres creados a imagen y semejanza de Dios. ❖ Actuar de acuerdo con el plan de salvación que Dios tiene para los seres humanos.

SABER COMPRENDER	**SABER DAR RAZÓN DE LA FE**	**SABER INTEGRAR FE Y VIDA**	**SABER APLICAR A LA REALIDAD**
EN JESUCRISTO, DISO PADRE DA PLENO SENTIDO LA PERSONA HUMANA Y ELEVA SU DIGINIDAD.			
❖ Reconocer la encarnación de Jesús como el inicio de la restauración del ser humano. ❖ Identificar los atributos del Dios de Jesucristo y su persecución en la restauración de la naturaleza humana y su dignidad. ❖ Reconocer la presencia del Espíritu Santo en la vida de Jesús para cumplir la voluntad del Padre. ❖ Identificar la obra de la redención realizada en María.	❖ Analizar por qué Jesús es modelo de vida y reconocer sus enseñanzas. ❖ Fundamentar el sentido liberador de la Pascua de Cristo y la cercanía de Dios con el hombre en los textos del Nuevo Testamento.	❖ Construir identidad religiosa con base en la condición de bautizado en la Iglesia católica. ❖ Asumir comportamientos que evidencien las enseñanzas de Jesús. ❖ Reconocer y actuar de acuerdo con los valores que se derivan de la persona y la obra redentora de Cristo.	❖ Tomar a Jesús como modelo de vida. ❖ Practicar y apropiarse de hábitos que evidencian que se conocen y siguen las enseñanzas de Jesús. ❖ Construir mi identidad cristiana y respetar la condición religiosa de los demás.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA IGLESIA AL SERVICIO DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.			
❖ Identificar acciones de la Iglesia en la defensa del ser humano y sus derechos, a lo largo de sus veinte siglos de historia y lo que llevamos del siglo XXI ❖ Reconocer que por el Bautismo la Trinidad habita en las personas que lo reciben. ❖ Identificar las características de la iglesia: santa, católica y apostólica. ❖ Descubrir el papel de la Virgen María en la vida de los apóstoles, la Iglesia y del cristiano. ❖ Identificar las diferencias y semejanzas entre la Iglesia Católica y las Iglesias históricas.	❖ Explicar la presencia del Espíritu Santo en las personas que reciben los sacramentos. ❖ Relacionar textos bíblicos con textos del Magisterio de la iglesia y con sus actuaciones en la defensa del ser humano. ❖ Explicar los signos del Bautismo y su significación. ❖ Utilizar textos de la Sagrada Escritura, la Tradición y el Magisterio de la Iglesia para sustentar su unidad, catolicidad y apostolicidad. ❖ Explicar las razones del amor a la Virgen María en las comunidades cristianas	❖ Apreciar la pertenencia a la Iglesia y su papel de camino para la salvación. ❖ Reconocer mi identidad en relación con el Bautismo recibido. ❖ Asumir los compromisos como hijo de Dios y miembro vivo de la Iglesia adquiridos en el Bautismo. ❖ Asumir comportamientos que evidencien el amor a la Virgen María.	❖ Participar en las acciones que realiza la Iglesia a favor del ser humano. ❖ Actuar de conformidad con la doctrina social de la Iglesia. ❖ Mostrar respeto hacia las personas vinculadas a diversos credos

GRADO SEPTIMO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
FAMILIA, CELULA PRIMORDIAL DE LA SOCIEDAD			
❖ Identificar y analizar el concepto de familia y su papel en la sociedad. ❖ Conocer diferentes tipos de organización familiar. ❖ Identificar derechos y deberes de cada uno de los integrantes de una familia. ❖ Conocer la evolución histórica de la familia.´ ❖ Analizar la importancia de la familia en el marco de la Constitución Política de Colombia. ❖ Identificar la labor de las instituciones que protegen la familia en Colombia. ❖ Conocer el concepto de matrimonio y familia en las religiones no cristianas.	❖ Explicar la función de la familia en la sociedad. ❖ Justificar por qué la familia es la primera educadora y escuela de humanismo integral. ❖ Analizar situaciones que favorecen la vida familiar. ❖ Analizar la intencionalidad de la Constitución Política de Colombia frente a la familia.	❖ Valorar la familia como núcleode la sociedad. ❖ Promover buenas relaciones en el contexto familiar. ❖ Asumir actitudes que enriquecen la vida familiar ❖ Valorar el legado recibido de la familia.	❖ Asumir una postura responsable como miembro de una familia. ❖ Confrontar la realidad familiar y el contexto social. ❖ Respetar y valorar las situaciones familiares diferentes a la propia.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA FAMILIA IMAGEN DE DIOS QUE ES AMOR Y VIDA			
❖ Conocer el plan de Dios sobre la pareja en el Antiguo Testamento.	❖ Explicar el querer de Dios para la pareja en el Antiguo Testamento.	❖ Valorar la creación y el plan de Dios sobre la pareja.	❖ Valorar la familia y asumir una postura comprometida

❖ Comprender la importancia de la familia y del matrimonio en Israel. ❖ Conocer pasajes del Antiguo Testamento en los que se hable de la familia. ❖ Conocer el sentido que Israel asigno al cuarto mandamiento.	❖ Fundamentar la unidad y el carácter sagrado del matrimonio y la familia a partir de los textos del Antiguo Testamento. ❖ Analizar pasajes del Antiguo Testamento en los que se habla de la familia.	❖ Asumir comportamientos que evidencien la apropiación del valor del plan de Dios para la pareja y la familia. ❖ Hacer oración por el amor, el matrimonio y la familia.	dentro de ella. ❖ Hacer del cuarto mandamiento de la ley de Dios un principio de vida. ❖ Identificar la presencia de textos del Antiguo Testamento en las celebraciones del sacramento del Matrimonio.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL EVANGELIO SOBRE EL MATRINOMIO Y LA FAMILIA.			
❖ Conocer el carácter especial de la familia de Nazaret y sus valores. ❖ Conocer pasajes del Nuevo Testamento en los que Jesús habla de la familia ❖ Identificar las exigencias del cuarto mandamiento según las enseñanzas de Jesús ❖ Identificar el comportamiento de Jesús respecto a la discriminación de la mujer y de los niños, en su contexto judío y pagano.	❖ Explicar el querer de Jesús para la familia en el Nuevo Testamento. ❖ Fundamentar la unidad e indisolubilidad del Matrimonio en las enseñanzas de Jesús. ❖ Analizar pasajes del Nuevo Testamento en los que se habla de la familia	❖ Acoger y asumir los valores de la familia de Nazaret ❖ Analizar la realidad familiar a la luz de las enseñanzas de Jesús ❖ Hacer oración con pasajes del Nuevo Testamento referidos al amor, el Matrimonio y la familia. ❖ Asumir con responsabilidad el rol personal en la vida familiar.	❖ Promover en el contexto familiar los valores de la familia de Nazaret. ❖ Respetar las situaciones familiares del entorno. ❖ Promover el respeto a la mujer y a los niños ❖ Identificar textos del Nuevo Testamento en las celebraciones del sacramento del Matrimonio.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA MISION DE LA FAMILIA CRISTIANA EN EL MUNDO DE HOY			
❖ Conocer textos de la tradición de la Iglesia que fundamentan el origen divino de la familia y su misión. ❖ Conocer la misión que la familia cristiana tiene en la	❖ Analizar y argumentar la interrelación entre familia e iglesia. ❖ Diferenciar unión libre, matrimonio civil,	❖ Participar activamente en familia de la vida de la comunidad parroquial. ❖ Vivir en familia los valores cristianos de la oración, el amor, el	❖ Participar activamente en la construcción de la unidad familiar. ❖ Participar activamente en

iglesia y en la sociedad. ❖ Conocer los elementos utilizados en la celebración del Matrimonio y sus significados. ❖ Reconocer la incorporación a la familia de los hijos de Dios a través del Bautismo. ❖ Identificar el paralelismo entre la familia y la iglesia. ❖ Conocer las enseñanzas sobre la familia, comunes a la iglesia católica y a algunas religiones no católicas.	otras uniones y matrimonio sacramental. ❖ Sustentar la sacramentalidad del Matrimonio en textos de la tradición y el Magisterio de la Iglesia. ❖ Explicar por que por el Bautismo se hace parte de la iglesia como familia de Dios. ❖ Explicar porque los sacramentos fortalecen la vida personal y familiar.	compromiso, el respeto y la obediencia. ❖ Reconocer el valor y el papel de los sacramentos en la vida familiar.	fiestas y celebraciones litúrgicas que tengan especial relación con la familia.

GRADO OCTAVO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
DIMENSION COMUNITARIA DEL HOMBRE.			
❖ Identificar y analizar el concepto de comunidad y su papel en el desarrollo del ser humano. ❖ Analizar la dimensión comunitaria del ser humano. ❖ Identificar características de las comunidades familiares, escolares, políticas, culturales, sociales y religiosas. ❖ Identificar derechos y	❖ Analizar la relación entre la realización personal y la realización colectiva. ❖ Explicar la importancia de los roles en las comunidades. ❖ Establecer el equilibrio entre el respeto a lo privado y la prevalencia del bien común.	❖ Construir identidad a partir de la pertenencia a grupos de referencia. ❖ Dar testimonio de los valores que ayudan a la conformación de una autentica comunidad. ❖ Manifestar sentido de pertenencia a distintas comunidades, con	❖ Mostrar sentido de pertenencia a los grupos de los que se forma parte. ❖ Asumir una postura responsable como miembro de un grupo. ❖ Promover relaciones de cooperación, solidaridad y trabajo en equipo.

deberes de las comunidades en el entorno social. ❖ Analizar la importancia de lo religioso en el marco de la Constitución Política de Colombia como factor de participación y construcción del bien común.	❖ Establecer relaciones de semejanza, diferencia y complementariedad entre la pertenencia a la familia, a la patria y a la iglesia.	apertura y respeto a la pluralidad. ❖ Reconocer la identidad y la diferencia y manejar el conflicto en la vida de grupo.	❖ Facilitar y procurar soluciones dialogadas a los conflictos.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA COMUNIDAD COMO DISTINTIVO DEL PUEBLO DE DIOS.			
❖ Analizar el origen de la comunidad humana desde la perspectiva teológica del Antiguo Testamento. ❖ Analizar las características del pueblo elegido. ❖ Reconocer grandes personajes en la historia del pueblo escogido. ❖ Ubicar, en diferentes contextos de la historia de Israel, la frase: “yo seré su Dios y ustedes serán mi pueblo”. ❖ Identificar eventos en los que el pueblo de Israel se reunía para fortalecer su identidad como pueblo de Dios y tomar conciencia de su misión.	❖ Analizar el origen del conflicto en la sociedad humana desde la perspectiva de la Revelación. ❖ Argumentar porque Dios escogió un pueblo. ❖ Sustentar la necesidad del amor en la vida comunitaria.	❖ Reflexionar sobre textos referidos a la vocación en la historia de Israel en el Antiguo Testamento. ❖ Apreciar el aporte de los personajes del pueblo escogido, al desarrollo de la historia de la salvación y la preparación de la venida de Cristo.	❖ Valorar y respetar el judaísmo y la relación que tiene con el cristianismo. ❖ Establecer la relación entre los conflictos que disgregaban a Israel y los conflictos de la sociedad colombiana.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA COMUNIDAD DE LA QUE JESUS FORMO PARTE.			
❖ Analizar las características del pueblo en el que vivió Jesús. ❖ Analizar el proceso de vocación y seguimiento a Jesús en la comunidad de los doce apóstoles. ❖ Conocer textos bíblicos relacionados con la resurrección y la ascensión de Cristo al cielo y relacionarlos con Celebraciones litúrgicas.	❖ Explicar porque fueron elegidos los doce apóstoles. ❖ Explicar la relación entre la Pascua de Cristo, la Ascensión al cielo y el envío del Espíritu Santo. ❖ Analizar textos referidos a la vocación de los apóstoles y los acontecimientos fundacionales de la Iglesia.	❖ Confrontar la vida con las exigencias que Jesús hizo a sus discípulos. ❖ Valorar la capacidad de servicio a la comunidad. ❖ Construir identidad religiosa con ayuda de la palabra de Dios. ❖ Valorara el nivel de pertenencia a la Iglesia a la luz de episodios de la vida de Jesús.	❖ Convivir de acuerdo con las enseñanzas de Jesús y denunciar aquello que rompe la unidad de la comunidad.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
LA COMUNIDAD ECLESIAL SERVIDORA DE LA UNIDAD Y DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS ILUMINADA POR EL ESPIRITU SANTO			
❖ Identifica a la Iglesia como modelo de comunidad. ❖ Identificar hitos en la historia de la Iglesia. ❖ Identificar las acciones de la iglesia en la historia. ❖ Comprender la	❖ Explicar las causas históricas y religiosas que dieron origen a la comunidad cristiana. ❖ Establecer semejanzas y diferencias entre la iglesia católica y las iglesias históricas. ❖ Explicar la historia de la evangelización en América	❖ Vivir en comunidad eclesial. ❖ Manifestar sentido de pertenencia a una diócesis y a una parroquia. ❖ Formar parte de una comunidad	❖ Asumir las responsabilidades de la comunidad eclesial para la construcción de un mundo mejor. ❖ Formar parte activa de una iglesia local y de la iglesia en Colombia. ❖ Respetar l identidad

relación histórica entre culturas y Evangelio y las formas de presencia e incidencia mutua en contextos como el griego judío y romano. ❖ Identificar principios y acciones que rigen el dialogo ecuménico.	Latina, el Caribe y Colombia. ❖ Establecer relación entre los elementos de vida comunitaria en la Iglesia y las celebraciones litúrgicas que lo expresan. ❖ Establecer la relación entre los elementos de vida comunitaria en la Iglesia, con textos de Nuevo Testamento que los fundamentan.	eclesial en la oración, el apostolado y las celebraciones litúrgicas.	y pertenencia religiosa de las personas de mi entorno.

GRADO NOVENO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
DIMENSION ETICA Y RELIGIOSA DE LA PERSONA			
❖ Identificar la estructura moral y el funcionamiento de los procesos cognoscitivos, volitivos y afectivos en la vida moral del ser humano. ❖ Reflexionar sobre los dilemas morales a los que se ve enfrentado el ser humano. ❖ Analizar las dificultades y condicionamientos de las personas para llevar una vida basada en valores	❖ Identificar elaciones de diferencia, semejanza y complementariedad entre ética ciudadana y moral religiosa. ❖ Identificar diferencias entre la ley civil y la moral, deber legal y deber moral. ❖ Resolver dilemas morales a la luz de criterios de moralidad. ❖ Identificar e integrar criterios éticos y criterios de	❖ Valorar la importancia de la conciencia moral en el proceso formativo y en la vida social. ❖ Valorar actos y comportamientos humanos e identificar en ellos el bien y el mal moral. ❖ Ejercer de manera responsable los derechos de libertad de	❖ Vivir principios éticos y morales en la vida cotidiana. ❖ Emitir opiniones o juicios sobre situaciones y hechos relacionados con la ética, aplicando principios morales. ❖ Respetar los puntos de vista de los otros, respecto a los problemas morales sin negociar los propios.

morales. ❖ Conocer y fundamentar los principios básicos de la moral y la ética en las religiones.	moral religiosa. ❖ Analizar problemas morales y establecer acuerdos sobre pautas de comportamiento	conciencia y de religión. ❖ Asumir una conducta intachable.	

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
RAICES DE LA MORAL CRISTIANA EN EL ANTIGUO TESTAMENTO			
❖ Conocer los relatos del Génesis sobre el paraíso, el pecado, sus efectos y la promesa de salvación. ❖ Reconstruir el contexto en el cual Yahve estableció Alianza con el pueblo hebreo y le entrego el decálogo como distintivo. ❖ Conocer la historia del Israel y su fidelidad e infidelidad a la Alianza. ❖ Identificar el proceder de los israelitas en su vida mora, cuando se encontraban en contextos distintos al de su pueblo ❖ Clasificar los problemas morales de Israel dentro del esquema de los diez mandamientos.	❖ Establecer la relación entre la libertad humana y la dependencia del Creador, según el Antiguo Testamento. ❖ Explicar el concepto de libertad y autonomía moral inspirado en el Antiguo Testamento. ❖ Analizar la jerarquía de valores de Israel y la forma como resolvía sus dilemas morales a la luz de la Alianza con Yahve. ❖ Analizar el proceder de Dios frente al comportamiento de Israel.	❖ Reflexionar sobre la vida personal frente a la experiencia moral y religiosa de Israel. ❖ Reflexionar sobre la vida personal a la luz de la nueva alianza y de los diez mandamientos. ❖ Asumir comportamientos que evidencien la apropiación de decálogo entregado al pueblo de Israel.	❖ Asumir la búsqueda de la autonomía personal a la luz de las enseñanzas del Antiguo Testamento. ❖ Promover una visión correcta de los planteamientos morales del Antiguo Testamento.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
JESUS, FUNDAMENTO DE LA MORAL CRISTIANA.			
❖ Identificar el sentido de la conversión y de las exigencias morales predicadas por JESUS. ❖ comprender la necesidad de la fe y del poder del Espíritu para vivir a la manera de Jesús. ❖ Identificar la forma como Jesús plantea y resuelve los dilemas morales. ❖ Reconocer las actitudes del Maestro que deben ser imitadas por el discípulo.	❖ Analizar la relación entre cumplir los mandamientos y trascender a las bienaventuranzas como distintivo de la nueva moral. ❖ Explicar porque, según Jesús, no es suficiente vivir los diez mandamientos para alcanzar la vida eterna. ❖ Interpretar el sentido bíblico de las expresiones del contenido moral del Evangelio como “hombre viejo” y “hombre nuevo.	❖ Relacionar la enseñanza de Jesús con los dilemas y problemas morales del mundo actual. ❖ Reflexionar sobre la vida personal a la luz de la experiencia de Jesús. ❖ Agradecer la vida cristiana como don de Dios y buscar en la oración y en los sacramentos la fuerza divina para realizarla. ❖ Adoptar en la cotidianidad las actitudes del Maestro deben ser imitadas por el discípulo.	❖ Asumir las consecuencias sociales de las exigencias morales del Evangelio. ❖ Promover el conocimiento y la vivencia de las enseñanzas morales de Jesús.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL CRECIMIENTO MORAL EN LA IGLESIA Y EL COMPROMISO MORAL DEL CRISTIANO DE HOY.			
❖ Identificar el valor del magisterio de la Iglesia y su función al servicio de la calidad de vida ética y moral de los pueblos y de las personas.	❖ Establecer diferencias y semejanzas entre las enseñanzas de la Iglesia y los acuerdos internacionales de los estados sobre temas como el medio ambiente, los	❖ Asumir libre y responsablemente, según criterios cristianos, las propuestas que el mundo hace. ❖ Analizar	❖ Emitir opiniones y juicios críticos y objetivos sobre situaciones y hechos de la sociedad actual en los que se involucren temas

❖ Identificar los medios que posee la Iglesia parar orientar y alimentar el crecimiento en la vida moral cristiana de sus integrantes. ❖ Analizar los acuerdos y acciones conjuntas de las iglesias involucradas en el dialogo ecuménico en el campo de los valores éticos y morales.	derechos humanos, la vida, la salud, la procreación y desarrollar sentido crítico al respecto. ❖ Analizar la vida ejemplar de los santos a nivel ético y moral y religioso. ❖ Analizar los valores presentes en la cultura y acordes con la enseñanza moral del Evangelio, así como los juicios de valor contrarios a ella.	comportamientos morales a la luz de la palabra de Dios y el magisterio de la Iglesia. ❖ Manifestar firmeza de voluntad y carácter para vivir el compromiso moral cristiano. ❖ Acercarse al sacramento de la reconciliación como alimento para el compromiso moral cristiano.	éticos y morales a la luz de la enseñanza del Evangelio. ❖ Reconocer y valorar la presencia de testigos ejemplares de la fe y la moral cristiana en el entorno. ❖ Practicar hábitos de vida saludable, en las dimensiones físicas, psíquicas, culturales, espirituales y moras.

GRADO DECIMO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL VALOR Y EL SENTIDO DE LA VIDA EN LA EXPERIENCIA HUMANA.			
❖ identificar el aporte de la antropología, la filosofía y de la sicología a la búsqueda de sentido de la vida. ❖ analizar la incidencia de la falta de sentido y de ideales en la orientación, equilibrio y saluda espiritual del ser humano. ❖ identificar el aporte del mundo empresarial a la labor educativa frente a la necesidad de formar jóvenes con	❖ Asumir un sentido crítico frente a los modelos de vida presentes en la cultura y en los medios de comunicación social y en las TIC. ❖ Recopilar y analizar los aportes de diversas ciencias humanas y sociales y	❖ Evidenciar un alto sentido de identidad y pertenencia a la comunidad local y al país. ❖ Asumir responsablemente el proceso de formación personal. ❖ Valorar el entorno como espacio de	❖ Participar activamente en eventos, espacios y actividades orientadas a fomentar la vida sana su respeto y valoración y el uso creativo del tiempo libre. ❖ Promover

sentido de liderazgo y alta autoestima. ❖ Conocer las políticas que a favor de los jóvenes y desde los jóvenes se desarrollan en el país. ❖ Identificar el aporte de la religión en la estructuración de la personalidad.	utilizarlos en la construcción de la personalidad. ❖ Identificar el aporte de la experiencia religiosa en la construcción del valor y sentido de la vida.	desarrollo o personal. ❖ Practicar hábitos de auto reflexión sobre la forma de asumir la vida.	acciones en contra de la cultura de la vida fácil y hedonista, el consumismo y el desprecio e irrespeto por la vida.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL SENTIDO DE LA VIDA EN EL ANTIGUO TESTAMENTO			
❖ Identificar el valor de la vida en el plan salvífico de Dios. ❖ Analizar la incidencia que la fe en Dios Creador y Señor de la historia tuvo en el comportamiento del pueblo de Israel. ❖ Conocer episodios y textos del Antiguo Testamento sobre el valor y el sentido de la vida.	❖ Sustentar, apoyado en textos del Antiguo Testamento, el plan Dios para la vida de los hombres y de los pueblos. ❖ Explicar textos como "Mira, yo pongo hoy delante de Ti, la vida y el bien". ❖ Argumentar sobre el carácter sagrado de la vida y el sentido del ser humano como imagen y semejanza de Dios, participe de su poder creador. ❖ Reconstruir el contexto al cual respondieron los líderes de Israel en nombre de Yahve.	❖ Asumir una actitud de fe, confianza y entrega de vida y proyectos en las manos de Dios. ❖ Consultar la Biblia en la tarea de elaboración del proyecto personal de vida. ❖ Asumir valores y rasgos de los grandes líderes de Israel.	❖ Dar testimonio de las sentencias bíblicas relacionadas con el valor y el sentido de la vida. ❖ Alejarse de las visiones equivocadas sobre la fe en Dios y de los obstáculos que el mundo coloca para que se desconfié de la experiencia religiosa.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL PROYECTO DE VIDA DE JESUS ILUMINA Y FUNDAMENTA EL PROYECTO PERSONAL DEL CRISTIANO.			
❖ Analizar el valor y la dignidad de la vida a la luz del proyecto de vida de Jesús. ❖ identificar la respuesta de Jesús a quienes le planteaban proyectos de vida distintos de la omisión que el Padre de encomendó. ❖ Reconocer las características de la obediencia a la voluntad de Dios en Jesús. ❖ Analizar por que el dar la vida significo el cumplimiento perfecto de la misión de Jesús. ❖ Identificar las características del liderazgo de los apóstoles apoyados en la fuerza del Espíritu Santo.	❖ Explicar textos del Evangelio relacionados con el poder y la fuerza de la fe. ❖ Reconocer valores y antivalores en modelos de vida de hoy a la luz del proyecto de vida de Jesús. ❖ Comparar los criterios de vida de Jesús con las propuestas alternativas del mundo actual.	❖ Sustentar el proyecto de vida a la luz del proyecto der vida de Jesús. ❖ Asumir comportamientos que evidencien la identidad de cristiano. ❖ Participar activamente de la misión de Jesucristo en la transformación del mundo según la voluntad de Dios. ❖ Hacer oración con ayuda de pasajes del Nuevo Testamento.	❖ Promover el liderazgo cristiano. ❖ Manifestar actitud de servicio a la comunidad. ❖ Evidenciar, en la cotidianidad, actitudes que muestran a Jesús como modelo de proyectos de vida.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL PROYECTO DE VIDA DEL JOVEN CRISTIANO SE CONSTRUYE Y REALIZA EN LA IGLESIA.			
❖ Identificar las enseñanzas de la Iglesia a la juventud.	❖ Analizar la relación entre vocación y profesión. ❖ Analizar y valorar	❖ Participar activamente en convivencias, retiros	❖ Participar activamente en grupos juveniles parroquiales.

❖ Reconocer las vocaciones comunes y especificas que se viven dentro de la Iglesia. ❖ Identificar experiencias significativas de personas que han acogido el llamado de Dios para realizar una misión especial de servicio a la Iglesia y a la sociedad. ❖ Analizar formas de dar inspiración cristiana a un proyecto de vida personal y comunitaria.	proyectos de vida de personas que siguen el llamado de Dios para realizar una misión de servicio a la Iglesia y la sociedad. ❖ Analizar los vacios y errores de la Iglesia en el desarrollo de su misión evangelizadora. ❖ Analizar relaciones de complementariedad entre las diversas vocaciones en la Iglesia.	espirituales y eventos orientados a brindar ayuda a los jóvenes en el crecimiento espiritual. ❖ Reflexionar sobre el camino vocacional y orar para pedir a Dios el don de discernimiento sobre el proyecto de vida. ❖ Elaborar el proyecto personal de vida.	❖ Plantear inquietudes y propuestas sobre el desarrollo de la misión evangelizadora de la Iglesia y el funcionamiento de la misma en la parroquia. ❖ Asumir comportamientos que dan testimonio de laico comprometido.

GRADO UNDECIMO

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
MORAL SOCIAL Y PARTICIPACION DE LAS IGLESIAS			
❖ identificar los principios antropológicos y morales que se derivan de la naturaleza social del ser humano. ❖ Analizar las características de globalización e identificar su repercusión en la vida del país. ❖ Identificar problemas, conflictos y necesidades de Colombia. ❖ Identificar el fundamento ético de	❖ Analizar debilidades y fortalezas de los modelos económicos y políticos. ❖ Analizar la realidad del país a la luz de los principios éticos y de moral social y del marco de derechos económicos, sociales, culturales,	❖ Evidenciar compromiso y vocación para el servicio social. ❖ Asumir responsablemente derechos y deberes de estudiante y de ciudadano. ❖ Asumir responsablemente el	❖ Desarrollar iniciativas para el servicio social a favor de los más necesitados de la sociedad. ❖ Participar activamente en la realización del servicio social

los derechos humanos. ❖ Analizar la importancia de los hechos religiosos en el marco de la Constitución Política de Colombia como factor de participación y construcción del bien común.	civiles y políticos. ❖ Identificar la dimensión ética de los modelos sociales, culturales, platicos y económicos. ❖ Analizar y valorar pronunciamientos y acciones de las iglesias a favor de los derechos humanos.	proceso de formación.	obligatorio. ❖ Ejercer los derechos de libertad de conciencia y de religión.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL OPROBLEMA SOCIAL EN EL PUEBLO DE ISRAEL.			
❖ Analizar el sentido de la manifestación de Dios como defensor del pobre y oprimido, en la predicación de los profetas y en la literatura sapiencial. ❖ Ubicar textos bíblicos en su contexto geográfico, político, social y religioso e identificar el mensaje universal que Dios revela desde los hechos de Israel. ❖ Identificar las virtudes y los valores de la enseñanza social contenida en el Antiguo Testamento	❖ Explicar el sentido del abandono a Dios a causa de la injusticia humana y el retorno a él, en experiencias como la de Job. ❖ Explicar en que se fundamenta la afirmación de que el Dios que se revela en la historia de Israel es protector y defensor del indigente y del oprimido. ❖ Establece la relación entre el culto a Yahve y la práctica de la justicia, en la revelación del Antiguo Testamento.	❖ Participar de actividades que contribuyan a la misión social de la iglesia como nuevo pueblo de Dios llamado a renovar la sociedad con el Evangelio. ❖ Asumir la vocación profética bautismal. ❖ Hacer oración con ayuda de textos del Antiguo Testamento	❖ Analizar las situaciones sociales relacionadas con la justicia a la luz del mensaje de Antiguo Testamento. ❖ Reconocer referencias históricas de Israel en la sociedad actual en lo relacionado con la problemática social.

	❖ Explicar la relación entre el conocimiento de Dios y el obrar la justicia con el pobre y oprimido establecida por los profetas.	relacionados con la justicia y la defensa que Dios hace de los pobres.	

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
EL EVANGELIO SOCIAL Y LA CONSTRUCCION DE NUEVA SOCIEDAD.			
❖ analizar la situación social, política y religiosa del pueblo judío y de los pueblos en donde Jesús realizo su misión. ❖ Identificar la respuesta y la actitud de Jesús frente a los conflictos de su tiempo. ❖ Establecer diferencias entre el mesianismo político que esperaban de Jesús y el mesianismo que EL anuncia y realiza con su muerte y resurrección. ❖ Analizar el impacto de la predicación del Evangelio por parte de los apóstoles en las prácticas y formas de vida de las culturas y pueblos de Mediterráneo.	❖ Explicar frases de Jesús como : “Mi reino no es de este mundo” ❖ Analizar el sentido social y religioso de pasajes del Evangelio como la multiplicación de los panes, el buen samaritano o el juicio final. ❖ Relacionar las enseñanzas de Jesús con la práctica y la enseñanza de la Iglesia Apostólica y las primeras comunidades cristianas. ❖ Analizar las circunstancias y motivos del proceso que hicieron a Jesús y la relación de esas circunstancias fon la voluntad e Dios. ❖ Fundamentar el valor de la solidaridad en la enseñanza y la práctica de JESUS.	❖ Evidenciar actuaciones y manifestar pensamientos que integran los valores sociales del Evangelio. ❖ Manifestar interés y compromiso frente a la propuesta de uno proyecto de vida y de sociedad basado en la visión cristiana de la existencia. ❖ Reflexionar sobare las actitudes personales a la luz de las exigencias del Evangelio.	❖ Practicar comportamientos en los que se evidencien los valores de la solidaridad y la corresponsabilidad, fundamentados en la vida y enseñanza de Jesús. ❖ Asumir actitudes que evidencien la presencia de las enseñanzas de Jesús en el mundo de hoy.

SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
APORTE DE LA IGLESIA A LA CONSTRUCCION DE NUEVA SOCIEDAD.			
❖ Identificar fundamentos y procedimientos con los cuales la Iglesia elabora su Doctrina Social. ❖ Analizar temas y problemas tratados en la Doctrina Social de la Iglesia. ❖ Identificar diferencias y semejanzas entre un análisis sociológico y político de la realidad social y un análisis pastoral. ❖ Analizar los principios y criterios que propone la Iglesia para la creación de uno nuevo orden económico internacional. ❖ Analizar la repercusión de las celebraciones litúrgicas de la fe y la oración sobre el compromiso social. ❖ Analizar iniciativas y acciones sociales realizadas por las iglesias vinculadas al ecumenismo.	❖ Analizar la enseñanza social de la iglesia en sus Encíclicas y documentos sociales a la luz de la problemática social a la que responde. ❖ Establecer relaciones entre la Sagrada Escritura y la Doctrina Social de la Iglesia. ❖ Establecer relaciones entre Doctrina Social, acción de pastoral social y celebraciones litúrgicas. ❖ Identificar las características de la doctrina social de la iglesia en América Latina, el Caribe y en Colombia. ❖ Analizar ideologías y paradigmas sociales a la luz del Evangelio. ❖ Explicar expresiones como “el ecumenismo de la caridad”	❖ evidenciar la fe en el comportamiento social. ❖ Participar activamente de la liturgia y hacer oración como fuentes de compromiso social cristiano. ❖ Fundamentar las acciones sociales escolares en el Evangelio.	❖ Reconocer las acciones que realiza la iglesia para la construcción de nueva sociedad. ❖ Participar activamente en acciones para promover la cultura de la solidaridad. ❖ Participar en proyectos personales y sociales basados en la Doctrina Social de la Iglesia.

5. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

ACUERDO No. 001
Febrero 10 de 2018

POR EL CUAL SE DEFINE, SE ADOPTA Y SE INCORPORA AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO 1290 DE 2009 Y,

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 del MEN cada establecimiento educativo debe determinar los Criterios de Evaluación y Promoción escolar, y de esta manera elaborar el Sistema de Evaluación de Estudiantes: SIEE

Que La Comunidad Educativa debe participar en la construcción colectiva del SIEE conforme al Decreto 1290, artículo 4 con el fin de ser incluido en el Proyecto Educativo Institucional.

Que es competencia del Consejo Directivo de La Institución Educativa, definir, adoptar e incorporar al Proyecto Educativo Institucional y consignarlo en el acta.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: LOS CRITERIOS DE EVALUACION. - Se evaluara integralmente teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo, el desarrollo procedimental y el desarrollo de los procesos actitudinales**.**

SABER CONOCER: Procesos de pensamiento, generación de nuevos saberes, construcción de competencias lecto-escritoras, desarrollo del poder imaginativo, investigación y comprobación del conocimiento.

SABER HACER: Aplicación del conocimiento, creatividad y autonomía social, desarrollo de proyectos, desarrollo de procesos de investigación, capacidad para utilizar el saber en contextos específicos.

SABER SER: Sentido crítico del conocimiento, proyección a la comunidad, interiorización y práctica de valores en lo personal, institucional, social, autonomía y liderazgo.

CRITERIOS DE EVALUACION EN LO CONVENCIONAL

RESPECTO DE LA PERSONA: La higiene y presentación personal, aseo, uniforme, cuidado con los objetos y útiles personales, la autonomía, autoestima y equilibrio personal, desempeño académico, puntualidad, trabajos terminados y bien presentados, preparación de exámenes, participación en clase.

RESPECTO A LO SOCIAL: Frente a los compañeros: mantiene buenas relaciones con los miembros de la comunidad educativa, respeta los bienes ajenos, asume las consecuencias de sus actos, demuestra autocontrol en caso de conflictos, ayuda a los demás, sabe escuchar, admite errores, reconoce y respeta la diversidad en el aula y los derechos de sus compañeros.

FRENTE A LA INSTITUCIÓN: Acepta y cumple con las normas del Manual de Convivencia, representa dignamente a su Institución cuando se le confían responsabilidades deportivas, culturales, recreativas; demuestra respeto con los bienes de La Institución, respeta las zonas verdes, cuida y hace buen uso de los servicios higiénicos, mantiene sin basura los espacios escolares.

ARTICULO 2: CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACION.-Para la promoción escolar se consideran como aspectos evaluables, las competencias de cada una de las asignaturas correspondientes a la parte cognoscitiva (el saber conocer), habilidades y destrezas (el saber hacer) y socio afectiva (el ser). Es decir: dar razón de las competencias evidenciadas en los indicadores de logro. Los docentes deben utilizar los medios y estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes fijados por la institución para estimular y orientar estas cualidades.

Para ello se tendrá en cuenta, los siguientes criterios:

1. Los estudiantes de Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional se promocionaran al siguiente grado habiendo aprobado todas las áreas.

2. En el transcurso de cada periodo académico se realizarán actividades de refuerzo para aquellos estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en una o más asignaturas.

3. Al finalizar el cuarto periodo, los estudiantes que según las comisiones de evaluación y promoción hayan perdido una o dos áreas realizaran actividades de nivelación definidas en el Plan de Mejoramiento individual.

4. El plan contempla, en cada jornada, la realización y entrega de talleres con la respectiva asesoría personalizada, la que tendrá un valor del 30%, y la presentación de diferentes pruebas escritas o sustentaciones que tendrá un valor del 70%. En todo caso se dejará evidencia escrita de lo realizado en cada jornada planeada.

5. Ningún estudiante quedara pendiente con actividades de nivelación para el siguiente año lectivo. En caso de calamidad familiar o situación de salud el padre de familia deberá justificar debidamente la inasistencia.

6. El estudiante que sin justificación no se presente a las jornadas de nivelación en las fechas establecidas, reprobará el año lectivo.

7. El estudiante de grado once, con una o dos áreas pendientes debe recuperar de acuerdo con las fechas establecidas por el comité de evaluación y promoción,

antes de la ceremonia de graduación; en caso de no aprobar un área o no presentarse a recuperar, el estudiante reprueba el año escolar.

8. No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que hayan dejado de asistir al 15% a las actividades académicas diarias, durante el año escolar, en una o más asignaturas sin excusa debidamente justificada y aceptada por coordinación.

9. No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que al finalizar el año lectivo hayan obtenido desempeño bajo en tres o más áreas.

10. La promoción de las estudiantes en estado de embarazo, estará sujeta al cumplimiento de logros, desempeños y demás actividades académicas pendientes durante la ausencia al plantel (ley 1822 de 2017).

11. En la promoción de estudiantes que vienen de otro país se aplica el convenio Andrés Bello.

12. Para los estudiantes que vienen de otras instituciones por transferencias, previo análisis del desempeño académico y comportamiento del estudiante, se solicitara notas parciales del periodo anterior.

PARAGRAFO: Las áreas que forman el Plan de Estudios de La Institución Educativa están consignadas en el Proyecto Educativo Institucional PEI y están de acuerdo a lo estipulado en La Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3: PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO.- Las comisiones de evaluación y promoción, durante el primer periodo del año escolar, previo consentimiento de los padres de familia, recomendarán ante La Rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes que demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores de logros y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, personal, social, actitudinal y procedimental en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en acta y en el registro escolar del estudiante.

La promoción anticipada a estudiantes que reprobaron grado estará sujeta a los siguientes criterios: (Acuerdo Concejo Académico Dic.16/2014)

1. Que el estudiante esté debidamente matriculado al grado que réprobo.

2. Que el estudiante al finalizar el primer periodo demuestre un rendimiento superior (puntuación 4.6) en las áreas no superadas en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

3. Que los desempeños en el resto de áreas se superen con valoración no inferior a (3.5).

4. Que el estudiante demuestre sentido de pertenencia con la Institución, sin descuidar los aspectos social, personal y cognitivo.

5. Que el estudiante demuestre buen comportamiento, permanencia dentro del aula de clase y su participación sea activa.

PARAGRAFO 1: Para los estudiantes en condición de excepcionalidad académica, el proceso de promoción anticipada se realizará durante el transcurso delas primeras dos semanas del primer periodo del año escolar.
PARAGRAFO 2: Las comisiones de evaluación y promoción previo estudio del desempeño académico y de comportamiento darán concepto favorable al consejo Directivo para la promoción anticipada. En todos los casos previo consentimiento del padre de familia, mediante solicitud escrita.
PARAGRAFO 3: Padres de familia y los estudiantes con la orientación de los docentes, asumirán la responsabilidad de nivelar las áreas correspondientes al primer periodo del grado al cual fue promovido. Las valoraciones del primer periodo serán las que el estudiante obtenga en el segundo periodo.

ARTÍCULO 4: PROMOCION DE ESTUDIANTES CON BARRERAS EN EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACION SOCIAL.- Los estudiantes con capacidades diferentes, estarán integrados a la Institución según las condiciones específicas que posean y deberán cumplir con los logros mínimos estipulados en el proyecto educativo. Los padres del estudiante deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los padres o acudientes de estudiantes con barreras en el aprendizaje y la participación social deben presentar los debidos soportes y diagnósticos emitidos por el neuropediatra o especialista

- Comprometerse a participar activamente en el proceso formativo cuando se lo requiera.

- Todo estudiante con capacidades diferentes debe cumplir las normas propias de la institución, salvo algunas situaciones muy particulares del estudiante que amerite un criterio especial en el procedimiento.

PARAGRAFO 1: AJUSTES CURRICULARES.- Se define saberes, logros y evaluación de la siguiente manera; los que se incluirán en el Sistema de Evaluación de los estudiantes y como parte esencial del PEI.

SABERES. Se determinan los contenidos elaborados según las necesidades de la persona.

LOGROS: Elaborados de acuerdo con los contenidos, al igual que los indicadores de logro, actividades pedagógicas, recursos y actividades especiales de apoyo.

PARAGRAFO 2: La promoción de los estudiantes con capacidades diferentes, dependerá del logro de los desempeños básicos establecidos para el grado respectivo, según las adaptaciones curriculares, y puede realizarse al finalizar el año o en cualquier otro momento del año escolar.

Los informes evaluativos de los estudiantes con capacidades diferentes serán expedidos en los boletines oficiales de la Institución.

Para la promoción, los estudiantes con NEE diferentes a la cognitiva serán tratados igual a los demás estudiantes regulares.

ARTICULO 5-. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para la valoración de las áreas y asignaturas se establece la siguiente escala de valoración y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
Para facilitar la transferencia de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional.
La escala de valoración de la Institución será la siguiente:

- Desempeño Superior 4.6 – 5.0
- Desempeño Alto 4.0 – 4.59
- Desempeño Básico 3.0 – 3.99
- Desempeño Bajo 1.0 – 2.99

ARTÍCULO 6: ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.-En todas las evaluaciones parciales o finales que se haga a los estudiantes, se tendrá en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definirán los logros y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles, visión y misión del plantel, estándares básicos de competencia y lineamientos curriculares.

- Se explican las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área teniendo en cuenta el Saber, el Saber Hacer, y el Saber Ser, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.

- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, evaluaciones, comportamientos, actitudes, valores, desempeño personal, social y otros que incidan en su formación integral.

- Cada docente elaborará los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

- Los docentes tendrán en cuenta las siguientes estrategias de valoración y su valor porcentual definidas por la institución y otras que considere necesaria, por los siguientes aspectos:

- ✓ **COGNOSCITIVA**: Conceptualización del conocimiento (Saber): 30%. Talleres, prácticas, actividades lúdicas, evaluaciones orales y escritas, socialización, exposición, tareas formativas, trabajos en grupo, mapas conceptuales, dramatizaciones.

- ✓ **LA PRUEBA SABER** (prueba instruimos y evaluación de periodo) de cada periodo tendrá un valor del 30%. La puntuación es de 1 a 100, con su respectiva equivalencia a la escala institucional 1 a 5.

- ✓ **SOCIOAFECTIV**A: Actitudes de convivencia y valores (Saber Ser):10%. Presentación personal, puntualidad, autoevaluación, coevaluación, interés, esfuerzo, participación, vivencia de valores institucionales: (liderazgo, autoestima, tolerancia, respeto y responsabilidad).

- ✓ **HABILIDADES Y DESTREZAS**: Aplicación práctica del conocimiento (Saber hacer): 30%. Creatividad, producción textual, capacidad para resolver problemas, capacidad cognitiva individual, interpretación de lecturas.

El porcentaje de cada periodo es el siguiente: primer periodo 25%, segundo periodo 25%, tercer periodo 25%, cuarto periodo 25%.

ARTICULO 7: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.-

- ❖ Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa.

- ❖ Se realizarán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

- ❖ Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.

- ❖ Se firmarán actas de compromiso con estudiantes y padres de familia.

- ❖ Se entregarán a los alumnos planes de nivelación en cada asignatura con desempeños bajos al finalizar el año escolar.

- ❖ Se establecerá dialogo permanente con padres de familia siguiendo el conducto regular: docente, director de grupo, coordinador general, orientadora escolar, comité de evaluación y promoción, rector.

- ❖ Reuniones al finalizar cada periodo y durante el periodo si fuere necesario para establecer el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes involucradas en el proceso.

- ❖

ARTICULO 8. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- Se desarrollarán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación del periodo, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Los estudiantes se autoevaluarán en aspectos tales como: responsabilidad en la entrega de trabajos, talleres, relaciones interpersonales, presentación personal, orden y pulcritud en cuadernos y pupitres, puntualidad, cumplimiento en compromisos adquiridos, rendimiento académico, vivencia de valores institucionales.

- Para los estudiantes que durante cada uno de los periodos presenten dificultades en los procesos cognitivos, socio afectivos y de habilidades y destrezas, los docentes desarrollarán con ellos jornadas de profundización en cada uno de los temas y desarrollo de actividades nivelación en el momento que el estudiante lo necesite y después de entrega de boletines anual si su desempeño es bajo.

- Cada docente al finalizar el año presentará a la Comisión de Evaluación y Promoción un informe de aquellos estudiantes con desempeños bajos en cada una de las asignaturas en donde se evidencien las dificultades presentadas y se entregara nota de recuperación a Secretaria en el tiempo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTICULO 9: ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.-

La institución brindará espacios de participación a la comunidad educativa a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar, que apoyen, promuevan, motiven, y controlen el proceso.
Para apoyar procesos de evaluación y promoción, se crea en la institución las siguientes comisiones de evaluación y promoción con el visto bueno del Consejo Académico y el Consejo Directivo:

- **COMISION TRANSICION**: Para los grados de pre escolar
- **COMISION NUMERO UNO**: Para el grado primero, segundo y tercero.
- **COMISION NUMERO DOS**: Para los grados cuartos y quintos.
- **COMISION NUMERO TRES**: Para los grados sextos y séptimos.
- **COMISION NUMERO CUATRO:** Para los grados octavos, novenos
- **COMISION NUMERO CINCO**: Para los grados decimos, onces.

Estas comisiones quedarán integradas por los directores de grupo, y un representante de los padres de familia

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION:

- Convocar reuniones generales de docentes o por área, para analizar y proponer métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para analizar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en la obtención de los logros.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia correctivos necesarios parar superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, de estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.

ARTICULO 10: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.-

El año escolar estará dividido en 4 periodos de 10 semanas cada uno. Por lo tanto, durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes, uno por periodo con los juicios valorativos derivados de la evaluación. Al finalizar el año lectivo, y en el informe del cuarto periodo se definirá un consolidado de los cuatro periodos.

ARTICULO 11: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.-

Los informes valorativos que la institución entregará a los padres de familia y estudiantes al finalizar cada periodo contiene los siguientes aspectos: identificación del estudiante, grado que cursa, grupo de asignaturas, una casilla para la valoración numérica con escala de la institución y otra con equivalencia nacional , una casilla para una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante el periodo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento, una casilla para faltas y otra para el comportamiento El informe final se presentará a dos columnas: una con la nota definitiva numérica y la otra con su equivalente en la escala nacional.

ARTÍCULO 12: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMOS SOBRE EVALUACION Y PROMOCION.-

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido algún error o falta en la evaluación y promoción deberán acudir al debido proceso, presentando sus reclamos en forma verbal y respetuosa ante el docente del área; y por escrito en las dos últimas instancias del plantel para que sean atendidos de la siguiente manera:

.- **Docente de la asignatura**; se acude a él, en primera instancia para concretar y dar una pronta solución al error cometido por alguna de las dos partes.
.- **Director de grupo**; se acude a él, en el caso en el que no haya habido una solución inmediata con el docente de la asignatura.

.- **Coordinador general**; se acude a él, cuando el director de grupo, docente y estudiante no hayan encontrado una solución adecuada al problema presentado.
.- **Rector del establecimiento**; Se acude a él, después de que han agotado las anteriores instancias y no se ha encontrado una solución propicia para el reclamo realizado.
.- **Comisión de Evaluación y Promoción**: Se acude a esta comisión de manera escrita cuando el Rector así lo estime y sea justamente necesario.
.- **El Consejo Académico**: Se acude a él, en última instancia una vez así lo estime necesario la comisión de evaluación y promoción.

PARAGRAFO: El recurso de reposición es de cinco días hábiles, después de recibir respuesta de su solicitud.

ARTICULO 13: MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

- Los docentes elaboran y presentan sus sugerencias respecto a la evaluación y promoción de estudiantes.
- Se presenta y entrega el borrador a los docentes y padres de familia para recoger las sugerencias y hacerles los ajustes si fuese necesario.
- La propuesta debidamente organizada se presenta al consejo académico.
- El Consejo directivo hace recepción, analiza, sugiere, mejora y aprueba la propuesta del Consejo Académico emitiendo el correspondiente acuerdo.
- Socialización del nuevo Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes a la comunidad por parte de los directivos, directores de grupo, docentes al iniciar el año escolar.
- Reunión general con padres de familia al inicio del año escolar.
- Circular dirigida a la comunidad educativa.

ARTICULO 15: VIGENCIA. Este acuerdo rige a partir del 10 de febrero de 2018.
Dado en la rectoría del plantel a 10 de febrero de 2018

FIRMADO CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION

P. RAMIRO CHALACAN	JAIRO CHUD PATIÑO	MARIA VIVIANA ROSAS
RECTOR	REP. DOCENTES	REP. DOCENTES
KAROL RAMOS AROS	SANDRA PANCHALO	MARIA PABON BURBANO
REP. PADRES DE FAMILIA	REP. PADRES DE FLIA	REP. ESTUDIANTES
ROCIO ESPAÑA	ANDREA JIMENEZ ZAMORA	
REP. EXALUMNOS	REP. SECTOR PRODUCTIVO	

6.- ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

PROYECTOS TRANSVERSALES

1.-ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA.

PROYECTO DE PAZ Y DEMOCRACIA

En las distintas épocas de la Humanidad se toma la democracia como principio que rige la voluntad de los pueblos y como paradigma de algo no alcanzable; pese a lo anterior, la Institución Educativa Jesús Nazareno busca mediante algunas estrategias pedagógicas, convertir esa utopía en verdad alcanzable a través de cambio fundamental en la concepción de la persona humana y por lo tanto en las retardadas estructuras de autoridad y en el significado y las formas de comunicación y participación.

Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la filosofía de la Institución y tomando al Gobierno Escolar como la Columna Vertebral del Cambio para alcanzar el progreso de la región y mecanismo encaminado a generar soluciones a los diferentes problemas, se debe dirigir su accionar mediante las siguientes pautas:

1.- Sensibilización y concientización del estudiante para que se ubique dentro de su entorno social, en procura de la equidad tanto en derechos como en deberes.

2.- Desde el Pre-escolar, se debe formar un centro donde el estudiante pueda participar y controvertir experiencias que conlleven a la unidad y mejoramiento del establecimiento.

3.- Integración de las Áreas: Educación Religiosa y Moral con las Ciencias Sociales para que se correlacionen y brinden apertura en el campo del comportamiento, la interacción personal, moral y cultural que sean índices del perfil del estudiante agropecuario.

4.- La integración de las Áreas: español y Ciencias Sociales para que abran espacios en la realización de foros, paneles, mesas redondas, etc., que fomenten la expresividad, espontaneidad y criticidad en los egresados.

5.- Con el ánimo de compartir experiencias la Institución Educativa Jesús Nazareno, planea liderar el acercamiento entre colegios de la modalidad

agropecuaria a nivel Departamental, con proyección a toda clase de instituciones de diferente índole.

6.-Rescatar en los educadores su carácter de verdaderos investigadores organizando talleres pedagógicos, culturales y eventos deportivos, con participación de docentes de todos los niveles y áreas del saber del municipio.

7.- Aun no se ha logrado plenamente despertar el verdadero interés de los padres de familia por su colegio y por sus hijos, debido a esto se pretende crear la escuela de padres con su debido seguimiento y evaluación.

8.- En la Institución con la responsabilidad de los Directivos y Docentes del Área de Ciencias Sociales se realiza el ejercicio de la Democracia en las Elecciones del Gobierno Escolar (Personero Estudiantil, Consejo Directivo, Consejo Académico, Asociación de Padres de familia y otros.).

2.- ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

PROYECTO DE EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA.

Hoy en día la sociedad y en particular la educación procuran desarrollar y entender la educación para el ejercicio de los derechos humanos, Sexuales y reproductivos, de forma plena y racional en la educación del ser humano incluyendo la Educación Sexual. En ello entran en juego múltiples factores que se pueden agrupar en dos:

1.-La actitudinal o Comportamental.
2.- La Informativa.

-La Actitudinal o Comportamental quiere decir que el ser humano desde su nacimiento y en todas las etapas de su desarrollo, hasta llegar incluso a la vejez, está aprendiendo y le están enseñando: Sus Padres, su Familia, sus Mentores o Educadores, la Escuela, la Universidad y el Mundo en general.

Son pues los educadores después de los padres quienes tienen mayor incidencia en la formación de la persona de los niños y los jóvenes.

-La Informativa necesita ser una información veraz, sencilla, interesante, secuencial y lógica para que la persona este ascendiendo por la escalera de los diferentes estratos progresivos y se traduzca en una Instrucción.

Con el Desarrollo del Proyecto de Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en La Institución Educativa Jesús Nazareno, pretendemos que estos dos factores se compaginen, que la información en materia de sexualidad sea procesada y sea base de una buena

comunicación porque sexo es comunicación y expresión de unos seres con otros.

Estamos tratando de que los niños y los jóvenes sepan tener una actitud positiva y una idea clara ante una cantidad de elementos que intervienen en la vida diaria con actitudes críticas ante la pornografía, el alcohol y la drogadicción que influyen en la formación de su personalidad.

La Educación Sexual será orientada a Padres de Familia para que el estudiante desde el vientre materno y pasando por todas las etapas de la vida comprenda y conozca el desarrollo normal de su cuerpo con sus diferentes funciones y lo sepa valorar y respetar.

3.- ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL USO DEL TIEMPO LIBRE. PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL USO DEL TIEMPO LIBRE

El uso del tiempo extraescolar en actividades recreativas, deportivas, culturales, artísticas y en general en la percepción y aprovechamiento de un entorno más amplio hacen que La Institución realice actividades que cultiven las aficiones, aptitudes y destrezas de los estudiantes para que participen con agrado en la conservación del medio ambiente, cuidado y mejoramiento del ecosistema institucional; en las prácticas deportivas y de recreación, dando oportunidad para la creatividad en sus tiempos libres que permiten adoptar una actitud crítica ante las actividades y prácticas sociales del deporte, la recreación buscando salud mental que los cuida de trastornos, enfermedades y deterioros.

Hoy la Institución desarrolla programas orientados a la práctica específica del fútbol. La escuela de fútbol, prepara a estudiantes de las categorías sub. 14 y sub. 16, en los principios fundamentales del amor por el deporte formativo y de competencia. El grupo de danzas fortalece los valores culturales regionales y nacionales.

En el uso del tiempo libre se busca que el estudiante del Instituto muestre disciplina cuando participa en actividades físicas, recreativas y deportivas; valore la competencia deportiva como elemento para su desarrollo personal; asuma el juego como espacio para la creación y expresión de sus ideas, sentimientos y valores y ejecute actividades que lo libren del ocio para descansar, tales como Danzas, Campeonatos, Caminatas, Paseos, Prácticas de la Modalidad, Teatro, Música, Banda Marcial, Videos Educativos y Lecturas, Escuela de fútbol, pintura y dibujo.

4.- ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PROYECTO DEL MEDIO AMBIENTE.

La Institución Educativa Jesús Nazareno en el ejercicio del aprovechamiento y conservación del medio ambiente realiza acciones para que el estudiante se relacione con los elementos de su entorno y de su comunidad mostrando actitudes positivas hacia la conservación uso y mejoramiento del medio ambiente.

En la realización de jornadas de aseo, reforestación, prácticas agrícolas, cuidado de micro cuencas, practicas en las granjas, jornadas ecológicas se inculca el amor por la naturaleza y el disfrutar de un ambiente sano con aire y agua pura, bellos paisajes, y la relación directa con lo que es en si la naturaleza.

Con motivo de Navidad, Semana Santa y en épocas de sequía la Institución concientiza a los estudiantes, padres de familia y comunidad en general para que no destruyan la naturaleza con sus especies nativas algunas en vías de extinción, utilizando para estos eventos materiales ecológicos.

La diversidad de climas y cultivos de nuestra región son una exigencia para que se forme a los estudiantes conscientes de aprovechar las riquezas de recursos naturales, humanos y técnicos sin destruirlos y transformándolos en algo productivo que vaya en bien de las familias y de la comunidad en general.

5.- ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS VALORES HUMANOS.

PROYECTO DE ETICA Y VALORES

Luego de realizar un diagnostico de la situación de los valores humanos en la Institución donde se encontró Fortalezas y Debilidades, el Plantel realiza las siguientes acciones:

- Talleres socializadores donde haya integración de todos los que conforman la Comunidad Educativa de la Institución.
- Reuniones con padres de familia para tratar temas relacionados con los valores humanos.
- Conferencias sobre la importancia del Dialogo y la Comunicación.
- Programación de Convivencias con toda la comunidad educativa.
- Aprovechamiento de las ayudas educativas que hay sobre el tema de los valores para que Docentes, Estudiantes y Comunidad en General reflexionen sobre el verdadero valor de la persona humana, su dignidad, importancia y autoestima.
- Evaluación constante para mirar el desarrollo del proceso ético y moral.

El Manual de Convivencia está enfocado a la educación en los valores que regulan la vida común en el aula de clase y contribuyen a la formación en la

justicia, sentimientos dignos del hombre, intereses y aspiraciones propias y las de los otros.

7.- EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION

Manual de Convivencia

"Camino, Verdad y Vida"

TABLA DE CONTENIDOS

- **PRESENTACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**
- **JUSTIFICACIÓN**
- **PRINCIPIOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**
- **ACUERDO DE APROBACIÓN**
- **OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**
- **TITULO I: DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS CRITERIOS**
- **CAPITULO I: IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**
- **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**
- **CAPITULO III: PROCESO DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS**
- **CAPITULO IV: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES**
- **CAPITULO V: PERFIL DEL ESTUDIANTE**
- **CAPITULO VI: PERFIL DEL EDUCADOR**
- **TITULO II: DEL SISTEMA ACADÉMICO Y CURRICULAR**
- **CAPITULO I: FORMACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL**
- **CAPITULO II: PREMIOS Y ESTÍMULOS A LOS EDUCANDOS**
- **TITULO III: DE LAS NORMAS PARA LA CONVIVENCIA ESTUDIANTIL**
- **CAPITULO I: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**
- **CAPITULO II: PROHIBICIONES DE LOS ESTUDIANTES**
- **CAPITULO III: CLASIFICACION DE LAS FALTAS Y PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**
- **CAPITULO IV: CORRECTIVOS PARA ESTUDIANTES**
- **CAPITULO V: COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**
- **CAPITULO VI: RUTA DE ATENCION INTEGRAL Y PROTOCOLO DE ATENCION PARA LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR.**
- **TITULO IV: PARA LOS DOCENTES**
- **CAPITULO I: DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES**
- **CAPITULO II: FUNCIONES DE LA LABOR DOCENTE.**
- **CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.**
- **TITULO V: GOBIERNO ESCOLAR**
- **CAPITULO I: REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**
- **CAPÍTULO II: REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.**
- **CAPITULO III: MANUAL DE FUNCIONES**
- **CAPITULO IV: MANUAL DE PERSONERO ESTUDIANTIL**
- **CAPITULO V: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES**

PRESENTACION

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jesús Nazareno toma como referente los principios constitucionales y los referidos en la Ley General de Educación y se constituye como el conjunto de orientaciones, normas y procedimientos establecidos con el fin de lograr que todos los miembros de la comunidad educativa Nazareno se interrelacionen constructivamente entre si con el medio Ambiente natural y con el entorno social, practicando los valores humanos y religiosos, respetando los derechos de todas las personas y cumpliendo con sus deberes en procura de una sociedad más justa más pacífica, que le permita al estudiante ampliar, ratificar y construir buenos comportamientos y modos de relación aceptando al otro, en un ambiente educativo de participación, tolerancia y respeto.

Es así como el Manual de Convivencia Institucional se entiende como una dinámica de reflexión permanente de reconstrucción de los horizontes del colegio entendido como una organización que busca el respeto, la solidaridad, el liderazgo, la autoestima y la libertad de pensamiento y expresión esenciales para la convivencia armónica.

El Manual de Convivencia para la Comunidad Educativa de la institución Jesús Nazareno, ha sido concertado en el marco del reconocimiento de la dignidad de toda persona y de sus derechos mediante el cumplimiento de los deberes que tal reconocimiento exige, y de acuerdo con la misión y visión institucional orientadas a la formación integral de hombres y mujeres como personas honestas, autónomas, responsables y excelentes tanto en el desarrollo de sus conocimientos y capacidades como en sus relaciones interpersonales y sociales.

La filosofía que orienta esta norma se fundamenta en la necesidad de propiciar y regular un ambiente para al proceso de enseñanza - aprendizaje que permita la sana convivencia, la tolerancia, el respeto por la diferencia, la solidaridad, el trabajo en equipo, la labor investigativa y de producción de conocimiento, el fortalecimiento de las prácticas culturales, deportivas y formativas, y el compromiso para la preservación del medio ambiente. Todo con miras a aportarle a la construcción de una sociedad en paz, en condiciones apropiadas para la vida y el desarrollo sostenible.

Con tales fines, el manual de convivencia ha generado cambios importantes cualitativos apoyados en la Ley General, con el propósito de mejorar los procesos de ampliación de cobertura con calidad que garanticen los avances educativos y tecnológicos.

Por último el objetivo del Manual de Convivencia es darle el panorama más completo de los derechos y deberes para que puedan consultar siempre que

deseen ya sea con fines de estudio o como una fuente de la información que necesiten.

.

MISION

La Institución Educativa Jesús Nazareno desarrolla procesos de formación en Educación Formal en los niveles de Preescolar grado de Transición, Educación Básica Primaria y Secundaria y Educación Media Académica y agropecuaria, orientado a la formación de personas con capacidad crítica, reflexiva y analítica; en la adquisición y generación de conocimientos; la formación del trabajo con mentalidad empresarial; comprometido con el cuidado del ambiente y la formación en la convivencia, la democracia y el respeto a la cultura; reflejada en el Humanismo, el Saber y el Liderazgo.

VISIÓN:

La Institución Educativa Jesús Nazareno, proyecta para el año 2018 en cumplimiento de su Misión ser la más representativa de la Región. Que sus egresados continúen sus estudios en el nivel superior y/o tecnológico para participar activamente en la construcción de un país con justicia social y en paz.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. Definir y orientar las normas de convivencia y comportamiento de los miembros de la comunidad educativa, de tal manera que nos guiemos por un código de ética común.
2. Fortalecer a los miembros de la comunidad en los principios, directrices y valores que hacen parte de nuestra filosofía, orientada al “Desarrollo integral del Ser”
3. Estimular la interiorización y vivencia de los valores propios.
4. Reconocer que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho por parte de toda la comunidad educativa y por lo tanto asumen los deberes que conlleva la vida escolar.
5. Fortalecer el desarrollo de la autonomía, la autorregulación y la responsabilidad en la toma de decisiones, en relación con el propio comportamiento y acorde con el proyecto de vida de cada estudiante.
6. Promover el desarrollo de la educación para una convivencia social armónica, pacífica, respetuosa, justa, democrática y sana.

CAPITULO I

PRINCIPIOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa Jesús Nazareno, es una Institución Educativa de carácter privado y confesional católico, con servicio oficial, enmarca sus lineamientos filosóficos dentro de los fines del Sistema Educativo Colombiano (Art. 5º Ley 115 de 1994). Ofrece una formación integral, de tal manera que los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades cognitivas, afianzar sus valores y aptitudes, perfeccionar sus destrezas teniendo en cuenta las exigencias, los conocimientos, las habilidades y los comportamientos que influyen en la actuación personal, familiar y social.

ARTICULO 1°: El presente Manual de Convivencia se rige por los siguientes principios:

1. **Participación:** El presente Manual de Convivencia garantiza la participación activa de los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa para su estructuración, aplicación y actualización, toda vez que, se constituye en un instrumento para la coordinación y armonización de las acciones en la praxis institucional y para la prevención y solución de aquellas que afectan la convivencia.
2. **Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el Art.44 de la C.N. y el Código de Infancia y Adolescencia.
3. **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las Leyes, normas y disposiciones.
4. **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
5. **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las Leyes.
6. **Proporcionalidad**: Las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia serán proporcionales con la gravedad del caso en particular.
7. **Cumplimiento de buena fe de las obligaciones establecidas.** Según este principio todas las partes de la comunidad educativa no sólo aceptan las obligaciones estipuladas en el manual de convivencia, sino que también condicionan las formas de su cumplimiento, de tal modo que sus actuaciones

no supongan una deliberada voluntad de ocasionar perjuicios adicionales e innecesarios a terceros, amparándose en el cumplimiento de sus obligaciones.

8. **Arreglo pacífico de las controversias**. Este principio obliga a todas las partes de la comunidad educativa a resolver sus controversias mediante las fórmulas de solución pacífica.
9. **De igualdad.** Todos los estamentos de la comunidad educativa, disfrutan plenamente de todos los derechos y oportunidades a que tienen lugar como miembros de la misma.

CAPITULO II - PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PERFIL DEL ESTUDIANTE QUE QUEREMOS FORMAR

ARTICULO 2° El estudiante de la Institución se identificará durante su permanencia en la Institución y en el transcurso de su vida personal, familiar, social y laboral, por las siguientes características:

1. Una persona auténtica, íntegra, responsable, consciente de su libertad, que pone en práctica los valores éticos y morales.
2. Un ser humano amante y practicante del civismo, la democracia, la solidaridad, la tolerancia y la convivencia en paz.
3. Un persona con capacidad crítica, reflexiva y analítica, capaz de trascender y aportarle al cambio positivo individual y social.
4. Con capacidad de proyectarse responsablemente en las actividades familiares, sociales y laborales.
5. Una persona preocupada por su continua formación como ser humano y en el campo del conocimiento.
6. Un ser humano que ama la naturaleza, consciente de su protección y conservación, del uso racional de los recursos naturales, que promueve una cultura ecológica.
7. Que pone en práctica la cordialidad, el amor, el respeto por la diferencia y la diversidad.
8. Una persona que respeta y exige el respeto por los derechos humanos, la justicia, la equidad y la participación.
9. Un ser humano consciente que debe mantener el equilibrio sano entre su mente y su cuerpo mediante la práctica del deporte, el fortalecimiento de su intelecto a través de la apropiación de lo conocido y la búsqueda de lo desconocido y lejos de todo vicio.
10. Una persona que ame y defienda a su institución en cualquier escenario, que luche por ella y la represente dignamente, aportándole todo cuanto pueda por tratarse de un patrimonio que siempre estará al servicio de la comunidad.

PERFIL DEL O LA DOCENTE:

El perfil del docente de la Institución es coherente con el perfil de sus estudiantes, teniendo en cuenta que la enseñanza guarda una estrecha relación con la

práctica. El docente es al mismo tiempo un orientador y un modelo a seguir y sus actos, además de ser pertinentes, deben estar fundamentados en los principios éticos, morales y profesionales; de tal manera que se identifiquen con la misión, visión y objetivos institucionales.

DEBER SER DE EL Y LA DOCENTE

1. Una persona con sentido de lo humano, capaz de generar un ambiente de afecto, de sana convivencia, de respeto, de motivación, de participación, de diálogo, de inclusión, de resolución racional y pacífica de los conflictos.

2. Un ser humano que practique y promueva el respeto por los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos y del medio ambiente.

3. Una persona comprometida de lleno con su profesión e institución, que educa con el buen ejemplo, que innova y se prepara constantemente para dar lo mejor de sí y brindar una educación de calidad.

4. Un orientador que cumple su tarea con total responsabilidad, profesionalismo y disciplina

5. Un ser humano capaz de comprender las particularidades de cada persona, los ritmos de trabajo y aprendizaje y la percepción que tiene de la realidad; de tal manera que se destaca por sus grandes habilidades como pedagogo y actúa con justicia, acierto y proporcionalidad.

6. Un líder abierto al cambio, crítico y receptivo de crítica, que enseña pero que a la vez aprende de quienes enseña, respetuoso de las reglas de trabajo y convivencia y de las diferencias ideológicas, religiosas y étnicas.

7. Un ser humano que sabe expresar y actuar adecuadamente frente a los demás, manteniendo la cortesía, el respeto y la prudencia que su condición requiere, y exigiendo lo mismo de parte de ellos.

8. Un orientador que día a día promueve la participación, la práctica de los valores y buenas costumbres, la solidaridad, el trabajo en equipo y el interés por la formación.

PERFIL DE LA MADRE, PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:

Con el propósito de formar hombres y mujeres de bien, que respondan con idoneidad a los grandes desafíos del futuro, no basta con la labor que cumple la institución educativa sino que se requiere del compromiso y acción efectiva y permanente de la familia.

Para lograrlo, se requiere que el padre y/o madre de familia tenga el siguiente perfil:

1. Que sean los garantes de un ambiente permanente de amor, acompañamiento, comprensión, diálogo y buen ejemplo al interior de la familia.

2. Que estén comprometidos a orientar con responsabilidad todos sus esfuerzos, tiempo y recursos para ofrecer lo mejor posible a los hijos e hijas, acorde con los cambios que experimente la sociedad.

3. Que estén dispuestos a mantener una permanente comunicación cordial y asertiva con la familia y la institución educativa para aunar esfuerzos y hacer seguimiento en el proceso de formación de los hijos e hijas.

4. Que asuman el papel de formadores de los hijos e hijas desde la primera infancia, especialmente en valores; en hábitos positivos como la lectura, el deporte, el desarrollo de sus aptitudes psicomotrices y cognitivas, la convivencia, entre otros.

5. Que tengan la suficiente capacidad para reconocer y facilitar el desarrollo de las potencialidades que cada hijo o hija posee, y de inculcar en ellos o ellas el rechazo por los malos hábitos.

6. Que puedan inculcar en sus hijos el sentido de responsabilidad, de motivación por el estudio y la formación personal, el reconocimiento y ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

7. Que actúen con respeto por los lineamientos que rigen la institución educativa, con criterio racional, imparcial y objetivo sin caer en la permisividad o justificación indebida de las malas actuaciones de los hijos o hijas.

8. Que participen activamente y aporten sus conocimientos y experiencias para el mejoramiento de la calidad de la educación, del proceso de formación y del funcionamiento institucional.

PERFIL DEL O LA BACHILLER

La Comunidad Educativa de la Institución reconoce a los y las estudiantes como el eje central del quehacer formativo y centra todos sus esfuerzos para que al final del proceso, cuando ellos opten por el título de bachilleres, alcancen el siguiente perfil:

1. Estudiantes con conocimientos y competencias para continuar estudios superiores y/o desarrollar actividades laborales de manera responsable, ética y eficiente.

2. Seres humanos con capacidad crítica y de reflexión para entender la realidad de su entorno, proponer alternativas y contribuir con el cambio.

3. Personas capaces de comprender la importancia y la necesidad de convivir en paz, de aplicar las buenas relaciones personales, de recurrir a la solución pacífica y concertada de los conflictos; de respetar la diferencia y la diversidad, los derechos de los demás y de cumplir con las responsabilidades que le son atribuibles.

4. Con capacidad de reconocer, respetar, defender y apoyar en todo escenario la familia y la institución que le brindó su formación.

5. Un ser humano en condiciones de dimensionar la importancia y poner en práctica las sanas costumbres, el rechazo de los malos hábitos, el respeto y cuidado de los recursos naturales como fuente de vida.

PERFIL DEL DIRECTOR (A) DE GRUPO

1. Líder con capacidad para analizar, proponer alternativas y dar solución a los problemas de convivencia y académicos del grupo.

2. Promotor (a) de una relación de empatía con cada uno de los estudiantes teniendo en cuenta sus características, sus necesidades y diferencias individuales.

3. Docente que dedica el tiempo necesario y oportuno para conocer mejor a sus estudiantes y propicia la comunicación y acercamientos con sus padres o acudientes.

4. Profesional consciente de que sus estudiantes aprenden mejor a través del ejemplo, y por eso, su actuar es coherente con lo que enseña.

5. Persona capaz de expresar, escuchar, mediar, concertar, orientar, defender o velar por los intereses de sus estudiantes.

PERFIL DEL DIRECTIVO (A)

El Docente Directivo asume roles diferentes dentro de la organización escolar y para ello requiere de competencias, conocimientos, actitudes y valores que lo identifiquen como un pedagogo dinamizador de las culturas y por lo tanto debe caracterizarse por:

1. Poseer conocimiento de dirección institucional en el sector de la educación.

2. Capacidad para facilitar el mejor ambiente de trabajo institucional, la convivencia, el cumplimiento del deber y el reconocimiento de los derechos que a cada quien le corresponden.

3. Con capacidad para fomentar el diálogo constructivo, la motivación y la participación de los diferentes estamentos en los asuntos institucionales.

4. Sin caer en el autoritarismo, con capacidad de cumplir y hacer cumplir las reglas, las obligaciones y actividades propias de la Institución.

5. Tiene claro que el centro de toda la praxis educativa es el estudiante, y por lo tanto, vela por sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades.

6. Con capacidad de diseñar, ejecutar y evaluar políticas y estrategias de mejoramiento académico, administrativo e institucional y hacerles el respectivo seguimiento.

7. Fomenta el sentido de responsabilidad, compromiso y pertenencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

8. Con capacidad de identificar las necesidades educativas en el contexto, diseñar, proponer y poner en marcha proyectos, programas y estrategias de tipo académico, pedagógico o administrativo dentro de los lineamientos del PEI y enfocados hacia la visión y misión institucional.

9. Ante todo, como un ser humano, con capacidad de velar por el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, de fomentar la solidaridad, el buen trato, la responsabilidad, el trabajo en equipo, el respeto por la diferencia, la diversidad y la intimidad.

10. Que cumple con sus obligaciones que le son atribuidas por instancias superiores.

CAPITULO III - DIAGNOSTICO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTICULO 3° El diagnóstico se hace con base en las situaciones de convivencia que se evidencian o que pueden ocurrir en la comunidad educativa, sobre las cuales, se propone unas estrategias para la resolución de conflictos. Este diagnóstico se realiza con base en los aspectos: **CONVIVENCIA ESCOLAR y EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD** y se consigna en la siguiente matriz:

Convenciones - matriz de diagnóstico de la Convivencia Escolar y Educación para la sexualidad

E --- E	Estudiante – estudiante	D --- P	Docente – Padre Familia
E ---- D	Estudiante – Docente	D --- A	Docente - Administrativo
E ---- DD	Estudiante –Directivo docente	A --- P	Administrativo-Padre Flia.
E --- A	Estudiante – Administrativo	C --- D	Coordinadores-Docentes
E --- P	Estudiante-Padre	R --- D	Rector – Docentes

	familia		
D --- D	Docente – docente	GENERALES	

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO – SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Busca una vez identificada la situación, establecer estrategias para la prevención y resolución de los conflictos:

Relación	Situaciones más comunes	Forma para la atención de la situación	Componente	Responsable
E -- E	Manejo inadecuado de la comunicación (Apodos, el chisme, los gestos, palabras ofensivas)	Diálogo con los o las involucrado(a)s para que entiendan las consecuencias y corrijan su actitud	Atención	Comité de aula Docentes Director de Grupo Orientador Escolar
		Orientación transversal sobre manejo adecuado de los canales de comunicación	Prevención	Docentes y/o Directores de Grupo Orientador escolar
	Expresión de camaradería inadecuada con contactos físicos o juegos inapropiados (puños, pellizcos, palmada, etc.)	Recomendaciones constantes para evitar esta forma de relacionarse	Prevención	Comité de aula Docentes Orientador escolar
		Dar a conocer, paralelamente con la cátedra, temas sobre relaciones humanas	Promoción	Docentes
	Daño o hurto de los útiles, prendas de vestir, dinero u otros elementos.	Reunión con los o las responsables y su padres para que adquieran conciencia de sus actos y asuman la reparación	Atención	Estudiantes Docentes Direct.de Grupo Directivos Padres de Flia.
		Inculcar en la práctica docente el respeto por lo ajeno	Prevención	Docentes Comité de aula
	Acoso o agresión por medio escrito o electrónico	Socializar las normas de convivencia y cumplir con los pactos celebrados en la comunidad educativa	Promoción	Directivos Docentes Orientador Escolar

		Llamar a los o las responsables y sus padres para que reflexionen sobre su conducta y asuman la reparación. Activar la ruta de atención en los casos sistemáticos y revisar su evolución	Atención Seguimiento	Docentes Direct.de Grupo Directivos Padres CEC Orientador Escolar
	Intimidación o amenaza por cualquier medio	Llamar al(s) responsables para que reflexione(n) sobre su conducta y asuman la reparación y compromiso. Activar la ruta y protocolos de atención en los casos sistemáticos y revisar su evolución	Atención y Seguimiento	Docentes Director de Grupo Directivos Orientador Escolar CEC
	Agresión física o psicológica	Socializar permanentemente el manual de Convivencia y tratar las agresiones en su inicio	Promoción y prevención	Docentes Directivos
		Facilitar la atención médico y/o psicológica del(s) afectado(s) en forma oportuna. Lograr la reparación y activar la ruta y protocolos cuando lo amerite. Hacer seguimiento sobre el caso	Atención y seguimiento	Estudiante(s) Docentes Directivos CEC ESE
	Humillación, ridiculización o discriminación de las situaciones particulares (situación económica, origen o de género).	Diálogo y reflexión al interior del aula y compromiso del(s) responsable(s)	Prevención	Estudiante(s) Docentes Director de Grupo
		Atención médica y psicológica oportuna de los afectados	Atención	ESE Orientador Escolar
	Expendio y/o consumo de cigarrillo o substancias psicoactivas.	Talleres de formación a estudiantes y padres. Suscripción de compromisos	Prevención	Estudiantes Docentes Directivos Padres Orientador Escolar

				Entidad. Externas
		Atención médica y psicológica oportuna de los afectados	Atención	ESE Orientador Escolar
		Activación de la ruta y protocolos si es sistemático y hay afectación física y/o psicológica. Hacer seguimiento	Atención y seguimiento	CEC Orientador Escolar ESE
E -- D	Manejo inadecuado de la comunicación (palabras o gestos despectivos o humillantes)	Controlar actitudes de alteración, y dialogar para llegar a un acuerdo racional y justo y reparar al afectado	Atención	Estudiante Docente
	La intimidación o amenaza por cualquier motivo o medio	Charlas para concientizar sobre las consecuencias de esta situación y socialización de las normas de convivencia	Prevención y promoción	Directivos Orientador Escolar Instituc.Externas
		Se reúnen con los implicados, realizando un llamado de atención y guiar pedagógicamente al (los) estudiante (s). Se firma compromiso con los mismos.	Atención	Directivos Orientador escolar
	El abuso de poder u omisión del deber	Divulgación de los derechos y responsabilidades de cada quien para evitar extralimitaciones	Prevención	Docentes Directivos Person.Estud.
	El acoso o agresión hacía los docentes.	Socialización del manual de convivencia, enfatizando en los deberes y responsabilidades de las personas de la comunidad educativa.	Promoción	Docentes Directivos
		Asistencia médica y psicológica oportuna	Atención	CCE ESE-Psicóloga.
		Activación de la ruta y protocolos. Seguimiento	Atención y seguimiento	CCE
E -- DD	Manejo inadecuado de la comunicación	Dejar pasar un rato para que baje la alteración, dialogar y llegar a un acuerdo racional y	Atención	Estudiante Directivo

	(palabras o gestos despectivos, humillantes o insultantes)	justo y reparar al afectado		
	La intimidación o amenaza por cualquier motivo o medio	Charlas para concientizar sobre las consecuencias de esta situación y socialización de las normas de convivencia	Prevención y promoción	Estudiantes Docentes Dir. de grupo Directivos Orientador Escolar Instituc.Externas
	El acoso o agresión	Socialización del manual de convivencia	Promoción	CCE
		Asistencia médica y psicológica oportuna	Atención	ESE-Orientador Escolar
		Activación de la ruta y protocolos. Seguimiento	Atención y seguimiento	CCE
	El abuso de poder u omisión del deber	Divulgación de los derechos y responsabilidades de cada quien para evitar extralimitaciones	Prevención	Docentes Directivos Person.Estud.
E -- A	Manejo inadecuado de la comunicación (palabras o gestos despectivos, humillantes o insultantes)	Socialización de los derechos y obligaciones establecidos en el Manual de Convivencia	Promoción	Docentes Directivos
	La intimidación o amenaza por cualquier motivo o medio	Charlas para concientizar sobre las consecuencias de esta situación y socialización de las normas de convivencia	Prevención y promoción	Directivos Estudiantes Orientador Escolar Instituc.Externas
	El acoso o agresión hacía los administrativos.	Socialización del manual de convivencia	Promoción	Directivos – CEC
		Asistencia médica y psicológica oportuna	Atención	ESE-Orientador Escolar
		Activación de la ruta y	Atención y	CEC

		protocolos. Seguimiento	seguimiento	
E -- P	Trato verbal irrespetuoso	Charlas sobre pautas de crianza y de comunicación asertiva	Prevención	Orientador Escolar Instit.Externas
	Agresión o maltrato físico o psicológico	Atención médica y/o psicológica según el caso y activación de la ruta de atención y protocolo si se requiere. Se hace seguimiento	Atención Seguimiento	CEC - ICBF Policía Inf.y Ad. Comisaría Flia.
D -- D	El manejo inadecuado de la comunicación o comentarios mal intencionados	Recomendaciones generales en reunión de docentes para evitar esta situación	Prevención	Directivos
		Diálogo responsable, racional y calmado entre las partes para resolver la situación	Atención	Docentes
	La descalificación del trabajo del otro	hacer la observación respetuosa de manera directa	Atención	Docentes
D -- P	El trato verbal inapropiado por los resultados del rendimiento y comportamiento de los estudiantes	Evitar la confrontación, escuchar y explicar lo pertinente de manera cordial, invitando a la sensatez y el respeto. Suscribir compromiso	Atención	Docentes Padres
	La amenaza o intimidación	Charlas para concientizar sobre las consecuencias de esta situación y socialización de las normas de convivencia	Prevención y promoción	Directivos Orientador Escolar Instituc.Externas
	El acoso o agresión	Socialización del manual de convivencia	Promoción	Directivos
		Asistencia médica y psicológica oportuna	Atención	ESE-Orient.Esc.
		Activación de la ruta y protocolos. Reparación y seguimiento	Atención Seguimiento	CEC
D -- A	El manejo inadecuado de la comunicación	Recomendaciones generales en reunión sobre normas de convivencia	Prevención	Directivos
	La descalificación del trabajo del otro	Se aplica la crítica constructiva y hacer la observación respetuosa de manera directa	Atención	Docentes Administrativos

A -- P	La comunicación y el trato verbal inapropiados	Recomendaciones generales en reunión para que se aplique el trato cordial	Prevención	Directivos
	Descalificación de la labor que se desempeña	Aplicación de la crítica constructiva y la observación respetuosa de manera directa	Atención	Padre(s) Administrativo
	El acoso o la agresión	Socialización del manual de convivencia	Promoción	Directivos
		Asistencia médica y psicológica oportuna	Atención	ESE-Orientador Escolar
		Activación de la ruta y protocolos. Reparación y seguimiento	Atención Seguimiento	CEC
C -- D	Comentarios indebidos y descalificantes de la función que se cumple	Aplicación de la crítica constructiva y calmada y la observación respetuosa de manera directa llegando a acuerdos	Atención	Docentes Coordinadores
	El trato injusto, descortés y/o irónico	Se llama a los involucrados para aclarar o reconocer la actuación, haciendo el compromiso respectivo	Atención	Rector
	La posición despectiva o autoritaria ante el desacuerdo	Explicar hasta dónde van los derechos y obligaciones de cada actor	Preventiva	Rector – CEC
R -- D	comentarios indebidos y descalificantes de la función que se cumple	Aplicación de la crítica constructiva y calmada y la observación respetuosa de manera directa llegando a acuerdos	Atención	Rector Docentes
	El trato injusto, descortés y/o irónico	Se llama a los involucrados para aclarar o reconocer la actuación, haciendo el compromiso respectivo	Atención	Rector Docentes
	La posición despectiva o autoritaria ante el desacuerdo	Explicar hasta dónde van los derechos y obligaciones de cada actor	Preventiva	Rector - CEC
OTRAS	La impuntualidad y evasión de la responsabilidad personal	Trabajo formativo mediante los proyectos transversales. Llamados de atención verbales recordando las obligaciones que le corresponden.	Promoción Prevención	Directivos Docentes Comité de aula
	Los daños en los bienes ajenos			
	La presentación		Atención	CCE

	personal inadecuada	Aplicación de medidas pedagógicas. Suscripción de compromisos. Seguimiento a los compromisos Reporte al CEC las situaciones que se vuelven sistemáticas (reincidencia o concurrencia de distintas situaciones), que superen el límite fijado en el Manual de Convivencia	Seguimiento	
	La falta de cuidado de los espacios de trabajo, de esparcimiento y el medio ambiente			
	La indisciplina			
	El uso indebido de la planta física o de elementos no autorizados			
	Obstaculización de las actividades propias de la institución			

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO - EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD:

Se refiere a la promoción, apropiación y protección de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de embarazos en adolescentes y el reconocimiento de la diversidad e identidad sexual.

Relación	Situaciones más comunes	Forma para la atención de la situación	Componente	Responsable
E – E	La presión para tener relaciones sexuales a temprana edad	Formación para la sexualidad de niños y niñas	Promoción	Comité Educac. para la sexualidad
		Llamado de atención y seguimiento psicológico al agresor y la víctima.	Atención	Comité Educación para la sexualidad
	Discriminación por la orientación o identificación sexual / de género	Formación para el respeto por la diferencia y la identidad sexual. Diálogo y acuerdo para solucionar la situación y hacer la reparación.	Promoción Atención	Comité Ed.Para la sexualidad Estudiantes Docentes Directivos
	Los embarazos a temprana edad	Formación en temas de derechos sexuales y reproductivos - l PESCC.	Promoción Atención	Directivos Docentes Comisaria

		Valoración médica y psicológica Si es menor de 14 años se convierte en delito y se debe activar la ruta correspondiente; para mayores de 14 años si se habla de violencia sexual puede recurrirse a interrupción voluntaria del embarazo (Sentencia C-355 de 2006) Estrategia de apoyo pedagógico para la garantizar la permanencia de la niña en el establecimiento educativo. Charlas a padres y madres de familia para realizar un acompañamiento efectivo de sus hijas.	Atención Atención Atención	Flia. ESE Orient. Escolar ESE CEC Docentes Orientador escolar
	El acoso o abuso sexual	Formación sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos, código del menor y ley de infancia y adolescencia Atención médica y psicológica oportuna Activación de la ruta y protocolo de atención, y remisión según el caso	Promoción Atención Atención Prevención	Comité Educación para la sexualidad. ESE ESE-Orient.Esc CCE
E - D E - DD E - A	La pretensión o ejecución del acto sexual por enamoramiento ó a cambio de beneficios El acoso o abuso sexual	Formación para la sexualidad y derechos humanos Atención médica y psicológica oportuna Activación de la ruta y protocolo de atención según el caso .Seguimiento y remisión a entidades externas	Promoción Atención Atención Seguimiento	Comité Educación para la sexualidad. ESE ESE-Orient.Esc

				CEC
	expresiones amorosas o de insinuación sexual Discriminación por la inclinación sexual	Formación para la sexualidad y derechos humanos, sexuales y reproductivos Diálogo con los involucrados. Reparación y suscripción de compromiso y seguimiento	Promoción Atención Seguimiento	Comité Educación para la sexualidad. ESE Directivos
E – P	Violación de la intimidad	Diálogo con los involucrados. Reparación y suscripción de compromiso y seguimiento	Atención Seguimiento	Directivos
	El acoso o abuso sexual	Formación sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos, código del menor y ley de infancia y adolescencia Atención médica y psicológica oportuna Activación de la ruta y protocolo de atención según el caso	Promoción Atención Atención Prevención	Comité Educación para la sexualidad. ESE Comisaría de Flia. ESE-Orient.Esc CEC
D --- D D --- P D --- A A--- P C --- D R --- D	La pretensión o ejecución del acto sexual abusando de su posición en la Institución	Formación sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos Atención médica y psicológica oportuna Activación de la ruta y protocolo de atención según el caso	Promoción Atención Atención Prevención	Comité Educación para la sexualidad. ESE ESE-Orient.Esc CEC
	La discriminación por razones de género	Diálogo con los involucrados. Reparación y suscripción de compromiso y seguimiento	Atención Seguimiento	Directivos CEC

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES
Académicas y sociales:

ARTÍCULO 4º: Son derechos y garantías de los y las estudiantes de la Institución, los siguientes:

Académicos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación (el proceso de la evaluación, los resultados, las oportunidades de nivelación y superación, y las actividades dejadas de realizar por ausencia justificada; conforme al procedimiento y términos establecidos en el SIE), y a ser evaluado con justicia y equidad.
2. Recibir una formación integral en las dimensiones humana, cognitiva, ética, espiritual, corporal, afectiva, artística, comunicativa, sociopolítica y ecológica.
3. Conocer los contenidos de las diferentes áreas que va a cursar y las fuentes de consulta para profundizar en los temas, y recibir orientación en los diferentes métodos y técnicas de estudio e investigación de cada área y/o asignatura, por parte de los docentes.
4. Solicitar y recibir orientación vocacional por parte de la institución.
5. A conocer su proceso evaluativo en cada una de las áreas en forma oportuna, antes de ser oficializado ante Secretaría, con el fin de brindar el espacio para las aclaraciones y reclamos pertinentes.

Sociales:

1. Tener acceso al Manual de Convivencia desde el inicio del año lectivo.
2. Disfrutar del descanso, el deporte y la recreación en los tiempos y lugares previstos para ello.
3. Obtener el carné estudiantil o su duplicado, cancelando previamente su costo si hubiere lugar a ello.
4. Recibir reconocimientos públicos cuando se hagan merecedores(as) de ellos. Sus actuaciones sobresalientes en los distintos ámbitos formativos serán valoradas.
5. Utilizar adecuada y responsablemente los espacios y recursos que ofrece la institución.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DESDE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES

ARTÍCULO 5º: Las obligaciones, deberes y derechos de los directivos, docentes y administrativos son los contemplados en las Leyes y Decretos reglamentarios a nivel nacional.

ARTÍCULO 6º: Para que toda la acción institucional sea coherente con la misión y visión institucional, incluyente y acorde a las necesidades de la población estudiantil, el presente manual de convivencia contempla los enfoques diferenciales por ciclo de vida, étnico, de género, por necesidades educativas especiales (NEE), y por creencia religiosa, así:

INTEGR.	ENFOQUES DIFERENCIAL.		DERECHO	RESPONSABILIDAD
ESTUDIANTE	**Ciclos de vida**	**Primera infancia**	A ser tratados con amor y consideración y a ser formados con estrategias pedagógicas adaptadas a la edad.	Participar de las consultas y de dar libertad a su espontaneidad e imaginación.
			El reconocimiento de todos sus derechos, en especial, el derecho a la vida conforme lo establece la Constitución Nacional. Este es inalienable y por tal razón ningún estudiante podrá ser sometido a agresión física, psicológica o verbal.	Respetar los derechos de sus compañeros y compañeras de clase y tener en todo momento un buen trato hacía cualquier persona de la Institución.
			A vivir en un ambiente de respeto, tolerancia, respeto por la diferencia, amor y motivación por la formación como seres humanos capaces de construir siempre una mejor sociedad.	Guardar respeto y cortesía en el trato con los demás miembros de la comunidad educativa
			A recibir trato amable, sincero y dialogal por parte de los demás miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por raza, sexo, origen, nacionalidad o familia, lengua, religión u opinión.	Respetar las diferencias y opciones de vida de cualquier persona de la comunidad educativa.
			A recibir atención oportuna en caso de accidente o enfermedad dentro de la institución, lo cual estará a cargo de parte de la institución de salud, informándose de la manera más rápida a los padres o acudientes	Acceder de los servicios que presta la institución e informar situaciones difíciles cuando se requiera.
			Al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás, los pactos y reglas de convivencia	Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios. Reparar y responder por lo que haga mal y contribuir para su formación integral.
			A su intimidad y privacidad	No divulgar información

			personal y familiar, así como a su honra y buen nombre.	personal o de sus familiares sin tener autorización de los mismos para tal fin.
		Infancia	A recibir formación para el desarrollo de sus capacidades e información real ante sus inquietudes	Preguntar, aprender mediante la lúdica y la relación con los demás, de crear y recrear todo cuanto le sea posible
			Al libre desarrollo de la personalidad, sin limitaciones y respetando los pactos y derechos de convivencia.	Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios. Reparar y responder por lo que haga mal y contribuir para su formación integral.
			A recibir una formación en sexualidad y construcción de ciudadanía de modo que desarrolle competencias básicas que le permitan construir su proyecto de vida.	Respetar, defender y difundir los derechos humanos, sexuales y reproductivos como fundamento de la convivencia pacífica.
			A vivir en un ambiente de respeto, tolerancia, respeto por la diferencia, amor y motivación por la formación como seres humanos capaces de construir siempre una mejor sociedad.	Respetar y hacer respetar los símbolos patrios y del Colegio, y los valores religiosos y culturales.
			A recibir trato amable, sincero y dialogal por parte de los demás miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por raza, sexo, origen, nacionalidad o familia, lengua, religión u opinión.	Guardar respeto y cortesía en el trato con los demás miembros de la comunidad educativa
			A su intimidad y privacidad personal y familiar, así como a su honra y buen nombre.	No divulgar información personal o de sus familiares sin tener autorización de los mismos para tal fin.
			A exigir el buen uso y la conservación de los bienes del Colegio.	Cuidar los elementos, muebles o enseres de la Institución, dándoles un buen uso.
			A recibir atención oportuna en caso de accidente o enfermedad dentro de la institución, lo cual estará a cargo de parte de la institución de salud, informándose de la manera más rápida a los	Evitar comportamientos que pongan en peligro la vida o la integridad física y/o

			padres o acudientes A ser informados oportunamente sobre horarios, valoraciones y actividades escolares. A recibir asesorías o acompañamiento académico cuando se requiera. A que se respeten sus pertenencias u objetos personales.	psicológica propia o ajena. Entregar oportunamente a los padres de familia o acudientes toda la información dirigida a ellos por la institución, y regresar los desprendibles o evidencias firmados por ellos en la fecha que estipule la Institución. Cumplir los horarios, las actividades y los compromisos programados por la institución. Desarrollar las estrategias de apoyo orientadas por sus profesores para superar dificultades. Entregar en la Dirección o Coordinación cualquier objeto que encuentren en las instalaciones de la institución que no les pertenezca.
		Adolescencia	Al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás, los pactos y reglas de convivencia A recibir una formación en sexualidad y construcción de ciudadanía de modo que desarrolle competencias básicas que le permitan construir su proyecto de vida. A ser informados oportunamente sobre horarios, valoraciones y actividades escolares. A que se respeten sus pertenencias u objetos personales. A denunciar los atropellos, injusticias y violaciones consagrados en el presente	Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios. Reparar y responder por lo que haga mal y contribuir para su formación integral Respetar, defender y difundir los derechos humanos, sexuales y reproductivos como fundamento de la convivencia pacífica. Cumplir los horarios, las actividades y los compromisos programados por la institución. Entregar en la Dirección o Coordinación cualquier objeto que encuentren en las instalaciones de la institución que no les pertenezca.

			manual por parte de cualquier directivo, docente, administrativo o de servicios generales, sin que por ello se tomen acciones en su contra. Para esto se debe seguir la ruta de atención establecida en el presente Manual.	Propiciar espacios de relaciones mutuas sanas y con respeto evitando injusticias y atropellos con las personas de la comunidad educativa.
			A recibir una educación de alta calidad de acuerdo a los planes de estudio adoptados según la modalidad aprobada para la Institución y los proyectos transversales que deberán desarrollarse en todas las áreas, mediante una cátedra planeada y desarrollada personalmente por el docente titular.	Cumplir con las metas académicas propuestas caracterizándose por la responsabilidad y el fortalecimientos de sus capacidades intelectuales y personales
			A exigir el buen uso y la conservación de los bienes del Colegio.	Cuidar los elementos, muebles o enseres de la Institución, dándoles un buen uso.
			A pertenecer a la Institución Educativa en donde se respeten su desarrollo de la personalidad.	
			A elegir y ser elegidos para los diferentes organismos de participación estudiantil en la institución, siempre y cuando reúnan las condiciones exigidas en el presente reglamento.	Portar adecuadamente el uniforme conforme lo establece la institución, en buenas condiciones de aseo y de presentación personal.
			A participar en el proceso de aprendizaje, así como en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas dentro y fuera de la institución, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en este reglamento.	Participar de manera responsable y consiente de las jornadas democráticas que se dan en la Institución.
			A recibir una formación en sexualidad y construcción de ciudadanía de modo que desarrolle competencias	Respetar actividades curriculares o extracurriculares evitando el consumo o distribución de cigarrillos o SPA.

			básicas que le permitan construir su proyecto de vida. A ser informados oportunamente sobre horarios, valoraciones y actividades escolares. A ser atendidos oportuna y debidamente por la Institución cuando soliciten certificados, constancias y demás documentos. A recibir atención oportuna en caso de accidente o enfermedad dentro de la institución, lo cual estará a cargo de parte de la institución de salud, informándose de la manera más rápida a los padres o acudientes	Respetar, defender y difundir los derechos humanos, sexuales y reproductivos como fundamento de la convivencia pacífica. Entregar oportunamente a los padres de familia o acudientes toda la información dirigida a ellos por la institución, y regresar los desprendibles o evidencias firmados por ellos en la fecha que estipule la Institución. Respetar horarios administrativos de entrega de certificados, constancias y demás documentos. Evitar comportamientos que pongan en peligro la vida o la integridad física y/o psicológica propia o ajena.
		Juventud y adultez	A participar activamente en las decisiones y en el quehacer institucional. A vivir en un ambiente de respeto, tolerancia, respeto por la diferencia, amor y motivación por la formación como seres humanos capaces de construir siempre una mejor sociedad. A recibir trato amable, sincero y dialogal por parte de los demás miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por raza, sexo, origen, nacionalidad o familia, lengua, religión u opinión. A su intimidad y privacidad personal y familiar, así como a su honra y buen nombre.	Respetar los acuerdos, las reglas de convivencia, reconocer y apoyar a las instancias constituidas legal o democráticamente. Prestar con atención, respeto y silencio de escucha en las actividades programadas por la institución. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios. Reparar y responder por lo que haga mal y contribuir para su formación integral No divulgar información personal o de sus familiares sin tener autorización de los

				mismos para tal fin.
			A presentar peticiones respetuosas y recibir respuesta de los directivos por motivo de interés general o particular, a través de las diferentes instancias del Gobierno Escolar.	Presentar propuestas de mejoramiento institucional cuando se encuentre motivado a generar cambios positivos en la Institución.
			A ser oídos según los conductos regulares establecidos en este Reglamento.	Respetar y escuchar a las personas de la Institución, respetando los conductos regulares y las instancias para resolver dificultades.
			Al debido proceso en caso de imputación de alguna falta.	
			A exigir el buen uso y la conservación de los bienes del Colegio.	Propiciar la resolución pacífica de conflictos fortaleciendo un buen proceso de dialogo.
			A elegir y ser elegidos para los diferentes organismos de participación estudiantil en la institución, siempre y cuando reúnan las condiciones exigidas en el presente reglamento.	Cuidar el patrimonio de la institución y el medio ambiente, respetar sus zonas verdes, plantas, animales y entorno ecológico, así como contribuir al aseo y la conservación de los espacios físicos, bienes materiales e inmateriales de la institución, no escribir ni causar deterioro en las paredes, muebles, ayudas educativas, etc.
			A participar en el proceso de aprendizaje, así como en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas dentro y fuera de la institución, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en este reglamento.	
			A participar con sus sugerencias en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del Manual de Convivencia y Sistema de Evaluación, a través del Consejo Estudiantil.	Respetar actividades curriculares o extracurriculares evitando el consumo o distribución de cigarrillos o SPA. Y evitando las amenazas o intimidaciones hacía cualquier persona.
			A ser informados oportunamente sobre horarios, valoraciones y actividades escolares.	
			A ser atendidos oportuna y debidamente por la Institución cuando soliciten certificados, constancias y demás	Reflexionar sobre las formas de mejoramiento institucional y propiciar espacios de cambio de actitud hacía lo positivo.

			documentos. A pertenecer a la Institución Educativa en donde se respeten su desarrollo de la personalidad.	Cumplir los horarios, las actividades y los compromisos programados por la institución. Respetar horarios administrativos de entrega de certificados, constancias y demás documentos. Acatar la sede y ubicación del salón dada por la institución, y permanecer en el aula en horas de clase o en el cambio de hora, excepto en caso de emergencia con permiso del respectivo docente. Portar adecuadamente el uniforme conforme lo establece la institución, en buenas condiciones de aseo y de presentación personal.
		Etnia	Al respeto de la identidad cultural, de acuerdo a los usos y costumbres, en el marco de la cosmovisión del grupo étnico del que hace parte. A vivir en un ambiente de respeto, tolerancia, respeto por la diferencia, amor y motivación por la formación como seres humanos capaces de construir siempre una mejor sociedad. A recibir trato amable, sincero y dialogal por parte de los demás miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por raza, sexo, origen, nacionalidad o familia, lengua, religión u opinión.	Representar su cultura y respetar las culturas que interactúan en el entorno escolar. Propiciar un ambiente sano y unas relaciones interpersonales efectivas, basadas en el respeto por las diferencias. Brindar un trato cortes y respetuoso a todas las personas de la comunidad educativa sin exclusiones de

			ningún tipo.
	Género	A recibir tratamiento con equidad con las mismas oportunidades tanto para niñas como para niños en todas las actividades que realice la institución. A que se tolere su orientación o identificación sexual en todos los espacios sin excepción. A vivir en un ambiente de respeto, tolerancia, respeto por la diferencia, amor y motivación por la formación como seres humanos capaces de construir siempre una mejor sociedad. A recibir trato amable, sincero y dialogal por parte de los demás miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por raza, sexo, origen, nacionalidad o familia, lengua, religión u opinión.	Actuar y asumir la responsabilidad de sus actos bajo las mismas reglas. Respetar la orientación o identificación sexual de todas las personas de la comunidad educativa, sin excepciones. Respetar las opciones de vida de todas las personas de la institución, basándose en la tolerancia y aceptación de las diferencias. Brindar un trato cortes y respetuoso a todas las personas de la comunidad educativa sin exclusiones de ningún tipo.
	Estudiantes con NEE	A recibir una educación inclusiva y de calidad acorde con las capacidades y necesidades que presenten. A un tratamiento especial acorde con sus necesidades y respeto por sus ritmos de aprendizaje. A ser remitidos a los	Cumplir con las obligaciones escolares, adaptadas a sus capacidades y necesidades especiales. Dar buen uso y aprovechamiento a las condiciones de acceso y formación que se les brinde. Cumplir con los requerimientos

		profesionales idóneos para el tratamiento de su dificultad	del tratamiento y tener un acompañamiento terapéutico oportuno.
		Nota: Los y las docentes pueden colaborar con la detección de las situaciones con NEE para desarrollar acciones y estrategias pedagógicas de educación inclusiva que faciliten su proceso formativo.	
	Creencia Religiosa	A la libertad de culto, de inclinación política o ideológica, siempre que no impliquen prácticas que atenten contra la moral, la ética, o afecten la integridad física o psicológica de los demás, o interfieran con el proceso de formación que realiza la institución.	Respeto por las creencias religiosas de los demás y cumplimiento de las actividades académicas, culturales y demás eventos que realice la institución.

OTROS INTEGR.	**DERECHOS**	**RESPONSABILIDADES**
Docente	A disfrutar de la garantía de los derechos humanos en el establecimiento educativo.	Defender y difundir los derechos humanos, sexuales y reproductivos como fundamento de la convivencia pacífica.
	A participar de las jornadas de actualización en temas relevantes para el desempeño laboral que organice el establecimiento educativo.	Cumplir con efectividad y responsabilidad la función de docente mediante la innovación, actualización y aplicación de estrategias pedagógicas que faciliten el aprendizaje y la formación de sus estudiantes.
	A tener las herramientas para preparación o adecuación de sus cátedras. A recibir formación y capacitación para renovar saberes y estrategias pedagógicas A que sean respetados sus tiempos personales y laborales A ser respetado en sus espacios por padres de familia y estudiantes	Preparar, planear y desarrollar personalmente la cátedra asignada de manera oportuna y efectiva. Prestar su total capacidad profesional en el desempeño de las funciones que se le asignan. Asumir permanentemente una actitud de compromiso, identidad, pertenencia y lealtad a la institución. Respetar los tiempos de vacaciones de los estudiantes.

	A recibir buen trato y cortesía por parte de padres de familia y estudiantes	Acompañar, al término de la jornada, a los niños de preescolar hasta que sean recibidos por sus familiares Presencia cercana y activa con los estudiantes en las jornadas escolares y extraescolares programadas por la institución.
Directivo	A permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes. A recibir buen trato y cortesía por parte de padres de familia y estudiantes A gozar de un ambiente laboral sano y de respeto por las diferencias A que sean respetados sus horarios laborales y personales	Cumplir a cabalidad con eficiencia y calidad las responsabilidades propias del cargo y liderar procesos de cambio positivo. Presencia cercana y activa con los estudiantes en las jornadas escolares y extraescolares programadas por la institución. Propiciar buenas relaciones interpersonales y la resolución pacífica de conflictos Respetar los horarios de los docentes y estudiantes, así como los asignados para reuniones con padres de familia.
Personal administrativo	Realizar su trabajo en condiciones dignas Disfrutar de las licencias por enfermedad, y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente. A ser respetado desde su dignidad personal, recibir escucha cuando lo requiera A que sean respetados sus horarios personales y laborales	Cumplir con eficiencia la jornada de trabajo, los objetivos y las tareas asignadas, de conformidad con el manual de funciones y el Manual de Convivencia. Respetar y tratar con cortesía a todas las personas de la institución Respetar los horarios de las personas de la Institución

Padres, madres y/o cuidadores	A ser informados correcta y oportunamente sobre el desempeño de sus hijos y el Manual de Convivencia, a elegir y ser elegidos en igualdad de condiciones, para los diferentes estamentos del Gobierno Escolar. A participar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución, y específicamente su Plan de Estudios, su Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia. A ser informados sobre el rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes respectivos. A que los estudiantes reciban una educación conforme a la Constitución Nacional y al Proyecto Educativo Institucional. Ser atendidos con amabilidad y respeto por los directivos, profesores o funcionarios, según el horario establecido, y tratados de igual manera por los demás miembros de la comunidad educativa. Elegir y ser elegidos como miembros del Consejo Directivo, la Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres y demás organismos en que lo requiera la institución. Asistir a las actividades de la Escuela de Padres que programe la institución cuando ésta esté constituida. Presentar sus quejas respetuosas, reclamos, sugerencias o felicitaciones a través de los medios virtuales de que disponga la institución, por oficio o en forma presencial.	Estar pendiente y contribuir con el proceso de formación de su hijo(a), y apoyar las actividades que en ese sentido implemente la institución. Participación en reestructuraciones o mejoramientos de los documentos institucionales Acompañar con responsabilidad, compromiso y comprensión el proceso de formación de sus hijos e hijas o acudidos. Participar activamente en los procesos y actividades de mejoramiento institucional. Apoyar la propuesta educativa de la institución y acatar el Manual de Convivencia. Asistir puntualmente a todas las citaciones, reuniones o encuentros que requiera la institución y colaborar en las actividades pertinentes, y presentando oportunamente por escrito ante el director de grupo o rectoría, la justificación de su eventual inasistencia. Evitar comentarios negativos delante de sus hijos u otros padres o madres, que vayan en detrimento de la dignidad de las personas y de la Institución. Asegurar que sus hijos o acudidos asistan a las actividades escolares con la debida puntualidad, una excelente presentación personal y portando adecuadamente el uniforme establecido. Fomentar el diálogo, la disciplina, la responsabilidad y los buenos modales con sus hijos o acudidos. Tratar respetuosa y amablemente a todos los directivos, docentes y funcionarios de la institución.

PARÁGRAFO 1º: La inasistencia a clases hasta por tres (3) días debe respaldarse con el permiso por escrito firmado por el padre de familia o acudiente responsable en el que diga las fechas de ausencia y el motivo que la origina. Cuando el estudiante necesite dejar de asistir a clase por más de tres días, además de lo anterior, debe obtener visto bueno de rectoría o coordinación. En todo caso, el(a) estudiante está en la obligación de ponerse al día con los temas y las actividades dejadas de realizar.

PARÁGRAFO 2º: Cuando un(a) estudiante haya estado ausente de las actividades escolares programadas por la Institución por más de tres días por motivo de enfermedad, asunto de fuerza mayor o calamidad, inmediatamente regrese debe presentarse en coordinación con el oficio explicativo del hecho firmado por el padre de familia o acudiente y respaldado con las evidencias documentales (certificación médica, constancia expedida por la autoridad o entidad acreditada que corresponda).

PARÁGRAFO 3º: La inasistencia del estudiante a una actividad evaluativa regular, de nivelación o superación debe ser plenamente justificada, y se debe recurrir a los términos y al procedimiento establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

PARÁGRAFO 4º: En ningún caso se permitirá que los estudiantes salgan de las instalaciones físicas de la Institución a menos que lo hagan en compañía del padre de familia, acudiente o funcionario responsable, o exista su autorización escrita o verbal (por vía telefónica) para que salgan solos. Cuando el transporte de estudiantes se haga en vehículos ajenos a la institución o no sean contratados por ésta, la comunidad educativa, mediante el presente Manual de Convivencia, exime a la institución de toda responsabilidad que pueda derivarse de esta situación.

ARTICULO 7° La comunidad Educativa, en aras de cumplir su misión, lograr la convivencia escolar y alcanzar los propósitos y la visión institucional, ha concertado los siguientes pactos de convivencia:

CAPITULO V - PACTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PACTO DE CONVIVENCIA		INDICADOR	FRECUENCIA DE EVALUACION
1	Los y las integrantes de la comunidad educativa se comprometen a cumplir los pactos establecidos en el presente documento.	Reducción de las situaciones que alteran la sana convivencia.	Cada periodo escolar
2	Comprometen a respetar la	Disminución de casos por	Cada periodo

	diferencia de pensamiento y la diversidad de género, etnia, religión, etc.	irrespeto a la diferencia atendidos desde el Comité de Convivencia Escolar.	escolar
3	Acuerdan respetar la participación en las diferentes actividades institucionales.	Participantes en las diferentes actividades que programa la Institución.	Semestral
4	Acuerdan manejar una comunicación cordial y afectiva en todos los contextos, que permitan fortalecer la integración de grupos.	Niveles altos de satisfacción de las personas de la comunidad educativa frente a la comunicación dentro de la Institución.	Semestral
5	Respetar los derechos humanos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial (etnia, cultura, género, libertad de cultos, ciclos de vida, capacidades diversas)	Disminución de dificultades que vulneren los derechos humanos de las personas de la comunidad educativa, mediante procesos de formación desde el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Ciudadanía.	Semestral
6	Acuerdan que prevalecerá el buen trato entre todos y todas, fundamentado en el respeto por sí mismos y el respeto por el otro.	Disminución de las situaciones de conflicto y agresión al interior de la Institución Educativa.	Anual
7	Se comprometen llevar una adecuada presentación personal, tanto docentes como estudiantes.	Disminución de reportes por inadecuada presentación personal.	Cada periodo escolar
8	Acuerdan construir una alianza de trabajo para disminuir el consumo de SPA.	Cumplimiento de las metas y objetivos dispuestos dentro de los proyectos transversales, respecto al consumo de SPA. Disminución de casos reportados a Orientación Escolar por consumo de SPA.	Semestral
9	Acuerdan trabajar con responsabilidad, sentido de pertenencia e integración de los y las integrantes de la comunidad educativa.	Motivación de las personas de la comunidad educativa, ante las jornadas pedagógicas curriculares y extracurriculares.	Semestral
10	Se comprometen a cumplir con las normas establecidas en la Institución Educativa.	Disminución de los reportes por incumplimiento de las normas institucionales.	Semestral
11	Se comprometen a preservar un ambiente sano,	Espacios limpios, sanos y saludables en la Institución	Semestral

	saludable y aseado en todos los espacios de la Institución Educativa.	Educativa. Cumplir con los objetivos de las campañas para preservar el adecuado estado de la Institución.	

CAPITULO VI - SITUACIONES QUE ATENTAN CONTRA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, RUTA DE ATENCIÓN Y PROTOCOLOS

ARTÍCULO 8°: Teniendo en cuenta la realidad que vive la Institución y las características de su contexto, se identifican y clasifican las situaciones que afectan, o que pueden surgir a futuro para afectar la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos; de la siguiente manera:

ARTICULO 9°: SITUACIONES TIPO I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente, es decir, aquellos que no son resueltos de manera racional, constructiva o pacífica que afectan la convivencia escolar, y que en ningún caso generan daño al cuerpo o la salud, y son:

1. No portar el uniforme como está establecido o darle un mal uso
2. Llegar tarde a clase o ausentarse del salón
3. Rayar o causar deterioro en pupitres o paredes
4. Manejo inadecuado de los recursos naturales y arrojar basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
5. Comer o hacer desorden en clase
6. El acoso o las agresiones verbales, gestuales, por medio escrito o virtual o por contacto físico que no sean sistemáticas y que no causen daño al cuerpo o la salud.
7. Trato descortés con integrantes de la comunidad educativa
8. No traer a la institución los útiles escolares, trabajos y demás elementos exigidos y el desinterés por su formación.
9. Causar daño en el arreglo y las ayudas educativas en los salones de clase.
10. Salir de clase sin justificación y sin el debido permiso
11. Dejar de asistir a la institución sin la debida autorización o justificación de los padres o acudientes (Art. 34 Código del Menor).
12. Fomentar la indisciplina y el desinterés por las obligaciones como estudiantes
13. El uso indebido de celular, audífonos, radios, cajas musicales y otros elementos no autorizados en clases, desfiles, reuniones u otros eventos donde participe la institución. En este caso procede la retención de dichos elementos para devolverlos al padre o acudiente previo compromiso.
14. Traer y promover la venta de rifas o elementos de revistas o catálogos. A excepción de las actividades autorizadas por la institución para beneficio de la comunidad educativa.
15. La utilización inadecuada de instrumentos musicales u otros elementos cuyo uso perturbe las actividades de la institución.

16. La falta de higiene y aseo personal
17. La realización de actividades no autorizadas en clase o que no correspondan con la respectiva asignatura.
18. Uso del uniforme fuera de la jornada escolar o de eventos institucionales
19. Uso inapropiado de las unidades sanitarias
20. No portar el carné de identificación estudiantil cuando se haga exigible.
21. Inventar excusas o fingir enfermedad para evadir las actividades escolares.
22. Entorpecer o impedir la comunicación entre el Colegio y los padres o acudientes, no entregando las comunicaciones e información, o no devolviendo oportunamente los documentos firmados por ellos como evidencia de haber efectuado la entrega.
23. Mala utilización y aprovechamiento de los servicios que presta la institución (biblioteca, sala de informática, de equipos y herramientas tecnológicas, restaurante, cafetería, transporte, piscina, etc.)
24. Actuar dentro de la institución con expresiones amorosas exageradas entre novios, no apropiadas para los menores o tener relaciones de este tipo entre estudiantes con diferencia de edades de cuatro (4) años o más.
25. Propiciar o fomentar el chisme y malas costumbres.
26. Utilizar juguetes de naturaleza bélica o realizar juegos que inciten a la violencia.

ARTICULO 10°: SITUACIONESTIPO II. Corresponde a este tipo las situaciones de acoso o agresión escolar, ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática y/o que causen daños a la salud o al cuerpo sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Además, para efectos del procedimiento administrativo, aquellas situaciones que inciden negativamente en la convivencia escolar conforme se relacionan a continuación.

Se consideran como situaciones (hechos) Tipo II que afectan la convivencia escolar, las siguientes:

1 El incumplimiento a la medida formativa o pedagógica que se le haya impuesto.
2 La acumulación de cinco (5) situaciones (hechos) tipo I que atentan contra la convivencia escolar de distinta naturaleza, o reincidencia de cinco (5) o más veces en la misma situación (hechos) tipo I.
3 Causar daño intencional en los equipos, instalaciones físicas, mobiliario y demás elementos de la institución que son de uso y beneficio común.
4 La inasistencia sistemática injustificada (tres veces o más) a los actos culturales, sociales, deportivos y demás en los que se requiera la presencia de los estudiantes
5 El acoso y/o agresión verbal o física hechos a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la sede de trabajo y por cualquier medio, de manera repetida o sistemática y/o que causen daño a la salud o al cuerpo sin generar incapacidad.
6 Ingresar, distribuir y/o consumir bebidas embriagantes o cigarrillos dentro de la institución
7 Irrespeto a los símbolos patrios.

8 Hurtar o dañar intencionalmente los útiles o bienes de otro(s) integrante(s) de la comunidad educativa.
9 Ingresar armas de cualquier tipo a la institución
10 Ser sorprendido haciendo fraude en las pruebas escritas que realice la institución.
11 Portar, difundir o distribuir material pornográfico
12 La amenaza o intimidación para obtener beneficios académicos o de cualquier índole.
13 Perturbar o afectar deliberadamente el servicio de restaurante, biblioteca, tienda escolar, medios virtuales y transporte escolar que se presta en la institución.
14 Realizar paseos o actividades fuera de la institución, sin el debido permiso del Rector.
15 Evadir la asistencia a la institución para dedicarse a otras actividades por fuera de ella sin consentimiento de los padres o acudientes responsables.
16 Inasistencia injustificada a las actividades de apoyo o nivelación en las fechas y horarios fijados por la institución.
17 Sabotear las clases o actividades escolares arrojando sustancias que incomoden a las personas, o causando ruido o confusión por cualquier mecanismo, de manera que provoquen la suspensión de clases en el salón.
18 Crear falsas alarmas tendientes a provocar el pánico colectivo.
19 Incumplir sin justificación compromisos asumidos para representar al Colegio en cualquier actividad.
20 Atentar gravemente contra los bienes de la institución y el medio ambiente.
21 El fraude, el plagio o copia de exámenes y trabajos.
22 Incitar o inducir a una persona a enfrentamientos y peleas dentro y fuera de la institución, o a cualquier miembro de la comunidad educativa a participar en hechos que atenten contra la convivencia.
23 Presión social para iniciar vida sexual a temprana edad.

ARTICULO 11°:SITUACIONES TIPO III: Corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en el título IV del libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente. Además, para efectos del procedimiento administrativo, aquellas situaciones que inciden negativamente en la convivencia escolar conforme se relacionan a continuación.

Se consideran como ***situaciones (hechos) tipo III*** que afectan la convivencia escolar, las siguientes:

1 La reincidencia en la responsabilidad ante una situación tipo II que afecta la convivencia escolar, o el incurrir en dos o más situaciones tipo II de distinta naturaleza.
2 Asistir a la institución u otra actividad externa relacionada con su condición de estudiante en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, o causar desórdenes graves.
3 Ingresar, consumir o expender en la institución drogas alucinógenas o sustancias psicoactivas, o fuera de ella afectando la imagen de la institución.
4 Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.

5 El acoso y/o agresión escolar por cualquier medio, de cualquier naturaleza o cualquier acto que sea constitutivo de presunto delito contra la libertad, la integridad y la formación sexual.
6 Incurrir en la comisión de delitos sancionados por la Ley penal colombiana
7 El ingreso y utilización de armas, explosivos o propaganda que incite a cometer delitos, especialmente para agredir o intimidar a alguien.
8 Causar daños graves e irreparables a los bienes de la institución, la destrucción o desaparición de archivos, información y los sistemas informáticos.
9 La autoría o complicidad en el hurto de bienes de propiedad de la institución.
10 La sustracción, adulteración o falsificación de documentos o información de la institución, o la presentación de documentos adulterados requeridos por ella.
11 Realización de actividades obscenas y difamatorias, y la utilización de pasquines para demeritar a las personas o a la institución.
12 Promover actos delictivos, de violencia o vandalismo dentro y fuera de la institución.
13 La práctica o participación en ritos satánicos, de hechicería o actividades supersticiosas que atentan contra la integridad física y/o psicológica de las personas.
14 Incitar o inducir a otro miembro de la comunidad educativa a cometer falta gravísima
15 Realizar actos deliberados que provoquen la suspensión de las actividades académicas o institucionales en toda la sede o institución.
16 Tomarse el nombre de la institución para realizar actividades no autorizadas, o indebidas o con ánimo de lucro.
17 Hacer parte de pandillas o grupos para realizar prácticas delictivas o indebidas.
18 El ingreso o suministro de información con fines delictivos (extorsión, secuestro, etc.).
19 Realizar comportamientos o publicaciones que atenten en alto grado contra el buen nombre de la institución o de cualquier miembro de su comunidad educativa.
20 Portar, sin autorización, llaves de las instalaciones físicas de la institución.
21 Realizar o participar en actividades conducentes a la corrupción de menores.
22 Incriminar o comprometer a otras personas en faltas graves o gravísimas que no hayan cometido.
23 Asumir y persistir en una conducta habitual en contra de la sana convivencia escolar.
24 Discriminar a las personas verbalmente o de hecho por motivos de género, raza, religión, nacionalidad, procedencia, condición socioeconómica o ideológica.
25 Suplantar o hacerse suplantar por otra persona para evadir obligaciones disciplinarias o académicas.

CAPITULO VII - RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA ATENDER LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTICULO 12º : Con el fin de atender las situaciones(hechos) que afectan la convivencia escolar, de conformidad a la Ley 1620 de 2013 y

Decreto reglamentario 1965 del mismo año, se establece la siguiente ruta de atención integral:

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO
RUTA DE ATENCION INTEGRAL

TIPO	E – E	D – E	D –D	E - MP	MP – D	A – E	D -- A	A -- MP	C –D	R-D
I	Entre pares ↓ Gestores Conviv. ↓ Dir. Grupo	Dir. Grupo ↓ Delegado o Personero Estudiantil	Docentes Involucra-dos	Dir. Grupo - Orientación Escolar	Orientación Escolar	Dir. Grupo ↓ Delegado o Personero Estudiantil	Rector	Coord.	Rector	Control interno
II	Coord. Orient. Escolar ↓ CEC	Coord. Orientación Escolar ↓ CEC	Coord. ↓ CEC	Coord. Orient. Escolar ↓ CEC	Coord. ↓ CEC	Coord. Orient. Escolar ↓ Rector	Coord. ↓ Rector	Rector	CCE	CCE ↓ Consejo Directivo
III	CEC ↓ Hospital Orient. Escolar ↓ Policía Infan	CEC ↓ Hospital Orientacion Escolar Policía	CEC ↓ SED ↓ Control Interno	CEC ↓ Policía Infancia y Adolescen. Comisaria de	CCE ↓ SED Policía	CEC ↓ Hospital Orient. Escolar Policía Infanc	CEC ↓ SED Control Interno Disciplinar.	CEC ↓ Policía Personería	CEC ↓ SED Control Interno Disciplinar.	CEC ↓ SED Control Interno Disciplinar.

	c. y Adol esc. Comisaria de Familia ICBF	Infancia y Adolesc. Comisaria de Familia ICBF	Disciplinar.	Familia ICBF Personería Hospital		ia y Adolescen. Comisar. de Flia.				

CONVENCIONES: **E: Estudiante** **D: Docente** **MP: Madres y Padres Familia** **A: Administrativos** **C: Coordinadores** **R: Rector**

INSTANCIAS INTERNAS

Pares: Se consideran así, a los o las estudiantes entre quienes protagonizan una situación que altera la convivencia escolar.**:** Conformado por dos estudiantes designados democráticamente en cada salón. Estos estudiantes deberán caracterizarse por no tener problemas de convivencia, ser imparciales y gozar de liderazgo en el aula. Se encargarán de atender las situaciones tipo I en su grupo.

Delegado estudiantil: Estudiante que cada grupo ha elegido para representarlo en el Consejo Estudiantil.

Personero estudiantil: Estudiante de último grado elegido democráticamente por un año escolar, y que dentro de los procesos de convivencia actúa como garante de los derechos de los y las estudiantes. Además interviene en situaciones tipo I en las que estén involucrados los estudiantes, excepto entre pares.

Docente: Es el profesional encargado de impartir la formación de conformidad a la asignación académica y demás responsabilidades que se le haya asignado.

Director de grupo: Docente encargado de orientar y motivar al grupo asignado durante el año escolar y se encargará de las situaciones tipo I, II según se requiera conforme a la ruta de atención.

Orientador escolar: Es el profesional encargado de brindar la orientación psicológica a miembros de la comunidad educativa. Interviene en situaciones tipo I, II y III según se requiera.

Coordinador: Es el directivo de la institución que tiene a su cargo la función de velar por la parte académica o que maneja los procesos que intervienen en la convivencia de la comunidad educativa. Hace parte del comité de convivencia escolar e interviene en las situaciones tipo I, II, y III conforme lo contempla la ruta de atención.

Rector: Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar que se sujeta a las funciones que le asigna la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia (Dec.1860 de 1994).

Consejo Directivo: Toma las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.

Comité de Convivencia Escolar: Máxima instancia de la convivencia escolar, resuelve situaciones que se generan en el establecimiento educativo, y hace seguimiento al Plan de Acción y los indicadores fijados. Actuará en las situaciones tipo II, y III. En esta última hace la remisión para que se continúe con la ruta externa. Está compuesto por el Rector de la Institución, el coordinador de convivencia, el orientador (a) escolar, presidente del consejo de padres, un docente que lidera procesos de convivencia, personero (a) estudiantil y presidente (a) del consejo estudiantil.

ARTICULO 13º: Para la atención de las diferentes situaciones que afecten la convivencia escolar se seguirá la ruta de atención teniendo en cuenta los protocolos de que se establecen a continuación:

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN:

PROCESOS	CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE	FISICA VERBAL GESTUAL RELACIONAL ELECTRONICA / AGRESION ESCOLAR	ACOSO ESCOLAR	CIBERACOSO CIBERBULLYNG	VIOLENCIA SEXUAL	SITUACIONES TIPIFICADAS COMO DELITOS POR LA LEY
	TIPO I	**TIPO II**			**TIPO III**	
Instancias internas de Atención	- Pares - Docente - Gestores de Convivencia. - Personero estudiantil - Orientador escolar - Director de grupo - Coordinador de Convivencia	- Director de grupo - Orientador escolar - Coordinador de Convivencia - Rector - Comité de Convivencia Escolar - Consejo Directivo			Orientador escolar Coordinador de Convivencia Comité Escolar de Convivencia	

Para Situaciones tipo I:

1. Como primera medida, las partes involucradas en el conflicto se reúnen para dialogar e identificar la situación de conflicto y la causa que lo originó. Procuran la solución de manera pacífica, concertada, justa y racional, y establecen el mecanismo para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas. Se hará el reporte respectivo si se considera necesario. El docente y orientador escolar podrán orientar a los involucrados en esta etapa cuando el conflicto sea entre estudiantes, dejando constancia de ello.
2. Si las partes no logran solucionar el conflicto entre sí, intervienen en su orden, las siguientes instancias conforme están establecidas en la ruta de atención, para mediar de manera imparcial, mediante el diálogo asertivo, definir un acuerdo y aplicar las estrategias pedagógicas y/o formativas, de manera que los involucrados puedan dimensionar y reflexionar sobre su actuar. De esta actuación y su resultado se dejará constancia, y de ser necesario, se pasará informe.
3. La instancia que solucionó el conflicto realizará el seguimiento de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere continuar con la aplicación de la ruta de atención y los protocolos respectivos.

Para Situaciones tipo II.

1. La instancia respectiva verifica la ocurrencia de la situación de acoso o agresión e identifica las personas que hacen parte en ella.
2. En casos de daño al cuerpo o la salud, inmediatamente adelanta las acciones pertinentes para garantizar la atención en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión por el medio más apropiado y disponible a las entidades competentes como centro de salud más cercano, orientación escolar o psicología, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Si se requiere medidas de restablecimiento de derechos, se remite la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se deja constancia.
4. Se adoptan las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Se informa de manera inmediata a los padres, madres o acudientes cuando los involucrados sean estudiantes. Actuación de la cual se dejará constancia.
6. Se generan espacios en que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos
7. Se procede a determinar los daños causados, el(s) responsable(s) y la reparación a que haya lugar, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación constructiva para superar la situación que afecta la convivencia.

8. La institución, por la vía administrativa y siguiendo el debido proceso definido en este manual, podrá adelantar el respectivo procedimiento para determinar el tipo de acciones formativas y/o medidas correctivas a aplicar, reservando aquella información confidencial que pueda atentar contra el derecho a la intimidad.
9. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informa a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas y realiza el análisis y seguimiento del caso.
10. El Comité Escolar de Convivencia deja constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
11. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reporta la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Para Situaciones tipo III.

1. La instancia competente recibe la información de la situación y verifica su ocurrencia y las personas involucradas en ella.
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud, procede a que se brinde la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión por el medio más apropiado disponible a las entidades competentes como hospital y oficina de orientación escolar o psicología, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Informa de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
4. El Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pone la situación en conocimiento del Comité Municipal de Convivencia para que se active la ruta externa e informa a la(s) autoridad(s) que corresponda (Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia, ICBF, Personería, Etc.), actuación de la cual dejará constancia.
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia cita a los demás integrantes en los términos fijados en el Manual de Convivencia para enterarlo de la situación. El Comité guarda absoluta reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que la situación se haya puesto en conocimiento de la autoridad competente, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuya la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. La institución, por la vía administrativa y siguiendo el debido proceso definido en este manual, podrá adelantar el respectivo procedimiento para determinar el tipo de acciones formativas y/o medidas correctivas a aplicar, reservando aquella información que pueda atentar contra la confidencialidad y el derecho a la intimidad.

8. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reporta la información del caso, por el aplicativo que para el efecto se haya implementado, al Sistema de Información Único de Convivencia Escolar.
9. Los casos tratados con este protocolo serán sometidos a seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre la institución educativa.

ARTÍCULO 14°: Atención en Salud Mental. La atención en Salud Mental a los niños, niñas, adolescentes y las familias afectadas por la violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos, será prioritaria con base en el Plan Obligatorio de Salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Art.33, Ley 1620 de 2013).

Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar el servicio, conforme a lo dispuesto en el Art.27 de la Ley 1098 de 2006, Título III, "Atención preferente y diferencial para la infancia y la adolescencia", de la Ley 1438 de 2011 y sus normas concordantes.

CAPITULO VIII - ADMISIONES, MATRÍCULAS Y REQUISITOS

TITULO I: ADMISIONES

ARTICULO 15°: La Institución Educativa Jesús Nazareno admite estudiantes ordinariamente desde Preescolar (Grado 0°) hasta grado undécimo (11°) teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos que permite sus instalaciones físicas y recurso humano. En todo caso, tendrán prelación los estudiantes que estén cursando estudios en la misma institución excepto aquellos que hayan demostrado dificultades de convivencia y bajo rendimiento académico.

1. Serán admitidos como estudiantes regulares de la Institución, quienes voluntariamente soliciten el cupo, que acepten las políticas y reglamentos de la institución y cumplan con los requisitos exigidos por la institución.
2. Estudiantes que se retiren de la Institución sin previo aviso o justificación, por negligencia propia o del padre de familia, no se admitirán en el año siguiente salvo si existen cupos disponibles y no tengan dificultades de convivencia.
3. La institución se reserva el derecho de negar la admisión a aquellos estudiantes provenientes de otras instituciones que registren dificultades de convivencia y/o que tengan áreas pendientes por aprobar.
4. Se perderá el cupo cuando el estudiante repruebe el mismo grado por dos años consecutivos. Se lo recibe siempre y cuando su convivencia escolar haya sido buena y exista disponibilidad de cupos, ó, cuando apruebe el grado en otra institución.

PARAGRAFO 1: El estudiante admitido bajo lo establecido en los ordinales 2 y 4 del presente artículo, deberá suscribir acta de compromiso con el padre de familia o

acudiente, en donde se comprometan a demostrar interés por el aprendizaje, excelentes resultados de convivencia y acompañamiento del padre o acudiente en el proceso de formación del estudiante.

PRAGRAFO 2: Como medida preventiva, la institución se reserva el derecho de admitir con matrícula de observación al(a) estudiante que en el año anterior o anteriores haya tenido dificultades notarias de convivencia (comportamiento).

MATRICULAS

ARTICULO 16°: La matrícula es un acto legal y voluntario que formaliza la vinculación del aspirante admitido, mediante el cual, el estudiante y el(s) padre(s) de familia o acudiente responsable asumen el compromiso de conocer, aceptar y acatar el presente Manual de Convivencia. El Proceso de Matrícula es el adoptado por la Institución.

REQUISITOS

ARTICULO 17°: Para matricularse en la institución se requiere:

ALUMNOS NUEVOS: Registro civil de nacimiento original, fotocopia de tarjeta de identidad o cedula, certificados de estudios de años anteriores originales debidamente legalizados siempre que provengan de otra Institución, certificado de convivencia (comportamiento) expedido por el Rector del establecimiento de procedencia, hemoclasificación, manifestación escrita del padre sobre la creencia religiosa del estudiante, si es desplazado certificado que acredite tal condición, carné de salud y vacunación si es menor de quince años (Res. 4292/66), suministrar la información verídica y completa del padre e hijo para la base de datos y conocer y aceptar previamente el Manual de Convivencia (que estará a disposición en Secretaría).
Si el aspirante presenta un mal o regular concepto por convivencia escolar, o presenta un problema judicial, la Institución se reserva el derecho de negar la admisión.
No se aceptarán estudiantes de otro plantel que presenten, en los certificados de estudios, insuficiencias en una o más asignaturas o que se encuentren sin la respectiva liberación en el SIMAT.
ALUMNOS ANTIGUOS: Carné estudiantil, boletín informativo del último grado sin enmendaduras ni tachones, actualizar la información personal en secretaría y encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución (biblioteca, laboratorio, pagaduría, deportes, banda de paz, danzas u otros).
La Institución se reserva el derecho de admitir con matrícula de observación al estudiante que haya demostrado problemas notorios de convivencia (comportamiento) o irresponsabilidad en la institución debidamente verificados en el anecdotario y/o registro que lleva coordinación.

PARAGRAFO: Cuando el estudiante presente algún tipo de necesidad educativa especial detectada por profesionales de la salud (especialistas), los padres o acudientes presentarán los soportes médicos respectivos.

ARTICULO 18°: El período de matrículas para cada año lectivo se ajustará a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Departamento.

PARAGRAFO 1. Se autoriza al Rector del Plantel para organizar el calendario de matrículas ordinarias y extraordinarias.

ARTICULO 19°: No se admiten estudiantes en calidad de asistentes (sin legalizar la matrícula) en ningún grado. Se exceptúan los casos especiales contemplados en la Ley.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL
UNIFORME

ARTICULO 20°: El uniforme establecido para los estudiantes, que debe utilizarse desde el primer día de clase en todos los actos de la institución, será el siguiente:

JORNADA DIURNA:

Masculino
El de diario: Consta de pantalón de tela o lino, clásico, negro, sin ningún tipo de distintivos, no se acepta bota tubo; correa de cuero color negro, camiseta blanca con cuello y con el escudo de la institución impreso en el lado izquierdo y sin más impresos; calzado formal de cuero, color negro y medias de color negro a la altura de media pierna. Opcional y previo acuerdo con padres de familia, se puede utilizar chaqueta de cierre con capucha, con el escudo impreso al lado izquierdo y sin más distintivos.

El de gala: El mismo pantalón de diario, formal, de tela o lino, color negro; zapato formal en cuero, color totalmente negro; correa en cuero color negro; medias color negro a la altura de media pierna; camisa totalmente blanca, de manga larga y cuello corbata; y corbata negra. La camiseta blanca, sin distintivo de ninguna clase se admitirá como prenda interior.

Femenino
El de diario: Consta de falda a cuadros colores de acuerdo al modelo establecido, a la altura de la rodilla, de cintura, camiseta idéntica a la utilizada por los varones, medias blancas, calzado de cuero negro. Se puede utilizar chaqueta de cierre, con capucha, con el escudo impreso al lado izquierdo y sin más distintivos, según modelo adoptado.

El de gala: Consta de la misma falda de diario, camisa totalmente blanca de manga larga, corbata negra, calzado formal de cuero, color negro y media blanca.

Para las estudiantes que se encuentren en estado de embarazo se exige el uso de vestido materno, cómodo, de cualquier color.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA: Es igual para jóvenes y señoritas. Consta de sudadera verde, pantaloneta, camiseta y medias blancas a la altura de media pierna,

calzado deportivo totalmente blanco, según el modelo establecido. En todo caso, no se acepta bota tubo en el pantalón de la sudadera. Para las señoritas se incluye como parte del uniforme de educación física un bicicletero o short.

UNIFORME SALIDA A LA FINCA: Igual para hombres y mujeres, camiseta blanca y buso del diario, jean azul, Calzado apropiado de trabajo (botas de caucho color negro)

PARAGRAFO 1: Internamente, los estudiantes varones no podrán prestar prendas de su uniforme a las mujeres o viceversa.

ARTICULO 21°: No se permite el ingreso y/o uso de prendas adicionales o distintas al uniforme, o combinar prendas del uniforme de diario con el de educación física. De la misma manera no se permite usar el uniforme después de la jornada escolar, fuera de la institución en actividades distintas a las institucionales.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
NORMAS GENERALES

ARTICULO 22° La Institución Educativa adoptará y aplicará el Sistema Institucional de Evaluación que de manera concertada se haya diseñado y aprobado con la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Dicha norma hace parte del presente Manual de Convivencia.

ARTICULO 23°: Corresponde a los directivos y docentes adoptar los mecanismos para divulgar, aplicar fielmente y hacer conocer a estudiantes y padres de familia el Sistema Institucional de Evaluación.

JORNADA ESCOLAR, ASISTENCIA Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

ARTÍCULO 24: La duración de las clases será la establecida en el horario adoptado internamente por las directivas de la Institución.

PARÁGRAFO 1. La Institución se reserva el derecho de exigir la presencia del padre de familia del estudiante que reiteradamente llegue tarde o no asista a clases, o presente dificultades de rendimiento o de convivencia, con el fin de hacerle conocer la situación y/o explique las razones del hecho. Si el Padre de familia no hace presencia, la Institución podrá devolver al estudiante a su casa bajo la responsabilidad de éste para exigir su presencia. En todo caso, esta situación que afecta la convivencia se atenderá conforme a la ruta de atención, protocolo y procedimiento administrativo interno que más adelante se fija.

ARTICULO 25°: Las prácticas o salidas con fines de profundización de los conocimientos deben incluirse en el proyecto de Área, y se deben presentar los proyectos para su aprobación al Consejo Académico a comienzos del respectivo año escolar para efectos de su reporte ante la SED. La salida a las prácticas autorizadas se hará siempre y cuando medie autorización escrita del(s) padre(s) de familia, si asisten por lo

menos el 90% de los estudiantes, se acredite el seguro estudiantil respectivo y se den las condiciones de seguridad necesarias. El Profesor efectuará reunión de Padres de Familia para fijar condiciones, dar a conocer el cronograma de actividades y escoger un padre de Familia, que no sea funcionario del Plantel, que acompañe al grupo en la salida.

PARÁGRAFO: Realizada la práctica, el docente debe presentar las evidencias respectivas al consejo Académico y socializar en cartelera para la comunidad educativa las experiencias y conocimientos obtenidos. En caso de presentarse alguna novedad en la práctica, el responsable deberá presentar el informe escrito con los detalles respectivos.

ARTICULO 26°. Para que un estudiante pueda pertenecer a grupos artísticos o seleccionados deportivos en representación de la institución, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar debidamente matriculado en la Institución.
2. El certificado expedido por el respectivo docente.
3. Tener la edad requerida para la categoría respectiva, acreditada con documento civil de identidad, según lo establecido por la liga deportiva o el grupo representativo al que pertenece.
4. Presentar a su profesor o entrenador la documentación necesaria cuando le sea requerida.
5. Establecer y mantener buenas relaciones con sus compañeros, profesor y/o entrenador.
6. Demostrar disciplina con sus compromisos, sentido de colaboración y seriedad con la actividad que realiza.
7. Tener los elementos requeridos para el desarrollo de las prácticas y las presentaciones.
8. Asistir puntualmente y en la forma exigida a entrenamientos, ensayos, encuentros y presentaciones.
9. Mantener buen rendimiento académico y buena convivencia escolar.

PARAGRAFO: A un estudiante le puede ser suspendida la participación en una actividad temporal o definitivamente por no cumplir las anteriores normas y los deberes generales establecidos en el presente reglamento.

El conducto regular para manejar cualquier problema que se presente durante el tiempo destinado a la actividad es el profesor o funcionario a cargo de ella, quien deberá pasar el respectivo informe.

CAPITULO X - DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES EN SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

ARTICULO 27°: Toda actuación de quienes hacen parte de la comunidad educativa que afecte la convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los

derechos humanos, sexuales y reproductivos será manejada de acuerdo a la ruta de atención y protocolos definidos en el presente manual, sin perjuicio del procedimiento administrativo interno conforme se establece a continuación.

CRITERIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO

ARTICULO 28°: Son criterios generales para el Procedimiento Administrativo Interno:

El procedimiento administrativo interno es un conjunto de acciones que tienden a corregir las situaciones que atentan contra la convivencia escolar y la buena marcha institucional, y contribuir con la formación integral del estudiante. Contempla la resolución de situaciones que afectan la convivencia mediante acciones y orientaciones pedagógicas, la suscripción de compromisos y la aplicación de correctivos cuando las circunstancias lo ameriten.

El objetivo de la formación del estudiante se inicia dando la orientación en los principios y valores que rigen la institución los cuales deben ser asumidos, interiorizados y cumplidos por los estudiantes.

La aplicación del procedimiento administrativo se regirá de acuerdo a los siguientes criterios:

1. **El derecho de defensa** que implica el derecho del estudiante a conocer los hechos por los cuales se le investiga, la aplicación de pruebas y a ser oído en descargos, con la asistencia de sus padres o acudientes, o personero estudiantil.
2. **El reconocimiento del recurso de apelación** dentro de los términos previstos en este manual.
3. **El principio de legalidad** por medio del cual los estudiantes serán investigados por las situaciones que según el presente manual, se considera afectan la convivencia escolar.
4. **Principio de favorabilidad:** Toda duda se resolverá a favor del estudiante.
5. **El respeto a la dignidad** inherente al ser humano.
6. **La presunción de inocencia:** El estudiante investigado se considera inocente mientras no se demuestre lo contrario.
7. **Principio de *"ne bis in idem"*** *(No dos veces por lo mismo).* Ningún estudiante podrá ser investigado ni sancionado más de una vez por un mismo hecho
8. **Prevalencia del interés general sobre el particular**.

PROPOSITO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 29°: El propósito del procedimiento administrativo interno es la sana convivencia escolar y el buen ambiente institucional propio para la formación integral de los estudiantes, primero, procurando prevenir las prácticas que afectan la convivencia, y segundo, aplicando los correctivos necesarios cuando éstas se presenten.

El procedimiento administrativo de los estudiantes es de naturaleza interna que igualmente busca garantizar sus derechos y cumplir sus obligaciones, con el ánimo de lograr el buen desempeño e imagen institucional. En él se definen y clasifican las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el tipo de estrategia formativa o correctivo, el procedimiento, las instancias y demás actuaciones, siempre respetando el debido proceso, el derecho de defensa del estudiante y la imparcialidad que el proceso requiera.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTICULO 30°: Para efectos del procedimiento administrativo interno frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las situaciones se asimilan conforme lo establecen los artículos 9º, 10º y 11º del presente manual; es decir, en **SITUACIONES TIPO I**, **SITUACIONES TIPO II y SITUACIONES TIPO III.**

INSTANCIAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

ARTICULO 31°: Instancias y medidas correctivas.- Las instancias competentes para aplicar las estrategias formativas y/o las medidas correctivas previstos en el presente manual de convivencia son:

SITUACIONES TIPO I

Su tratamiento se hará únicamente mediante la ruta de atención integral y el protocolo respectivo.

SITUACIONES TIPO II:
Primera instancia: **El Rector**
Segunda instancia: **El Consejo Directivo (El Rector se declarará impedido por hacer la primera instancia)**

En estas situaciones procede además del diálogo y la aplicación de una estrategia formativa, la imposición de matrícula de observación temporal ó por el resto del año escolar. En ambos casos se hará el registro en el anecdotario del estudiante.

SITUACIONES TIPO III

Primera instancia: **Rector**
Segunda Instancia: **Consejo Directivo (El rector se declarará impedido por hacer la primera instancia)**

En estas situaciones procede la cancelación de la matrícula en el año actual ó la cancelación de la matrícula en el año actual más la suspensión del cupo en el año siguiente. Adicionalmente en cualquiera de los dos casos se hará el respectivo registro y seguimiento en la hoja de vida del estudiante.

PARAGRAFO: Tanto para las situaciones tipo II, como para las de tipo III, se adelantará el debido proceso y será la oficina de coordinación la encargada de la sustanciación respectiva (recaudo de pruebas, control de términos, notificaciones, etc.).

Para las situaciones de convivencia no contempladas en el presente manual que requieran del procedimiento administrativo, le corresponde al Consejo Directivo hacer su evaluación, calificación y aplicación de la estrategia pedagógica o medida correctiva, guardando la proporcionalidad del caso.

MEDIDAS CORRECTIVAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO

ARTÍCULO 32°: Las medidas correctivas y el procedimiento administrativo interno para atender las situaciones que atentan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos; serán los siguientes:

Para las SITUACIONES TIPO II. Las medidas correctivas serán las siguientes:

a) **Diálogo más estrategia formativa, más matrícula de observación temporal y registro en el anecdotario.**
b) **Diálogo más estrategia formativa, más matricula de observación por el resto del año escolar y registro en el anecdotario.**

Cuando se conozca de una situación tipo II que afecte la convivencia escolar de manera directa o por informe de cualquier autoridad o miembro de la comunidad educativa, la institución llamará al(s) estudiante implicado(s) a rendir versión escrita, libre, real y espontánea sobre los hechos, asistido(a) como garante por el personero estudiantil.

Si en la versión libre y espontánea el(s) estudiante(s) reconoce(n) su responsabilidad en la situación de convivencia por la que fue llamado(a), por economía procesal la institución procederá de manera directa a resolver el caso mediante acto administrativo, el cual es susceptible de los recursos de que trata este manual.

Si en la versión libre y espontánea el(s) estudiante(s) no acepta su responsabilidad en la situación de convivencia, pero, si la institución considera que hay méritos para creer lo contrario; se iniciará el respectivo proceso administrativo con la imputación de pliego de cargos al(s) inculpado(s). Este dispondrá de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para presentar sus descargos y solicitud de pruebas si lo deseare. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, la Institución practicará las pruebas que considere conduzcan a esclarecer la responsabilidad en el hecho que se investiga y resolverá el caso. Si el hecho lo amerita, el rector aplicará la medida correctiva consistente en: **Diálogo más estrategia formativa, más matricula de observación por el resto del año escolar y registro en el anecdotario** si la falta se cometió a título de dolo (intencional) y está rodeada de circunstancias agravantes. Si la falta fue a título de culpa, si está rodeada de circunstancias atenuantes y si a juicio del rector no afecta el funcionamiento institucional, la medida correctiva consistirá únicamente en **Diálogo**

más estrategia formativa, más matrícula de observación temporal y registro en el anecdotario.
PARAGRAFO: La matrícula de observación consiste en un correctivo que se aplica con el fin de que el(a) estudiante reflexione sobre su actuar y corrija sus dificultades de convivencia o de cumplimiento de sus obligaciones so pena de hacerse acreedor a la cancelación de matrícula que implica su retiro de la Institución.
La vigencia de la matrícula de observación temporal y la estrategia formativa a aplicar quedan a criterio del rector quien lo definirá de acuerdo a las circunstancias que rodean el hecho.

Para las SITUACIONES TIPO III. Las medidas correctivas serán las siguientes:
c) Cancelación de matrícula en el año escolar respectivo
d) Cancelación de matrícula actual y suspensión del cupo en el año siguiente

Cuando se conozca una situación tipo III que afecte la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos de manera directa o por informe de cualquier autoridad o miembro de la comunidad educativa, la Institución llamará al(s) estudiante implicado(s) a rendir versión escrita, libre, real y espontánea sobre los hechos, asistido(a) como garante por el personero estudiantil.
Si en la versión libre y espontánea el(s) estudiante(s) reconoce su responsabilidad en la situación reprochada, por economía procesal, la institución procederá de manera directa a resolver su situación mediante acto administrativo el cual es susceptible de los recursos de que trata este manual.
Si en la versión libre y espontánea el(s) estudiante(s) no acepta su responsabilidad en la situación que se investiga, pero, si la institución considera que hay méritos para creer lo contrario, iniciará el respectivo proceso disciplinario con la imputación de pliego de cargos al(s) inculpado(s). Este dispondrá de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para presentar la respectiva contestación y solicitud de pruebas si lo deseare. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes la institución practicará las pruebas que considere conduzcan a esclarecer la responsabilidad en la situación objeto de análisis. Si el hecho lo amerita, el rector aplicará la sanción que puede consistir en: CANCELACION DE LA MATRÍCULA EN EL AÑO ESCOLAR RESPECTIVO siempre y cuando la situación no afecte el funcionamiento institucional y el proceso educativo colectivo, o esté rodeada de circunstancias atenuantes o se cometa a título de culpa; y en CANCELACION DE LA MATRÍCULA EN EL AÑO QUE CURSA Y SUSPENSIÓN DEL CUPO EN EL AÑO SIGUIENTE si la situación está rodeada de circunstancias agravantes, o que afecte el funcionamiento institucional y el proceso educativo colectivo, o se cometa a título de dolo.
Si el(a) estudiante investigado es de último grado y el proceso administrativo está en curso en el momento de la proclamación de bachilleres, no podrá proclamarse como tal por no tener resuelta su situación.

ARTICULO 33°: El estudiante implicado en un proceso administrativo podrá ser asistido por el padre de familia, acudiente responsable, personero estudiantil o un apoderado que éste delegue; con el fin de que sirvan de garantes del debido proceso y apoyo en la defensa.

ARTICULO 34°: La imposición de una medida correctiva por las situaciones de convivencia tipo II y III deberá hacerse mediante resolución motivada. Cuando se trate de cancelación de matrícula y si el estudiante es menor de edad se informará a la Comisaría de Familia para su conocimiento y demás fines. Si el estudiante es mayor de edad el caso se pondrá en conocimiento del personero Municipal.

RECURSOS

ARTICULO 35°: Ante la imposición de una medida correctiva por incurrir en situaciones tipo II y III que afectan la convivencia escolar, existen los siguientes recursos:

Proferida y notificada una decisión, el(a) estudiante inculpado(a) podrá interponer los recursos así: El de **REPOSICIÓN** ante la instancia que la profirió dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, y en subsidio, el de **APELACIÓN** ante el Consejo Directivo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación.

El recurso de reposición deberá resolverse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su presentación, mientras que el de apelación se resolverá por la segunda instancia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y su decisión será la definitiva. Si el inculpado no hace uso de los recursos dentro del término aquí establecido, la decisión de primera instancia quedará en firme.

El recurso de reposición deberá presentarse por escrito dentro del término establecido, exponiendo con respeto los argumentos que versaran sobre los hechos o pruebas que no se tuvieron en cuenta o no se consideraron al momento de decidir, o, sobre la violación del debido proceso.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

ARTICULO 36°: CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES.- Son aquellas que disminuyen o eximen la responsabilidad de quien incurre en una situación que afecta la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos; y son las siguientes:

a) Haber observado buena conducta y/o tener buen rendimiento académico.
b) Haber obrado por motivos nobles o altruistas.
c) Que no tenga consecuencias graves para la institución y personas afectadas.
d) Que reconozca la responsabilidad en la situación respectiva ante la institución y/o persona(s) afectada(s) antes de iniciar la investigación, y exista la voluntad de reparar el daño causado.
e) Que exista el propósito de no reincidir.
f) La ignorancia invencible.
g) La afección psicológica puesta en conocimiento de la institución antes de materializar la situación objeto de reproche que se considere como la causa que desencadenó el hecho.
h) que la actuación reprochada del estudiante haya sido por engaño en su buena fe.

i) Haber cometido el hecho sin intención

ARTICULO 37°: CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES: Son las que agravan la responsabilidad del estudiante en la situación que afecta la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos; y son las siguientes:

a) Haber sido objeto de medidas correctivas anteriores y/o registrar problemas de convivencia escolar.
b) Obtener provecho para sí o para otros u otras personas con la situación que se investiga.
c) Que la dificultad de convivencia tenga el propósito de causar daño o desencadene en consecuencias graves.
d) Tratar de engañar o desviar el curso de la investigación, o de atribuirle la responsabilidad a otro.
e) La indebida reacción ante la imputación de la responsabilidad en la situación reprochada (amenaza, irrespeto, agresión, etc.)
f) La actuación dolosa y premeditada, con pleno conocimiento de los efectos dañosos de su conducta.
g) Haber obrado en complicidad con otros, máxime si son ajenos a la institución.
h) Aprovecharse de condiciones de inferioridad o discapacidad de otras personas.
i) Que la situación constituya delito tipificado en la Ley.

PARÁGRAFO 1º: Las circunstancias atenuantes o agravantes se tendrán en cuenta para la tasación de las medidas correctivas.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL DEBIDO PROCESO

ARTÍCULO 38°: Son principios orientadores del debido proceso administrativo:

1. **Función del Proceso Administrativo Escolar**: Su función es pedagógica, formativa y correctiva de manera que contribuya a lograr la sana convivencia escolar, el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. **Reconocimiento de la dignidad humana:** Todo estudiante o miembro de la Comunidad Educativa que se relacione con la institución tiene derecho a ser tratado con el respeto debido a su dignidad como ser humano.
3. **Buena fe:** Siempre debe presumirse la buena fe en la conducta del estudiante sujeto de investigación administrativa.
4. **Legalidad:** Como miembro de la comunidad educativa, un estudiante solo será investigado merecedor de una medida correctiva cuando se demuestre su responsabilidad en las situaciones que afectan la convivencia escolar estipuladas en este manual.
5. **Debido proceso:** El estudiante tiene derecho al debido proceso en la investigación que se le adelante por las situaciones que afectan la convivencia escolar que lo involucren o comprometan.
6. **Grado de Culpabilidad:** Las situaciones que afectan la convivencia escolar sólo serán objeto de medida correctiva a título de dolo (con intencionalidad) o culpa (sin intencionalidad), dependiendo de las pruebas que arroje la investigación.

7. **Igualdad:** Todos los estudiantes recibirán el trato y la protección por parte de la institución en condiciones de igualdad y equidad, y tendrán los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por su edad, raza, origen nacional o familiar, lengua, credo, opinión política o filosófica.
8. **Derecho de defensa:** El(a) estudiante que sea objeto de un proceso administrativo tiene derecho a conocer la queja y las pruebas que se alleguen a la investigación; a que se practiquen las pruebas que solicite, a ser oído en su versión libre y espontánea, y a rendir sus descargos, para lo cual puede estar acompañado de sus padres o acudientes, o de un apoderado o del personero estudiantil, y a interponer el recurso de reposición y apelación de la decisión tomada.
9. **Proporcionalidad:** La medida correctiva debe corresponder al grado de valoración de la situación objeto de reproche, según sea ésta de tipo II ó III, si es a título de DOLO o CULPA, teniendo en cuenta los criterios contenidos en este Manual de Convivencia.
10. **Motivación:** Toda decisión debe ser motivada: Las estrategias formativas y/o medidas correctivas que se apliquen deben contener una sustentación adecuada a su finalidad pedagógica y formativa.
11. **Interpretación del orden interno:** En la interpretación y aplicación del manual de convivencia se debe tener en cuenta que la finalidad del proceso es la prevalencia de la justicia, del buen ambiente escolar, el reconocimiento de los valores éticos y la formación integral de los estudiantes.
12. **Medidas contra el abuso de los derechos y el incumplimiento de los deberes:** El(a) estudiante que abuse de sus derechos, incumpla sus deberes o compromisos e incurra en situaciones que afectan la convivencia escolar, se hará acreedor a una estrategia formativa o medida correctiva.
13. **Prevalencia del interés general sobre el particular:** El ejercicio de los derechos de los y las estudiantes, de sus padres o acudientes autorizados, supone la responsabilidad frente a los derechos de los demás educandos, y de cada uno de los estamentos que componen la comunidad educativa de la institución. En ese sentido, prevalece el interés general sobre el particular.
14. **Presunción de inocencia:** Todo estudiante inculpado por una falta se presume inocente mientras no se demuestre lo contrario.
15. **Potestad para aplicar correctivos:** La función administrativa para investigar e imponer medidas correctivas en la institución Educativa le corresponde al Rector o a quien éste la delegue.

SUSPENSION DE TERMINOS Y NOTIFICACIONES

ARTICULO 39°: Suspensión de términos: Si en el transcurso del proceso administrativo ocurre la finalización del año escolar, el receso estudiantil, las vacaciones escolares u otro hecho similar; automáticamente se suspenden los términos procesales y se reanudan el día que se normalicen las actividades escolares.

ARTICULO 40°: Notificaciones:

1. **Notificación Personal:** La notificación personal la hará el rector o quien éste delegue, leyendo íntegramente la Resolución a la(s) persona(s) que sea(n) notificada(s) o permitiendo que ésta(s) la lea(n).
2. **Notificación por edicto:** Si no se logra la comparecencia del padre de familia, estudiante o acudiente para notificar una decisión dentro de un proceso administrativo, se notificará por edicto en un lugar visible al público de la institución y en la sede que curse estudios el(a) estudiante, por espacio de cinco (5) días hábiles, al cabo de los cuales, se desfijará quedando surtida la notificación.

ESTRATEGIAS FORMATIVAS

ARTICULO 41°:Las Estrategias formativas y/o medidas correctivas por participar en situaciones que afectan la convivencia escolar o los derechos sexuales y reproductivos, se aplicarán de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las rodean.

MODALIDADES DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y/O MEDIDAS CORRECTIVAS

ARTÍCULO 42: Las modalidades de las estrategias formativas y/o medidas correctivas serán las siguientes**:**

1. **DIALOGO:** Consiste en un llamado de atención basado en el diálogo persuasivo y formativo con el(a) estudiante. Se aplica a los y las estudiantes que han incurrido en situaciones que afectan la convivencia escolar tipo I., dejando consignada en el anecdotario la anotación respectiva.
2. **ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS**: Se aplica mediante suscripción de acta de compromiso a los estudiantes que reinciden en situaciones tipo I que afectan la convivencia, de la misma o de distinta naturaleza.
3. **JORNADA DE REFLEXIÓN:** Se aplica al(a) estudiante como estrategia formativa. Se asignan trabajos formativos especiales según la situación. Esta estrategia formativa consiste en que el(a) estudiante, a lo largo de la jornada escolar y dentro de las instalaciones de la institución, desarrollará una serie de actividades que lo lleven a reflexionar sobre su conducta y a asumir compromisos de cambio. De esta jornada de reflexión se dejará constancia escrita en el anecdotario del(a) estudiante.
4. **FRAUDE EN EVALUACION:** Cuando un(a) estudiante haya cometido fraude en una actividad académica, se procederá a realizar una orientación formativa inicialmente y será valorada con una calificación de uno punto cero (1.0).
5. **RETENCIÓN DE IMPLEMENTOS**: Cuando la situación esté directamente relacionada con el uso indebido de implementos como celulares, cámaras, aparatos reproductores de audio, revistas, impresos, drogas, armas de cualquier tipo, o cualquier objeto prohibido, prendas distintas al uniforme o que no reúnan las características exigidas; éstos serán retenidos por el docente o funcionario que los detecte, quien los llevará con el informe respectivo a los directivos. Ellos los entregarán a los padres, o acudientes o a las correspondientes autoridades, dejando

la observación y la evidencia respectiva, acompañada del compromiso. Si el caso lo amerita, se procederá al inicio de un proceso Administrativo.

6. **INTERDICCIÓN EN LA REPRESENTACION DE LA INSTITUCION**: Los estudiantes con responsabilidad en las situaciones tipo II o III de convivencia escolar, no podrán representar a la institución en actividades deportivas, académicas o culturales externas.
7. **ACCIONES DE REIVINDICACIÓN Y REPARACIÓN DE LA FALTA:** Procederán para las situaciones de convivencia tipos I, II y III cuando con ellas el(a) estudiante ofenda la filosofía, principios o integridad de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa. En tales casos deberá presentar la debida excusa y resarcir los efectos de su conducta con la(s) persona(s) afectada(s).
8. **REPARACIÓN DE DAÑOS O PERJUICIOS:** Si de una situación que afecta la convivencia se derivan daños o perjuicios de cualquier naturaleza, el(a) estudiante y sus padres o el acudiente responsable deberán asumir la reparación del daño causado.
9. **NEGATIVA EN LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS ESPECIALES Y DEL EJERCICIO DE CARGOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL:** Como estrategia formativa, podrá ser cancelada la participación del(a) estudiante en programas especiales contemplados por la institución y en el ejercicio de cargos de representación estudiantil.
10. **ASISTENCIA A UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y TRATAMIENTO O DE APOYO PROFESIONAL EXTERNO:** Como estrategia formativa o de atención, se optará por la asistencia del(a) estudiante a un programa de tratamiento terapéutico, psicológico o psiquiátrico, o recibir asistencia profesional; con la colaboración de los padres de familia o acudientes responsables.
11. **PÉRDIDA DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS:** El(a) estudiante que haya sido objeto de medida correctiva por dificultades de convivencia tipo I o II, perderá el derecho a cualquier estimulo que tenga previsto la institución, salvo si demuestra un buen rendimiento académico y que haya superado las dificultades de convivencia.
12. **CANCELACIÓN DE MATRÍCULA – PERDIDA DE CUPO EN EL AÑO SIGUIENTE:** Se trata de una medida correctiva aplicable para estudiantes que incurran en situaciones que afectan la convivencia escolar tipo III, consideradas como una seria dificultad para mantener la convivencia a pesar de todo el tratamiento pedagógico y formativo que ha recibido.

ARTICULO 43°: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: Con la entrada en vigencia del sistema de responsabilidad penal para adolescentes que cobija a los menores de edad dentro del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de noviembre de 2006), en caso de que el alumno haya incurrido en delitos sancionados por la Ley Penal Colombiana, el Rector en su papel de representante legal de la institución, deberá elevar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.

CAPITULO XI: ESTIMULOS

Considerando que la educación es una dinámica permanente de construcción en donde el referente de acción es la promoción integral del ser humano y como tal necesita en forma adecuada y oportuna señales que permitan valorar en su justa dimensión los niveles de esfuerzo, compromiso y correspondencia con los actos propios del proceso formador; la institución adopta los siguientes reconocimientos con el propósito de estimular la calidad educativa.

PARA LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

ARTICULO 44°: Estímulos legales:

Para el personal docente y administrativo los establecidos en el Decreto 2277 de 1979, (artículos 37 a 43), Decreto 1278 de 2002, en la ley general de Educación 115 de 1994, sus decretos y resoluciones reglamentarias y demás que el gobierno expida.

ARTICULO 45°: Estímulos institucionales:

El Establecimiento creará una serie de incentivos para exaltar el eficiente desempeño, las calidades personales y el espíritu investigativo, de convivencia y de superación del personal que labora en la institución (directivo, docente y personal administrativo).
Estos estímulos pueden ser:

1. Condiciones laborales propicias para poder disfrutar los beneficios y estímulos consagrados en las normas legales vigentes.
2. Flexibilidad para ajustar los horarios de trabajo de quienes realizan estudios en forma presencial o semipresencial, orientados a su formación personal, especialmente, en el campo que se desempeñan en la institución.
3. Reconocimientos públicos y especiales por la meritoria labor desarrollada, tales como condecoraciones y menciones de honor.
4. Tener prioridad para participar en capacitaciones, simposios, jornadas de recreación u otros eventos importantes programados por la institución o entidades externas.

PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 46°: La Institución contempla los siguientes estímulos:

a) Derecho a los formularios de inscripción a las pruebas de la Universidad Nacional de Colombia.
Para la escogencia se procederá de la siguiente manera:

Se conformará un listado de los mejores estudiantes del grado once, tomando como referente las valoraciones obtenidas en las Áreas que evalúa el ICFES en las pruebas Saber 11, desde el grado seis hasta el décimo y en el primer período del grado once(se aplica a partir de decreto 1290)

Estos se ordenarán de mayor a menor y en el mismo orden se asignará los formularios disponibles. En caso de empate se definirá a favor de quien obtenga el

más alto resultado en la prueba tipo Saber 11 aplicada por la entidad externa (Prueba instruimos).

b) **Menciones de honor y exoneración de pago de derechos.**
Los dos estudiantes que obtengan el mayor número de valoraciones superiores y demuestren una excelente convivencia escolar, al finalizar el respectivo año escolar, se harán acreedores a menciones de honor en el acto de clausura o graduación y a exoneración del pago de derechos de matrícula, pensión u otro en el siguiente año escolar si hubiere lugar a ello (ley 115 de 1994), a excepción de los costos de sistematización.

Los criterios para exonerar el pago de dichos derechos serán:

a. Obtener el primero o segundo lugar en su grupo, siempre y cuando la valoración de convivencia sea superior.
b. Que por lo menos, el 80% de sus valoraciones finales estén en el nivel SUPERIOR.
c. Si en el primer lugar se hallan dos o más estudiantes solamente se premiará a quienes ocupen ese puesto y a quienes ocupen el segundo lugar se entregará diploma de reconocimiento.

Se harán acreedores a mención de honor, los o las estudiantes que se distingan por su rendimiento académico y por haber representado dignamente a la institución en actividades culturales o deportivas, o pertenezcan a la banda de paz, siempre y cuando demuestren la convivencia escolar con una valoración alta o superior.

Los estudiantes que obtengan un puntaje igual o mayor a 70 puntos en las áreas en la prueba saber once, serán estimulados con la nota final de 5.0; los que obtengan entre 60 y 69 puntos serán estimulados con 5.0 en el cuarto periodo y entre 50 y 59 puntos tendrá 5.0 en una casilla del saber del área respectiva.

Al finalizar el periodo se hará un reconocimiento público a los estudiantes que presenten alto rendimiento académico en las pruebas Instruimos en primaria (4° y 5°) como en bachillerato.

Al finalizar el periodo se hará un reconocimiento público a los estudiantes que presenten alto rendimiento académico en las pruebas SABER 3°,5° y 9°.

Izada del Pabellón Nacional:

Al final de cada período será otorgada la Bandera de Colombia a los y las estudiantes de cada grupo que obtengan desempeño superior en rendimiento académico y convivencia escolar, y cumplan las condiciones que luego se detallan. De la misma manera izaran la bandera Institucional el estudiante con mejor promedio en su desempeño en nivel alto (no debe tener ningún área en desempeño bajo) Además, se hará reconocimiento en el mismo acto a los dos (2) estudiantes que se destaquen en la práctica de valores y/o en aptitudes deportivas, culturales o artísticas representando a la institución a nivel departamental o nacional.

Las condiciones para izar la Bandera por rendimiento académico y convivencia son las siguientes:

1. Obtener al menos el 80% de valoraciones en el rango de desempeño superior.
2. No presentar valoraciones en el rango de desempeño bajo
3. Ocupar el primero o segundo lugar en su grupo
4. Haber demostrado la convivencia escolar con valoración superior.

c) **Medalla "Jesús Nazareno" al MEJOR BACHILLER**
Será concedida al(a) estudiante del grado 11° que haya acumulado en los grados SEXTO a ONCE el mayor número de excelencias o desempeño superior y demostrado una convivencia escolar ejemplar.

d) **Medalla A LA PERSEVERANCIA**
Se concederá al(s) estudiante(s) que haya(n) cursado sus estudios en la institución desde pre-escolar hasta grado once, y durante su permanencia no hayan reprobado ningún año escolar.

e) **Medalla A LA EXCELENCIA**
Se concederá al(s) estudiante(s) que haya(n) ocupado el mayor número de veces el primer puesto en cada periodo. En caso de empate se tendrá en cuenta el alumno(a) que haya obtenido el mejor promedio en la prueba Instruimos.

f) **Medalla al MERITO AGROPECUARIO**.
Se concederá al(s) estudiante(s) que haya(n) cursado sus estudios en la institución desde grado décimo hasta grado once, y durante su permanencia no hayan reprobado ningún año escolar. Se escoge de tal manera que haya acumulado en los grados décimo y once el mayor número de excelencias o desempeño superior y demostrado una convivencia escolar ejemplar.

g) **MEJOR RESULTADO PRUEBAS SABER 11**.
Reconocimiento en el acto de graduación al(a) estudiante graduando que haya obtenido el mayor puntaje en las pruebas de estado en ese año.

h) Reconocimiento a los estudiantes que ingresen en programas de la Universidad Nacional de Colombia u otras universidades públicas.

i) Otros Reconocimientos que el Consejo Académico apruebe mediante resolución interna para mejorar las pruebas SABER y el rendimiento académico en general.

CAPÍTULO XII: MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

ARTÍCULO 47°: Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deben contribuir con el aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física, así como también en el cuidado del medio ambiente.

ARTICULO 48°: El Comité de medio ambiente se encargará de diseñar y ejecutar un proyecto encaminado a formar a los y las estudiantes en la defensa,

conservación y recuperación del medio ambiente, trabajo para el cual, todos los docentes y demás miembros de la comunidad educativa está en la obligación de contribuir de manera efectiva.

ARTÍCULO 49°: Todos los integrantes de la comunidad educativa deben acatar y aplicar los planes de contingencia y evacuación que adopte la institución. Dichos planes deben ser difundidos por parte de la institución para que sean de amplio conocimiento.

Parágrafo: La Institución realizará simulacros con el fin de concientizar y preparar a los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa ante cualquier situación de riesgo.

ARTÍCULO 50°: La institución no se hace responsable por la destrucción o el ingreso a sus instalaciones físicas o a cualquier evento de carácter institucional de equipos, joyas, dinero o cualquier otro elemento de uso restringido; ni tampoco está en la obligación de intervenir cuando a algún miembro de la comunidad educativa se le destruya o pierda alguno de esos elementos. Es la obligación de cada quien asumir el cuidado de sus pertenencias e informar ante la instancia correspondiente lo sucedido.

CAPITULO XIV: REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 51: LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL al gobierno escolar lo conforma el representante de los estudiantes segundo en votación para el Personero estudiantil al Consejo Directivo, el personero de los estudiantes, todos los delegados que conforman el consejo estudiantil y los comités de apoyo.

ARTÍCULO 52: EL CONSEJO ESTUDIANTIL.-estará conformado por los presidentes de cada salón, el personero de los estudiantes y será liderado por el representante de los estudiantes al Consejo Directivo

ARTÍCULO 53: EL PERÍODO DE GOBIERNO de cada miembro elegido en la representación de los estudiantes y de los consejos de la representación estudiantil, será únicamente por el año lectivo escolar.

ARTÍCULO 54: FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.- tendrá entre otras funciones las reportadas en este manual de convivencia así:

a) Tener su propia organización interna.
b) Elegir entre los estudiantes del grado once el representante del consejo directivo. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
c) Promover actividades y proyectos que tiendan a la cualificación y mejoramiento institucional, ampliar mecanismos de participación estudiantil, tales como encuestas, periódicos y murales.
d) Representar a la institución en encuentros inter-institucionales, locales, municipales y nacionales.
e) Llevar el registro de secciones en actas firmadas y presentarlas a la dirección cuando sean requeridas.
f) Revocar el mandato del representante de los estudiantes ante el consejo directivo y del personero cuando sea el caso. Previo plebiscito en cada uno de los grados.

ARTÍCULO 55: Podrán postularse a la elección de personero y representante, los estudiantes del último grado (grado once) que deseen participar en la contienda electoral, la inscripción se realizara dos semanas luego de iniciar clases de año lectivo.

ARTÍCULO 56: Los candidatos a personero y representante, recibirán del comité de Paz y Democracia una capacitación sobre las responsabilidades y funciones legales establecidas por la ley 115 y el decreto 1860.

ARTÍCULO 57: Algunas funciones del representante de los estudiantes al consejo directivo son:

a) Representar a los educandos ante el Consejo Directivo, asistiendo puntualmente a las reuniones y rendir informe de las mismas a los estudiantes posteriormente.
b) Presentar al Consejo Directivo propuestas para beneficio de los compañeros y de la Institución en los aspectos relacionados con: Manual de normas de convivencia; organización de las actividades curriculares; fomento y práctica de valores humanos y relaciones interpersonales; incentivos a estudiantes, entre otros.
c) Organización y funcionamiento del Consejo Estudiantil.
d) Mantenimiento y cuidado de la planta física.

ARTÍCULO 58: Algunas funciones del representante del grupo en el consejo estudiantil, son:

a) Colaborar con el director de grupo en la administración de su grupo en todos los aspectos.
b) Controlar a los educandos para permanecer en el sitio correspondiente en las actividades desarrolladas.
c) Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.
d) Reportar al director de grupo y a los docentes la ausencia de sus compañeros registrados en el control de ausencias.
e) Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actitudes que lesionen a la persona, para pretender una educación integral.
f) Llevar la vocería de sus compañeros ante el Director de grupo, docentes, comités y representantes de los estudiantes.
g) Representar a su grupo en el consejo de estudiantes

ARTÍCULO 59: **REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.-**La Institución Educativa está representada por los siguientes consejos y comités:

a) Consejo Directivo.
b) Consejo Académico.
c) Coordinador general.
d) Orientadora escolar.
e) de familia.

f) Personero estudiantil.
g) Consejo estudiantil.
h) Comités de apoyo a las diferentes actividades escolares.
i) Comités de gestión escolar.

GOBIERNO ESCOLAR: Para la Institución Educativa Jesús Nazareno el Gobierno escolar estará constituido por: por el Rector, El Consejo Directivo, Consejo Académico, y Comisiones de Evaluación. Encargado de garantizar la participación democrática y productiva de toda la Comunidad Educativa. (Art. 142 de la Ley General, el Art. 20 del Decreto reglamentario 1860 de 1994)

RECTOR: En la Institución Educativa Jesús Nazareno el representante Legal es el Rector, considerado como el director administrativo de la Institución; tiene autonomía respecto al Consejo Directivo en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras.

EL CONSEJO DIRECTIVO: Lo preside el Rector, esta integrado por un estudiante del ultimo año el segundo en votación del personero, dos representantes del consejo de padres de familia uno de la sección primaria y otro de la sección bachillerato, elegidos en Consejo de Padres de Familia, un representante del sector productivo, un representante de los exalumnos, dos docentes (uno sección primaria y otro sección bachillerato) elegidos en asamblea institucional. Sus funciones están contempladas en el Art. 144 de la Ley General de Educación, en el Art. 23 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y en el Art. 10 del Decreto 992 de 2002.

EL CONSEJO ACADEMICO: Esta integrado por los lideres del área y el Coordinador académico quien lo convoca y preside. Es el organismo encargado de la orientación pedagógica de la Institución. Sus funciones están contempladas en el Art. 145 de la Ley General de Educación en el Art. 204 del Decreto reglamentario 1860 de 1994.

COORDINADOR GENERAL: El coordinador Académico (Directivo Docente), depende del rector es responsable de acompañar el proceso educativo de la Institución de acuerdo a su filosofía y Modelo Pedagógico. Bajo su dependencia están por relación de autoridad funcional, los profesores. Sus funciones están enunciadas de manera expresa en las leyes 715 de 2001 y 115 de 1994 y los decretos 1860 de 1994, 1278 de 2002, 1850 de 2002 y 3020 de 2002.

ORIENTADORA ESCOLAR: El o la Orientadora Escolar, asesora, guía, orienta a cada individuo de la comunidad educativa para que esta logre la actitud, las habilidades y destrezas para aprender por sí mismo, para entender su entorno, para innovar su presente y su futuro. (Artículo 40 del decreto 1860/94 reglamentario de la ley 115)

COMISIONES DE ANALISIS Y APOYO ACADEMICO: Están conformadas por las comisiones de evaluación y promoción de los grupos de grados así:

Rector o su delegado, directores de grupo, un representante de padres de familia, dos estudiantes (el representante y el líder de convivencia) quienes se reunirán cinco veces en el año lectivo, en especial la segunda cuando ha transcurrido el 50% del periodo escolar (al finalizar el segundo periodo) y al finalizar el año escolar. Las demás funciones están contempladas en el Art. 5 de la Ley 115 de 1994, y el Art. 11 del Decreto reglamentario 1290.

ORGANISMOS DE PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA

Asamblea general de Padres de Familia: Esta conformada por la totalidad de los padres de familia y/o acudientes del establecimiento educativo, quienes son los responsables del proceso formativo de sus hijos (as). Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector.

Consejo de padres de familia: Esta integrado por dos padres de familia de cada grado. Es un organismo de participación, destinado a asegurar su continua corresponsabilidad en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad (Decreto 1286 de 27 de abril de 2005)

GESTORES DE CONVIVENCIA

Esta conformado por los Lideres en convivencia, son estudiantes elegidos por sus compañeros (dos de cada grado) mediante voto secreto, para un periodo de dos años, el cual puede modificarse por razones de deserción, renuncia injustificada, o cuando su perfil no es acorde a los de un mediador; por tal razón cada año se realizan capacitaciones continuas.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: Esta constituido por el Rector, quien los preside, el personero estudiantil, la orientadora escolar, el coordinador, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo estudiantil, y un docente. Es el organismo de participación que promueve y fortalece la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que prevengan y mitiguen la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. Las funciones serán las descritas en el Articulo 26 de la Ley 1620 de 2015 y aquellas que establezcan internamente.

PARAGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos con el propósito de ampliar la información.

ARTÍCULO 60: Las funciones de cada consejo están contempladas en el Manual de funciones que se estipulan en el siguiente capítulo.

ARTÍCULO 61: Los representantes de los docentes que conforman el consejo directivo, son elegidos simultáneamente con la elección de personero y representante.

ARTÍCULO 62: Los integrantes que conforman el consejo académico son elegidos en las reuniones de planeación en asamblea de docentes designando uno de cada área o uno de cada campo de formación.

ARTÍCULO 63: La vigencia de los integrantes de los consejos directivo y académico es durante ese año lectivo escolar.

PARAGRAFO: Si el elegido en cualquier estamento del Gobierno Escolar por algún caso no puede asistir o queda impedido, lo sucederá el siguiente en votación. El periodo de gobierno será por un año,

ARTÍCULO 64: Las reuniones programadas por cada consejo serán de carácter ordinario y extraordinario y estarán regidas por un cronograma previamente establecido y citadas por el Rector con anticipación.

CAPITULO XIV MANUAL DE FUNCIONES

ARTÍCULO 65: FUNCIONES DEL RECTOR SON (LEY 115 DE 1994):

Es la primera autoridad administrativa y docente del Plantel. Depende del MEN o de la entidad a quien éste delegue la función. Tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos educacionales. Son funciones del Rector:

1. Representar legalmente al Plantel.
2. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
3. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovechamiento de los recursos necesarios para el efecto.
4. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
5. Mantener activa las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
7. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
8. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.
9. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del PEI.
10. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

11. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
12. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
13. Presidir los comités de Administración del Fondo de Servicios Docentes, Directivo y Académico y participar en los demás cuando lo considere conveniente.
14. Establecer criterios para dirigir la Institución de acuerdo con las normas vigentes.
15. Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares de la Institución.
16. Establecer canales y mecanismos de comunicación en todas las dependencias.
17. Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
18. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
19. Elaborar anteproyectos, tanto del presupuesto, como del fondo de servicios docentes; en colaboración con el pagador, presentarlos al Ministerio o entidad correspondiente para su aprobación y controlar su ejecución de acuerdo con las normas vigentes.
20. Ordenar el gasto de la institución educativa.
21. Administrar el personal de la institución de acuerdo a las normas vigentes.
22. Administrar los bienes de la institución educativa en coordinación con el pagador y el almacenista.
23. Hacer cumplir la asignación académica a los docentes de acuerdo a las normas vigentes.
24. Dirigir y participar en la ejecución del Programa Anual de Evaluación de la Institución y enviar el informe a la institución administrativa correspondiente.
25. Asignar en su ausencia temporal las funciones de Rector, a uno Coordinador, de acuerdo a las normas vigentes.
26. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
27. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
28. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
29. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad educativa.
30. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
31. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos inter-institucionales para el logro de las metas educativas.
32. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación, Municipal y Departamental o a quien haga sus veces.
33. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
34. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.

35. Distribuir las asignaturas académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
36. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
37. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
38. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
39. Responder por la calidad de la prestación del servicio de su institución educativa.
40. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
41. Administrar el Fondo de Servicio Educativo y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
42. Publicar una vez al semestre, en lugares públicos para toda la comunidad, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y asignación docente de cada uno de ellos.
43. Las demás que le exige el Gobernador o Alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO 66: CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del Consejo Directivo:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia y el Reglamento.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la Planeación y Evaluación del PEI, del Currículum y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporase al Manual de Convivencia o Reglamento. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de la Institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural de otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de Padres de Familia y de Estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres de familia y responsables de la educación del uso de libros de texto y similares.
17. Darse su propio reglamento. (Reuniones de cada estamento se harán en horas de la tarde en horarios establecidos previamente en reunión)

ARTÍCULO 67: CONSEJO ACADÉMICO: Son funciones del Consejo Académico:

1.- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta de PEI.
2.- Estudiar el currículum y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
3.- Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
4,- Participar en la Evaluación Institucional Anual.
5.- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6.- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
7.- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

ARTÍCULO 68: FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL.

1. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
2. Participar en el consejo académico y en los comités que sea requerido.
3. Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
4. Organizar a los docentes por colectivos de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
5. Coordinar la acción académica con la administración de educandos y docentes.
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación en toda la institución educativa.
7. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
8. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.

9. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel, en colaboración con los Jefes de colectivo y el Coordinador de convivencia. Presentarlos al Rector para su aprobación
10. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
11. Administrar el personal a su cargo de acuerdo a las normas vigentes en lo curricular y académico.
12. Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
13. Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de los colectivos.
14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
15. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo por el rector

ARTICULO 69: FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO

Es un docente al cual se le ha otorgado la responsabilidad de un grado en particular, y por el cual deberá velar con mayor esfuerzo, por el cumplimiento de todas las actividades grupales que allí se establezcan, mostrando capacidad de liderazgo positivo con sus estudiantes, con el fin de destacarse como uno de los mejores grupos, por tanto debe ejercer las siguientes funciones:

1. Mantener comunicación constante con los padres de familia, para comunicarles casos tales como inasistencias, deficiencias disciplinarias, académicas, y la ejecución de actividades, para tal fin debe exigir y emplear la agenda del estudiante, así como podrá hacer citaciones escritas o verbales.
2. Informar personalmente a los padres mediante citación y por escrito, las decisiones tomadas en los comités de evaluación y promoción.
3. Presidir sin excepción todas las reuniones de padres que establezca la Institución, con su respectivo grupo.
4. Coordinar, presidir y ejecutar las direcciones de grupo.
5. Recibirá por parte del Rector, el inventario de puestos y salón que se le asigne, por tanto estos elementos quedan bajo la responsabilidad de docente director de curso.
6. Realizar actividades pedagógicas con sus estudiantes, para decorar su respectivo salón.
7. Colaboraran activamente en el control de uniformes de los estudiantes, tal como lo establece el manual de convivencia.
8. Velaran por el orden y aseo permanente de su respectivo salón.
9. Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del grupo, dando a conocer el manual de convivencia, la filosofía de la Institución y las normas internas.
10. Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de orientación y asesoría psicológica.
11. Realizar las direcciones de curso según el horario establecido, promoviendo el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.

12. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
13. Organizar la elección de los monitores de curso.
14. Ser mediador entre profesores y estudiantes de su grupo cuando se presenten conflictos.
15. Velar por el buen comportamiento de los estudiantes así como por el debido proceso.
16. Diligenciar permanentemente el observador del estudiante, anotando los estímulos y sanciones (aspectos positivos. negativos y seguimiento académico).
17. Supervisar el método de estudio y aprovechamiento del tiempo libre de los educandos, proponiendo los correctivos necesarios.
18. Asistir a las reuniones de padres de familia para la entrega de informes valorativos en cada uno de los periodos académicos.
19. Orientar a los estudiantes para superar sus dificultades y potenciar sus fortalezas.
20. Ejercer funciones de líder en su grupo, logrando acogida, espíritu de colaboración, autoestima y valoración constante.
21. Inculcar hábitos de aseo y buena presentación personal en sus dirigidos.
22. Estar presente con su grupo durante las formaciones, actos comunitarios
23. Informar con claridad y veracidad a los estudiantes sobre decisiones tomadas en reunión de profesores y directivos, luego de ser autorizados.
24. Controlar la entrega de los desprendibles de las circulares enviadas por Institución a los padres de familia.

ARTÍCULO 70: FUNCIONES DEL ORIENTADOR ESCOLAR O CONSEJERO

1. Participar de los Comités en los cuales sea requerido.
2. Participar en la planeación del currículo.
3. Planear y programar en colaboración con los coordinadores las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la dirección de la institución educativa.
4. Coordinar su acción con los demás servicios de bienestar institucional.
5. Orientar y asesorar a docentes, educandos y padres de familia sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa.
6. Atender los casos especiales de comportamiento que se presentan en la institución educativa.
7. Elaborar y ejecutar los programas de exploración y orientación vocacional.
8. Colaborar con los docentes en la orientación de los estudiantes proporcionándoles los percentiles y el material socio gráfico.
9. Colaborar con los coordinadores para ayudar a solucionar problemas de tipo académico y disciplinario.
10. Organizar y orientar a los estudiantes para la realización de las pruebas ICFES, Censales, Saber u otras de similar importancia.
11. Programar y ejecutar actividades tendientes a formar dirigentes con liderazgo.
12. Realizar investigaciones tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
13. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y presentar oportunamente los informes al rector.

14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
15. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo y las que le confíe el rector.
16. Orientar y asesorar a docentes, educandos y padres de familia sobre la interpretación de resultados de las evaluaciones institucionales.

ARTICULO 71 FUNCIONES DE LOS GESTORES DE CONVIVENCIA

Los gestores de convivencia deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Realizar actividades que fomenten la convivencia escolar con la comunidad educativa.
- Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la comunidad educativa.
- Programar y desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucionales, estudiantil y familiar.
- Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución pacifica de los conflictos que adelanten las diferentes entidades estatales.
- Instalar mesa de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de comunidad educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el comité designara un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
- Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

CAPITULO XV
MANUAL DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 72: EL PERSONERO ESTUDIANTIL: Según el artículo 94 de la ley 115 “Ley general de la educación” y el artículo 28 del decreto 1860. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes, será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y Manual de Convivencia.

En la institución con la finalidad de estimular y educar en el ejercicio de la democracia desde los primeros años, existe la figura del personerito estudiantil, el cual es elegido por estudiantes de la sección primaria y preescolar, quien, junto con el personero estudiantil, de la institución forman un equipo escolar y trabajan por el bienestar estudiantil y por los derechos y deberes del estudiantado.

ARTÍCULO 73: PERFIL DEL PERSONERO ESTUDIANTIL: Quien desee ser personero de los estudiantes de la Institución Educativa Jesús Nazareno debe llenar los siguientes requisitos:

1. Debe ser colombiano de nacimiento.
2. Haber cursado mínimo cuatro años en la Institución.
3. No haber sido sancionado por delitos públicos.
4. Cursar grado once.
5. Presentar buen rendimiento académico y disciplinario.
6. Tener buenas relaciones humanas con estudiantes y profesores.
7. Manifiesta vivencia de los valores nazarenos y sentido de pertenencia por la institución.
8. Ser considerado un modelo de estudiante para toda la comunidad educativa.
9. Demostrar gran habilidad discursiva y de liderazgo siendo aceptado por sus compañeros.
10. Ser conocedor del Horizonte Institucional y del Manual de Convivencia.
11. Tener una buena presentación personal como lo exige el uso de su uniforme
12. Demostrar carisma de líder como una fortaleza espiritual fundamental en su formación activa.
13. Cumplir plenamente con los valores institucionales expuestos en este manual de convivencia.

ARTÍCULO 74: REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONERO ESTUDIANTIL:

1. Inscripción durante las dos semanas luego de iniciar clases de año lectivo.
2. Diligenciar el formulario respectivo y entregarlo en la fecha prevista.
3. Presentar un programa de gobierno realizable a corto plazo; es decir real, preciso y conciso, acorde a las necesidades del educando y su entorno.
4. Realizar una campaña que tendrá una duración de una a dos semanas, después de la inscripción y que culminará un día antes de las elecciones.
5. En el proceso electoral se admitirá todos los mecanismos publicitarios a excepción de aquellos que atentan contra la moral pública, las buenas costumbres y la integridad de las personas y la institución.

ARTÍCULO 75: ELECCIÓN DEL PERSONERO: Se realizará durante los primeros 40 días del calendario académico y se efectuará democráticamente mediante voto secreto.

ARTÍCULO 76: POSESION: Se hará después de cinco días de conocidos los resultados. El acto de posesión deberá hacerse en el lugar más adecuado para ello salón, cancha, auditorio, patio etc.; ante los electos y con los protocolos respectivos.

ARTÍCULO 77: FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL: Quien fuese elegido personero tendrá que cumplir con las funciones pertinentes a su cargo.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios internos del colegio, pedir la colaboración del consejo de estudiantes y organizar foros y otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes, siendo miembro activo del comité de convivencia
3. Presentar ante el rector, los coordinadores o el organismo correspondiente según sus competencias las solicitudes de oficio o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Conocer el manual del personero, el de convivencia y las funciones que le competen.
6. Presentar periódicamente un informe acerca de su labor ante el consejo estudiantil y directivo.
7. Desarrollar un proyecto que fomente la participación, organización estudiantil y que estimule la formación integral del estudiante vista desde las diferentes dimensiones humanas (ética, espiritual, cognitiva, estética, afectiva etc.).
8. Ser ejemplo de trabajo, amor, lealtad y compromiso con su institución educativa.
9. Asistir cumplidamente a las reuniones y eventos que requieran de su competencia.
10. Colaborar activamente con las actividades programadas por la institución.

CAPITULO XVI FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 78: DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES.-

Estos derechos están consagrados en los derechos fundamentales que establecen la Constitución Política, el Código Laboral, el Derecho Administrativo, la Ley General de Educación y otras legislaciones vigentes.

1. Ser tratados por la comunidad educativa con respeto aprecio y justicia, que todo ser humano merece de sus semejantes.

2.- No ser discriminados por razones de ideologías políticas, creencias religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales, raciales o económicas.

3.- Gozar de estímulos e incentivos ofrecidos por la institución.

4.- Participar de los programas de capacitación y bienestar a los que puedan acceder según las circunstancias y oportunidades que se presenten.

5.- Participar en las actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas que se desarrollen en la Institución.
6.- Ser atendidos con respeto y en forma oportuna por la rectoría, coordinación y demás estamentos administrativos de la institución.
7.- Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan a mejorar las funciones inherentes a sus cargos o al desarrollo institucional.
8.- Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales y pertinentes.

ARTICULO 79: FUNCIONES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PAGADOR

1. Colaborar con el Rector en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto.
2. Mantener las cuentas corrientes y llevar los libros reglamentarios, de acuerdo a las normas vigentes.
3. Colabora en el manejo de los recursos financieros de la Institución
4. Elaborar los boletines diarios de caja y banco.
5. Hacer las consignaciones bancarias y el balance mensual
6. Coadyuvar mensualmente en la rendición de cuentas y estado de ejecución presupuestal a la contraloría y a la unidad administrativa de la cual depende el Plantel.
7. Ayudar en la liquidación y pago de las cuentas de cobro de obligaciones contraídas con el Plantel.
8. Colaborar con el Rector en la administración de los bienes, muebles e inmuebles y el almacén del Plantel.
9. Organizar y ejecutar el programa general de compras de la Institución.
10. Establecer los mecanismos de solicitud y entrega de materiales a las dependencias que lo requieran.
11. Responsabilizarse de la Gestión Documental, teniendo en cuenta la Ley General de Archivo tendiente a organizar funcionalmente los inventarios y las tablas de retención documental, en aras a preservar el derecho de todos los usuarios a tener una debida información acerca de los documentos que reposan en la Entidad (Ley 594 de 2000).
12. Elaborar el balance mensual con base en los comprobantes entregados por la contadora.
13. Prestación del servicio de la fotocopiadora en la Institución.
14. Colabora con las diferentes actividades institucionales oficiales, en aras del valor agregado.

ARTÍCULO 80: FUNCIONES DE LA SECRETARIA

1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
2. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrículas, calificaciones, admisiones, validaciones, asistencia y actas de reuniones.
3. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
4. Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos.

5. Llevar los registros del servicio de los funcionarios de la Institución.
6. Mantener ordenado y actualizado el archivo de la Institución.
7. Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.
8. Llevar los libros reglamentarios, certificados de estudio, constancias y tramitar los diplomas.
9. Elaborar las certificaciones que les sean solicitadas.
10. Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Rector del Plantel.
11. Colaborar en la realización de los boletines informativos por periodo y final de los estudiantes.
12. Manejo del Sistema Integrado de Matriculas SIMAT, de la Institución y Centros Educativos Asociados.
13. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de la información, los equipos y materiales confiados a su manejo.
14. Atender al público en el horario establecido
15. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

ARTICULO 81: FUNCIONES DE LA SECRETARIA (GENERAL)

1. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes, personal docente y administrativo.
2. Recibir correspondencia, clasificarla y hacer dispersión hacia las diferentes dependencias
3. Elaboración Horas extras celadores
4. Reporte de novedades funcionarios Institución
5. Elaboración de informes de Gestión Académica Institucional
6. Colaboración con el equipo de audiovisuales y fotocopiadora

ARTICULO 82: FUNCIONES DEL BIBLIOTECARIO.

1.- Elaborar el plan anual de actividades y el reglamento interno de su dependencia para su respectiva aprobación.
2.- Llevar un registro organizado de los materiales de consulta y demás elementos que están bajo su responsabilidad.
3.- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los muebles, equipos y materiales confiados a su manejo.
4.- Respetar y tratar con cortesía a los usuarios del servicio a todos los miembros de la comunidad educativa.
5.- Cumplir con el horario legalmente establecido de acuerdo a las jornadas educativas de la institución.
6.- Asistir puntualmente a las reuniones y actividades programadas.
7.- Crear un ambiente agradable dentro de la institución.

ARTICULO 83: FUNCIONES DEL CELADOR.

1.- Ejercer vigilancia en las zonas o áreas que le hayan asignado.

2.- Controlar la entrada y salida de estudiantes, de personas, vehículos y objetos de la institución.
3.- Velar por buen estado y conservación de los implementos de seguridad y demás bienes de la Institución.
4.- Informar oportunamente de las anomalías presentadas en los turnos respectivos a su superior inmediato.
5. Asumir actitudes de respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa.
6.- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
7.- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ARTICULO 84.FUNCIONES DEL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

1.-Mantener aseadas y en orden las instalaciones y zonas del plantel, talleres, laboratorios, oficinas, fincas que le sean asignadas.
2. Realizar informe escrito de necesidades y daños de las dependencias asignadas a su cargo
3.- Proporcionar buen manejo a los implementos de aseo.
4. Colaborar con la vigilancia en horas de descanso
5. Asumir actitudes de respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa.
6.- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

CAPITULO XVII
DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCION

LA BIBLIOTECA ESCOLAR

ARTICULO 85.- De los objetivos de la biblioteca:

a). Completar la información del estudiante aportando orientación bibliográfica oportuna con material seleccionado y actualizado.
b). Documentar a profesores y estudiantes en las áreas de interés, procurando el logro de sus objetivos de información.
c). Conservar, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico adquirido por el colegio.
d). prestar el servicio de consulta de lectura para la correcta utilización.

ARTICULO 86.- De los derechos:

a). Recibir un trato cordial y amable de parte del personal administrativo encargado.
b). Recibir el paz y salvo correspondiente al año electivo siempre y cuando este al día con la biblioteca.
c). Recibir la orientación y capacitación que les permita utilizar en forma correcta este servicio.

ARTÍCULO 87: De los deberes de los usuarios:

a). Cumplir el manual de la biblioteca escolar.
b). Poseer el carnet estudiantil, el cual se debe presentar para tener acceso al servicio de la biblioteca.
c). Estar a paz y salvo con la biblioteca, para que le sea prestado el servicio sin contratiempos.
d). La sala interior de la biblioteca es únicamente para la lectura e investigación, solo se permitirá reuniones en caso de necesidad.
e). Dar un trato respetuoso a las personas encargadas de la biblioteca escolar.
f). Tratar los muebles y los textos de estudio sin rayarlos ni deteriorarlos.
g). Informar sobre el mal uso que se esté haciendo de la biblioteca.
h). El estudio e investigación en biblioteca será dentro de las normas de urbanidad, higiene, los buenos modales y perfecto silencio.
i). No se permite comer dentro de la biblioteca.
k). No hacer ruido al levantar las sillas.
l). Mantener aseada la biblioteca.
j). Mantener disciplina y buen comportamiento.
k). Cuidar el material bibliográfico evitando su deterioro.
l). Traer las manos limpias.

ARTICULO 88.- De los servicios de la biblioteca:

a). Préstamo por uso a domicilio o para consulta bibliográfica en la sala de lectura.
b). Orientación a los usuarios en la localización del material, en la búsqueda y obtención de la información en forma directa.

c). Los alumnos tendrán derecho a llevar el libro a su casa en el horario de 5pm; hasta el otro día a las 7:30 am; solamente libros de lectura o libros donde existan varios ejemplares.
d). Conservar, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico adquirido por el colegio.

ARTICULO 89.- De los requisitos:

a). Ser alumno matriculado en la Institución Jesús Nazareno.
b). Ser profesor o prestar el servicio administrativo o de mantenimiento.
c). Poseer carnet estudiantil.
d). No estar sancionado.
e). Los egresados de la institución pero solo en sala de consulta.
f). Personas ajenas a la institución solo en sala de consulta, o en caso de préstamo a domicilio dejando la cedula de ciudadanía como garantía.

ARTICULO 90.- Del horario del servicio:

El servicio durante el periodo de actividades académica se prestará en el bachillerato y primaria en el siguiente horario.

En la mañana de 7 AM a 1PM.
En la tarde 3 PM a 5 PM.

ARTICULO 91.- De las colecciones de la biblioteca:

a). **COLECCIÓN DE RESERVA**: Está formada por libros utilizados como textos de las asignaturas puestas a la disposición de la institución Educativa.
b). **COLECCIÓN DE REFERENCIA**: Está formada por las enciclopedias, diccionarios, manuales, catálogos, atlas, estadísticas y demás material que por su especialidad no puede presentarse para uso a domicilio.
c). **COLECCIÓN GENERAL**: Está formada por libros, publicaciones periódicas, folletos y material que no estén incluidos en la colección de reserva o referencia.

ARTICULO 92.- Los préstamos se efectúan en base a los siguientes criterios:

a). El material de colección se prestará por un periodo de un día y la colección de reserva, referencia se presta para consulta dentro de la biblioteca, previa entrega del carnet.
b). A los profesores usuarios se prestará por el periodo del año electivo siempre y cuando existan varios ejemplares del mismo.

ARTICULO 93.- De las sanciones y multas:

Se establece las siguientes sanciones para quienes retengan el material prestado después de la fecha de vencimiento.

a). La demora de material de COLECCIÓN GENERAL, una multa de 1.000 pesos diarios contados a partir de la fecha de vencimiento.
b). A los profesores usuarios que retengan el material de biblioteca por un periodo más del año electivo estipulado ocasionará una multa de 1.500 pesos a partir de su fecha de vencimiento.
c). Suspensión del servicio de biblioteca hasta por un mes cuando no se cumpla el manual de convivencia establecido, el comportamiento y la buena disciplina lo acredite.
d). Por la disciplina se llamará la atención y se informará a coordinación.
e). Por robo comprobado se le hará pagar los libros y se sancionará de acuerdo al manual de convivencia de la institución.
f) La pérdida de cualquier material documental o su devolución en malas condiciones físicas, incluyendo mutilación, debe reponerlo con uno de las mismas características. Si fuese imposible conseguirlo, debe pagarlo con la última edición del mismo.
g) Quien habiendo solicitado préstamo interno del material documental, y se lo lleve para la casa sin su debida autorización, pierde automáticamente el derecho al uso de los servicios de la Biblioteca por un mes calendario.

ARTICULO 94.- De los estímulos:

a). Premios a los mejores y más asiduos lectores, el cual se le entregará al finalizar el año o en el día del idioma.

b). A los usuarios por su disciplina y constancia en la lectura.

EL RESTAURANTE ESCOLAR

ARTICULO 95.- Las metas del restaurante escolar

El restaurante escolar tiene como meta, fomentar una cultura de nutrición saludable, así como mejorar a través de ella las condiciones alimentarias de los estudiantes, asegurando una buena disposición académica para un óptimo rendimiento.

En la Institución Educativa Jesús Nazareno se hace necesario emprender acciones dentro del proceso de formación integral, insertos en el proyecto de Restaurante Escolar, por la responsabilidad social que supone la labor educativa y la necesidad de luchar por los Derechos Fundamentales. Se hace necesario desarrollar actividades encaminadas a:

- Disminuir la deserción escolar de los estudiantes, por carencia alimenticia y sus consecuencias en el aprendizaje.

- Contribuir a mantener y/o mejorar la situación alimentaria de la población escolarizada.

Se considera población objeto para acceder a los beneficios del programa de restaurante escolar, los (as) niños (as) y jóvenes escolarizados de cinco (5) a diecisiete (17) años de edad, con riesgo nutricional y certificado de vulnerabilidad social que lo acredite como estudiante, en una de las siguientes situaciones socioeconómicas: desplazado, SISBEN 1, 2 y 3, estado socioeconómico 1, 2 y 3.

ARTICULO 96.- Normatividad

Los proyectos de alimentación escolar se enmarcan en el concepto de seguridad alimentaria y nutricional, reglamentada por:

- Constitución Política de Colombia.

- Resolución 1411 de noviembre de 2002, dice: “Población escolarizada de 5 a 17 años con problemas de desnutrición, vulnerabilidad social”.

- Resolución 1456 de octubre de 2003, dice: “El programa de Restaurantes Escolares se desarrollará en Instituciones Educativas de carácter oficial y las de cobertura educativa que presten servicio de educación formal”.

Se conformara el comité de alimentación escolar como apoyo al funcionamiento diario del restaurante.

El funcionamiento del restaurante escolar, se realiza a través de convenio con Secretaría de Educación Departamental y el Municipio de El Tambo.

ARTICULO 97.- Objetivos del manual de procedimientos

- Establecer el acceso al restaurante escolar
- Reglamentar el uso del Restaurante Escolar

ARTICULO 98.- Procedimiento para acceder al restaurante escolar

- Estar matriculado en la Institución
- Estar en un rango de edad de los 5 a los 17 años
- Portar el uniforme de la institución cuando se hace uso del restaurante escolar
- Ingresar en los horarios asignados para su uso, según lo estipulen el P.E.I., y El Manual de Convivencia.

ARTICULO 99.- Reglamentación del uso del restaurante escolar

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia de los usuarios de los programas de alimentación escolar se comprometerán con la institución a participar activa y efectivamente en el desarrollo del programa, de la importancia de adquirir buenos hábitos saludables, de valorar cada uno de los alimentos y utensilios que se le entregan al alumno.

DERECHOS	DEBERES
Participar en el programa en igualdad de Condiciones.	Tener delicadeza con el vocabulario usado en el comedor, aseo e higiene personal.
Recibir capacitaciones y charlas sobre el uso del restaurante escolar y la importancia de la adecuada nutrición.	Asistir a las capacitaciones programadas por la Institución. Reforzar los hábitos de aseo e higiene y normas en la mesa

DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS	DEBERES
A consumir sus alimentos sin ser incomodado con modales inapropiados.	Aplicar las reglas de urbanidad necesarias para un adecuado comportamiento en la mesa y buena utilización de los cubiertos.
A que se la sirvan los alimentos en recipiente limpio y en buen estado.	Responder durante el desayuno por todos los implementos suministrados para el consumo de los

	alimentos, asegurándose de su devolución completa, y en perfecto estado, y de colocar la vajilla, residuos orgánicos e inorgánicos en los lugares designados.
Recibir buen trato por las personas encargadas del restaurante escolar.	Respetar el turno y el horario asignado y hacer la fila pacientemente.
Tener acceso al espacio del restaurante y a Los utensilios que se emplean en el mismo.	Tener delicadeza con el vocabulario usado en el comedor, aseo e higiene personal. No jugar ni pelear mientras comemos
Recibir un servicio de calidad, a través del buen uso de víveres, equipos, e implementos asignados al restaurante.	Acatar las normas establecidas para el correcto manejo de los alimentos, equipos, e implementos asignados al restaurante (uso y cuidado del plato, la cuchara y demás utensilios).
Recibir el servicio del restaurante escolar en el horario establecido	Portar el uniforme escolar para ingresar y hacer uso del restaurante escolar, en el tiempo estipulado (40 minutos del descanso). Si suena el timbre para entrar a clases, se suspende el servicio de restaurante

DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

DERECHOS	DEBERES
Recibir buen trato de todas las personas que hacen uso del restaurante escolar.	Tener delicadeza con el vocabulario usado en el comedor. Ofrecer buen trato a niños(as), jóvenes y adolescentes
Recibir un servicio de calidad, a través del buen uso de víveres, equipos, e implementos asignados al restaurante.	Acatar las normas establecidas para el correcto manejo de los alimentos, equipos, e implementos asignados al restaurante.
Recibir los alimentos en perfecta condición y de acuerdo con las normas de higiene que requiere el programa.	Revisar que los alimentos estén en condiciones óptimas para su consumo. Preparar y servir los alimentos debidamente
Ofrecer educación en higiene y normas en la mesa	Crear hábitos de higiene, aseo y normas en la mesa.
Recibir capacitaciones y charlas sobre el	Asistir a las capacitaciones programadas

uso del restaurante escolar y la importancia de la adecuada Nutrición.	por la Institución, y el inspector de sanidad. Portar el uniforme para ingresar y hacer buen uso y tratamiento a los alimentos del restaurante escolar

ARTICUO 100. Compromisos

PARÁGRAFO 1: Si el estudiante incumple con sus deberes y hace uso inadecuado de los utensilios del restaurante escolar, se comprometerá con su padre y/o acudiente a enmendar el daño ocasionado y aceptar la sanción que le sea impuesta.

PARÁGRAFO 2: Si el estudiante es sorprendido haciendo un mal uso de los alimentos le será suspendido el servicio por el resto de la semana y si reincide puede ser retirado definitivamente del servicio.

PARÁGRAFO 3: No se permite el ingreso a alumnos, ni personas diferentes a las manipuladoras en la cocina de restaurante

CAPITULOXVIII
EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

ARTÍCULO 101. **SERVICIO SOCIAL**-. "El Servicio Social Estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo. Está reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional con carácter de obligatoriedad, según lo dispuesto en el espíritu de las siguientes normas vigentes: Ley 115 de 1994, Art. 30, 97 y 204; Decreto 1860 de 1994, Art. 39 y la Resolución 4210 de 1996 que dice: En el Reglamento o Manual de Convivencia deberán establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado".

ARTÍCULO 102. CRITERIOS, El Colegio establece como criterios:

- Los/as estudiantes prestan el Servicio Social Obligatorio contemplado por la Ley durante los Grados Décimo y Undécimo de Educación Media. • Su intensidad mínima es de 80 horas de trabajo en el mismo lugar donde lo inicio.
- Puede ser asignado directamente por el Colegio a solicitud del estudiante.
- Si el/la estudiante lo toma externo a la Institución, debe presentar la constancia del sitio en donde lo está realizando y al finalizar el mes de octubre del año en que cursa undécimo grado, debe presentar el certificado expedido por la entidad. • La

intensidad del Servicio Social Obligatorio se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas, y sociales de contenido educativo. • La prestación del Servicio Social Obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller. • Los/as estudiantes no aprueban el Servicio Social por las siguientes razones: completar tres fallas sin excusa justificada. Incumplir reiteradamente con el trabajo asignado. Irrespetar a cualquiera de las personas con las cuales tiene relación en función de su Servicio Social. Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas. Incumplir el reglamento de la Institución donde se encuentre prestando su Servicio Social. • El Servicio Social no es recuperable, no se repite cuando el/la estudiante no ha aprobado el Grado.

• El/la estudiante que sin causa justificada se retire o sea excluido, deberá reiniciar su Servicio Social, previa asignación de éste por parte de la persona responsable.

ARTÍCULO 103. **APOYO AL SERVICIO SOCIAL**, El Colegio brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los/as estudiantes para prestar el Servicio Social Estudiantil en las condiciones y requerimientos de cada uno de los proyectos pedagógicos por desarrollar. Igualmente establecerá mecanismos administrativos y pedagógicos para que los/as profesor/as del Colegio puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los/as Estudiante en el desarrollo de sus proyectos.

PROCEDIMIENTO PARA REFORMAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 104.- Los miembros de la comunidad educativa podrán formular sugerencias de reforma o modificación del presente Manual de Convivencia por intermedio del ente que los representa (Consejo de padres, Consejo de estudiantes, Consejo Académico o Consejo Directivo). Cada uno de estos organismos revisará que las propuestas realmente se justifiquen y respondan a una necesidad para el mejoramiento institucional y determinará su conveniencia o no. De ser viables y necesarias, las hará llegar al Consejo Directivo quien decidirá si es procedente o improcedente darle trámite.

ARTICULO 105.- El presente Manual de Convivencia rige para la Comunidad Educativa de la institución Jesús Nazareno, El Tambo - Nariño, a partir del 10 de febrero de 2018 y deroga todas las disposiciones contrarias.

FIRMADO CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN 2018

P. RAMIRO CHALACAN	JAIRO CHUD PATIÑO	MARIA VIVIANA ROSAS
RECTOR	REP. DOCENTES	REP. DOCENTES
KAROL RAMOS AROS	SANDRA PANCHALO	MARIA PABON B.
REP. PADRES DE FLIA	REP. PADRES DE FLIA	REP. ESTUDIANTES
ROCIO ESPAÑA	ANDREA JIMENEZ ZAMORA	
REP. EXALUMNOS	REP. SECTOR PRODUCTIVO	

ANEXO
MARCO LEGAL

Las siguientes normas constituyen el marco legal del Manual de Convivencia:

- La **Constitución Política de 1991** delega al ámbito educativo, responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia orientadas al respeto de la ley, el respeto de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos.
- **Ley 70 de 1993,** reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política sobre la ubicación y conformación de territorios comunales para las comunidades negras, planteando que el Estado debe reconocer y garantizar el derecho a un proceso educativo acorde con las necesidades y aspiraciones etno-culturales de estas poblaciones.
- La **Ley 115 de 1994**, establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad en el marco del ejercicio de la tolerancia y la libertad. Específicamente, el artículo 87 se refiere al Manual de Convivencia, fijando como una responsabilidad la existencia en cada establecimiento de esta herramienta, que definirá los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.
- **Ley 734 de 2002. Código Disciplinario único:**
- El **Plan Decenal de Educación** 2006-2016, señala la importancia de construir y forjar una cultura que permita a través del diálogo, el debate democrático, la tolerancia con el otro y la solución de conflictos.
- **Ley 1098 de 2006.** Código de Infancia y Adolescencia, tiene como finalidad la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes *contra el abandono físico, emocional y psicoactivo por padres o personas a su cargo,* contra el consumo del tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol, contra el reclutamiento, la explotación sexual y el desplazamiento forzado, a su intimidad mediante la protección contra toda injerencia arbitraria de su vida privada, protegidos en su dignidad. También establece el respeto por la vida digna de la población en discapacidad y promueve la convivencia pacífica.
- **Ley 1482 de 2011,** a través de la cual se modifica el Código Penal. Establece que los hechos de violencia que se fundamentan específicamente en raza, opción religiosa, ideológica, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad o sexo sean castigados penalmente, también contempla sanciones a quienes promuevan a través de mensajes o proselitismo acciones que fomenten el odio, la discriminación y el rechazo hacia otras personas.
- **Ley 1620 del 15 de marzo de 2013,** y Decreto reglamentario 1965 del mismo año, mediante los cuales se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

ACUERDO No. 001
10 de febrero de 2017

Por medio del cual se adopta el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar para la Institución Educativa Jesús Nazareno, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia consagra el fomento de prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 73 establece la obligatoriedad de todos los establecimientos educativos de tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional un Manual de Convivencia o Reglamento Escolar para los estudiantes.

2. Que la Ley 115 de 1994 el artículo 79 ordena que los establecimientos educativos al definir su Plan de Estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

3. Que el Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 en su artículo 14 numeral 7 señala como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional el Manual de Convivencia o Reglamento de Estudiantes.

4. Que la Educación es una acción social que se define desde el crecimiento humano, espiritual y comunitario.

5. Que la Institución Educativa Jesús Nazareno tiene entre otros principios, la firmeza, el respeto, la responsabilidad, y la tolerancia.

6. Que dentro del proceso pedagógico, es fundamental e indispensable establecer valores claros que guíen el comportamiento para que los diferentes estamentos de la Institución, tengan una referencia de responsabilidades en las interrelaciones escolares y una delimitación de los derechos y obligaciones de las partes.

7. Que es necesario reconocer los derechos y responsabilidades que corresponden a los integrantes de la comunidad educativa para velar por el cumplimiento de éstos.

8. Que es necesario crear un ambiente propicio para el fomento de los valores de Piedad, Sencillez y Trabajo, respeto, solidaridad, lealtad, pertenencia, gratitud y hábitos de disciplina, estudio, orden y puntualidad, en las estudiantes.
9. Que los valores, compromisos y responsabilidades, en la Institución Educativa, ayudan a entender lo aceptable y lo inaceptable, pues para crecer sanamente se necesitan límites y estructura.

10. Que el artículo 23 literal c del decreto 1860 de 1994 señala como función del Consejo Directivo adoptar los Manuales y Reglamentos de la Institución.

11. Que El gobierno Nacional sancionó la ley 1098 de noviembre 08 de 2006 por el cual se expide el código de la Infancia y la adolescencia y en sus artículos 28,42, 43, 44 y 45 establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en el manual de convivencia.

12. Que la resolución 13342 de julio 23 de 1982 y la ley ll5 de l994 establecieron la obligatoriedad para todas las instituciones educativas de contar con un reglamento de convivencia que defina los derechos y deberes de los estudiantes y profesores y sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

13. Que en cumplimiento de la normatividad vigente se crea el Comité Escolar de Convivencia como una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derecho Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y mitigación de la violencia escolar.

14. Que en reunión del Consejo Directivo celebrada el día 4 de febrero de 2017, fue revisado y actualizado el Manual de Convivencia vigente

ACUERDA:

Articulo 1º.- Adoptar oficialmente el MANUAL DE CONVIVENCIA para la Institución Educativa Jesús Nazareno, como marco de referencia de los deberes, derechos y normas que regirán el proceder de la comunidad educativa

Articulo 2º.- Dar a conocer el presente Manual de Convivencia a toda la comunidad educativa para su conocimiento y cumplimiento.

Articulo 3º.- El presente Manual de Convivencia, será objeto de revisión y análisis por parte de los integrantes de la comunidad educativa, y los cambios que se realicen serán dados a conocer oportunamente.

Articulo 4º.- El presente Manual de Convivencia entra en vigencia a partir del 10 de febrero de 2018 y deroga los anteriores manuales de convivencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en la Rectoría del plantel, a los 10 días del mes de febrero de 2018.

FIRMADO CONSEJO DIRECTIVO 2018

P. RAMIRO CHALACAN	JAIRO CHUD PATIÑO	MARIA VIVIANA ROSAS
RECTOR	REP. DOCENTES	REP. DOCENTES
KAROL RAMOS AROS	SANDRA PANCHALO	MARIA PABON B.
REP. PADRES DE FLIA	REP. PADRES DE FLIA	REP. ESTUDIANTES
ROCIO ESPAÑA	ANDREA JIMENEZ ZAMORA	
REP. EXALUMNOS	REP. SECTOR PRODUCTIVO	

9.- EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y, EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS, EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

Según el decreto 4807 de 2011 se dictan normar que reglamentan la gratuidad de la educación para todos los establecimientos público. El artículo 2, del mencionado decreto, expresa la gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, la institución no realiza ningún cobro por este concepto.

10.- LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

La Institución Educativa Jesús Nazareno se relaciona con los medios de comunicación propios de la región aprovechando su masiva difusión con el propósito de difundir sus programas académicos, sociales, culturales, deportivos, religiosos que se promueven año tras año.

Con las instituciones Educativas del municipio se está promoviendo la capacitación de todos los docentes, con el apoyo de la Alcaldía Municipal.

Actualmente, se viene realizando con la Universidad Mariana, de la ciudad de Pasto, un convenio interinstitucional cuyo objeto es el de brindarles la oportunidad a los estudiantes que actualmente cursan el grado Decimo de adelantar estudios como Técnicos en Contabilidad Básica. Durante este año realizaran el primer semestre. En el grado once realizaran el segundo semestre obteniendo el correspondiente titulo.

Con otras instituciones, como la ESE hospital San Luis, recibe apoyo en todos los programas de salud e higiene oral, en el desarrollo de los proyectos transversales, especialmente el proyecto de educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

11.- EVALUACIÓN DE LOS TALENTOS HUMANOS, RECURSOS FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

TALENTOS HUMANOS

No.	SECCION	ESPECIALIDAD	
1	PRE ESCOLAR	1	LIC. EDUC. PRIMARIA - ESPECIALISTA
		1	LIC. EN PRE ESCOLAR - ESPECIALISTA
2	PRIMARIA	9	LICENCIADOS - ESPECIALISTAS
3	BASICA SECUNDARIA- MEDIA VOCACIONAL .	2	LIC. EN QUÍMICA – ESP. QUIMICA
		1	LIC. EN FÍSICA ESPECIALISTA
		1	LIC. EN BIOLOGIA ESPECIALISTA
		1	LIC. ESPECIALISTA MATEMÁTICAS
		1	LIC. FILOSOFIA ESPECIALISTA
		1	LIC. C. SOCIALES ESPECIALISTA
		2	LIC. ESPAÑOL – INGLES ESPECIALISTA
		1	LIC. ESP. FRANCES -INGLES
		1	LIC. EDUFISICA ESPECIALISTA
		1	LIC. ARTES PLASTICAS ESPECIALISTA
		1	COMERCIO Y CONTADURÍA ESPECIALISTA
		2	AGRONOMO ESPECIALISTA
		1	LIC. EN EDUCACIÓN BASICA ESPECIALISTA
		1	ESPECIALISTA CIENCIAS RELIGIOSAS
		1	LIC. BASICA ESPECIALISTA
		2	LIC. EDUC. BASICA PRIA ESPECIALISTAS
1		PSICOLOGA	
1		RECTOR	
1		COORDINADOR GENERAL	

Siguiendo los lineamientos del gobierno Nacional, MEN y la Secretaría de Educación Departamental; hoy la Institución cuenta con 14 escuelas asociadas según Resolución No. 2524 del 30 de septiembre de 2004.

CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS A LA INSTITUCION

No.	SEDE	DIRECTOR
1	BELLO HORIZONTE	MARTHA ZAMORA
2	CAPULI	BERNARDA ERAZO
3	CAPULI DE MINAS	CARLOS BURBANO
4	SANTA LUCIA	ADRIANA MENA DIAZ
5	AZOGUE	CRISTINA BURBANO
6	RICAURTE	GLORIA CRIOLLO
7	EL PLACER	ROCIBER ESPAÑA
8	MEXICO	LIBIO JIMENEZ
9	EL CIDRAL	NANCY BURBANO
10	SAN JOSE DEL CIDRAL	JESUS H. BURBANO
11	LLANOS DE MANCHABAJOY	GLADIS BOTINA ACOSTA
12	LA OVEJERA	IVAN NOGUERA
13	EL ZANJON	GLADYS CECILIA VITERY
14	POCAURCO	SIMON BOLIVAR BURGOS

RECURSOS FÍSICOS

Los recursos físicos con que cuenta en la actualidad la Institución son:

Pre-escolar: 4 aulas
Primaria: 10 aulas
Bachillerato: 17 aulas

Sala de Profesores, Salón múltiple, Biblioteca, Coordinación, Secretaria, Teatro, Auditorio, Salón de Deportes, Salón de Audiovisuales, sala de informática para primaria y para bachillerato, Cancha Múltiple, Cancha de Fútbol, Unidad Sanitaria primaria y bachillerato, Granja experimental, tres buses escolares, Aula digital, Herramienta, Finca dotadas de dos aulas y unidad sanitaria.

RECURSOS ECONÓMICOS

La Institución para su financiación cuenta con los recursos provenientes de la gratuidad de la educación.
Se prevé ingresos con la explotación de la Granja, cofinanciación de los Proyectos por parte del Municipio.
El Consejo Directivo y la Junta de Padres de Familia programará y Autorizará, si así lo estima conveniente, actividades durante el año escolar, donde participará toda la Comunidad Educativa.

12.- LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

Toda Institución educativa debe ser un sistema semi abierto, el cual puede percibir y captar del entorno lo más favorable para su desarrollo y dar de sí los productos más significantes a la comunidad que lo circunda.

La Institución Educativa Jesús Nazareno es concebido como un todo y que los elementos que lo conforman deben estar íntimamente relacionados con el contexto social, pues estos elementos logran su significado únicamente cuando se interrelacionan con el medio externo. Esta interrelación en gran parte es a través de las expresiones culturales predominantes en la Institución, las cuales se dan a conocer a la localidad y al medio regional, quienes participan del intercambio de estas expresiones.

1. La Banda de la Paz, que ha dejado nuestra imagen impregnada en los diferentes concursos a nivel Departamental ocupando lugares de reconocido prestigio, que con sus armonías dan a conocer el nivel artístico y musical de nuestra región.

3. El Deporte, el desarrollo del Campeonato de la Institución une a toda la comunidad haciéndola participe en una sola bandera de competencia. La participación en los juegos Ínter colegiados como vínculo de unión y reconocimiento entre instituciones educativas en el departamento y en el país.

4. Granja Experimental, lugar donde los estudiantes de la institución orientados por los profesores del área técnica ponen en práctica la parte teórica del contenido de las áreas agropecuarias, contribuyendo al estudiante las ventajas experimentales y sus correspondientes resultados en el campo agropecuario.

13.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Institución para la Organización Administrativa y Evaluación de la Gestión tiene en cuenta los siguientes criterios que le permiten la práctica administrativa en forma coherente y facilitan la colaboración armónica de todos los participantes:

1. Determinación de Objetivos Institucionales: Establecen las necesidades, intereses, demandas sociales, metas y permite la flexibilidad para hacer ajustes en el proceso cuando los cambios sociales lo requieren.

2. La unidad de Fines: Persigue la articulación en los diferentes niveles, grados, tipos de enseñanza y la unificación de criterios, para desarrollar las diferentes actividades. Evita la pluralidad en el mando, diferentes órdenes sobre el mismo asunto emanadas de distintos funcionarios.

3. Establecer mecanismos de coordinación: Sirven para buscar las adecuadas interacciones entre los miembros de la Institución y las diferentes funciones; evitar perturbaciones en el proceso administrativo.

4. Definir el estilo administrativo: Permite establecer las posibilidades de delegación de autoridad y de responsabilidades para buscar el dinamismo y participación efectiva de los diferentes sectores.

5. Dividir el Trabajo por Especialidades: Facilita la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en el propósito social de la institución.

6. Definir el Propósito Social: Permite identificar actividades para alcanzar este principio

7. Distribuir la Estructura Orgánica de la Institución: Orienta el Establecimiento de las líneas de autoridad, canales de comunicación para buscar el desarrollo de la organización y el funcionamiento armónico de la institución.

8. Distribuir los Recursos Institucionales: Busca la eficiencia y la eficacia; la dosificación de los Talentos Humanos, tecnológicos, materiales y financieros; complementa la organización para el desarrollo de programas y proyectos.

9. El Proceso Administrativo se impulsa a través de fases dinámicas continuas e interdependientes que forman un sistema. La dirección y la coordinación desempeñan un papel de ejes conductores permanentes. Para desarrollar la fase de la Organización se parte del Diagnostico Evaluativo de la organización existente en la Institución y posteriormente se efectúa el planeamiento de la organización de su propia organización, la programación, ejecución, dirección, supervisión y control, la coordinación y la evaluación de la organización.

10. La Institución evalúa la gestión mediante el análisis crítico y valorativo que se hace al comparar los resultados obtenidos, con los objetivos y el perfil del estudiante previamente diseñado; las actividades planeadas frente a las desarrolladas; las responsabilidades asignadas, frente al cumplimiento de estas.

La Evaluación ya no es simple medida sino que es criterial, formativa, y un instrumento clave en la toma de decisiones. Es además cooperativa, puesto que afecta no solo a los aplicadores, sino también a los usuarios, en síntesis, la evaluación debe ser: Integrada, Formativa, Continua, Recurrente, Criterial, Decisoria y Cooperativa.

14.- LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

La Institución Educativa Jesús Nazareno en convenio con la Universidad Mariana, brinda a los estudiantes de grado decimo la oportunidad para complementar sus estudios en la realización de cursos técnicos que les permiten de alguna manera el

ingreso al mercado laboral. En este sentido, la Secretaria de Educación quiere aprovechar la oportunidad para que los estudiantes de esta entidad territorial accedan a los beneficios del Fondo FEM, y ante el interés de IEM.

ACUERDO No 002
10 febrero de 2018

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa JESUS NAZARENO del Municipio de El Tambo-Nariño.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa JESUS NAZARENO en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

1.- Que Según el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, se determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos".

2.- Que el Decreto Reglamentario 1860 en su artículo 15 establece la autonomía de las instituciones educativas para formular, adoptar y poner en práctica su propio PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

3.-Que para lograr la formación integral de los educandos, EL PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
13. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
14. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
15. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

4.- Que según el Artículo 16 del decreto 1860 de 1994 todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que estén funcionando, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 el proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación.

5.- Que es necesario que los principios, los valores, objetivos y las políticas que orientan los procesos formativos y administrativos se articulen y concreten en un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL que exprese la identidad y proyección institucional.

6.- Que su adopción ha de hacerse mediante un proceso de participación en los diferentes Estamentos integrantes de la Comunidad educativa.

7.- Que concluido este proceso comunitario se someterá a aprobación por el Consejo Directivo para analizar los diferentes componentes.

8.- Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: de la Institución Educativa, acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y el mundo.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la sanción del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL aprobado.

ACUERDO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO de El Tambo (N) a los diez (10) días del mes de Febrero de 2018.

FIRMADO CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN AÑO LECTIVO 2017

P. RAMIRO CHALACAN	JAIRO CHUD PATIÑO	MARIA VIVIANA ROSAS
RECTOR	REP. DOCENTES	REP. DOCENTES
KAROL RAMOS AROS	SANDRA PANCHALO	MARIA PABON B.
REP. PADRES DE FLIA	REP. PADRES DE FLIA	REP. ESTUDIANTES
ROCIO ESPAÑA	ANDREA JIMENEZ ZAMORA	
REP. EXALUMNOS	REP. SECTOR PRODUCTIVO	

P. RAMIRO CHALACAN
C.C. No. 12749221 de Pasto Nariño
Rector

ELSA JUDITH JIMÉNEZ DIAZ
CC. No. 27198412 El Tambo Nariño
Secretaria

ANEXOS

PLAN DE MEJORAMIENTO GESTION DIRECTIVA

INTEGRANTES:

P. RAMIRO CHALACÁN
JAIME YELA
CLAUDIA CANCIMANCE
ANA NIVIA BENAVIDES
ANA ROSA SALAS
JAIRO CHUD
ESTELA DÍAZ
LUCIA JIMÉNEZ
MARÍA VIVIANA ROSAS
PATRICIA DAVID

AÑO LECTIVO 2018

PLAN DE MEJORAMIENTO AÑO LECTIVO 2018
GESTIÓN DIRECTIVA

PROCESO: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional
COMPONENTE: Metas institucionales
FORTALEZAS: Motivar y fortalecer el sentido de pertenencia a la Institución.

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
Evaluar periódicamente las Metas Institucionales.	I. Preparar al estudiante para que sea académicamente competitivo y mantenga o mejore en 0,3 puntos el Índice Sintético de Calidad.	Diferencia entre el Índice Sintético de Calidad 2018, y el Índice Sintético de Calidad 2018.	s áreas fundamentales apropian estándares, competencias y DBA. s áreas evalúan periódicamente por competencias. evisión de planes operativos de aula, y cuadernos de los estudiantes. Las áreas fortalecen transversalmente los valores Institucionales de Respeto, Responsabilidad, Liderazgo y Autoestima. Seguimiento a los estudiantes con desempeño bajo, dejando evidencias de las diferentes recuperaciones durante el periodo.	Eduardo Rodríguez. Directores de grupo. Eduardo Rodríguez. Docentes y directores de grupo.	05-02 - 2018 05-02 - 2018 05-02 - 2018 05-02 - 2018 05-02 - 2018	01-12-2018 01-12-2018 01-12-2018 01-12-2018 01-12-2018

			Retroalimentación de talleres y evaluaciones. Elaboracion y revision del formato de autoevaluación periódicamente. Autoridad y disciplina en las aulas	Docentes y directores de grupo. Docentes y directores de grupo.		

PROCESO: Cultura Institucional.
COMPONENTE: Identificación y divulgación de Buenas Practicas.
FORTALEZAS: La Institución cuenta con una plataforma de Internet.

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
Difundir de manera objetiva las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales.	Dar a conocer el 100% de las buenas prácticas y actividades que se realizan en la Institución	Numero de practicas divulgadas x 100 / número de actividades planteadas.	ctualización y utilización de la plataforma. través del Facebook. arteleras. orreo electrónico. endones.	Andrés López: fotografías Mireya Narváez: manejo de la página y carpeta de archivos fotográficos por actividad y fecha.	05- 02 - 2018	01-12-2018

PROCESO: Clima escolar.
COMPONENTE: Motivación hacia el aprendizaje.
FORTALEZAS: Estudiantes y docentes comprometidos.

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
Implementar estrategias de motivación hacia el aprendizaje.	Establecer la lectura formativa de 2 libros por periodo como estrategia metodológica para elevar la motivacion hacia el aprendizaje en los estudiantes.	Numero de libros establecidos en el año lectivo menos el número de libros leídos en los 4 periodos.	Motivación hacia la lectura por parte de los directores de grupo. Selección de los libros. Consecución de libros. Establecer la jornada en el cronograma. Control y seguimiento mediante la encuesta y la ficha de control. Asignación clara de funciones y responsabilidades. Director de grupo (coordinar que se cumpla la actividad).	Directivos y directores de grupo. Area de Humanidades	05-02-2018	01-12-2018

PROCESO: Clima escolar.
COMPONENTE: Relaciones con el Entorno.
FORTALEZAS: **Sector** productivo organizado.

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
Establecer alianzas con el sector productivo.	Establecer alianzas con el Sena, Corponariño y Umata.	Numero de alianzas por establecer menos número de alianzas realizadas.	Gestionar las alianzas	Miembros de Gestión Directiva Padre Rector María Viviana Rosas	05-02-2018	01-12-2018

PROCESO: Clima escolar
COMPONENTE: INDUCCIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES
FORTALEZAS:

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
Elaborar y ejecutar un programa de inducción y acogida a los nuevos estudiantes sobre los usos y costumbres de la	El 70% de los nuevos estudiantes participen en la ejecución del programa.	Número de estudiantes nuevos que participan en la ejecución del programa X 100 /número total de estudiantes nuevos.	Elaboración del documento de inducción y acogida a los nuevos estudiantes. • Misión • Visión • SIIES • Perfil del estudiante	Gestión directiva.	02-02-2018	05-02-2018

Institución.			• Manual de convivencia • Jornadas – horario • Modalidades Aplicación de encuestas. Registro de evidencias fotografías para realizar la Evaluación al finalizar la actividad.			

PLAN OPERATIVO

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
I. Preparar al estudiante para que sea académicamente competitivo, mejore el promedio en las pruebas SABER y el Índice Sintético de Calidad. En 0,3 puntos.	Las áreas fundamentales apropian estándares y competencias	Eduardo Rodríguez S.												
	Las áreas fundamentales evalúan competencias.	Eduardo Rodríguez S.												
	Revisión de planes	Eduardo												

	operativos de aula, y cuadernos de los estudiantes.	Rodríguez S.												
.	Las áreas fortalecen transversalmente los valores Institucionales de Respeto, Responsabilidad, Liderazgo y Autoestima	Eduardo Rodríguez S.												
	Elaboracion y revision del formato de autoevaluación periódicamente.	Eduardo Rodríguez												
	Retroalimentación de talleres y evaluaciones. Elaboración y revisión del formato de autoevaluación periódicamente. Autoridad y disciplina en las aulas	DOCENTES DE ÁREA Eduardo Rodríguez.												
Dar a conocer el 100% de las buenas prácticas y actividades que se realizan en la Institución	acebook arteleras orreo electrónico endones													

Establecer la lectura formativa de 2 libros por periodo como estrategia metodológica para elevar la motivación hacia el aprendizaje en los estudiantes.	Motivacion hacia la lectura por parte de los directores de grupo.	Directores de grupo Ana Nivia Benavides													
	Selección de los libros Establecer la jornada en el cronograma.	Eduardo Rodríguez													
	Control y seguimiento	Directores de grupo													
Establecer alianzas con el Sena, corponariño y Umata	Gestionar las alianzas	Padre Ramiro Chalacan María Viviana Rosas													
El 70% de los nuevos estudiantes participen en la ejecución del programa.	Ejecutar el programa de inducción y acogida a los nuevos estudiantes. • Misión • Visión • SIIES • Perfil del estudiante • Manual de convivencia • Jornadas – horario • Modalidades	Ejecución del programa: Integrantes de la gestión.													

COSTO DE LAS ACTIVIDADES

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
I. Preparar al estudiante para que sea académicamente competitivo, mejore el Índice Sintético de Calidad. En 0,3 puntos.				
II. Que el 90% de los estudiantes demuestren sentido de pertenencia mediante la práctica de los valores Institucionales. (Responsabilidad, Autoestima, Liderazgo y Respeto) en todas las actividades pedagógicas y culturales.				
Difundir de manera objetiva las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales.				
Establecer la lectura formativa de 2 libros por periodo como estrategia metodológica para elevar la motivación hacia el aprendizaje en los estudiantes.				
Establecer alianzas con el Sena, corponariño y Umata				
Ejecutar el programa de inducción y acogida a los nuevos estudiantes sobre los usos y costumbres de la Institución.	**200.000**	**REFRIGERIOS Y PAPELERÍA**	**NUMERO DE ESTUDIANTES NUEVOS**	**200.000**
TOTAL				**200.000**

FICHA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA GESTION

GESTIÓN DIRECTIVA		**Fecha de seguimiento: AÑO ESCOLAR 2018**									
METAS	**ACTIVIDADES**	**PLAZO**		**ESTADO EJECUCIÓN**							**OBSERVACIONES**
		Inicio	**Final**	**N**	**E**	**EST**	**CANC**	**FIN**	**EJ**	**% EJ**	
Preparar al estudiante para que sea académicamente competitivo y mejore el promedio en las pruebas SABER	Las áreas fundamentales apropian estándares y competencias	01-02-18	03-12-18								
	Las áreas fundamentales evalúan competencias Revisión de planes operativos de aula, y cuadernos de los estudiantes	01-02-18	03-12-18								
Fortalecer los valores institucionales (responsabilidad, autoestima, liderazgo y respeto) en todas las actividades pedagógicas y culturales	Las áreas fortalecen transversalmente los valores Institucionales de Respeto, Responsabilidad, liderazgo y autoestima	01-02-18	03-12-18								
	Elaboracion y revision del formato de autoevaluación										

	periódicamente. Retroalimentación de talleres y evaluaciones. Autoridad y disciplina en las aulas										
Dar a conocer la buenas practicas que se realizan en la Institución	Actualización y utilización de la plataforma acebook arteleras orreo electrónico Pendones	01-02-18	03-12-18								
Establecer la lectura formativa como estrategia metodologica para elevar la motivacion hacia el aprendizaje en los estudiantes.	Motivacion hacia la lectura por parte de los directores de grupo.	01-02-18	03-12-18								
	Adquisicion de obras	01-02-18	03-12-18								
	Seguimiento y valoracion de la lectura	01-02-18	03-12-18								
Establecer alianzas con el Sena, corponariño y Umata.	Gestionar las alianzas	01-02-18	03-12-18								
	Establecer conjuntamente objetivos y metodologia de trabajo.	01-02-18	03-12-18								
	Manejo de cultivo Artesanias	01-02-18	03-12-18								
Ejecutar el programa de	Ejecutar el	01-02-18	05-02-18								

inducción y acogida a los nuevos estudiantes sobre los usos y costumbres de la Institución.	programa de inducción y acogida a los nuevos estudiantes. • Misión • Visión • SIIES • Perfil del estudiante • Manual de convivencia • Jornadas – horario • Modalidades										
Convenciones: NI: no iniciada ESP: en espera EST: estancada CANC: cancelada FIN: finalizada EJ: en ejecución% EJ: porcentaje de ejecución											

PLAN DE MEJORAMIENTO AÑO LECTIVO 2018
GESTION ACADEMICA

INTEGRANTES:

SERVIO TULIO ZAMORA
JOSE LEONARDO NOGUERA
ROSA BURBANO
DORAEDILMA SOLARTE
CARLOR ARTURO LOPEZ
MERY MELO
MARTHA MARTINEZ
ANA LUCIA PORTILLO
HUMBERTO FAJARDO
OSCAR ROSERO.

PLAN DE MEJORAMIENTO AÑO LECTIVO 2018
GESTION ACADEMICA

PROCESO: Seguimiento académico
COMPONENTE: Uso pedagógico de las evaluaciones externas
FORTALEZAS: La Institución cuenta con un instrumento de evaluación periódica (INSTRUIMOS, SABER 3, 5,9 Y 11)

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
1. Análisis comparativo de seguimiento de los promedios de la pruebas INSTRUIMOS 2. por cada por grado, por área y por estud	1. Realizar dos análisis comparativos de seguimiento los resultados periódicos de las pruebas INSTRUIMOS por grado y por estudiante años 2016 y 2017 a partir del grado tercero.	N° de las pruebas analizadas X 100 N° de pruebas propuestas N° de estudiantes que	Al finalizar el año escolar se presentara un informe del análisis comparativo de seguimiento para la evaluación final. Establecer en el cronograma que a partir de la jornada siguiente a la presentación de la prueba instruimos Y de periodo se realice la revisión y desarrollo de la prueba aplicada. Realizar un control responsable de vigilancia en las pruebas instruimos.. Establecer una jornada única para la aplicación de la prueba instruimos.	SERVIO TULIO ZAMORA GESTION ACADEMICA Docentes de cada área Directivos.	Febrero -2018 Febrero -2018 Febrero -2018	Nov. 2018 Nov. 2018 Nov. 2018

iantes para determinar su nivel de desempeño. 2.preparar a los estudiantes del grado decimo en el manejo de la prueba	Que el 100% de los estudiantes del grado decimo matriculados para el año lectivo 2018 se presenten a las pruebas saber once 1. Que el 50% de los estudiantes graduados apartir del año 2016 suministr	presentan la prueba X 100 N° de estudiantes matriculados en el año 2018. N° de estudiantes graduados en el año 2016 contactados _____ X 100	Preparar a los estudiantes del grado 11 en jornada contraria o extra clase para las pruebas SABER 11 Establecer como política institucional que los estudiantes del grado decimo realice la prueba pre saber a partir del presente año. Solicitar información de contactos personales en la secretaria de la institución. Diseñar el formulario que nos permita recopilar la	Directivos. Rosa B. Mery M Dora S. Martha M, Ana P, José N, Humberto F, Servio Tulio Z.	Febrero -2018 Febrero -2018 Febrero -2018 Abril - 2018 Nov. 2018	Nov. 2018 Marzo 2018.

3. crear un medio para establecer contacto con los ex alumnos y verificar si el horizonte institucional cumple las expectativas definidas en el proyecto educativo institucional.	en información relacionada con su desempeño personal una vez terminados sus estudios secundarios.		información del desempeño personal de cada uno de los estudiantes contactados. Enviar vía electrónica el formulario a todos los estudiantes graduados en el año 2016. Sistematizar la información obtenida y elaborar una base de datos de los egresados a partir del año 2016.			

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Realizar dos análisis comparativos de seguimiento los resultados periódicos de las pruebas INSTRUIMOS por grado y por estudiante años 2016 y 2017 a partir del grado tercero.	Presentar un análisis comparativo al finalizar el año escolar	SERVIO TULIO ZAMORA		X									X	
	Una vez realizada la prueba instruimos Y de periodo se realice la revisión y desarrollo de la prueba aplicada	GESTION ACADEMICA		X									X	
	Realizar un control responsable de vigilancia en las pruebas instruimos	DOCENTES DE CADA AREA		X									X	
	Establecer una jornada única para la aplicación de la prueba instruimos.	DIRECTIVOS		X									X	
	Preparar a los estudiantes del grado 11 en jornada contraria o extra clase para las pruebas SABER 11	DIRECTIVOS		X	X									
Que el 100% de los estudiantes del grado decimo matriculados para el año lectivo 2018 se presenten a las pruebas saber once	Establecer como política institucional que los estudiantes del grado decimo realice la prueba pre saber a partir del presente año.	DIRECTIVOS		X									X	
Que el 50% de los estudiantes	Solicitar información de contactos personales en la secretaria de la institución.	ROSA B. MERY M DORA S.		X										

PLAN OPERATIVO

graduados a partir del año 2016 suministren información relacionada con su desempeño personal una vez terminados sus estudios secundarios	Diseñar el formulario que nos permita recopilar la información del desempeño personal de cada uno de los estudiantes contactados.	MARTHA M, ANA P, .				X								
	Enviar vía electrónica el formulario a todos los estudiantes graduados en el año 2016.	JOSÉ N ,HUMBERTO F						X						
	Sistematizar la información obtenida y elaborar una base de datos de los egresados a partir del año 2016.	SERVIO TULIO Z.						X						

COSTOS DE LAS ACTIVIDADES

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Una vez realizada la prueba instruimos Y de periodo se realice la revisión y desarrollo de la prueba aplicada				
Preparar a los estudiantes del grado 11 en jornada contraria o extra clase para las pruebas SABER 11	$500.000			$500.000
Establecer como política institucional que los estudiantes del grado decimo realice la prueba pre saber a partir del presente año.	$ 100.000			$ 100.000
Diseñar el formulario que nos permita recopilar la información del desempeño personal de cada uno de los estudiantes contactados.	$100.000			$100.000
Enviar vía electrónica el formulario a todos los estudiantes graduados en el año 2016				
			TOTAL ACTIVIDAD	**$700.000**

FICHA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA GESTION

GESTION ACADEMICA	**Fecha de seguimiento: AÑO ESCOLAR 2015**										
METAS	**ACTIVIDADES**	PLAZO		ESTADO EJECUCIÓN							OBSERVACIONES
		Inicio	Final	NI	ESP	EST	CANC	FIN	EJ	%EJ	
Realizar dos análisis comparativos de seguimiento los resultados periódicos de las pruebas INSTRUIMOS por grado y por estudiante años 2016 y 2017 a partir del grado tercero.	Presentar un análisis comparativo al finalizar el año escolar	FEBRERO 2018	NOVIEMBRE 2018								
	Una vez realizada la prueba instruimos Y de periodo se realice la revisión y desarrollo de la prueba aplicada	FEBRERO 2018	NOVIEMBRE 2018								
	Realizar un control responsable de vigilancia en las pruebas instruimos	FEBRERO 2018	NOVIEMBRE 2018								
	Establecer una jornada única para la aplicación de la prueba instruimos.	FEBRERO 201	NOVIEMBR								

		8	E 2018								
	Preparar a los estudiantes del grado 11 en jornada contraria o extra clase para las pruebas SABER 11	FEBRERO 2018	MARZO 2018								
Que el 100% de los estudiantes del grado decimo matriculados para el año lectivo 2018 se presenten a las pruebas saber once	Establecer como política institucional que los estudiantes del grado decimo realice la prueba pre saber a partir del presente año.	FEBRERO 2018	NOVIEMBRE 2018								
Que el 50% de los estudiantes graduados a partir del año 2016 suministren información relacionada con su desempeño personal una vez terminados sus estudios secundarios	Solicitar información de contactos personales en la secretaria de la institución.	FEBRERO 2018	NOVIEMBRE 2018								
	Diseñar el formulario que nos permita recopilar la información del desempeño personal de cada uno de los estudiantes contactados.	FEBRERO 2018	NOVIEMBRE 2018								
	Enviar vía electrónica el formulario a todos los estudiantes graduados	JUNIO 2018	JUNIO 20								

	en el año 2016.		18								
	Sistematizar la información obtenida y elaborar una base de datos de los egresados a partir del año 2016.	JUNIO 2018	JUNIO 2018								
Convenciones: NI: no iniciadaESP: en esperaEST: estancadaCANC: canceladaFIN: finalizadaEJ: en ejecución% EJ: porcentaje de ejecución											

PLAN DE MEJORAMIENTO AÑO LECTIVO 2018
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

INTEGRANTES:

MARTHA LUCIA GÓMEZ L.
STELLA ERAZO DE Z.
CIELO ZAMORA M.
SILVIA RODRÍGUEZ
BERNARDO MELO.
ALIRIO PÉREZ.
PATRICIA DAVID.

PLAN DE MEJORAMIENTO AÑO LECTIVO 2018
GESTION ADMINISTATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Administración de servicios complementarios.
COMPONENTE: Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.
FORTALEZAS: Orientadoras escolares.

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
Aplicar adecuadamente el proceso a seguir a estudiantes con barreras en el aprendizaje y en la participación social.	Que el 100% de los docentes estén involucrados en el proceso educativo de los estudiantes diagnosticados con necesidades especiales y apliquen los pasos a seguir en dicho proceso.	Número de docentes que aplican los procesos_____ _X 100 Número total de docentes.	1. Presentar el soporte clínico del neuropediatra en el primer período académico. 2. Analizar y adaptar los ajustes razonables establecidos en las diferentes programaciones. 3. Dar a conocer en medio físico a los padres de	Docentes pertenecientes a la gestión.	Febrero 12 de 2018 Febrero 12 de 2018 Marzo 5 de 2018	Abril 13 de 2018 Noviembre 30 de 2018 Noviembre 30 de 2018.

			familia los ajustes razonables con los cuales se va a evaluar a dichos estudiantes. 4. Llevar un registro de evidencias del proceso de evaluación de dichos estudiantes.		Febrero 12 de 2018	Diciembre 2 de 2018

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Talento humano
COMPONENTE: Apoyo a la investigación.
FORTALEZAS: Inducción a la investigación en ciencia naturales, sociales, matemáticas y área técnica.

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
Despertar el interés por la investigación en los	Que en el 100% de los estudiantes de	Número de estudiantes que inician el proceso de investigación X 100_____	1. Motivar a los estudiantes de preescolar y básica primaria a despertar el	Gloria Stella Erazo de Z. Docentes de las áreas de ciencias	Abril 30 de 2018	Junio 25 de 2018

estudiantes de preescolar y básica primaria de la Institución educativa Jesús Nazareno.	preescolar y básica primaria de la institución inicien el proceso de investigación.	_____ Número de estudiantes de preescolar y básica primaria.	interés por la investigación por medio de videos, juegos didácticos. 2. Proyecto: Mis curiosidades infantiles: - Desarrollar tres conversatorios con padres de familia, docentes y directivos para hablar sobre el porqué y para qué de las cosas. - Consignar las conclusiones en la hojita de “Mis curiosidades infantiles”. - Socializar los resultados obtenidos por demostraciones prácticas en la semana cultural de experiencias significativas.	naturales, sociales, matemáticas y área técnica. Docentes gestión administrativa y financiera. Alirio Pérez Patricia David.	Julio 2 de 2018 Agosto 2 de 2018 Octubre 3 de 2018	Agosto 1 de 2018 Octubre 2 de 2018. Noviembre 23 De 2018

PLAN OPERATIVO

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Que el 100% de los docentes estén involucrados en el proceso educativo de los estudiantes diagnosticados con necesidades especiales y apliquen los pasos a seguir en dicho proceso.	Capacitación a docentes, estudiantes y padres de familia por parte de las docentes orientadoras que laboran en la institución.	Cielo Zamora		X										X

Que en el 100% de los estudiantes de preescolar y básica primaria de la institución se inicie a despertar la curiosidad por la investigación.	Charlas de capacitación sobre inicio a la investigación con los estudiantes de preescolar y básica primaria.	Gloria Stella Erazo de Z.				X	X							

COSTOS DE LAS ACTIVIDADES

OBJETIVO: **1.** Aplicar adecuadamente el proceso a seguir a estudiantes con necesidades educativas especiales.
. Despertar el interés por la investigación en los estudiantes de preescolar y básica primaria de la Institución educativa Jesús Nazareno.

ACTIVIDAD: 1.Presentar el soporte clínico del neuropediatra en el primer período académico.
2. Analizar y adaptar los logros mínimos establecidos en las diferentes programaciones.
3. Dar a conocer a los padres de familia los logros mínimos con los cuales se va a evaluar a dichos estudiantes.
. Llevar un registro de evidencias del proceso de evaluación de dichos estudiantes.
5. Motivar a los estudiantes de preescolar y básica primaria a despertar el interés por la investigación por medio de videos, juegos didácticos.
6. Socializar conocimientos adquiridos en el taller de capacitación sobre investigación a los estudiantes y docentes de preescolar y básica primaria.

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Aplicación y adecuación del proceso a seguir con estudiantes de necesidades educativas especiales.	$100.000			$100.000
Taller de capacitación sobre investigación.				$300.000
			TOTAL ACTIVIDAD	**$400.000**

FICHA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA GESTION

GESTION	**Fecha de seguimiento:**

METAS	ACTIVIDADES	PLAZO		ESTADO EJECUCIÓN							OBSERVACIONES
		Inicio	Final	NI	ESP	EST	CANC	FIN	EJ	%EJ	
1. Que el 100% de los docentes estén involucrados en el proceso educativo de los estudiantes diagnosticados con necesidades especiales y apliquen los pasos a seguir en dicho proceso	1. Presentar el soporte clínico del neuropediatra en el primer período académico. 2. Analizar y adaptar los logros mínimos establecidos en las diferentes programaciones. 3. Dar a conocer a los padres de familia los logros mínimos con los cuales se va a evaluar a dichos estudiantes. 4. Llevar un	Febrero 12 de 2018. Febrero 12 de 2018 Marzo 5 de 2018 Febrero 12 de 2018.	Abril 13de 2018. Noviembre 30 de 2018. Noviembre 30 de 2018 Diciembre 2 de 2018.		X						Observando los problemas suscitados el año anterior con estudiantes de educación especial se ha llegado a la conclusión de que se debe exigir a dichos estudiantes un soporte médico con el especialista en esta área y además seguir el proceso legal.

	registro de evidencias del proceso de evaluación de dichos estudiantes										
2. Que en el 30% de los estudiantes de preescolar y básica primaria de la institución se inicie a despertar la curiosidad por la investigación.	1. Motivar a los estudiantes de preescolar y básica primaria a despertar el interés por la investigación por medio de videos, juegos didácticos. 2. Socializar conocimientos adquiridos en el taller de capacitación sobre investigación a los estudiantes y docentes de preescolar y básica primaria.	Abril 30 de 2018. Octubre 3 de 2018	Junio 25 de 2018. Noviembre 3 de 2018	X X							La investigación es un proceso que se debe iniciar desde los primeros años, motivando y despertando la curiosidad del niño, es por eso que se ha decidido iniciar con los grados de educación preescolar y básica primaria.

Convenciones:
NI: no iniciada ESP: en espera EST: estancada CANC: cancelada FIN: finalizada EJ: en ejecución% EJ: porcentaje de ejecución

PLAN DE MEJORAMIENTO AÑO LECTIVO 2018
GESTION COMUNIDAD

INTEGRANTES:

CELINA MARIA ANDRADE
MARIA DEL CARMEN BRAVO
MIRIAN ENRIQUEZ
ISABEL ESPAÑA DIAZ
ROSARIO GOMEZ
ARMANDO GERMAN HERNANDEZ
GLORIA HIDALGO
RUBIELA MONTERO
LEIDY MILENA OLIVEROS

PLAN DE MEJORAMIENTO AÑO LECTIVO 2018
GESTION COMUNIDAD

PROCESO: ACCESIBILIDAD
COMPONENTE: Proyecto de vida
FORTALEZAS: Transversalidad del proyecto de vida en todas las áreas
PROCESO: PREVENCION DE RIESGOS

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
Vivenciar las metas cognitivas propuestas para ejecutar el proyecto de vida con la comunidad educativa.	1.1 El 80% de los estudiantes elaboran su proyecto de vida teniendo como referente el horizonte institucional.	Número de estudiantes que se apropian de la misión y la visión institucional X 100 Número total de estudiantes	Socialización y apropiación de la misión y la visión a los estudiantes con la colaboración de los directores de grupo, Establecer las metas cognitivas para primaria y secundaria periódicamente Ágape fraterno Foro de orientación vocacional para los estudiantes de grado 10° y 11	Rosario Gómez Miriam Enríquez Directores de grupo María del Carmen Bravo e integrantes Gestión comunidad Integrantes gestión comunidad María del Carmen Bravo	Febrero 24-2018 Febrero 5 - 2018 Marzo 2018 Marzo 2018	Nov. 24-2018 Diciembre 2018 Marzo 2018 Marzo 2018

COMPONENTE: PREVENCION DE RIESGOS FISICOS
FORTALEZAS: Capacitaciones recibidas por personal idóneo.
Apoyo del docente Humberto Fajardo en esta actividad.

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
1. Retroalimentar y dar a conocer a la comunidad el programa de seguridad para la prevención de riesgos físicos.	A octubre 2018 el 40% de la comunidad educativa participe en las actividades del programa de Seguridad en Gestión de Riesgos Físicos	Número de actividades realizadas ~~X 100~~ Número total de actividades planeadas	Dar a conocer a los directivos de la institución la necesidad de tener un mapa y programa de riesgos. Simulacro a nivel nacional Propuesta Trabajo social enfocado en prevención de riesgos, teniendo en cuenta carga académica del docente.	Integrantes gestión comunidad. Pendiente y los integrantes de la Gestión Integrantes gestión comunidad	Enero 19 2018 Octubre 2018	Enero 19-2018 Octubre 2018

PROCESO: PROYECCION A LA COMUNIDAD
COMPONENTE: ESCUELA DE PADRES
FORTALEZAS: Personal capacitado, Conferencias acordes con las necesidades de la comunidad educativa..

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					Inicia	Termina
RETROALIMENTAR EL PROGRAMA PEDADOGICO ENCAMINADO A OFRECER TALLERES, CONVIVENCIAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS FAMILIAS DE LA INSTITUCION "SANTUARIO DE VIDA Y ESCUELA DE VALORES"	A Noviembre 2018 se habrán desarrollado en un 100% las actividades programadas	Número de actividades ejecutadas ~~X 100~~ Número total de actividades programadas	Realización de las convivencias familiares por grado del proyecto de escuela de padres "SANTUARIO DE VIDA Y ESCUELA DE VALORES"	María del Carmen Bravo Integrantes gestión comunidad	Abril 2018	Noviembre 2018

PLAN OPERATIVO

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PROYECTO DE VIDA														
1.1 El 80% de los estudiantes desarrollen su proyecto de vida encaminado a la apropiación de la misión y la visión Institucional.	Socialización y apropiación de la misión y la visión a los estudiantes con la colaboración de los directores de grupo, Establecer las metas cognitivas para primaria y secundaria periódicamente	Directores de grupo María de Carmen Bravo Mirian Enríquez Rosario Gómez		12 5										
1,2 El 80% de los estudiantes ejecuten el programa diseñado para fortalecer su proyecto de vida	Ágape fraterno	Padre Ramiro Chalacan Rosario Gómez Isabel España Celina Andrade Armando Hernández Y gestión comunidad			28									
	Foro de orientación Vocacional para grados decimo y once	María del Carmen Bravo Leidy oliveros Mirian Enríquez				1								
RIESGOS FISICOS														
A noviembre de 2018 el 70% de la comunidad educativa conozca el programa de	Dar a conocer a los directivos de la institución la necesidad de tener un mapa y programa de riesgos.	Rosario Gómez Isabel España Celina Andrade Carmen Elisa Riascos	1											

seguridad y gestión de riesgos.	Simulacro a nivel nacional Propuesta Trabajo social enfocado en prevención de riesgos, teniendo en cuenta carga académica del docente.	Armando Hernández												
ESCUELA DE PADRES														
Retroalimentar el programa pedagógico encaminado a ofrecer talleres, convivencias y otras actividades de apoyo a las familias de la Institución	Actualización y ejecución del proyecto de escuela de padres "**SANTUARIO DE VIDA Y ESCUELA DE VALORES"**	Rosario Gómez Isabel España Celina Andrade Gloria Hidalgo Armando Hernández												
	Organización de las convivencias familiares	María del Carmen Bravo Rubiela Montero Miriam Figueroa												
	CONVIVENCIAS FAMILIARES													
	PRE-ESCOLAR					**1**								
Organizar eventos de tipo recreativo, formativo y espiritual para propiciar la unidad de la familia nazarena "SANTUARIO DE	PRIMEROS					2								
	SEGUNDOS					2								
	TERCEROS							3						
	CUARTOS							4						

VIDA Y ESCUELA DE VALORES"	QUINTOS							2						
	SEXTOS							2						
	SEPTIMOS							3						
	OCTAVOS								1					
	NOVENOS								7					
	DECIMOS								8					
	CONVIVENCIA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS											1		

COSTOS DE LAS ACTIVIDADES

OBJETIVO: **MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR**				
CONCEPTO	**VALOR UNITARIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Socialización y apropiación de la misión y la visión a los estudiantes con la colaboración de los directores de grupo,	$ 4000 por grado		30 grados	120.000

Ágape fraterno	$ 900.000			$900.000
Elaboración de las metas cognitivas para el desarrollo del proyecto de vida para cada grado.	$150.000			$150.000
Foro de orientación vocacional para los estudiantes de grado 10 y 11°	$500.000			$500.000
Señalización de zonas de evacuación. Y dotación para primeros auxilios y riesgos físicos.	$500.000			$ 500.000
Actualización y ejecución del proyecto de escuela de padres “SANTUARIO DE VIDA Y ESCUELA DE VALORES”	$40.000			$40.000
Organización de las convivencias familiares	$500.000			$500.000
Convivencia de docentes y administrativos	$2.000.000			$2.000.000
			TOTAL ACTIVIDAD	**$5.070 .000**

PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE

“TIEMPO LIBRE PARA UNA CULTURA RESPONSABLE Y SALUDABLE “



COMITÉ ORGANIZADOR:

ESP. STELLA ERASO
ESP. SERVIO TULIO ZAMORA
ESP. OSCAR ROSERO
ESP. HUMBERTO FAJARDO
ESP. DORA EDILMA SOLARTE
ESP. ALIRIO PEREZ
ESP. JAIRO CHUD PATIÑO
ESP. ARMANDO HERNANDEZ
ESP. STELLA DIAZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO
EL TAMBO – NARIÑO
AÑO LECTIVO 2018.

ANTECEDENTES.

A partir de la expedición de la Ley General de Educación en febrero de 1994, la institución ha implementado un proyecto para el aprovechamiento del tiempo libre. Proyecto que contempla la realización de actividades de tipo formativo en actividades deportivas como el microfútbol, el baloncesto, el futbol, el tenis de campo, el ciclismo y el ajedrez. De la misma manera actividades artísticas como la pintura, las artesanías, y el grupo de danzas.

De los grupos de estudiantes que se vinculan a estas actividades, se han conformado las selecciones deportivas que hasta hoy vienen participando en los Juegos Superate con el deporte, con muy buenos resultados en los diferentes ámbitos.

Es por eso la importancia de este proyecto al interior de nuestra institución.

DIAGNOSTICO

la Institución Educativa Jesús Nazareno, ubicada en el municipio de el Tambo – Nariño, cuenta con una gran población estudiantil, con un gran potencial deportivo que provienen en su gran mayoría del sector rural y que no cuentan con espacios suficientes para la práctica deportiva y actividades que fomenten el buen uso del tiempo libre.

El Área de Educación Física, Recreación y Deportes, con la colaboración del área de español, artísticas y filosofía ha implementado el proyecto para el aprovechamiento del tiempo libre como alternativa de convivencia social y mejoramiento en el crecimiento personal y desarrollo integral de los estudiantes.

CONTEXTO

El proyecto está dirigido a la población estudiantil de la I. E. Jesús Nazareno. Todas las actividades se desarrollan en los espacios deportivos con que cuenta la institución y en horas de la tarde. Nuestra población estudiantil es en un 60% del sector rural.

PREGUNTA RELEVANTE

La I.E. Jesús Nazareno cuenta con un Proyecto para el aprovechamiento del Tiempo Libre?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Crear, incentivar y desarrollar espacios y actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que brinden alternativas de formación a los estudiantes para el aprovechamiento adecuado y buen uso del tiempo libre.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Motivar y desarrollar actividades lúdicas y creativas encaminadas al aprovechamiento del tiempo libre en actividades deportivas y artísticas; pintura, tejido, danzas.
2. Promover actividades culturales, artísticas y sociales hacia la comunidad educativa.
3. Descubrir talentos en las diferentes actividades del tiempo libre.
4. Participar en eventos deportivos y culturales programados a nivel institucional, local, regional y nacional.
5. Fortalecer los valores institucionales: respeto, responsabilidad, autoestima y liderazgo.
6. Favorecer en los estudiantes el gusto por el cine como forma positiva de utilización del tiempo libre, desarrollando además sus posibilidades como fuente de información y enriquecimiento cultural.

JUSTIFICACION

El ser humano en todas las fases de la vida está continuamente aprendiendo y descubriendo nuevas cosas, desde las más simples hasta las más complejas y desde allí reside justamente la garantía de su supervivencia e integración en la sociedad como ser participativo, crítico y creativo. De tal manera se ofrece la alternativa de adquirir nuevos conocimientos que contribuyen al fortalecimiento de la formación integral mediante el aprovechamiento del tiempo libre.

Se proponen alternativas deportivas, artísticas y lúdicas que permitan a los jóvenes tener la oportunidad de explorar sus habilidades y sus inteligencias múltiples como parte de su desarrollo humano.

Por lo tanto el aprovechamiento del tiempo libre ha cobrado importancia en los últimos años como fenómeno de la sociedad moderna que ha llegado hasta las instituciones educativas para atender el tiempo después de la jornada escolar, para satisfacer intereses del joven y brindar espacio a sus potencialidades y como preparación de las nuevas generaciones para que adquieran hábitos sociales para su vida adulta, como exigencia que está en la sociedad a la cual la escuela debe responder.

METODOLOGIA

DISEÑO DEL PROYECTO: el proyecto ha sido diseñado por los docentes de las áreas de educación física, recreación y deportes, por el área de educación artística, y por el área de español.

IMPLEMENTACION: el periodo de implementación del presente proyecto inicia en febrero del año 2018 y termina en noviembre del mismo año. Se trabajara en jornadas tal como se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
Futbol	Martes, jueves y viernes	3pm a 5 pm
Microfútbol	Martes y jueves	3pm a 5pm
Danzas	Martes y jueves	3pm a 5pm.
Pintura	Martes	3pm a 5pm.
Bordado	Lunes a jueves	3pm a 5pm.

POBLACION BENEFICIARIA.

El proyecto va dirigido a la población estudiantil de básica primaria, básica secundaria y media vocacional de la Institución Educativa Jesús Nazareno.

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

Algunos artículos de la Constitución que abordan la recreación como aspecto fundamental en la sociedad son:

Artículo 52: El Estado fomentara las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 64: Es deber del Estado promover el acceso de los trabajadores a los servicios de educación y la recreación.

Artículo 67: La educación formará al colombiano en la práctica del trabajo y la recreación.

LEY 115 DE 1994

Hace referencia a los fines de la educación entre los que se encuentra la promoción y preservación de la salud resaltando la importancia de la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

En el artículo 14 de la ley general de la educación, se establece que el aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte debe ser obligatorio en todos Los establecimientos oficiales o privados en todos Los niveles.

PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN

Se hace un reconocimiento de esta como una necesidad: insatisfecha a solucionar por los municipios, básica y fundamental del ser humano.

Del mismo modo se reconoce como un derecho fundamental de los niños, individual

inalienable, social y general de la población. La cual debe propiciar el desarrollo de las capacidades creativas y potencialidades del hombre, de modo que la vivencia en sí misma, le permita descubrir nuevas posibilidades y sentidos a la vida y a su cotidianidad.

META	**INDICADOR:**
Que el 40% de los estudiantes de nuestra institución, participen en las actividades programadas en año lectivo 2018.	Número de estudiantes participantes _____ X 100 Número total de estudiantes

PROYECTO DEL TIEMPO LIBRE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLE.
Cursos de bordado, pintura y tejido.	Febrero a mayo 2018	Materiales propios del arte.	Stella Díaz. Alirio Pérez
Curso de lectura y de ortografía.	febrero a octubre 2018	Humanos. Papelería Pinturas.	Stella Erazo.
ARTE CARNAVAL.	Año escolar 2018.	Humanos. Financieros Logísticos.	Armando Hernández
Grupo de danzas.	Año escolar 2018	vestuario	Armando Hernández.
Preparación física, técnica de los equipos sub 14 y sub 16 para participar en los juegos supérate Intercolegiados 2018 Futbol, microfútbol, baloncesto. ajedrez, tenis de mesa, atletismo y otros	Año escolar 2018	Humanos, papelería, elementos y equipos deportivos	Jairo Chud. Humberto Fajardo. Oscar Rosero. Servio Tulio Zamora.
Tardes de película. Presentación de películas educativas y de interés general	Abril a noviembre 2018	Telón. Proyector.	Integrantes proyecto tiempo libre.

PROYECTO DEL TIEMPO LIBRE

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	RECURSOS	PRESUPUESTO $
BORDADO	Tambores, agujetas, agujones, moldes y revistas.	300.000
CURSO DE LECTURA, ORTOGRAFÍA Y PINTURA.	Humanos. Papelería. Pinturas.	500.000
ARTE CARNAVAL	vestuario , instrumentos musicales	1.000.000
GRUPO DE DANZAS	vestuario	1.000.000
PARTICIPACION JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS	Hidratación. Implementación.	500.000
	Compra de dos (2) reloj para ajedrez	700.000
PROYECCION DE PELICULAS	Telón. Proyector.	400.000 1.200.000
	TOTAL	$ 5.600.000

FICHA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA GESTION

PROYECTO DE TIEMPO LIBRE Fecha de seguimiento: AÑO ESCOLAR 2018											
METAS	**ACTIVIDADES**	**PLAZO**		**ESTADO EJECUCIÓN**							**OBSERVACIONES**
		Inicio	**Final**	**NI**	**ESP**	**EST**	**CANC**	**FIN**	**EJ**	**%EJ**	
Que el 80% de los estudiantes de nuestra institución, participen en las actividades programadas en año lectivo 2018	**Invitación y organización de los estudiantes a participar en cursos de bordado, y tejido.**										
	Concurso de ortografía y pintura.										
	ARTE CARNAVAL										
	Grupo de danzas.										
	proyección de películas										
	Preparación física, técnica de los equipos sub 14 y sub 16 para participar en los juegos supérate Intercolegiados 2016 Futbol, microfútbol, baloncesto. ajedrez, atletismo										

Convenciones:
NI: no iniciada ESP: en espera EST: estancada CANC: cancelada FIN: finalizada EJ: en ejecución% EJ: porcentaje de ejecución

BIBLIOGRAFIA

MEN, Ley General de Educación, febrero de 1994.

PROYECTO AMBIENTAL

“ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CIUDADO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO - EL TAMBO NARIÑO: *Un Gesto de amor por nuestro pueblo*”.



EL TAMBO - NARIÑO,

AÑO LECTIVO 2018.

“ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CIUDADO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO - EL TAMBO NARIÑO: *Un Gesto de amor por nuestro pueblo*”.

INTEGRANTES DEL EQUIPO:

CLAUDIA CANCIMANCE

ANA ROSA SALAS

MERI MELO

BERNARDO MELO

JAIME YELA

CARLOS LOPEZ

ROSA BURBANO

ANA NIVIA BENAVIDES

MARIA VIVIANA ROSAS

EL TAMBO - NARIÑO,

AÑO LECTIVO 2018.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.	4
1. ANTECEDENTES.	5
2. DIAGNÓSTICO.	5
3. CONTEXTO.	6
3.1 Ubicación del proyecto.	6
3.2 Descripción de la Reserva Natural Municipal de Pocaurco.	7
4. PREGUNTA RELEVANTE.	9
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	9
OBJETIVOS.	10
6.1 Objetivo General.	10
6.1 Objetivos Específicos.	10
7. JUSTIFICACION.	11
8. METODOLOGÍA.	11
8.1 Diseño Del Proyecto.	12
8.2 Implementación.	12
9. POBLACIÓN BENEFICIARIA.	13
10. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.	13
10. 1 Marco Conceptual.	13
10.2 Marco Normativo.	15
11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍCAS.	16

ANEXOS.

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional y El Ministerio del Medio Ambiente, tienen dentro de sus competencias, la orientación y promoción del desarrollo sostenible y conservación de los recursos naturales, la formulación y adopción de los Proyectos Ambientales Escolares establecidos mediante la Ley 1549 de julio de 2012, los cuales promueven desde las instituciones educativas, el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

En consecuencia los Proyectos Ambientales Escolares son una oportunidad que tienen los establecimientos educativos para identificar problemas ambientales y lo más importante buscar la forma como solucionarlos con la participación de la Comunidad, especialmente a partir de la ley 99 de 1993 y la Ley 115 de 1994, en donde se consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica, del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación, decreto 1743 de 1994 el cual comprende la reglamentación y principales lineamientos para desarrollar el PRAE.

Teniendo en cuenta lo arriba mencionado y las características del contexto local, La Institución Educativa Jesús Nazareno está implementando el proyecto denominado "ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CIUDADO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO - EL TAMBO NARIÑO: *Un Gesto de amor por nuestro pueblo*".

Las secciones principales de este documento hacen referencia al diagnóstico municipal ambiental, contexto, objetivos y planteamiento metodológico, enfocado a mejorar el ambiente escolar, desde el factor humano, físico, social y cultural con el propósito de fomentar en los estudiantes la conciencia ambiental de cuidar y proteger los recursos naturales dentro y fuera de la Institución.

1. ANTECEDENTES

Las acciones que viene desarrollando la Institución Educativa Jesús Nazareno, tales como: jornadas de aseo, reforestación y protección de la Microcuenca de Pocaurco, jornadas ecológicas, en donde se infunde el amor por la naturaleza y los animales, el no uso del plástico, y el uso racional del agua; todas ellas dirigidas a la conservación del medio ambiente y promoviendo en el estudiante conciencia y actitudes positivas hacia el desarrollo sostenible.

2. DIAGNÓSTICO

El municipio de El Tambo se enfrenta a diversos problemas ambientales que afectan directamente los recursos naturales de la zona y por ende a la comunidad local, (tabla1) (Gaica et al, 2012:27-28).

Tabla 1. Problemáticas ambientales detectadas en el municipio de El Tambo Nariño.

PROBLEMAS AMBIENTALES	
1	Deforestación indiscriminada del bosque en la reserva natural municipal de Pocaurco, Municipio de El Tambo.
2	Inadecuado manejo de microcuencas abastecedoras de agua del municipio
3	Inadecuado manejo de residuos sólidos en el municipio y en la Institución Educativa
4	Abuso de recursos de la reserva zona rural
5	Excesivo uso de suelo por prácticas agrícolas
6	Inadecuada explotación minera para extracción de piedra en Pocaurco

Fuente: (Gaica et al, 2012:27-28).

Adicionalmente, cabe resaltar que se percibe en los estudiantes y comunidad en general poca responsabilidad frente al cuidado del medio ambiente, evidenciados en manejo inadecuado de residuos sólidos en el área urbana y rural, zonas de la Reserva Forestal Pocaurco altamente deforestadas y dedicadas a la explotación de cultivos y ganadería extensiva, practicas agrologicas inadecuadas como las quemas, etc. Lo anterior redunda en la degradación del medio ambiente, generando un problema crítico para la calidad de vida y es uno de los deberes de la escuela formar en la responsabilidad y conciencia ambiental.

En consecuencia, de lo anterior, es pertinente desarrollar procesos que conlleven al desarrollo de hábitos y conciencia ambiental en los estudiantes de la Institución Educativa Jesús Nazareno, para cumplir con la Misión asociada con el compromiso de cuidar el medio ambiente.

3. CONTEXTO:

3.1 Ubicación del Proyecto.

La Institucion Jesús Nazareno se encuentra ubicado en la cabecera municipal del Municipio de El Tambo (Figura 1), el cual limita por el norte con el Peñol, por el este con Chachagüi y La Florida, por el sur con La Florida y Sandoná y por el Oeste con Linares y Los Andes. Se encuentra localizado a 37 kilómetros al noroccidente de la ciudad de Pasto. La posición geográfica del municipio de El Tambo es estratégica por encontrarse en medio de las vertientes de los Ríos Pasto-Juanambu y la del Río Guaitara, cuyas líneas de divorcio de aguas fácilmente aíslan este territorio en el centro de los Andes Nariñenses. El Tambo representa una transición climática dentro de su territorio, en la cabecera del municipio predomina un clima templado con lluvias frecuentes pero que obedecen a cambios en

temporadas secas y lluviosas, mientras que las zonas altas son típicamente frías (Figura 1).

Figura 1. Mapa Político Veredal del Municipio de El Tambo – Nariño.

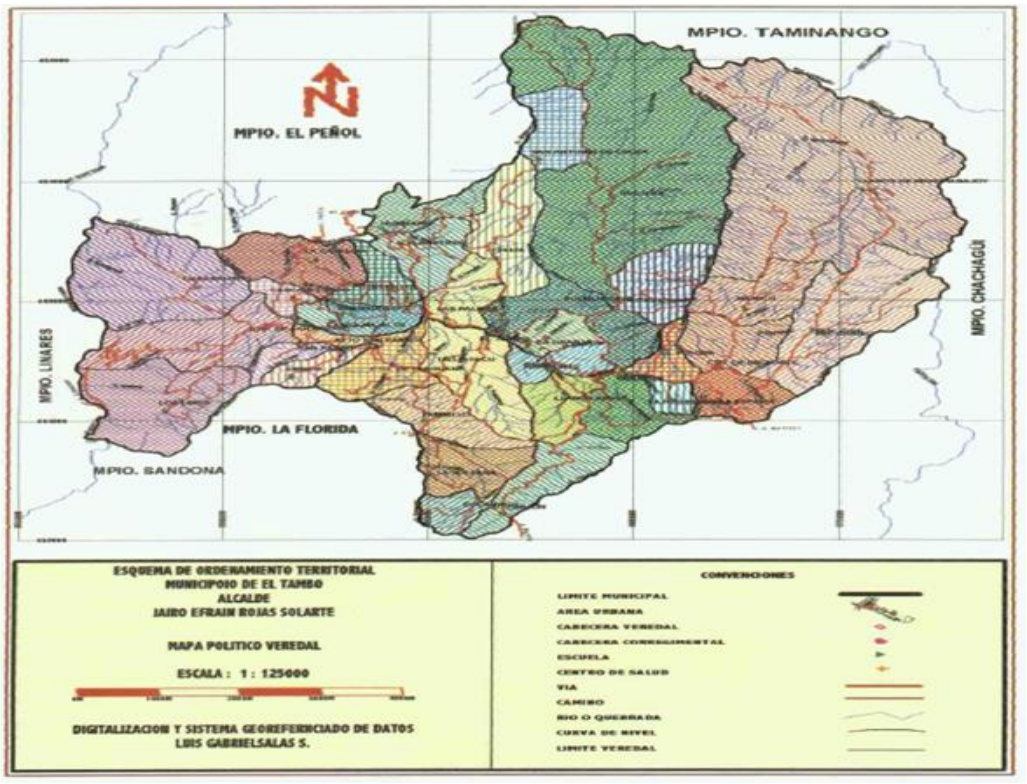


Figura 1. División política del municipio de El Tambo, Nariño. Fuente: Alcaldía Municipal El Tambo-Nariño.

Fuente: Alcaldía de El Tambo – Nariño.

3.2 Descripción de la Reserva Natural Municipal de Pocaurco.

Es una reserva integrada por propiedades civiles que corresponden a 17 familias, el área de la reserva está caracterizada por fragmentos de bosque alto andino rodeado de potrero (Figura 2). Se encuentran aislados fragmentos de bosques de roble, bosques de pino, ciprés y eucalipto y rastrojos en proceso de regeneración natural. El elemento

predominante son los grandes potreros los cuales se encuentran divididos por cercas vivas y alambre. El uso del suelo es del tipo agropecuario, sobresalen las actividades agrícolas con cultivos de cabuya, frijol, arveja y papa; y pecuarias con el pastoreo de ganado vacuno; el valor de uso directo de la reserva es el componente hídrico y a ello deben su declaración, en la reserva se encuentran seis nacimientos de agua que abastecen a tres municipios (El Tambo, El Peñol y La Florida) y algunas veredas.

Figura 2. Reserva Natural Municipal Pocaurco, Vereda Pocaurco, Municipio Tambo - Nariño.



Fuente: Gaica et al. (2012).

Coordenadas geográficas: la reserva está localizada entre las coordenadas: N 01◦22´14.9¨ W 77◦23´6.1¨ (La antena)

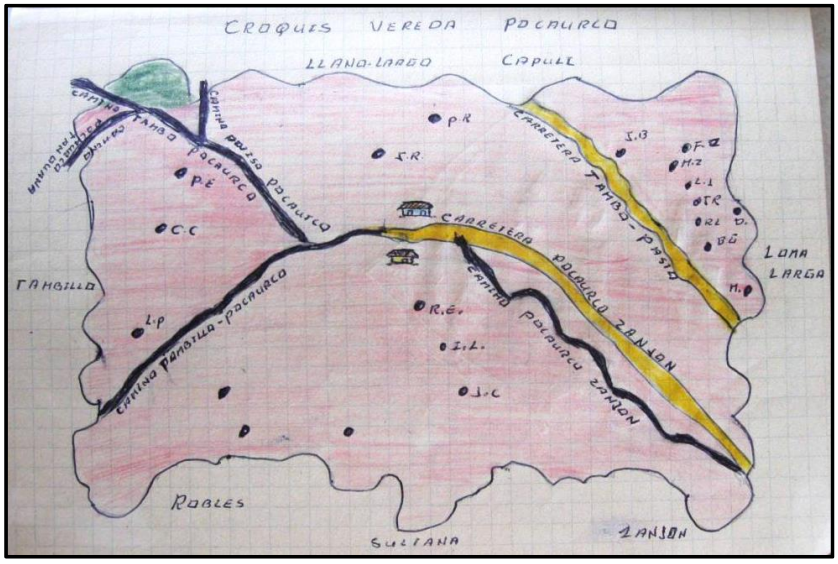
Límites geográficos: Pocaurco está limitado por las siguientes veredas:
Norte: Llano Largo y Capulí. Sur: El Zanjón, Robles y La Sultana. Oriente: Loma Larga y al Occidente: El Tambillo

Altitud (m.s.n.m.): entre 2500 y 2.800 msnm.

Clima: La vereda se caracteriza por tener clima frio, su altura es de 2300msnm.

Área (en hectáreas). Aproximadamente 600 Has. Que comprenden el sumatorio total de las zonas cercanas en cada uno de las veredas que forman parte de la Reserva: Llano grande, Capulí grande, El Zanjón, Pocaurco y El Tambillo, siendo Pocaurco la vereda que tiene la mayor extensión (Figura 3).

Figura 3. Mapa de la vereda Pocaurco, realizado por la comunidad local.



Fuente: Gaica et al. (2012).

4. PREGUNTA RELEVANTE

Teniendo en cuenta lo mencionado en los anteriores apartes, se plantea la siguiente pregunta relevante para el Proyecto Ambiental Escolar de la Institución Educativa Jesús Nazareno:

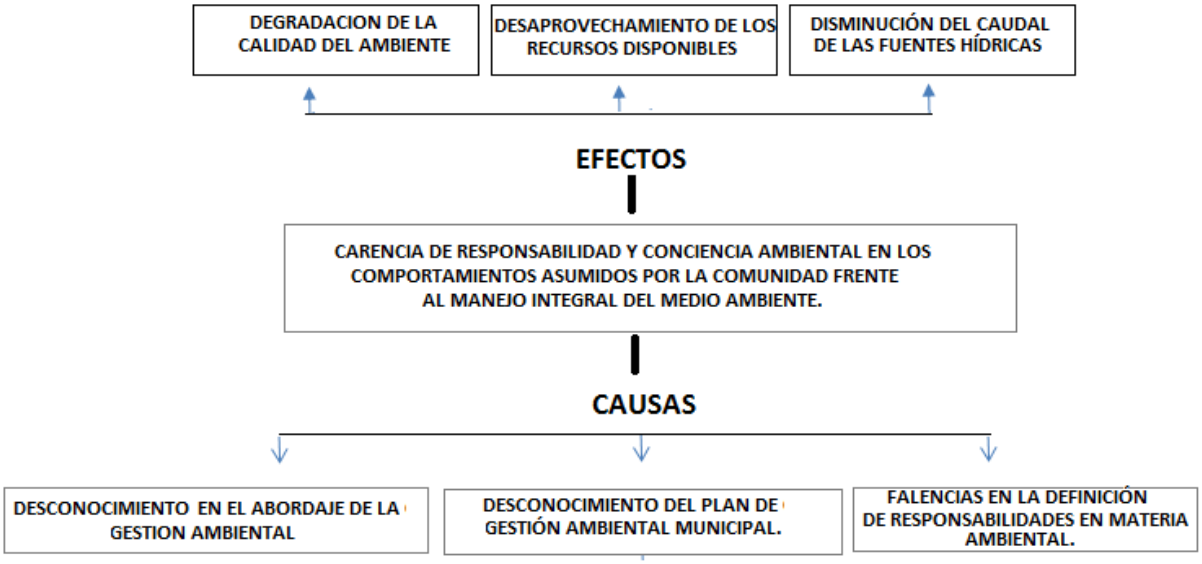
¿Cuáles serían las estrategias necesarias para incrementar la responsabilidad ambiental en la Comunidad educativa Jesús Nazareno enfocado al cuidado integral del medio ambiente?

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la figura 4. Se ilustra el esquema que permite sintetizar uno de los principales problemas ambientales en el municipio de El Tambo – Nariño, reflejado en el desequilibrio de la relación entre la sociedad y el ecosistema, planteado como: la carencia de responsabilidad y conciencia ambiental en los comportamientos asumidos por la comunidad frente al manejo integral del medio ambiente.

Es necesario abordar integralmente desde la institución educativa, las situaciones ambientales para contrarrestar el impacto negativo que generan todos los problemas planteados.

Figura 4. Esquema del planteamiento del problema ambiental en el Municipio de El Tambo - Nariño.



Fuente: Elaboración propia.

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Generar estrategias encaminadas a incrementar la responsabilidad ambiental en la Comunidad Educativa Jesús Nazareno, enfocado al cuidado integral del medio ambiente.

6.2 Objetivos Específicos

- Promover en los estudiantes de la Institución Educativa Jesús Nazareno comportamientos positivos en relación al cuidado integral del Medio Ambiente.
- Diseñar e implementar estrategias de gestión de residuos sólidos en la Institución Educativa Jesús Nazareno.
- Contribuir al diseño e implementación de prácticas culturales agropecuarias adecuadas.
- Coadyuvar con la protección de la Reserva Natural Municipal Pocaurco.
- Generar estrategias para la concientización de la comunidad local sobre el manejo y conservación de los recursos naturales.
- Evaluar el proceso en cada periodo para hacer las recomendaciones y ajustes correspondientes.

7. JUSTIFICACION

La Institución Educativa Jesús Nazareno, conocedora de la problemática ambiental municipal, y en cumplimiento de su objeto misional, ha tomado la iniciativa de promover proyectos estratégicos en materia ambiental, considerando la relevancia del tema y el interés que ha despertado en la sociedad, a partir del proceso de sensibilización previa que se ha venido desarrollado con las partes interesadas, esperando que estas acciones deriven en incrementar la calidad del entorno de manera armónica y se conviertan en forma de vida.

Adicionalmente, los órganos de dirección de la Institución Educativa, han manifestado su pleno respaldo en coadyuvar, haciendo del proyecto mencionado, una acción de construcción colectiva.

8. METODOLOGÍA

La ruta metodológica que seguirá el proyecto tiene como base la observación y se divide en dos etapas, la primera relacionada con el diseño y la segunda, referida a su implementación.

Las acciones principales se mencionan a continuación:

8.1 Diseño Del Proyecto

- Diagnostico.
- Revisión de referencias bibliográficas conceptuales, normativas y de experiencias exitosas
- Plantear el problema en contexto.
- Describir los objetivos.
- Elaborar las estrategias de sensibilización.
- Diseñar piezas comunicativas.
- Elaboración del componente programático (Anexos 1, 2, 3 y 4).

8.2 Implementación:

- Desarrollar campañas de mejoramiento ambiental.
- Implementar piezas comunicativas.
- Implementar estrategias de sensibilización.
- Veeduría del cuidado y protección de la microcuenca.
 (i) Registrar las áreas deforestadas y dedicadas a cultivos y ganadería extensiva.
 (ii) Medir caudal en épocas críticas.

- Socialización de la experiencia “ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CIUDADO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO - EL TAMBO NARIÑO: *Un Gesto de amor por nuestro pueblo*”.

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

La población de beneficiarios directos del proyecto se estima en 674 estudiantes de la Institución Educativa Jesús Nazareno del año lectivo 2017, 32 docentes, 12 administrativos y padres de familia, sin contar el número de habitantes urbanos del municipio de El Tambo.

10. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

10.1 Marco Conceptual

“La educación Ambiental es el proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con objeto de fomentar las aptitudes y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico. La educación ambiental tiene que suscitar en las personas comportamientos que fortalezcan la disciplina para no atentar contra el medio ambiente y participar activamente en su mejoramiento" (1977 - Reunión patrocinada por la UNESCO).

“La educación ambiental debe integrarse en el proceso de enseñanza inculcando valores y aptitudes necesarios para facilitar la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales” (1977 - Reunión patrocinada por la UNESCO)”.

Es un proceso de aprendizaje y de formación de actitudes que deben capacitar a los estudiantes de la institución Educativa Jesús Nazareno, en responsabilidad ambiental.

Conceptos básicos en el programa de Educación Ambiental:

10.1.1 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL "*Cultura de la no basura*. Es el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tiendan a la reducción de las cantidades de residuos generados por sus habitantes en especial los no aprovechables y al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables".

10.1.2 RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES: Cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere. Pero que es susceptible de incorporarse nuevamente a procesos productivos.

10.1.3 DESARROLLO SUSTENTABLE: La Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, establecida por las Naciones Unidas en 1983, definió el desarrollo sustentable como el "desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades".

10.1.4 APROVECHAMIENTO (DE RESUDUOS SOLIDOS) proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, lo materiales recuperados se reincorporan al ciclo productivo de forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, el compostaje y cualquier otra modalidad que conlleves a beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.

10.1.5 EDUCACION AMBIENTAL: Es un proceso pedagógico, dinámico y participativo creado para despertar conciencia ambiental y para permitir a la población en general identificarse con la problemática del medio donde vive, del planeta como parte de la ciencia de las interacciones. Busca identificar las relaciones de interacción con el hombre y el entono.

La educación ambiental es una corriente internacional de pensamiento y acción, su meta es procurar cambios individuales y motivar el sentido de responsabilidad, pertenencia y compromiso para fortalecer la relación con el medio.

10.1.6 CULTURA AMBIENTAL: La cultura ambiental es un conocimiento necesario para la generación presente y para las futuras. No es una opción. Es un asunto que nos compete y compromete a todos. Lo que está en juego no es sólo un problema ético, sino de la supervivencia de la vida en el planeta tierra y de la especie humana en particular, por el insostenible uso de los recursos naturales.

10.3 Marco Normativo

Las normas principales a tener en cuenta en este proyecto son las siguientes:

- DECRETO 1337 DE 1978 Por el cual El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la comisión asesora para la educación ecológica y del ambiente, incluirá en la programación curricular para el nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria, y media vocacional, los componentes sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables.

- Ley 115 de febrero 8 de 1994 Ley General de Educación.

- Decreto 1743 de 1994 A partir del cual aparece en el contexto nacional, los Proyectos Ambientales Escolares PRAES, que son propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, como la herramienta didáctica para integrar la formación ambiental a los currículos de educación formal en el país.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍCAS.

Alvarez, A. (2009). *Educación ambiental en gestión integral de residuos sólidos en interaseo*. Corporacion universitaria lasayista Caldas.

Centro Guaman poma de ayala. (2010). *Guia de manejo de residuos sólidos en instituciones educativas*. Cusco Peru.

Congreso República de Colombia. (1994). Ley 115 General de Educación. Bogota, Colombia.

Gaica, et al. (2012). *Proyecto Ambiental Escolar – Institución Educativa Jésus Nazareno, El Tambo Nariño.*

Institución Educativa Jesús Nazareno. (2014). *Proyecto Educativo Institucional.*

Presidencia de la Republica de Colombia. (2002). Decreto 1713. Bogota, D.C.

Unicef, et, al. (2005). *Marco politico y normativo para la gestion de resíduos sólidos en Colombia.* Santiago de Cali, Colombia.

Universidad Pontificia Bolivariana. (2008). *Guia para el manejo integral de resíduos*. Medellín Colombia.

UNESCO.(1977). Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental.

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO PROYECTO AMBIENTAL

"ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO - EL TAMBO NARIÑO: *Un Gesto de amor por nuestro pueblo*".
Año lectivo 2018.

META	INDICADOR	ACTIVIDADES	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLES
UN GESTO DE AMOR POR MI COLEGIO					
Que el 90% de las zonas comunes de la Institución permanezcan limpias, durante y al finalizar las jornadas académicas CREANDO EL CAMBIO DE ACTITUD de la comunidad educativa EN FUNCION DEL BIENESTAR DEL AMBIENTE NATURAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN	(Número de espacios que permanecen limpios al finalizar la jornada escolar/ total de espacios de la institución) X 100 ESPACIOS CANCHA BAÑOS RESTAURANTE SALONES PASILLOS FINCA OBSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS INSTITUCIONALES	Socialización y Motivación del proyecto el día de bienvenida a los estudiantes.	5 de feb		Claudia Cancimance María Viviana Rosas
		Socialización y motivación x los cursos.	5 de feb A 1 de dic		EQUIPO DE TRABAJO
		Recolección de desechos después de los descansos, colocando las canecas en las entradas de cada pabellón. Y solicitando a los docentes que dictan después del descanso en los salones del primer nivel, pidan el papel o basura antes del ingreso de los estudiantes al salón de	5 de feb A 1 de dic		Humanos - Docentes de apoyo de cada descanso

		clase.			
		Elaborar recipientes-basureros con botellas o con cualquier otro material y colocar dentro y alrededor del colegio. Gestionar la consecución de canecas ante la alcaldía y Emas para colocar en la avenida desde el Rosal hasta el parque principal. Gestionar la consecución de canecas ante Confamiliar Nariño para colocar en la vía principal desde el Diviso hasta el Rosal. Mural de fechas ambientales	5 de feb A 1 de dic 5 de feb A 1 de dic		EQUIPO DE TRABAJO Jaime Yela María Viviana Rosas Ana Nivia Benavides
UN GESTO DE AMOR POR MI PUEBLO					
Que el 90% de los integrantes de la institución educativa sean pioneros en	Número de integrantes que participaron en las campañas X 100 /número total de integrantes de la Comunidad Educativa.	Concientización sobre el uso racional del agua.	22 de marzo Día del agua		Claudia Cancimance María Viviana Rosas
		Jornada de sensibilización ambiental	5 de Junio donde se		Trabajo en equipo

protección y campañas de sensibilización a la comunidad en general sobre el cuidado del medio ambiente, y el respeto por los animales.			celebra el día mundial del medio ambiente		
		Si el medio ambiente quieres cuidar menos plástico y bolsas debes utilizar.	5 de Junio		Claudia Cancimance María Viviana Rosas
		Respeto y protección de los animales.	8 de sep.		Claudia Cancimance María Viviana Rosas
		Siembra y seguimiento de árboles.	21 de abril		Jaime Yela Ana Nivia Benavides

ANEXO 2. PLAN OPERATIVO PROYECTO AMBIENTAL

"ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO - EL TAMBO NARIÑO: *Un Gesto de amor por nuestro pueblo*".

Año lectivo 2018.

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
UN GESTO DE AMOR POR MI COLEGIO			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Que el 90% de los espacios de la Institución permanezcan limpios, durante y al finalizar las jornadas académicas CREANDO EL CAMBIO DE ACTITUD de la comunidad	Socialización y Motivación del proyecto el día de bienvenida a los estudiantes.	Claudia Cancimance María Viviana Rosas												
	Socialización y motivación x los cursos.	EQUIPO DE TRABAJO												
	Recolección de desechos después de los descansos, colocando las	Humanos - Docentes de apoyo de cada descanso												

educativa EN FUNCIÓN DEL BIENESTAR DEL AMBIENTE NATURAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN.	canecas en las entradas de cada pabellón.													
	Elaborar recipientes-basureros con botellas o con cualquier otro material y colocar dentro y alrededor del colegio	EQUIPO DE TRABAJO												
	Elaborar accesorios con material reciclable	EQUIPO DE TRABAJO												
UN GESTO DE AMOR POR MI PUEBLO														
Que el 90% de los integrantes de la institución educativa sean pioneros en protección y campañas de sensibilización a la comunidad en general sobre el cuidado del medio ambiente, y el respeto por los animales.	Concientización sobre el uso racional del agua.	Claudia Cancimance María Viviana Rosas												
	Si el medio ambiente quieres cuidar menos plástico y bolsas debes utilizar.	Claudia Cancimance María Viviana Rosas												
	Respeto y protección de los animales.	Claudia Cancimance María Viviana Rosas												
	Siembra y seguimiento de árboles.	Claudia Cancimance María Viviana Rosas												

ANEXO 3. FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO AMBIENTAL

"ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO - EL TAMBO NARIÑO: *Un Gesto de amor por nuestro pueblo*".
Año lectivo 2018.

META	ACTIVIDAD	PLAZO		TIEMPO DE EJECUCIÓN							OBSERV.
		INICIA	FINAL	N.I.	ESP.	EST.	CANC.	FIN.	EJ.	%	
UN GESTO DE AMOR POR MI COLEGIO											
	Socialización y Motivación del proyecto el día de bienvenida a los estudiantes.	1 de feb	2 de feb								
	Socialización y motivación x los cursos.	1 de feb	1 de dic								
	Recolección de desechos después de los descansos, colocando las canecas en las entradas de cada pabellón.	1 de feb	1 de dic								
	Elaborar recipientes-basureros con botellas o con cualquier otro material y colocar dentro y alrededor del colegio.	1 de feb	1 de dic								
	Elaborar accesorios con material reciclable	1 de feb	1 de dic								
UN GESTO DE AMOR POR MI PUEBLO											
	Concientización sobre el uso racional del agua.	22 de marzo Día del agua									
	Si el medio	5 de									

	ambiente quieres cuidar menos plástico y bolsas debes utilizar.	Junio									
	Respeto y protección de los animales.	8 de sep.									
	Siembra y seguimiento de árboles.	21 de abril									

ANEXO 4. PRESUPUESTO PROYECTO AMBIENTAL

"ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO - EL TAMBO NARIÑO: *Un Gesto de amor por nuestro pueblo*".
Año lectivo 2018.

ACTIVIDAD	RECURSO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RESPONSABLE
UN GESTO DE AMOR POR MI COLEGIO				
Socialización y Motivación del proyecto el día de bienvenida a los estudiantes.				
Socialización y motivación x los cursos.				
Recolección de desechos después de los descansos, colocando las canecas en las entradas de cada pabellón.	10 canecas	$ 15.000	$ 150.000	
Elaborar recipientes-basureros con botellas o con	5 kilo alambre 10 barras silicona 5 tiros de ángulo	$3,500 $ 500 $ 15.000	$ 17.500 $ 5000 $ 75.000	

cualquier otro material y colocar dentro y alrededor del colegio.	de 1 x 1/8 pulg			
Elaborar accesorios con material reciclable	2 botellas de colbón 20 pliegos de papel Bom	$ 5.000 $ 1.500	$ 10.000 $ 30.000	
UN GESTO DE AMOR POR MI PUEBLO				
Concientización sobre el uso racional del agua.	1 resma de papel carta 1 resma de papel oficio	$ 9.000 $ 10.000	$ 9.000 $10.000	
Si el medio ambiente quieres cuidar menos plástico y bolsas debes utilizar.	50 mts de tela quirúrgica Decoración	$2.000 $ 50.000	$ 100.000 $ 50.000	
Respeto y protección de los animales.	10 botellas de agua 28 pliegos de cartulina	$ 1.200 $ 600	$ 12.000 $ 16.800	
Siembra y seguimiento de árboles.	30 bolsas de agua grandes 30 paquetes de bombones 400 refrigerios 14 salidas a la micro cuenca – transporte 2 horas alquiler dron	$ 2.300 $ 6.000 $ 3.000 $ 20.000 $ 50.000	$ 69.000 $18.000 $ 1.200.000 $ 280.000 $ 100.000	
TOTAL			2´993.000	

Febrero 14 dia de la energia renovables : JAIME YELA

Marzo 22 día del agua: CALUDIA CANCIMANCE
Abril 22 día de la tierra: MERY MELO
Mayo 17 día del horticultor y del campo: ROSA BURBANO y VIVIANA ROSAS
Junio 5 día mundial del medio ambiente: TODOS
Octubre 28 día del árbol: ANA ROSA SALAS

Noviembre 15 día del reciclaje: BERNARDO MELO.

EL OBJETIVO ES NO DEJAR PASAR desapercibida LA FECHA

1. MURAL DE FECHAS AMBIENTALES
2. RECONOCIMIENTO EN CADA IZADA DE BANDERA.
3. HACER UNA FORMACION CON ESTA TEMATICA.
4. EL DIA DE CADA FECHA HACER UN RECONOCIMIENTO EN EL FACE DEL COLEGIO. Y EN CADA ASIGNATURA HACER UNA REFLEXION.

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

"JUVENTUD TAMBEÑA AL SERVICIO DEL ORDEN Y LA CULTURA"

DOCENTES:

ROSA BURBANO BURBANO

ARMANDO GERMAN HERNANDEZ

JOSE LEONARDO NOGUERA OCAÑA

EL TAMBO - NARIÑO

MARZO 2018

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

EL TAMBO NARIÑO

NOMBRE DEL PROYECTO:

"***JUVENTUD TAMBEÑA AL SERVICIO DEL ORDEN Y LA CULTURA"***

GRADOS: 10 -1, 10-2, 10-3 NUMERO DE ESTUDIANTES: 70

AÑO LECTIVO: 2018 FECHADE ENTREGA: Marzo de 2018

1. JUSTIFICACION

Con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional en el artículo 39 del decreto 1860 de 1994 que dice "El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social".

El servicio social estudiantil obligatorio es un componente curricular exigido para la formación integral de las estudiantes que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local. Además los estudiantes de la institución teniendo en cuenta los valores institucionales como son. Liderazgo, Solidaridad, Respeto y Responsabilidad, ven en el Servicio Social un medio de proyectar su vocación de servicio a su comunidad en dos frentes básicos como lo son: el apoyo a la niñez tambeña por medio de la Lectura y la colaboración con la Policía cívica Juvenil.

2. DIAGNOSTICO

La población estudiantil del grado décimo de la Institución educativa Jesús Nazareno, está conformada por un total de 69 estudiantes que se caracterizan básicamente porque gran parte es de origen rural, presentan vocación de colaboración y aporte a la comunidad donde residen. Trabajan para su sustento y el de sus familias.

De la misma forma se ve la necesidad en la comunidad tambeña que se lideren proyectos encaminados a mejorar el medio ambiente y en el apoyo de los más pequeños en lo concerniente a la lectoescritura.

Teniendo en cuenta el panorama anterior, se ha venido dando continuidad a procesos de proyección comunitaria, la población estudiantil de grado decimo, recibirá orientación que presente los frentes de trabajo a desarrollar en las dos alternativas propuestas, identificando en ellas que labor les gustaría desempeñar, revisando el siguiente panorama poblacional:

- La colaboración en las actividades cívicas ayuda a que la población tome conciencia de su quehacer.
- Muchas familias cuentan con nivel educativo básico y desean que los niños mejoren sus niveles en lectura

3. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo puede tener impacto positivo en la comunidad del municipio de El Tambo, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, de los estudiantes de grado diez, de la Institución Educativa Jesús Nazareno?

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar al estudiante la oportunidad de integrarse a la vida comunitaria, colaborando en proyectos y trabajos sociales que les permitan cumplir con los requisitos exigidos por la ley en cuanto a la prestación del Servicio Social Obligatorio y a la vez afianzar valores que vayan en beneficio del desarrollo de habilidades y actitudes aptas para el trabajo y que contribuyan al mejoramiento de su entorno.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar experiencias de servicio social que permitan sensibilizar al joven y aplicar sus conocimientos y habilidades al servicio de la comunidad educativa y de la región.
- Contribuir con en el estudiante en el desarrollo de su liderazgo, responsabilidad, autonomía y respeto en medio de una sociedad que busque su compromiso de convivencia y paz.
- Fomentar el amor a la lectura desde temprana edad para que las nuevas generaciones tambeñas sigan por el camino de amor a la cultura.
- Apoyar a las familias donde los niños presentan problemas de aprendizaje en los procesos de lectoescritura.
- Aprovechar el tiempo libre para constituirse en personas que con su ejemplo den evidencia de su colaboración en la construcción de una cultura cívica.
- Apoyar a las autoridades de policía en campañas educativas relacionadas con la comunidad

5. POBLACION OBJETIVO

Estudiantes de los grados Diez Uno, Diez Dos y Diez tres correspondientes a la educación media de la Institución Educativa Jesús Nazareno

6. METODOLOGIA

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio además de ser norma nacional es una prioridad institucional para los estudiantes de la institución y se realiza en el primer grado de educación media.

Este proyecto que requiere de disciplina, responsabilidad y compromiso, es de gran importancia para los estudiantes de la institución, puesto que desarrolla los valores

humanos y sociales que fortalecen y contribuyen a la formación de una sociedad más justa, a la vez se constituye en un requisito indispensable para la terminación de sus estudios.

La duración del proyecto tiene una intensidad de ochenta (80) horas y se realiza en el transcurso del año lectivo con horarios predeterminados con las instituciones que colaboran en la puesta en práctica del mismo y quienes corroboran el cumplimiento efectivo de dichas horas mínimas.

La metodología de trabajo que se utiliza está encaminada a la formación de un estudiante líder, responsable, solidario, respetuoso de las diferencias, que considere y a la vez reconozca los valores de los demás, sea consecuente con los ideales de la Institución y promueva el respeto mutuo como base de la convivencia en la comunidad.

6.1 LINEA DE ACCION

El Servicio Social Obligatorio entendido como medio de proyección a la comunidad por parte de los futuros bachilleres, busca que se colabore en el desarrollo de actividades comunitarias y de bienestar social que contribuyan al bienestar.

LINEA DE ACCION	DESCRIPCION	ASESORA Y CERTIFICA
ectura	• Tutoría en lectura • Talleres lúdicos	MARY LUZ HERRERA BIBLIOTECA PUBLICA
olicía Cívica Juvenil	• Campañas educativas a la población • Trabajo de gestión comunitaria • Campañas ecológicas y ambientales	PATRULLERO BARRETO POLICIA NACIONAL

7. RECURSOS

HUMANOS	• Policía Nacional. • Bibliotecaria Kipu-Huasi. • Docentes directores de grado decimo.
MATERIALES	• Pinturas • Foami • Papelería

8. RESPONSABLES DEL PROYECTO

P. RAMIRO CHALACAN E.
Rector

MG. EDUARDO RODRIGUEZ.
Coordinador General

JOSE L. NOGUERA O.
Director Grado 10-1

ROSA BURBANO B.
Directora Grado 10-3

ARMANDO HERNANDEZ S.
Director Grado 10-2

PROYECTO DE PAZ Y DEMOCRACIA
LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL BASE PARA LA PAZ

ESP. MARTHA
GOMEZ ESP. JOSE L.
NOGUERA ESP.
MARTHA MARTINEZ
ESP. ROSARIO
GOMEZ

EL TAMBO -N-

INSITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO AREA DE CIENCIAS SOCIALES

2018

PROYECTO DE PAZ Y DEMOCRACIA
LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL BASE PARA LA PAZ

ESP. MARTHA

GOMEZ ESP. JOSE L.

NOGUERA ESP.

MARTHA MARTINEZ

ESP. ROSARIO

GOMEZ

ENTREGADO A:

P. RAMIRO CHALACAN

RECTOR

EL TAMBO -N-
INSITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO AREA DE CIENCIAS SOCIALES
2018

INTRODUCCIÓN

Puesto que los colombianos vivimos en un estado social de derecho, dirigido por la constitución y las leyes, teniendo en cuenta que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y deberes; es compromiso de todas las instituciones educativas formar y entregar a la sociedad individuos conscientes y productivos.

La democracia entendida como el sano ejercicio de participar, tomar decisiones y asumir las consecuencias de las mismas; es un valor que nosotros como seres humanos debemos aprovechar al máximo con el fin de ser facilitadores de la convivencia entre nosotros mismos. Es la escuela el escenario perfecto donde este valor aprendido en el hogar puede perfeccionarse ya que dentro de ella existen medios de participación en los que el estudiante puede y debe manifestar sus ideas. El presente proyecto busca entonces aprovechar espacios como las elecciones de personero y representantes estudiantiles para fomentar el deseo de participación en la comunidad esperando que los líderes comunitarios del futuro den sus primeros pasos y vean en la escuela un espacio participativo y colaborativo.

Es obligatoriedad de todo centro educativo hacer partícipe a todos los miembros de la comunidad educativa en el proceso de desarrollo y ejecución del proyecto educativo institucional con el propósito de orientar a los educandos en el mejoramiento personal, regional y nacional a partir del fortalecimiento de valores que redunden en la calidad educativa de la Institución y la sociedad. Uno de los mecanismos que asegura tal efecto es la participación de los estudiantes en la organización estudiantil a través de la elección del representante o personero de los estudiantes.

1. ANTECEDENTES

La Institución Educativa Jesús Nazareno se encuentra ubicada en el barrio Comercio en el Municipio de El Tambo, Nariño. Los estudiantes que la conforman son en su mayoría de clase media, procedentes en su mayoría del sector rural. Esta diversidad de procedencia de sus alumnos, hace que su situación socio-cultural sea bastante particular.

Con este proyecto se pretende promover prácticas pedagógicas y culturales que vivencien y respeten cotidianamente los Derechos Humanos, en pro de construir un ambiente propio para la sana convivencia en la diversidad de ideas, saberes y deseos, todo esto mediante el elección del Personero de los estudiantes

- Elección de cada uno de los representantes de cada grado.

Durante los años anteriores se ha alcanzado:

- Que todos los estudiantes participen en la elección del personero, y los representantes de cada grado.
- Con el fin de brindar garantías de privacidad a los estudiantes al momento de la elección, esta se hará utilizando el tarjetón físico clásico.
- El trabajo transversal con los Gestores de Paz y Convivencia ha generado un ambiente de convivencia.

2. DIAGNÓSTICO

En la Institución Educativa Jesús Nazareno, se han generado algunas dificultades respecto a la falta de comunicación e integración de los diferentes órganos de la Institución las relaciones interpersonales, la participación como aspecto fundamental en una sociedad democrática. Esta relación poco opacada por parte del estudiante elegido como Personero de los Estudiantes ha querido encontrar de qué manera lograr su participación activa después de su elección.

Encontrar alguna opción de participación en algunas actividades será su fin en el desarrollo de este proyecto.

3. ANTECEDENTES

La Institución Educativa Jesús Nazareno se encuentra ubicada en el barrio Comercio en el Municipio de El Tambo, Nariño. Los estudiantes que la conforman son en su mayoría de clase media, procedentes en su mayoría del sector rural. Esta diversidad de procedencia de sus alumnos, hace que su situación socio-cultural sea bastante particular.

Con este proyecto se pretende promover prácticas pedagógicas y culturales que vivencien y respeten cotidianamente los Derechos Humanos, en pro de construir un ambiente propio para la sana convivencia en la diversidad de ideas, saberes y deseos, todo esto mediante el elección del Personero de los estudiantes

- Elección de cada uno de los representantes de cada grado.

Durante los años anteriores se ha alcanzado:

- Que todos los estudiantes participen en la elección del personero, y los representantes de cada grado.
- Con el fin de brindar garantías de privacidad a los estudiantes al momento de la elección, esta se hará utilizando el tarjetón físico clásico.
- El trabajo transversal con los Gestores de Paz y Convivencia ha generado un ambiente de convivencia.

4. DIAGNÓSTICO

En la Institución Educativa Jesús Nazareno, se han generado algunas dificultades respecto a la falta de comunicación e integración de los diferentes órganos de la Institución las relaciones interpersonales, la participación como aspecto fundamental en una sociedad democrática. Esta relación poco opacada por parte del estudiante elegido como Personero de los Estudiantes ha querido encontrar de qué manera lograr su participación activa después de su elección.

Encontrar alguna opción de participación en algunas actividades será su fin en el desarrollo de este proyecto.

1. CONTEXTO

1.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO.

El Colegio Jesús Nazareno se encuentra ubicado en la cabecera municipal del Municipio de El Tambo (Figura 1), el cual limita por el norte con el Peñol, por el este con Chachagüi y La Florida, por el sur con La Florida y Sandoná y por el Oeste con

Linares y Los Andes. Se encuentra localizado a 37 kilómetros al noroccidente de la ciudad de Pasto. La posición geográfica del municipio de El Tambo es estratégica por encontrarse en medio de las vertientes de los Ríos Pasto, Juanambú y la del río Guaitara, cuyas líneas de divorcio de aguas fácilmente aíslan este territorio en el centro de los Andes Nariñenses. El Tambo representa una transición climática dentro de su territorio, en la cabecera del municipio predomina un clima templado con lluvias frecuentes pero que obedecen a cambios en temporadas secas y lluviosas, mientras que las zonas altas son típicamente frías (Figura 1).

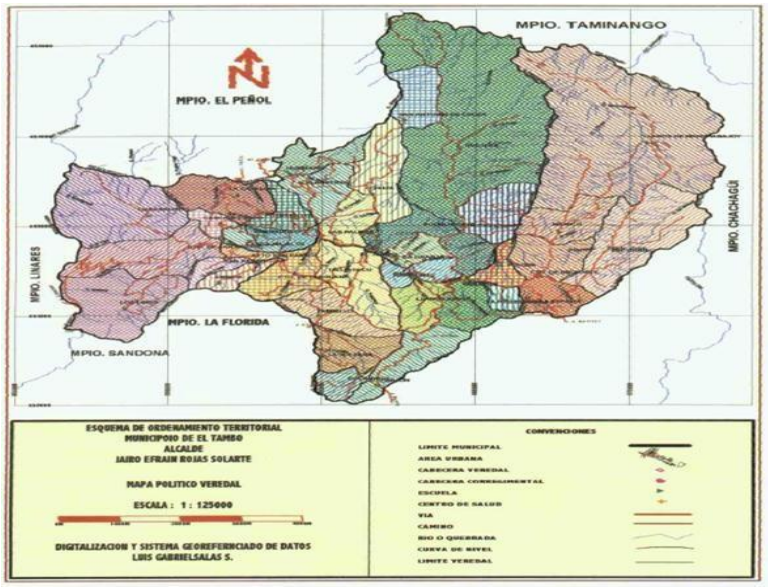


Figura 1. Mapa Político Veredal del Municipio de El Tambo – Nariño.

Figura 1. División política del municipio de El Tambo, Nariño. Fuente: Alcaldía Municipal El Tambo-Nariño.

Fuente: Alcaldía de El Tambo – Nariño.

2. PREGUNTA RELEVANTE

Teniendo en cuenta lo mencionado en lo anterior; planteamos la siguiente pregunta para el desarrollo del proyecto Escolar Obligatorio Paz y Democracia “La Participación Estudiantil base para la convivencia”.

¿Cómo orientar y apoyar al Personero de los estudiantes para construir entre todos unos trabajos comunitarios de Liderazgo, participación y democracia para el crecimiento humano y social de todos?

3. PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los factores negativos después de la elección del Personero Estudiantil en nuestra Institución; es la poca y escaza participación y desarrollo de las actividades propuestas presentadas por él como personero elegido.

Se busca que la participación y el actuar del personero dentro de la comunidad sea permanente y continua, se involucre con los miembros de la comunidad y desarrolle democráticamente las diferentes propuestas presentadas por él.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar mecanismos de participación, apoyando y orientando al personero estudiantil en el desarrollo de las propuestas mediante la participación directa de toda la comunidad a través de los diferentes eventos que se programen a lo largo del año escolar.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Liderar la organización de eventos con la comunidad educativa, fomentando el sentido de pertenencia

2. Reconocer los derechos para que los estudiantes respeten y promuevan los derechos fundamentales de las personas.

3. Fomentar el trabajo en equipo en cada actividad cotidiana.

4. Reconocer los derechos para que los estudiantes respeten y promuevan los derechos fundamentales de las personas.

7. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se propone continuar acciones, principalmente en dos líneas de trabajo. La primera, la necesidad de enmarcar las funciones del personero como protector de los Derechos Humanos en la comunidad educativa, haciendo énfasis en los aspectos concretos de la aplicación y ejecución de estos derechos.

La segunda tiene que ver con el estímulo a la participación estudiantil en las instituciones escolares y el ejercicio de las funciones por parte de los personeros estudiantiles, enfocados a crear reales y efectivas posibilidades del ejercicio democrático e inserción de los jóvenes en la vida cultural y política de nuestra sociedad. Es necesario seguir mostrando alternativas para que los mecanismos de participación de los estudiantes puedan ser realmente incorporados en procesos democráticos de trascendencia nacional, como son los recientemente creados Consejos Municipales de Juventud. Así como la participación ciudadana no es el simple ejercicio del voto, la participación escolar no puede limitarse a la intervención en las elecciones para personeros y representantes al gobierno escolar.

Se hace necesario plantear entonces una propuesta que facilite el paso de la cultura de la guerra hacia la cultura de la paz y la solidaridad. En este contexto surge la línea de acción de servicio social y voluntariado, considerando que su mayor aporte al país consiste en la formulación de propuestas y políticas para la creación de condiciones hacia un proceso político estable y unas instituciones sólidas para el logro de la paz.

Los centros educativos deben entonces ser motores de desarrollo y formación no solo intelectual aprovisionando de conocimientos, sino apoyar al ser humano desde su punto de vista como ser integral, ser democrático, ser comunitario, ser líder que apoya y que está en función del mejoramiento social.

8. METODOLOGIA

8.1 DISEÑO DEL PROYECTO

Para el desarrollo de este proyecto se aplicarán entre otras las siguientes estrategias:

- Diagnostico.
- Debate.
- Lanzamiento del proyecto de democracia.
- Participación democrática, elegir y ser elegido.
- Elección del personero.
- Presentación del consejo estudiantes y el personero.
- Evaluación del proyecto.

8. 2 IMPLEMENTACION

- Charla sobre: Como ser elegido y elegir.
- Asesoría sobre participación democrática y derechos humanos.
- Aprobación de las actividades que conduzcan a prácticas democráticas junto al personero elegido.
- Espacios de evaluación.

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población de beneficiarios directos del proyecto se estima en 000 estudiantes, 00 docentes, 00 administrativos y la comunidad en general.

10. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

10.1 MARCO CONCEPTUAL

La Democracia es una forma de gobierno, es el predominio del pueblo, es una forma de vida fundada en el respeto a la dignidad de cada persona.

Democratizarse es asumir responsabilidades como individuos y como

colectivo. Los principios de la democracia son:

- El respeto
- La tolerancia

- La solidaridad
- La autonomía electoral
- La participación activa consciente
- El respeto por los derechos y libertades fundamentales

En el año 1991, con la constitución Política de Colombia, el estado se compromete a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, en todas las instituciones educativas.

Desde entonces, el Ministerio de Educación Nacional, asumió su responsabilidad de formular políticas, planes y programas, orientados a la formación de colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz, y democracia.

En este sentido, las competencias ciudadanas se definen como el conjunto de habilidades emocionales cognitivas y comunicativas, conocimientos y actitudes que articulados entre sí hacen posible que el ciudadano actué de manera constructiva en sociedad democrática, para avanzar en la consolidación de la paz y la convivencia; el programa de competencias ciudadanas y catedra de la paz, busca un cambio de educación para la paz y requiere de nuevos y modernas mediaciones pedagógicas que renueven la formación y que permita a los estudiantes, adquirir mayor compromiso y trabajo con su propia formación.

10.2 MARCO NORMATIVO

Según el artículo 94 de la ley 115 (Ley General de educación) y el artículo 28 del decreto 1860 y las nuevas disposiciones en materia educativa de todos los establecimientos educativos, el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El manual del personero estudiantil enmarcado en el manual de convivencia del Institución Educativa Jesús Nazareno e inmerso en el Proyecto Educativo Institucional como exigencia del Ministerio de educación Nacional para alcanzar círculos de calidad del sistema educativo ordena la conformación de asociaciones estudiantiles una de las cuales es el personero estudiantil.

Además, dentro de los órganos de participación en el colegio está el Consejo Estudiantil el cual está conformado por representantes delegados de cada grado, los

que se elegirán por votación y con la accesoria de los directores de grupo y que apoyaran la labor del Personero y colaboraran con los estudiantes al servir de puente de comunicación entre estos y los docentes y directivos

El área de Ciencias Sociales del Institución Educativa Jesús Nazareno, diseño desde el año 2016 lectivo un manual con el propósito de asegurar la organización, funcionalidad y eficacia de la agremiación de los estudiantes a través del personero estudiantil y Consejo Estudiantil , en el cual se encuentran los requisitos mínimos, normas, funciones y sanciones de los aspirantes y del personero elegido, tendientes a orientar su buen desempeño, reflejado en la protección de los deberes y derechos de los estudiantes consignados en el manual de convivencia de la Institución.

10.2.1 REQUISITOS

Los aspirantes a personero estudiantil deben llenar los siguientes requisitos:

- Haber cursado mínimo tres años en la Institución
- No haber sido sancionado por delitos públicos
- Ser líder positivo y distinguirse academia y disciplinariamente en la institución
- Tener buenas relaciones humanas con estudiantes y profesores
- Presentar un programa de convivencia realizable a corto plazo, es decir real, preciso y concreto, acorde a las necesidades de su entorno.
- Realizar una campaña electoral que tendrá una duración de una o dos semanas después de la inscripción y que culminará un día antes de las elecciones.
- En el proceso electoral se admitirán todos los mecanismos publicitarios a excepción de aquellos que atentan contra la moral pública, las buenas costumbres y la integridad de las personas y la Institución Educativa.
- Como preludio de su buen desempeño y manifestación de su voluntad, ejemplo y compromiso, quien saliere electo personero se encargará de retirar carteles y demás propaganda utilizados durante la campaña.
- Inscribirse para tal efecto, diligenciar el formulario respectivo y entregarlo en la fecha prevista.
- Presentar una lista de veinte firmas con sus respectivos documentos de identidad que respalden al candidato.

10.2.2 NORMAS Y FUNCIONES

Quien fuese elegido personero tendrá que ajustarse a las normas siguientes y cumplir con las funciones pertinentes a su cargo.

10.2.2.1 ARTICULO PRIMERO

De las normas:

1. Conocer plenamente el manual del personero, el manual de convivencia y las funciones que lecompeten.
2. Presentar periódicamente un informe acerca de su labor al consejo estudiantil y directivo.
3. Presentar al menos un proyecto durante su período de gobierno ante el consejo directivo o el organismo correspondiente, tendiente a fortalecer el aspecto académico o el ambiente físico – social de la Institución.
4. Ser ejemplo de trabajo, amor, lealtad y compromiso con su colegio y su comunidad para sus compañeros.
5. Asistir cumplidamente a las reuniones y eventos que requieran de su competencia.
6. Colaborar activamente con los eventos programados por la Institución.

10.2.2.2 ARTICULO SEGUNDO

De las funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del colegio, pedir la colaboración del consejo de estudiantes y organizar otros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el rector, los coordinadores o el organismo correspondiente, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición de parte de que se considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermediario.
5. La educación en el manejo, protección y recuperación del medio ambiente.
6. La promoción y divulgación de los valores culturales y artísticos de su región.
7. El apoyo como animadores de procesos de formación integral de niños y

jóvenes a través de actividades extraescolares en las Casas de Juventud, casas de cultura y clubes juveniles.

8. La participación como capacitadores en las comunidades para la resolución de conflictos familiares y cotidianos en las casas de justicia.
9. La conservación de parques, zonas verdes y de recreación de su Institución.

10.2.2.3 SANCIONES

Quienes incurran en faltas se harán acreedoras a las siguientes sanciones:

Además de las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia de la institución, se estipulan las siguientes sanciones de acuerdo a la magnitud de la falta.

1. Ser suspendido de sus labores académicas y pertinentes a su fuero, por tiempo determinado de acuerdo a lo que el consejo directivo u organismo competente establezca y teniendo como parámetro el manual de convivencia de la Institución.
2. Pérdida de su investidura, en dicho caso quien cumpliría las funciones de personero estudiantil será el Presidente del Consejo Estudiantil

NOTA: Se consideran faltas gravísimas aquellas que se constituyen en delitos públicos y que son sancionadas por la ley y están enmarcadas dentro de la constitución política colombiana. Como cancelación de la matrícula y remisión a la entidad legal competente.

10.2.3 ELECCION

La elección del personero estudiantil se realizará durante los primeros cuarenta días del calendario académico y se efectuará democráticamente mediante voto secreto; será presidida por el rector quien se encargará de invitar a los estudiantes a la votación y coordinará las actividades que se programen para tal efecto.

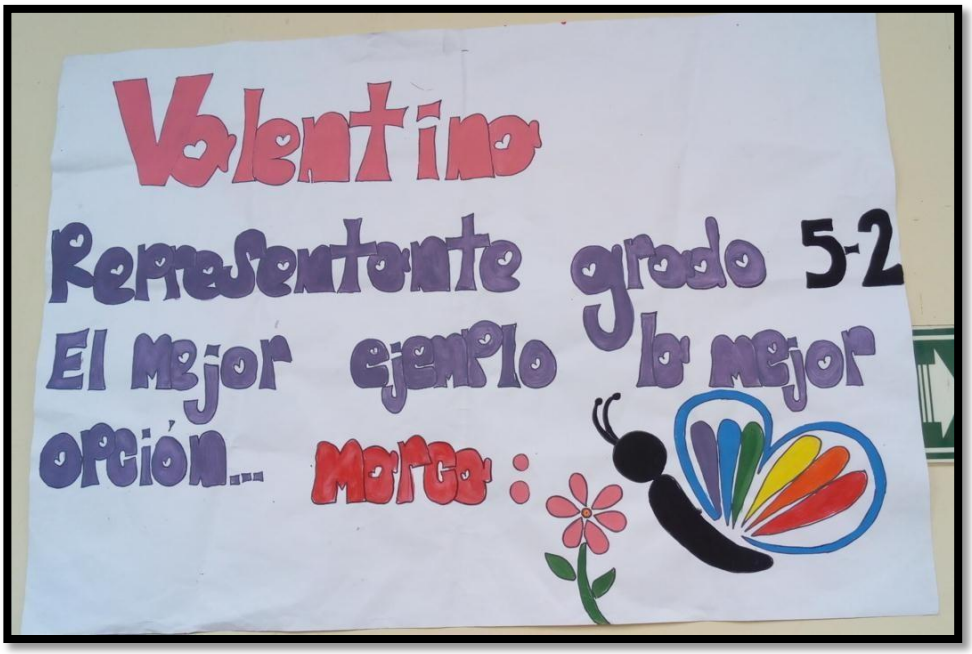
NOTA: La elección del personero estudiantil se llevará a cabo por la comunidad estudiantil del Institución Educativa Jesús Nazareno, en las secciones básica secundaria, media, las secciones de Pre escolar y básica primaria elegirán al representante de primaria al Consejo Estudiantil

El candidato con la segunda votación será elegido como representante de los estudiantes al Consejo Directivo y el que tenga la tercera votación será el presidente del Consejo Estudiantil

En este año los plazos se vieron reducidos debido a que se necesitaban los representantes de gobierno estudiantil para aprobación de transporte escolar motivo por el cual no se realizaron actividades como debates internos y asesorías con Personero Municipal.

Se utilizó nuevamente tarjetón físico atendiendo a las observaciones realizadas en la Evaluación Institucional en donde se enfatizaba de la necesidad de la privacidad del voto

ANEXOS


Valentina
Representante grado 5-2
El Mejor ejemplo la mejor
opción... Marca :

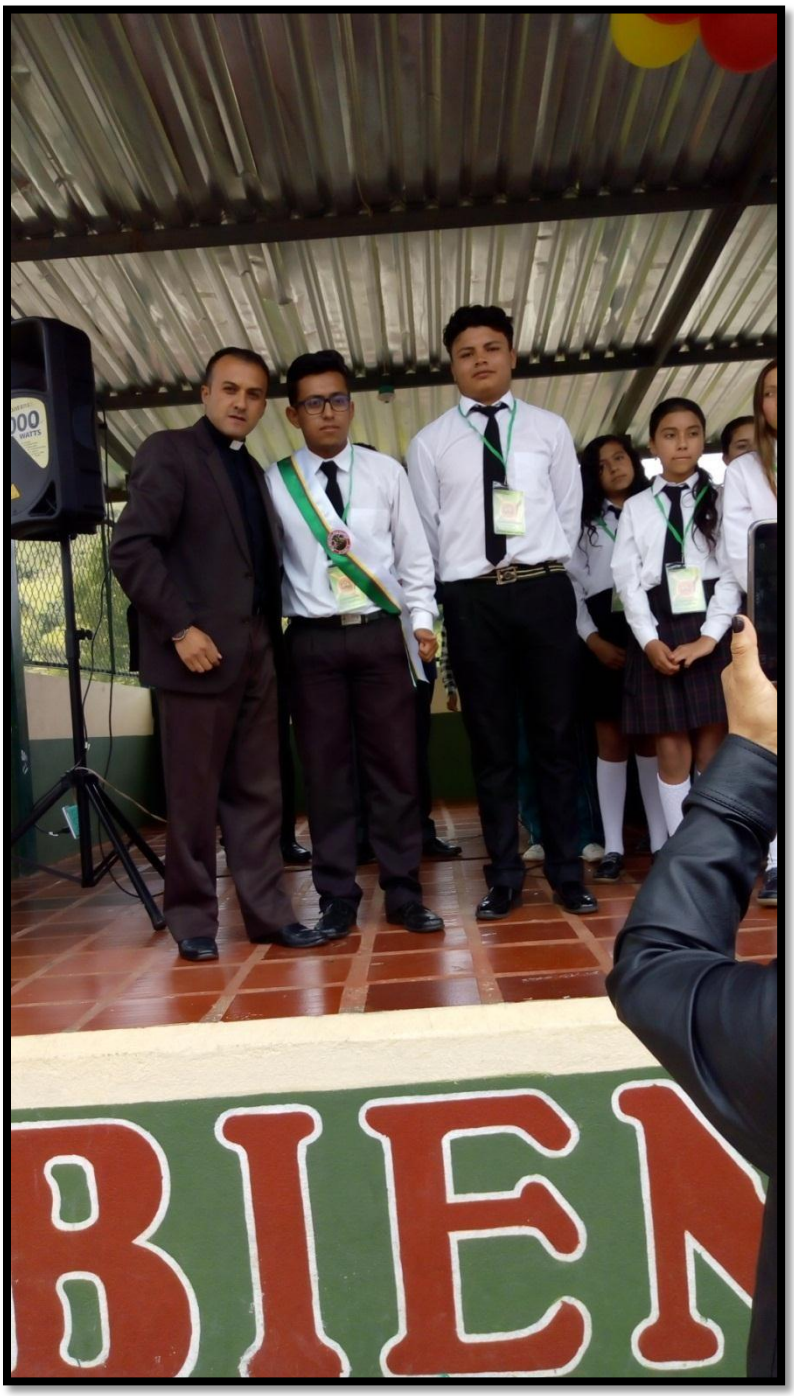





VOTO EN BLANCO






BIEN

INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS NAZARENO JORNADA DEMOCRATICA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
SECCION PRIMARIA

ACTA FINAL

Realizado el escrutinio de las mesas correspondientes a Preescolar y primaria quienes eligen su representante a Consejo Estudiantil el resultado fue el siguiente:

CANDIDATO(A)	TOTALES
IVAN ANDRES GUERRERO.	138
VALENTINA PRENGUEZ.	81
VOTOS BLANCO	5
VOTOS NULOS	-
TOTAL VOTOS	224

Para constancia firma la Comisión Escrutadora:

Rector	*C. Académico*	*Área de C. Sociales*

Dado en El Tambo Nariño a los 23 días del mes de Febrero de 2018

INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS NAZARENO JORNADA DEMOCRATICA
PERSONERO Y REP.CONSEJO DIRECTIVO
SECCION BACHILLERATO

ACTA FINAL

Realizado el escrutinio de las mesas correspondientes a la sección bachillerato quienes eligen Personero Estudiantil y delegado al Consejo Directivo el resultado fue el siguiente:

CANDIDATO(A)	TOTALES
KEVIN MATABAJOY	236
JESUS ALBEIRO DIAZ	64
MARIA JESUS PABON	57
VOTOS EN BLANCO	47
VOTOS NULOS	7
TOTAL VOTOS	411

Para constancia firma la Comisión Escrutadora:

Rector	*C. Académico*	*Área de C. Sociales*

Dado en El Tambo Nariño a los 23 días del mes de Febrero de 2018

TARJETON PRIMARIA

Institución Educativa Jesús Nazareno *Jornada Democrática Estudiantil Nazarena* *Representante Primaria Consejo Estudiantil 2018*		
		**VOTO EN BLANCO**
IVAN ANDRES GUERRERO	*VALENTINA PERENGUEZ*	*VOTO EN BLANCO*

TARJETON BACHILLERATO

Institución Educativa Jesús Nazareno *Jornada Democrática Estudiantil Nazarena* *Personería Estudiantil 2018*			
01	**02**	**03**	**VOTO EN BLANCO**
JESUS ALBEIRO DIAZ	*MARIA JESUS PABON*	*KEVIN MATABAJOY*	*VOTO EN BLANCO*

11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991.

LEY GENERAL DE EDUCACION. Santafé de Bogotá. 1994.

ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS EN CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS SOCIALES.
Ministerio de Educación Nacional.
2004.

PROYECTO

EDUCATIVOINSTITUCIONAL MANUAL

DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

COMPETENCIAS SOCIALES - Editorial Santillana - Varios Autores.

ANEXOS

PLAN DE MEJORAMIENTO

META	INDICADORES	ACTIVIDADES	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLES
Que la participación en el desarrollo de las actividades propuestas por el Personero, a través de los diferentes eventos, se cumplan en un 90%.	No. De actividades propuestas No. De actividades realizadas.	Charlas a los estudiantes de todos los grados sobre el tema elegir y ser elegido. Sustentación y aprobación de las actividades que conduzcan a las prácticas democráticas. Presentación de candidatos frente a toda la comunidad estudiantil. Elección del personero	Febrero 5 y 6 Febrero 16 Febrero 15 Febrero 23	Aulas de clase Aulas de clase Patio Colegio Patio Colegio	Directores de cada grado. Área de Ciencias Sociales Área de Ciencias Sociales

CRONOGRAMA DE ELECCION DE PERSONERO 2018

FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Febrero 3	• Ambientación y motivación estudiantil.	Área de Ciencias Sociales.
Febrero 14	• Entrega de formularios de inscripción. • Desarrollo de campaña • Difusión de planes de gobierno por parte de los candidatos.	Área de Ciencias Sociales y estudiantes
Febrero 14	• Entrega de citaciones a jurados.	Área de Ciencias Sociales
Marzo 21	• Presentación de candidatos	Área de Ciencias Sociales
Febrero 23	• Jornada electoral • Izada de bandera • Posesión y toma de juramento.	Comunidad educativa Grados 5°, 9°, 10° y 11 Rector Área de Ciencias Sociales

ACTIVIDADES QUE CONDUCEN A PRACTICAS DEMOCRATICAS

NOMBRE	FECHA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Manos Generosas	Semana Santa	Recolección de alimentos – organizar remesas	Colaboración de toda la comunidad
Celebraciones eucarísticas	Cuando se presenten	Colaboración en el orden	Primer viernes de marzo
Día de la madre	Mayo	Intervención en el programa – colaboración con el comité responsable	Presencia en el programa de celebración
Día del estudiante	Junio	Trabajar con el comité responsable	Acordada con rectoría
Izadas de bandera	Final de periodo	Liderar esta actividad junto al comité	En el desarrollo de la programación
Soy Ciudadano	Segundo periodo	Taller con el fin de conocer los mecanismos de participación ciudadana y proyección de los derechos	Gestionar charla con especialista en esta temática
Desfiles	Cuando se presenten	Participar como porta estandarte de la institución	Celebración de Campeonato
Campañas preventivas	Por periodo	Colaboración en restaurante, NO consumo de drogas y alcohol	En coordinación con la Policía Nacional
Encuentros de Personeros	Por definir	Participación en encuentros municipales departamentales	Encuentro con los personeros de instituciones de la región

PRESUPUESTO

OBJETO	COSTOS
• Asesoría • Materiales de utilería y papelería • Fotocopias • Credenciales • Banda de personero (2 personas) • Refrigerios • Otros	$ 5.000 $ 10.000 $ 25.000 $ 25.000 $ 36.000 $ 40.000 $ 7.000
TOTAL GASTOS	**$ 148.000**

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
DIOCESIS DE PASTO - INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO
EL TAMBO - NARIÑO
PLAN DE INVERSIÓN - COMPONENTE CANASTA EDUCATIVA AÑO ESCOLAR 2022

Propuesta de Canasta Educativa en el marco del Decreto 1851 de 2015, Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas Contratación de Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con Iglesias o Confesiones Religiosas

valor $ 51,343,281

CÓDIGO	NOMBRE	DISTRIBUCION 100 %
1.	**MATERIAL EDUCATIVO**	**8.000.000**
1.1	Material Bibliográfico textos, libros, guías	1.000.000
1.2	Material Didactico y ducativo	1.000.000
1.3	Papelería y elementos para actividades docentes y académicas	2.000.000
1.4	Implementos Deportivos	4.000.000
1.5	Otros implementos- Material Didactico	0
2.	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**	**15.593.281**
2.1	Papelería y útiles de escritorio	3.000.000
2,2	Artículos de aseo	6.000.000
2,3	Impresos y publicaciones	1.000.000
2,4	Gastos y comisiones financieras	250.000
2,5	Otros gastos de administración	5.343.281
3.	**GASTOS GENERALES**	**27.750.000**
3.1	Adquisición de muebles y enseres	3.000.000
3.2	Adquisición de equipos y maquinaria	1.500.000
3,3	Adquisición de equipos de cómputo	9.750.000
3,4	Mantenimiento y Reparacion locativa	9.500.000
3,5	Mantenimiento de mobiliario, equipos, maquinaria, computadores	4.000.000
TOTAL CANASTA EDUCATIVA (1+2+3)		**51.343.281**

Dado en El Tambo Nariño, a los veinticinco (25) dias del mes de enro de 2022

P. JAYR ORLANDER CERON
Representante Legal
DIOCESIS DE PASTO - ADMINISTRACION DELEGADA PARA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808584159

(415)7707212489984(8020) 000001480858415 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 2 0 0 0 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIOCESIS DE PASTO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 17 70

42. Correo electrónico contabilidaddiocesisp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 3 0 0 0 1	7 2 3 2 2 2 8	7 2 3 3 2 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 8 5 9 0 4 1 0	5 5 1 4	2 0 0 7 0 6 0 1	6 8 1 0 1 0 8 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 25 / 17 : 10: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS TORO JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808584159

(415)7707212489984(8020) **000001480858415 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 2 0 0 0 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 3 8	
73. Fecha	1 9 9 1 0 1 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808584159

(415)7707212489984(8020) **000001480858415 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 2 0 0 0 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 2 2 1 8 2 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	TORO	JUAN	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808584159

(415)7707212489984(8020) **000001480858415 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 2 0 0 0 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 7 6 4 5 3		1 7 2 5 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEÑA	CALPA	MARIO	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.221.828

CARDENAS TORO
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1968
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

21-AGO-1986 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3103400-66141122-M-0016221828-20060209 06637 06038A 02 188517210

GOBIERNO ECLESIÁSTICO

EL CANCILLER DE LA DIÓCESIS DE PASTO

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por Ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

Que, la DIÓCESIS DE PASTO es reconocida por el estado colombiano con verdadera y propia personería jurídica representada por su legítima autoridad y se acredita su reconocimiento mediante certificación canónica.

Que, Monseñor JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO, es el OBISPO de la DIÓCESIS DE PASTO, por Letras Apostólicas de S. S. FRANCISCO, del 01 de octubre de 2020, quien tomó posesión canónica de su Ministerio Episcopal el día 21 de noviembre de 2020, documentos protocolizados mediante Escritura Pública No. 2294 de 2020 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Pasto.

Que, en consecuencia la Persona Jurídica DIÓCESIS DE PASTO, es una entidad sin ánimo de lucro, exenta de impuestos y retenciones, identificada con NIT. 891.200.043-8, Representada Legalmente por su OBISPO, Monseñor JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.221.828 de Cartago (Valle).

Se expide esta certificación canónica con validez en toda la República de Colombia y tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

DIOCESIS DE PASTO CANCILLERIA

JESÚS HELMER BRAVO HERNÁNDEZ
CANCILLER

CARRERA 24 NO 17-70 PBX: 7232228 - 7233226 FAX: 7235055
SAN JUAN DE PASTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 11:26:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16221828
Código de Verificación	162218282201261126l6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 11:27:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	891200043
Código de Verificación	891200043220126112717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188701004

WEB
11:39:55

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CARDENAS TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16221828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188701244

WEB
11:41:10

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIOCESIS DE PASTO identificado(a) con NIT número 8912000438:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:26 AM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16221828**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS TORO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2022 11:35:14 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **16221828**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29554410** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:25 horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **16221828,** Apellidos y Nombres **CARDENAS TORO JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Diócesis de Pasto**, con NIT **891200043-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | gov.co

Escaneado con CamScanner

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

CERTIFICA

El decreto 1851 de 2015, en su artículo 2.3.1.3.1.21. Establece los requisitos para la contratación del servicio público educativo por parte territoriales certificadas en educación, que demuestren insuficiencia o limitaciones en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción para la prestación de dicho servicio.

Artículo 2.3.1.3.1.2 de la misma norma se aplicará en los casos en que las entidades territoriales certificadas en educación requieran contratos para prestar el servicio educativo en los niveles preescolares, básicos y media. La contratación del servicio educativo se considera una medida de carácter excepcional y su aplicación requerirá que las entidades territoriales certificadas demuestren previamente insuficiencia o las limitaciones para prestar el servicio en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

En su artículo 2.3.1.3.1.4. de la norma, además de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 y en las leyes que orientan la función administrativa y la contratación pública, las actuaciones de las entidades territoriales en materia de contratación servicio público educativo se regirán por los siguientes principios:

1. Territoriales. Las entidades territoriales certificadas deberán generar las condiciones para garantizar el acceso servicio educativo estatal, a todos los niños, niñas y jóvenes, incluso bajo condiciones de insuficiencia o limitaciones en establecimientos oficiales.
2. Eficiencia. Optimizar los recursos humanos, físicos y financieros, procurando una prestación del servicio educativo con criterios de calidad.
3. Calidad. Garantizar condiciones adecuadas para desarrollo de aprendizajes y facilitar ambientes escolares y procesos pedagógicos adecuados, que propendan por la formación integral y de calidad a los estudiantes.
4. Reconocer las diferencias étnicas, culturales, geográficas, demográficas y sociales de los niños, niñas y adolescentes, para una prestación del servicio educativo pertinente, de tal manera que se dé el acceso y la permanencia escolar de todas las personas.
5. Reducción Progresiva. La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten entidades territoriales tendientes a superar las razones que dieron lugar a la insuficiencia o a limitaciones para la atención y prestación del servicio educativo.

Escaneado con CamScanner

6. Oportunidad. Garantizar que la atención educativa sea oportuna, de tal manera que esta inicie de forma simultánea con el calendario académico que han establecido para los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.
7. Planeación. La contratación del servicio público educativo deberá responder a las necesidades previamente establecidas por la entidad territorial certificada en educación.

Teniendo en cuenta que, para la contratación de la prestación del servicio educativo con confesiones religiosas, se da por insuficiencia en la infraestructura física: el Artículo 2.3.1.3.1.5. Numeral 5 del decreto 1851 de 2015, describe este aspecto, cuando la entidad territorial certificada no cuenta con la infraestructura física necesaria para atender la totalidad de la demanda educativa, o cuando la que posee no se encuentra en condiciones de ser utilizada para la prestación del servicio educativo.

Por otra parte, en el estudio de insuficiencia y limitaciones, enviado al Ministerio de Educación en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1851 de 2015, la Secretaría de Educación a través de la oficina de Cobertura Educativa, demuestra que la Entidad territorial presenta limitaciones en su infraestructura física para atender la demanda educativa, en la Institución Educativa Jesús de Nazareno del municipio del Tambo.

Igualmente en el estudio hace referencia, que la DIOCESIS DE PASTO, de acuerdo a los contratos suscritos para la prestación del servicio educativo, en vigencias anteriores, cuenta con formación idónea en la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, en la administración del servicio educativo, y en el manejo de la canasta educativa correspondiente a recursos de gratuidad, y acredita experiencia relacionada con el objeto a contratar bajo los criterios establecidos en el Decreto 1851 de 2015.

Que respecto a la experiencia la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del municipio de El Tambo (N), **DIOCESIS DE PASTO** evidencia la siguiente contratación con el Departamento de Nariño;

CONTRATO NRO.	OBJETO	VALOR
0555-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA JESÚS NAZARENO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO (N).	182.020.000
0758-2019	EL CON TRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA JESÚS NAZARENO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO (N)	174.147.496

Escaneado con CamScanner

1294-2020	EL CON TRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA JESÚS NAZARENO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO (N).	191.970.388
0936-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA JESÚS NAZARENO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO (N).	195.640.417

El presente certificado se expide como requisito de IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para contratar con la DIOCESIS DE PASTO, la prestación del servicio educativo a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico, en la Institución Educativa Jesús de Nazareno del municipio del Tambo.

Dada en San Juan de Pasto, enero 2022.

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Reviso: JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

Proyecto: Daniela Diaz Montufar
Abogada Contratista Cobertura SED

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 0191 de 2022
(21/01/2022)

"Por medio de la cual se Justifica la celebración de un Contrato para la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo Pedagógico, con iglesias y confesiones: uso y goce del inmueble, canasta educativa y administración del servicio educativo entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO – Secretaría de Educación Departamental y la Diócesis de Pasto".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
En ejercicio de la función delegada por el Gobernador de Nariño, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Nariño, delegó en los Secretarios del Despacho la función de justificar la contratación Directa, de conformidad como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015,

Que, de conformidad con la Constitución Política, la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Que un fin esencial del Estado es garantizar los derechos fundamentales, dentro de los cuales, se encuentran los derechos de libertad de conciencia, libertad de religión y de cultos, libertad de enseñanza, derechos estos, que se ejercen entre otros ámbitos, en la educación y la enseñanza.

Que es deber del Estado y responsabilidad de las entidades territoriales, garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que pueden brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política.

Que conforme a la Ley 715 del 2001, se permite al Estado contratar con las Iglesias y Confesiones Religiosas que gocen de personería jurídica, previsión reglamentada en el Decreto 2355 del 24 de junio de 2009; bien sea con recursos propios o con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015 a través del cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga el Capítulo 3, perteneciente al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 del 2015. Con esta norma se ajustan los procedimientos y elementos propios del sector educativo a las modalidades de selección de contratistas, garantizando que aquellos que presten servicios educativos cuenten con la reconocida trayectoria e idoneidad, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas por la Ley 1474 de 2011.

Que en cumplimiento del artículo 19 del Decreto 2355 de 2009, se verificó que los contratistas cuentan con personería jurídica y la experiencia e idoneidad en la dirección y administración de establecimientos educativos.

Que la Secretaría de Educación de Nariño, no cuenta con la infraestructura suficiente para atender la demanda educativa que presenta el municipio de El Tambo y es deber de la Secretaria de Educación garantizar el acceso de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes al sistema educativo.

Que, de conformidad con lo anterior, se requiere contratar con la Diócesis de Pasto, la prestación del servicio Educativo a través de la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo Pedagógico, la administración de la canasta educativa y el uso y goce de los inmuebles sede de la Institución Educativa Jesús Nazareno del Municipio del Tambo Nariño, para atender a 771 estudiantes matriculados.

Que los estudios y documentos previos pertinentes a la consecución de los objetos contractuales se podrán consultar físicamente en el Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación de Nariño.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la celebración de los contratos entre el Departamento de Nariño – Secretaría de Educación y la Diócesis de Pasto, la prestación del servicio Educativo a través de la Promoción e implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico, la administración de la canasta educativa y el uso y goce del inmueble, sede de la Institución Educativa, Jesús Nazareno del municipio El Tambo Nariño, de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el procedimiento necesario para el perfeccionamiento y la legalización del Contrato en comento en la dependencia respectiva.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto a los

CÚMPLASE,

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario Educación Departamental

Revisó: Francisco Javier Chacón Vásquez
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Gabriel Leyton Cabrera
P.U. (E) Gestión Administrativa

Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **DIOCESIS DE PASTO** identificado con NIT número **891,200,043** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **07/02/2018** con la **cuenta** **Corriente** **050-831270** la cual se encuentra Saldada y mientras estuvo vigente no generó rendimientos financieros.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **DIOCESIS DE PASTO** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **7 de julio de 2021** dirigida a: **DIOCESIS DE PASTO**



MARIA EUGENIA ORTIZ OBANDO
GERENTE DE RELACION BANCA DE EMPRESAS
Oficina ÙNICO PASTO

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES NARIÑO 2022



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA
PASTO, NARIÑO - OCTUBRE DE 2022

Contenido

..... 1
INDICE DE TABLAS 4
PRESENTACIÓN 7
1. OFERTA EDUCATIVA 8
1.1 Generalidades 8
1.1.1. Oferta Educativa Proyección de Cupos matricula oficial tradicional 2020 9
1.2 Institucionalización 11
1.3 Infraestructura Educativa 12
1.3.1 Inversión en Infraestructura Educativa 16
2. DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA 19
2.1 Población Estudiantil Educación Contratada con operadores privados 19
2.1.1 Caracterización Población Estudiantil Contratada 2022 24
2.2 Contratación a través de la implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5 25
2.3 Tasas de Cobertura Educativa 28
2.3.1 Tasa de Cobertura Neta (TCN) 30
2.3.2 Tasa De Cobertura Bruta (TCB) 34
3. ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE OFERTA EDUCATIVA VERSUS DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 40
3.1 Oferta Educativa. 41
3.2 Demanda Educativa Proyectada 2022 41
3.2.1 Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos) 42
3.2.2 Demanda Educativa con Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica 43
4. ANALISIS POBLACIONAL 46
4.1 Departamento de Nariño. Población por rangos de edad. Porcentajes de participación. 2022. 49
4.2 Proyecciones de población 50
4.3 Etnia Poblacional Departamento de Nariño 51
4.3.1 Afrodescendientes 51
4.3.2 Indígenas 53
4.3.3 Pueblo Rom 55
4.4 Población 61 Municipios No Certificados 58
4.5 Población en edad escolar Municipios No Certificados 60
5. EVOLUCION DE LA MATRICULA 62
6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA 64
6.1 Campaña Educativa “Primero Mi Escuela 64
6.1.1 JUSTIFICACION 64
6.1.2 ACCIONES EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2021 65
6.1.3 ACCIONES EJECUTADAS 65

6.1.4 ACCIONES POR EJECUTAR VIGENCIA 2021-2022 70
6.2 Modelos Educativos Flexibles 72
6.2.1 Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria 72
6.2.2 Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje 73
6.3 Programa de Alimentación Escolar PAE 74
6.3.1 Bolsa Común 75
Equipo Programa de Alimentación Escolar – PAE 76
6.3.2 Componente técnico entregas y visitas de campo 76
6.3.3 Consolidado por municipios Operadores de Pueblos indígenas. 78
6.3.4 Modalidad de operación y minutas 79
6.3.4.1 Modalidades transitorias 79
6.4 Transporte Escolar 83
6.5 Educación Inclusiva 84
6.5.1 Fortalecimiento de la Planta temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico 84
6.5.2 Contratación de personal de apoyo pedagógico 84
6.5.3 Asistencias técnica y acompañamiento a las IE del Departamento de Nariño para la construcción e implementación de los PIAR 85
6.5.4 Formación docente 85
6.5.5 Alianza con normales superiores 85
6.5.6 Acompañamiento al proyecto Inclusión Nariño 85
6.5.7 Registro y caracterización de la población 86
6.5.8 Material didáctico 86
6.5.9 Articulación intersectorial 86
7. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE 87
7.1 Antecedentes 87
8. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 96

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 PROYECCION DE CUPOS 9
TABLA 2 AREA PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE 12
TABLA 3 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVARUCTURA EDUCATIVA 14
TABLA 4 CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2022..... 14
TABLA 5 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, FOME, MEJORAMIENTOS RURALES-FFIE, JORNADA UNICA, RECURSOS PROPIOS GOBERNACION DE NARIÑO PERÍODO 2020-2021 17
TABLA 6 DEMANDA 2020-2022 19
TABLA 7 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN A CONTRATADA CON OPERADORES PRIVADOS A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2022. 20
TABLA 8 CENTROS EDUCATIVOS QUE NO TIENEN CÓDIGO DANE..... 22
TABLA 9 POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR MUNICIPIO 2022 25
TABLA 10 CONTRATACIÓN DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIÓN TRADICIONAL, PROYECCIÓN VIGENCIA 2021..... 26
TABLA 11 TENDENCIA DE MATRÍCULA REGISTRO SIMAT 2014 – 2021 CONTRATACION CON IGLESIAS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS... 28
TABLA 12 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCN DIC. 01 2020 ABRIL 01 - JULIO 06 -2021 29
TABLA 13 MATRICULA PARA CALCULAR TCN 30
TABLA 14 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA NETA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2019-2020 31
TABLA 15 COMPORTAMIENTO TCN-DIC. 01 2020- ABRIL 01 -JUILIO 06 DE .. 33
TABLA 16 COMPARATIVO MATRICULA ESTUDIANTIL - POBLACION CENSO DANE 2020-2021 33
TABLA 17 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCB DICIEMBRE 01 DE 2020 ABRIL 01 DE 2021 34
TABLA 18 MATRICULA PARA CALCULAR TCB 35
TABLA 19 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2019-2020 35
TABLA 20 COMPORTAMIENTO DE TCB POR NIVELES- DIC. 01 2020- ABRIL 01 JULIO 06 DE 2021 37
TABLA 21 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2020-2021 38
TABLA 22 OFERTA EDUCATIVA 2022 41
TABLA 23 DEMANDA EDUCATIVA 2022..... 42
TABLA 24 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS 42
TABLA 25 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS DE CUPOS 2019-2022 43

TABLA 26 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2022 43
TABLA 27 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 2021 44
TABLA 28 ANALISIS OFERTA VS DEMANDA 44
TABLA 29 POBLACIÓN SEGÚN ZONA. PROYECCIONES 46
TABLA 30 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR SEXO. 47
TABLA 31 POBLACION POR RANGOS 49
TABLA 32 VARIABLES DESAGREGADAS IPM. DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2020 51
TABLA 33 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS POR ETNIA 56
TABLA 34 POBLACIÓN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS POR ÁREA. 2018-2030 58
TABLA 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS. POBLACIÓN POR SEXO. NÚMERO DE HABITANTES. 2018-2030 59
TABLA 36 61 MUNICIPIOS NO CATEGORIZADOS. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR POR SEXO. 2022 60
TABLA 37 61 MUNICIPIOS NO CATEGORIZADOS. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR POR EDAD, SEXO Y ZONA. 61
TABLA 38 EVOLUCION DE LA MATRICULA 62
TABLA 39 TASA DE DESERCION 62
TABLA 40 DESERCION 2020 POR SUBREGIONES 68
TABLA 41 PLAN DE TRABAJO ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA PRIMERO MI ESCUELA 71
TABLA 42 EXPERIENCIAS MEF CAMINAR EN SECUNDARIA 72
TABLA 43 EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE 73
TABLA 44 GESTIÓN COFINANCIACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2021 74
TABLA 45 CONTRATOS 74
TABLA 46 CONSOLIDADO ENTREGAS MODALIDAD TRANSITORIA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA 75
TABLA 47 MUNICIPIOS DE BOLSA COMUN 2021 75
TABLA 48 CANTIDAD DEMUNCIPIOS QUE HAN CONFORMADO BOLSA COMUN 76
TABLA 49 EQUIPO PAE 2021 ENERO – JUNIO 76
TABLA 50 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO OPERADOR MAYORITARIO 77
TABLA 51 CONSOLIDADO POR MUNICIPIOS OPERADORES DE PUEBLOS INDÍGENAS. 78
TABLA 52 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – POBLACIÓN MAYORITARIA (20 DÍAS) 80
TABLA 53 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO AWÁ CAMAWARI 81
TABLA 54 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS 81
TABLA 55 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS 81

TABLA 56 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO AWÁ CAMAWARI 82
TABLA 57 RANGOS POBLACIONALES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO 87
TABLA 58 VIABILIZACION Y PROPUESTA PLANTA DE PERSONAL 2013,2015 Y 2018..... 88
TABLA 59 PLANTA VIABILIZADA MEN CONCEPTO TECNICO 2010,2013 Y 2015 88
TABLA 60 RELACION TECNICA ALUMNO/DOCENTE, ALUMNO/GRUPO..... 89
TABLA 61 PLANTA REQUERIDA PARA SUSTITUCION DE MATRICULA 89
TABLA 62 RESUMEN ESTUDIO TECNICO 92
TABLA 63 PLANTA REQUERIDA DE ACUERDO AL ESTUDIO TÉCNICO..... 92
TABLA 64 CARGOS PARA FORTALECER LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN INICIAL 93
TABLA 65 SUSTITUCIÓN..... 96
TABLA 66 CRONOGRAMA PLAN DE MITIGACION 97

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo, “MI NARIÑO EN DEFENSA DE LO NUESTRO”, en el componente estratégico, se encuentran las líneas estratégicas y una de ellas es mi Nariño incluyente y dentro de esta línea se ubica “Educación y conocimiento”; que tiene como fin fortalecer el sector educativo, mediante la ejecución de programas y proyectos encaminados hacia la calidad y la cobertura educativa del Departamento de Nariño; el Plan de Desarrollo, apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el acceso y permanencia a una educación pertinente de calidad y garantizando así el derecho fundamental a la educación.

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la vigencia 2022, plantea la necesidad de garantizar el acceso y la permanencia de la población en edad escolar, a través de las diferentes figuras de contratación como: la administración de la prestación del servicio educativo, contratos para la administración de la atención del servicio educativo, contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades que se ajusten a las necesidades del territorio nariñense; para lo cual es esencial justificar la contratación, porque existen variables y factores que inciden en el entorno social, político, administrativo, académico, económico, financiero y geográfico, que limitan la prestación del servicio educativo.

En este sentido es relevante realizar el análisis de cada uno de los componentes del servicio educativo, puesto que es el insumo que permite evidenciar técnicamente la necesidad de acudir a la contratación del servicio educativo y en ese sentido, tomar la decisión de mantener o prescindir de celebrar contratos para la prestación del servicio educativo; es así como el estudio se convierte en una herramienta técnica de planeación, organización y administración de la prestación del servicio educativo y se presenta teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, decreto 1075 de 2015 articulo 2.3.1.3.2.6.

Es importante mencionar que el propósito a corto, mediano y largo plazo por parte de la Gobernación de Nariño - Secretaría de Educación Departamental, que se ha trazado, es ir terminando progresivamente la matricula atendida a través de educación contratada; este proceso se inició en la vigencia 2020 sustituyéndose 1164 cupos de matrícula contratada que paso a matrícula oficial, en 46 centros educativos, ubicados en 9 municipios y en el 2021 se sustituyó 1099 cupos en 75 centros educativos, ubicados en 10 municipios no certificados del Departamento de Nariño y la idea es la de continuar con este proceso.

1. OFERTA EDUCATIVA

1.1 Generalidades

Mediante la Resolución 7797 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional estableció el proceso de gestión de la cobertura educativa, y con base en esta la Secretaría de Educación de Nariño, expidió la Resolución No. 0633 del 26 de abril de 2021, en este acto administrativo se determina el proceso de gestión de la cobertura educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para a vigencia 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al Capitulo Segundo, artículo sexto y séptimo, sobre responsables y competencias Generales, tanto el rector o el director del establecimiento educativo, como el personal administrativo de SIMAT, son los responsables de ejecutar las etapas establecidas para el desarrollo del proceso de matrícula.

Para la etapa de PROYECCIÓN DE CUPOS (determinación de la oferta para el siguiente año) en SIMAT y con el fin de garantizar el desarrollo correcto y oportuno, se tuvo en cuenta las siguientes disposiciones:

Siguiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, solo se proyectó los cupos que son atendidos con docente oficial así:

- **Grado cero o Transición**: se proyectó el número de estudiantes que históricamente atiende cada establecimiento educativo.

- **Grados Primero a Quinto:** al realizar la proyección se solicitó garantizar la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2021.

- **Grado Sexto:** Para este grado se solicitó se realice la sumatoria de los estudiantes que venían de los grados quintos en las Instituciones educativas y sedes, como también de los centros educativos asociados, sin realizar ningún cálculo de deserción.

- **Grado Séptimo a once:** al realizar la proyección se pidió la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2021, los cuales serían la base de proyección para el año 2022.

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, con relación a la etapa de proyección cupos, mediante radicado No.2021-EE-093154, determina no proyectar: cupos de establecimientos educativos no oficiales o privados; cupos atendidos por docentes vinculados por contratistas bajo los contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo con iglesias y confesiones religiosas; de igual manera los cupos atendidos a través de la administración de la atención

educativa con, asociaciones de autoridades y organizaciones indígenas; así mismo los cupos de establecimientos educativos oficiales o privados que atienden población adulta mediante ciclos lectivos especiales integrado CLEI.

Los grupos dependerán de la capacidad instalada de los establecimientos educativos, recurso humano y los recursos financieros disponibles. (Cantidad de aulas y docentes).

La fecha límite para el diligenciamiento de esta etapa en SIMAT, fue hasta el 30 de julio de 2021;

1.1.1. Oferta Educativa Proyección de Cupos matricula oficial tradicional 2020

La proyección de cupos como ya se mencionó se hizo con base a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 1 PROYECCION DE CUPOS

MUNICIPIO	GRADOS														
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL
ALBÁN	79	70	114	84	104	100	124	118	130	128	151	141			1343
ALDANA	102	95	118	101	134	112	149	138	165	131	128	137			1510
ANCUYÁ	70	63	64	69	81	78	95	92	100	104	69	111			996
ARBOLEDA	86	78	79	99	85	87	96	100	119	139	112	107			1187
BARBACOAS	469	373	614	835	899	825	688	690	772	766	588	487	35	31	8072
BELÉN	68	64	56	87	58	73	86	75	90	103	89	83			932
BUESACO	181	226	326	316	304	322	354	369	380	304	226	229			3537
CHACHAGÜÍ	135	131	168	177	188	170	256	216	185	177	159	127			2089
COLÓN	95	91	90	120	104	100	124	123	139	135	113	83			1317
CONSACÁ	88	90	78	105	98	111	143	152	141	163	138	133			1440
CONTADERO	66	64	60	71	80	60	64	76	62	61	69	60			793
CÓRDOBA	154	156	198	206	213	229	220	220	223	224	163	196			2402
CUASPUD	90	89	103	94	97	113	119	122	103	108	93	65			1196
CUMBAL	366	371	439	453	502	562	465	527	600	548	505	470			5808
CUMBITARA	91	88	131	122	108	131	111	107	125	110	101	118			1343
EL CHARCO	248	274	782	690	615	551	458	504	472	366	271	240			5471
EL PEÑOL	37	43	55	56	71	75	62	76	94	93	87	85			834
EL ROSARIO	65	82	98	90	79	72	89	103	100	87	101	96			1062
EL TABLÓN DE GÓMEZ	145	133	169	152	151	205	207	216	195	241	185	196			2195
EL TAMBO	72	74	108	70	74	101	106	121	102	90	111	119			1148
FRANCISCO PIZARRO	114	101	172	142	167	161	145	147	85	83	72	64			1453
FUNES	64	65	48	61	78	71	85	89	96	87	76	68			888
GUACHUCAL	185	177	196	199	204	253	198	197	217	265	240	213			2544
GUAITARILLA	100	103	135	108	123	120	123	121	163	124	150	134			1504

GUALMATÁN	77	73	62	74	59	84	106	81	127	94	90	112			1039
ILES	94	83	77	91	113	101	112	107	115	97	132	111			1233
IMUÉS	70	64	81	63	89	71	91	87	96	92	80	86			970
LA CRUZ	207	203	201	176	198	192	225	236	212	244	264	258	30	50	2696
LA FLORIDA	86	77	116	98	97	104	107	92	112	143	120	128			1280
LA LLANADA	80	80	75	76	66	71	72	99	54	88	74	69			904
LA TOLA	109	100	200	236	189	162	122	125	146	157	137	123			1806
LA UNIÓN	362	328	427	419	390	393	455	441	494	457	476	444	46	25	5157
LEIVA	104	106	160	153	162	149	135	171	130	133	127	111			1641
LINARES	95	87	95	84	103	104	131	138	115	141	104	110			1307
LOS ANDES	113	114	137	133	121	133	163	173	169	152	168	175			1751
MAGÜI	101	112	191	245	315	277	145	123	117	166	100	216			2108
MALLAMA	122	107	130	123	136	111	136	129	122	112	91	118			1437
MOSQUERA	105	105	195	218	204	188	158	200	121	143	75	107			1819
NARIÑO	15	40	33	32	35	37	27	50	57	39	53	53			471
OLAYA HERRERA	321	481	972	677	685	548	470	438	346	333	300	232			5803
OSPINA	67	65	66	81	76	88	95	91	79	92	73	62			935
POLICARPA	178	177	223	191	198	218	193	240	210	172	140	154			2294
POTOSÍ	178	165	167	178	175	164	195	210	181	169	138	114			2034
PROVIDENCIA	57	75	60	37	41	49	68	72	59	58	85	62			723
PUERRES	93	95	122	108	98	112	107	114	117	103	111	104			1284
PUPIALES	187	199	214	213	251	250	287	296	296	268	273	276	49	49	3108
RICAURTE	134	124	178	155	153	156	282	274	240	243	211	203			2353
ROBERTO PAYÁN	203	254	351	443	356	366	278	257	186	161	148	135			3138
SAMANIEGO	319	313	330	307	347	363	370	354	394	341	294	346			4078
SAN BERNARDO	100	84	88	71	99	107	83	123	126	126	110	88			1205
SAN LORENZO	199	197	225	174	237	208	227	255	262	287	275	239			2785
SAN PABLO	137	126	171	140	148	194	259	260	219	204	173	179	55	36	2301
SAN PEDRO DE CARTAGO	75	74	71	71	74	79	88	106	100	101	77	78			994
SANDONÁ	217	217	245	206	227	243	274	315	269	300	241	248			3002
SANTA BÁRBARA	114	211	299	269	264	224	176	217	180	128	66	83			2231
SANTACRUZ	117	112	145	108	115	125	107	126	129	124	76	95			1379
SAPUYES	68	80	72	56	78	75	81	91	99	100	96	98			994
TAMINANGO	201	189	179	173	185	203	232	254	274	272	275	247			2684
TANGUA	113	115	109	125	97	136	103	98	129	128	126	112			1391
TÚQUERRES	473	440	596	504	589	624	686	699	593	540	535	473			6752
YACUANQUER	119	116	129	134	141	121	129	128	124	142	160	124			1567
Total general	8580	8689	11593	11149	11528	11512	11542	11969	11657	11287	10071	9735	215	191	129718

Fuente: SIMAT, Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa, proyección de cupos vigencia 2021

La proyección cupos de los establecimientos educativos oficiales, realizada por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel preescolar hasta

media (grados 0 a 13) en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, fue de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO (129.718) estudiantes, correspondiente a la matricula oficial tradicional; donde se visualiza que la mayor concentración de población estudiantil para ser atendida en el año 2022, por grados corresponde al grado 7º con un total de 11.969 cupos proyectados, este es un referente de vital importancia, puesto que el éxito de la oferta educativa es garantizar el acceso, permanencia y continuidad a los grados superiores; pero en algunos casos es difícil dar cumplimiento debido a la incidencia de factores estructurales, como la alta ruralidad, la dispersión geográfica, zonas de difícil de acceso, desplazamiento por diferentes causas como el conflicto armado o por desastres naturales, aunado a ello las condiciones desfavorables que impactan en forma permanente en el aspecto social y económico. El Departamento de Nariño en un porcentaje muy alto es rural, donde los niños no tienen acceso al transporte escolar y su único medio para llegar a sus establecimientos educativos es caminando, o a través de pequeñas embarcaciones artesanales, sin ningún tipo de seguridad, esto último en los casos de los niños que viven en la Costa Pacífica del Departamento; es importante que en los municipios donde es posible el transportar a los estudiantes es necesario que el Ministerio de Educación Nacional, se convierta en un importante aliado para que esta estrategia de acceso y permanencia, permita que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes puedan acceder al sistema educativo y evitar el aumento de la deserción escolar

1.2 Institucionalización

Dentro de las competencias de los departamentos en el sector de educación contempladas en el artículo 6º de la Ley 715 de 2001, se establece que corresponde a los mismos, “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.”, en igual sentido la Ley 115 de 1994 en el artículo 151 indica que son, “Funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación. Las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo…”

Para el óptimo aprovechamiento de la prestación del servicio educativo, acorde con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional; se hace necesario adelantar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la Institucionalización de la oferta educativa en las Instituciones Educativas y sus sedes.

Realización del Proceso: El proceso inicia en el año 2020, el cual, a raíz de la pandemia dicho proceso se llevó a cabo de manera virtual utilizando las diferentes plataformas tecnológicas con cada una de las Instituciones Educativas y sus centros asociados como anteriormente se denominaban, a partir del año 2021 el Proceso

de Institucionalización para los municipios de la costa Pacífica se realizó de manera presencial.

Objetivo: lleva a cabo el Proceso de Institucionalización en los 61 municipios no certificados en educación del Departamento de Nariño, con el fin de cumplir con el mandato constitucional de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo y garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Avance: Dicho proceso se encuentra en su etapa de culminación, donde se ha llevado a cabo la Institucionalización en 51 de los 61 municipios no certificados en educación y en 204 de las 240 Instituciones Educativas.

Desde el año 2020, se viene adelantando el proceso de institucionalización de la oferta educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, teniendo como ejes también la proyección y elaboración de resoluciones reconocimiento oficial y asignación de códigos DANE para sustitución de matrícula contratada a oficial y cierres temporales de Sedes que no reportan matrícula a la fecha.

1.3 Infraestructura Educativa

El Ministerio de Educación Nacional, tiene en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (tercera actualización editada el 18 de marzo de 2020), denominada PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES, establece que los ambientes de aprendizaje tienen que cumplir con un número máximo de estudiantes por docente, como también de área específica. Uno de los objetivos se enfoca hacia el desarrollo de la norma donde acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento, mantenimiento y mínimo deterioro del ambiente, en concordancia con las disposiciones de la normatividad vigente y las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental.

Tabla 2 AREA PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE

ÁREAS PARA AMBIENTES (A)		
AMBIENTE	**NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES/MAESTRO**	**ÁREA (M^2/ESTUDIANTE)**
Preescolar	20	2,00
Básica y Media (6-16 años)	40	1,65
Multigrado (preescolar, básica primaria)	30	1,80
Multigrado (básica secundaria, media)	25	1,80
ÁREAS PARA AMBIENTES (B)		
AMBIENTE	**CAPACIDAD**	**ÁREA (M^2/ESTUDIANTE)**
Centro de recursos (incluye biblioteca, ayudas educativas – incluido soporte educativo especial - y ambiente de aprendizaje de lengua extranjera.	Mínimo 10 % del número de estudiantes matriculados en el momento de mayor ocupación del establecimiento y no menos de un espacio con capacidad para un grupo por grado para atender el requerimiento del plan de estudios en biblioteca y un grupo por grado en apoyo al aprendizaje de lengua extranjera.	2,4 (A la suma final deben adicionarse 22 m^2 como soporte para educación para personas con discapacidad)
ÁREAS PARA AMBIENTES (C)		
Laboratorio de ciencias naturales/Biología		2,2
Laboratorio de Física		2,2
Laboratorio de Química		2,2
Laboratorio integrado		2,5
Taller integrado de tecnología, innovación y multimedia		2,5
Aula TIC (salón de terminales digitales)		2,2
Taller de dibujo técnico y/o artístico		3,0
Taller de cerámica, escultura y modelado		3,5

ÁREAS PARA AMBIENTES (D)	
Lugares en los cuales es posible practicar deportes en forma individual o colectiva. Se caracterizan por tener altos requerimientos de área, ventilación, iluminación y almacenamiento de materiales e implementos deportivos.	Para efectos de cálculo, se recomienda tomar como unidad de medida la cancha multiuso; es decir, una superficie plana, continua y sin obstrucciones de aproximadamente 30 m x 18 m (26 m x 14 m y contorno de 2 m ancho) que puede ser habilitada para la práctica reglamentaria del baloncesto y el microfútbol, entre otros. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de 40 estudiantes lleve a cabo actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente
ÁREAS PARA AMBIENTES (E)	
Lugares cubiertos o descubiertos que sirven como medios de circulación y evacuación de los distintos ambientes del establecimiento educativo en los que además pueden desarrollarse algunas actividades de extensión. En ellos se admite el trabajo individual y en pequeños grupos (2 a 6 personas) y se asegura el desplazamiento de toda la comunidad escolar. Se hace énfasis en el tratamiento de las vías de evacuación y escape y ofrecen áreas de almacenamiento y exhibición de elementos y enseres.	
ÁREAS PARA AMBIENTES F	
Lugares que permiten el trabajo individual, en pequeños grupos (2 a 6 personas) o más de 6 personas, ¨cara a cara¨, o en disposición frontal, con ayuda de equipos móviles conectables. Se particularizan por ofrecer unas condiciones especiales de comodidad auditiva y visual y un manejo cuidadoso de las vías de evacuación y escape. Cuentan con áreas para el almacenamiento y la exhibición temporal de elementos.	

Fuente: Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Tercera actualización Editada 2020-03-18

Para ambientes escolares clasificados en A para educación básica y media, se aplica que cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo estén conformados por lo menos de 30 estudiantes, además, se debe aumentar el área total de superficie del ambiente en 3 m^2 para prever espacio suficiente para el puesto del maestro.

Para los niños o jóvenes con discapacidades severas, se debe adecuar ambientes de apoyo especializado, de acuerdo con sus necesidades educativas. Tales ambientes pueden entenderse como una unidad independiente donde se ofrecen los servicios que requieren los niños o jóvenes con limitaciones o capacidades excepcionales, integrados a los niveles educativos del establecimiento. El área debe permitir la utilización de mesas para servicio individual y/o en pequeños grupos, depósito u área para ubicar equipos especializados como computadores e impresoras braille, entrenadores auditivos y otros.

Para corroborar la situación real de la infraestructura requerida en los ambientes de aprendizaje por estudiante, para la vigencia 2021, se estableció en el año 2019 que el área reportada para educación tradicional y contratada es de 249.660 m² y el total de cupos proyectados para el año 2022 es de 135.399, con estos datos podemos encontrar una relación de área en metros cuadrados por estudiante de 1,84 m² / estudiante en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, resultado global que cumpliría la establecida para los ambientes escolares clasificados como (A) para básica y media la cual es de 1,65 m²/ estudiante, pero no para preescolar; debe tenerse en cuenta que muchas regiones del Departamento y en especial en la costa Pacífica el hacinamiento es latente, dándose muchos el uso de aulas multigrado, por ende y en función de la relación que solicita la NTC 4595 por estudiante en ambientes A, las área necesarias por sector serian:

Tabla 3 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVARUCTURA EDUCATIVA

Ambiente	Area (m2) por estudiante*	Matricula proyectada 2022**	Area requerida
Preescolar	2.00 m^2	9010	18020,00
Multigrado (básica primaria)	1.80 m2	57604	103687,20
Multigrado (básica secundaria, media)	1.80 m2	68785	123813,00
TOTAL AREA REQUERIDA			245520,20

*NTC 4595 actualizada 18/03/2020 ** SIMAT

Lo anterior, demuestra que existe una deficiencia real de áreas requeridas y que en términos generales las condiciones no han cambiado estructuralmente, por la carencia de recursos y por la baja capacidad de inversión, más aún cuando los ambientes de aprendizaje, se convierten en un elemento para mejorar la calidad de la educación en los establecimientos educativos, que se encuentran ubicados en la zona rural, por tal razón, este tipo de capacidad instalada no garantiza la prestación del servicio educativo.

Frente a esta realidad, las limitantes para la prestación del servicio son muy dicientes, donde los problemas se acentúan por falta de recursos y la baja capacidad de inversión de los entes territoriales municipales, puesto que los planes de desarrollo y los esquemas de ordenamiento territorial no determinan una política de redistribución equitativa de los recursos para mejorar los ambientes escolares. Es verdad, que los municipios reciben transferencias de calidad educativa, para que éstos sean destinados acorde a la necesidad priorizada en: transporte escolar, fortalecimiento de restaurantes escolares, adecuaciones y mejoramiento de infraestructura, dotaciones y equipamiento, pero los recursos son insuficientes y escasos; por analogía también la misma situación la afronta el Departamento de Nariño con los ingresos propios y con los del Sistema General de Regalías, porque en la actualidad con estos recursos se está cofinanciado el Programa de Alimentación Escolar PAE

En el año 2021 los establecimientos educativos ascienden a 2.033 (con sedes), donde 1.976 corresponden a la educación tradicional y 57 a la educación contratada.

Tabla 4 CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2022

No	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DANE
1	Barbacoas	Institución Educativa La Humildad	252079000620
2		Institución Educativa Teraimbe	252079000182
3		Institución Educativa San Miguel De Ñambi	252079000743
4	Cumbitara	Institución Educativa Sidón	252233000085

5	El Tablón de Gómez	Institución Educativa Pompeya	252258000101
6		Institución Educativa Fátima	252258000144
7	Francisco Pizarro	Institución Educativa San Pedro Del Vino	252520000045
8	Funes	Institución Educativa Guapuscal Alto	252287000048
9	La Tola	Institución Educativa San Pablo Mar	252250000676
10	La Unión	Institución Educativa Palo Verde	252399000270
11	Magui	Institución Educativa Las Lajas	252427000493
12	Mallama	Institución Educativa Puspued	252435000176
13	Mosquera	Institución Educativa Agropecuaria Cocal De Los Payanes	252473001062
14	Policarpa	Institución Educativa Restrepo	252540000050
15		Institución Educativa Sánchez	252540000041
16		Institución Educativa Santa Cruz	252540000033
17	Roberto Payan	Institución Educativa Pumbi Las Lajas	252621000224
18	San Pedro de Cartago	Institución Educativa La Estancia	252051000098
19	Santa Bárbara	Institución Educativa Santa Rita	252696000271
20	Taminango	Institución Educativa Curiaco	252786000130

FUENTE: SIMAT 2012-2021-SED-NARIÑO

En la vigencia 2021, la variación se presentó en las instituciones educativas al reconocerse hasta la fecha con respecto hasta el 2019 a 7 centros educativos como instituciones educativas, ubicadas en el municipio de Barbacoas (Centro Educativo Teraimbe y Centro Educativo San Miguel De Ñambi), Francisco Pizarro (Centro Educativo San Pedro Del Vino), Magui (Centro Educativo Las Lajas), Mosquera (Centro Educativo Agropecuaria Cocal De Los Payanes), Policarpa (Centro Educativo Sánchez) y Santa Bárbara (Centro Educativo Santa Rita).

Se aclara que la sola ubicación en la zona urbana de los establecimientos educativos no es una directriz que garantice la existencia de una infraestructura óptima o aceptable de ambientes escolares que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, porque desde el criterio teórico legal o normativo las zonas urbana son clasificadas como territorios con todos los servicios públicos y con adecuadas instalaciones de infraestructura, principalmente en los 61 municipios no certificados (sector educativo) del Departamento de Nariño, que se encuentran en subregiones con características diferenciales.

En lo relacionado con la propiedad de las instalaciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, para poder suplir la figura de contratación, se tendría que adelantar una propuesta de compra de la infraestructura de las Instituciones Educativas: Nuestra Señora del Carmen, Agroecológica La Playa, propiedad de la Diócesis de Tumaco; Jesús Nazareno, propiedad de la Diócesis de Pasto; Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo, propiedad de la Comunidad de Hermanas Betlemitas; Policarpa Salavarrieta, Nuestra Señora de Fátima y una sede de la I.E Nuestra Señora de Lourdes de Potosí propiedad de la Comunidad de Hermanas Franciscanas; Institución Educativa San Francisco de Asís, propiedad de

los Hermanos Capuchinos; centro educativo Pio X, propiedad de la Diócesis de Ipiales.

El proceso de adquisición de la infraestructura educativa es complejo y se lo visualiza como una alternativa a largo plazo, aunque las diferentes comunidades religiosas tienen una posición de venta inmediata, puesto que el argumento se basa en que el arrendamiento no compensa con las áreas utilizadas por la población estudiantil en cada año académico, y además el deterioro es constante y permanente, donde un alto porcentaje reconocido del uso y goce del inmueble lo destinan a mantenimiento.

1.3.1 Inversión en Infraestructura Educativa

Debido a la situación de parálisis general motivada por la pandemia del COVID19, la ejecución de proyectos educativos en el año 2020 y 2021, así como la situación de paro nacional presente en el primer semestre de 2021, causo que se dé una fuerte baja en la contratación de obras o porque se suspendieron hasta que se garantizaron los protocolos de bioseguridad y/o hasta que se garantice estabilidad para la movilización de personal y materiales de obra.

Las inversiones educativas, son necesarias e indispensables en toda época académica, porque contribuyen a mejorar los ambientes de aprendizaje, principalmente en las subregiones con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas; la mayor fuente de financiación y los recursos que podrían cubrir los costos de las obras de manera significativa, son del Sistema General de Regalías y recursos propios del Departamento, pero por las condiciones económicas, del Departamento, la Secretaría de Educación de Nariño, ha realizado inversiones de bajo costo, por la disponibilidad de los recursos, con rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones, recursos propios del Departamento, recursos FOME del año 2020 y los recursos provenientes de los Mejoramientos Rurales 2019 ejecutados por el FFIE en el año 2021.

La información suministrada por Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, corresponde a proyectos focalizados durante el período comprendido entre el año 2020 y 2021, para mitigar las necesidades de los establecimientos educativos, tal como dotación de material didáctico, dotación de mobiliario, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

Durante el año 2020 y 2021 (octubre) los 61 Municipios no certificados recibieron inversión por un total de Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos M/Cte. ($**17.658.166.942).**

En el año 2020 el monto de inversión de $ 5.760.022.695, porcentualmente corresponde al 32,6% y para el año 2021 (octubre) con $11.898.144.247, equivalente al 67,4%

Tabla 5 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, FOME, MEJORAMIENTOS RURALES-FFIE, JORNADA UNICA, RECURSOS PROPIOS GOBERNACION DE NARIÑO PERÍODO 2020-2021

MUNICIPIO	INVERSIÓN		TOTAL
	2020	2021	
ALBÁN	59.657.700	55.576.210	**115.233.910**
ALDANA	34.872.800	209.583.912	**244.456.712**
ANCUYÁ	72.237.600	42.612.517	**114.850.117**
ARBOLEDA	68.551.350	198.705.862	**267.257.212**
BARBACOAS	214.507.000	569.546.708	**784.053.708**
BELEN	103.208.000	37.746.020	**140.954.020**
BUESACO	353.134.281	293.214.045	**646.348.326**
CHACHAGÜÍ	85.996.450	84.325.346	**170.321.796**
COLÓN	37.930.250	52.468.195	**90.398.445**
CONSACÁ	41.167.950	57.866.326	**99.034.276**
CONTADERO	36.016.000	32.388.785	**68.404.785**
CÓRDOBA	34.008.000	100.151.683	**134.159.683**
CUASPUD	84.903.900	47.110.959	**132.014.859**
CUMBAL	98.834.090	245.533.158	**344.367.248**
CUMBITARA	37.111.000	206.353.213	**243.464.213**
EL CHARCO	89.841.000	403.671.249	**493.512.249**
EL PEÑOL	19.232.700	36.478.278	**55.710.978**
EL ROSARIO	51.610.468	44.493.684	**96.104.152**
EL TABLÓN DE GÓMEZ	115.887.750	239.968.845	**355.856.595**
EL TAMBO	173.271.300	80.522.117	**253.793.417**
FRANCISCO PIZARRO	30.016.000	75.451.146	**105.467.146**
FUNES	45.536.500	37.050.807	**82.587.307**
GUACHUCAL	45.354.000	106.040.553	**151.394.553**
GUAITARILLA	81.685.700	63.591.616	**145.277.316**
GUALMATÁN	18.008.000	44.043.839	**62.051.839**
ILES	62.820.400	51.159.557	**113.979.957**
IMUÉS	43.233.900	540.240.611	**583.474.511**
LA CRUZ	118.922.000	113.442.535	**232.364.535**
LA FLORIDA	530.986.045	204.390.256	**735.376.301**
LA LLANADA	61.865.000	36.928.121	**98.793.121**
LA TOLA	40.052.000	225.819.200	**265.871.200**
LA UNIÓN	156.659.100	359.341.146	**516.000.246**

LEIVA	71.409.550	216.454.261	**287.863.811**
LINARES	35.925.100	204.594.732	**240.519.832**
LOS ANDES	34.669.600	69.194.221	**103.863.821**
MAGÜI	94.072.000	225.492.040	**319.564.040**
MALLAMA	93.054.600	58.029.905	**151.084.505**
MOSQUERA	44.573.000	72.547.605	**117.120.605**
NARIÑO	29.724.500	20.856.414	**50.580.914**
OLAYA HERRERA	176.224.300	225.065.184	**401.289.484**
OSPINA	55.705.350	38.604.813	**94.310.163**
POLICARPA	80.516.800	330.398.838	**410.915.638**
POTOSÍ	113.200.500	81.626.281	**194.826.781**
PROVIDENCIA	27.741.500	30.139.563	**57.881.063**
PUERRES	58.678.520	56.353.213	**115.031.733**
PUPIALES	37.024.000	277.060.546	**314.084.546**
RICAURTE	160.074.000	1.804.010.306	**1.964.084.306**
ROBERTO PAYÁN	166.126.000	113.687.905	**279.813.905**
SAMANIEGO	179.810.600	315.501.780	**495.312.380**
SAN BERNARDO	47.868.000	48.501.387	**96.369.387**
SAN LORENZO	288.202.000	762.951.796	**1.051.153.796**
SAN PABLO	51.453.500	92.054.487	**143.507.987**
SAN PEDRO DE CARTAGO	30.178.300	40.526.875	**70.705.175**
SANDONÁ	100.134.000	270.885.412	**371.019.412**
SANTA BARBARA	62.030.000	91.113.901	**153.143.901**
SANTACRUZ	58.020.000	55.658.000	**113.678.000**
SAPUYES	58.008.000	41.099.404	**99.107.404**
TAMINANGO	168.271.000	760.784.365	**929.055.365**
TANGUA	128.080.000	207.661.851	**335.741.851**
TÚQUERRES	134.028.000	277.104.045	**411.132.045**
YACUANQUER	128.101.741	214.368.618	**342.470.359**
TOTAL	**5.760.022.695**	**11.898.144.247**	**17.658.166.942**

Fuente: Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa.

Desde la Secretaria de Educación se realizaron todas las acciones, gestiones y articulaciones necesarias para que las Instituciones Educativas de los 61 Municipios No certificados del Departamento, puedan postularse a la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional del 2021 de Mejoramientos Rurales, donde se logró la postulación de un total de 630 habilitados y de estos 117 fueron beneficiado con recursos para mejoramientos rurales, mejoramientos urbanos y restaurantes escolares, para ser ejecutados en las vigencias 2022, 2023 y 2024.

2. DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA

En este componente se realizará una estimación de la población en edad escolar que demandará cupos para la vigencia 2022 y que por insuficiencia ya sea de tipo cuantitativo y/o cualitativo se hace necesario contratar la prestación del servicio educativo, con el fin de evitar que los niños niña jóvenes y adolescentes queden por fuera del sistema escolar.

Analizada la evolución de la matricula oficial durante los últimos tres años, y una vez realizada la proyección de matrícula en cada institución educativa oficial, la proyección de la demanda educativa oficial para la vigencia 2022, elaborada por la secretaría de educación de Nariño, es de 137.550, es necesario anotar que por instrucciones del Ministerio de Educación Nacional no se proyectó los cupos contratados; la distribución, por niveles y porcentajes es la siguiente: es Preescolar con un 6,38%, Primaria con un 45,38%%, Secundaria con 34,17% y la media con un 14,06%, podemos ver como el Nivel de Primaria es el que mayor demanda presenta con un total de 62.424 cupos; para el análisis de la demanda efectiva se tomó el histórico de la matricula oficial de 01 de sept de 2021.

Tabla 6 DEMANDA 2020-2022

PROYECCION	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL
2020	10211	10522	140464	13443	13372	13241	12949	14106	12553	12296	10508	9895	187	227	147574
2021	9654	9991	13499	12734	12748	12757	12339	13136	12456	11367	10016	9997	236	218	141148
SEP 01 2021	8782	12610	12275	12457	12419	12663	12551	12053	11679	10718	9938	8964	247	194	137.550

Fuente: SIMAT, Secretaria de Educación de Nariño

La demanda educativa con base en la proyección, se ajusta en cada año académico a las condiciones sociales, económicas, geográficas y a las necesidades de la comunidad, lo cual, se demuestra en los datos históricos de los años 2020, 2021 y 2022, reflejando así cifras proyectadas cerca a la realidad y no a datos sobreestimados.

2.1 Población Estudiantil Educación Contratada con operadores privados

La secretaria de Educación de Nariño, está realizando un proceso de sustitución de Matricula razón por la cual, se ha reducido ostensiblemente la matricula a contratar para la vigencia 2022. Para el 2021, se sustituyó un total de 1.099 cupos en los municipios de Barbacoas, Buesaco, el Rosario, el Tablón de Gómez, Mallama, Olaya Herrera, Roberto Payan, Policarpa, Samaniego y Santacruz de Guachavés

La meta que se ha propuesto la Secretaría de Educación de Nariño, es acabar la prestación del servicio educativo a través de educación contratada, pero garantizando a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes su ingreso al sistema

educativo; porque es claro que la educación es uno de los factores más importantes que influye en el avance y progreso de las personas y sociedades, porque además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores, permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico y con ello propiciar la movilidad social y ampliar las oportunidades para los jóvenes de “MI NARIÑO”

Para el análisis de la caracterización de educación contratada se toma el registro para la proyección del cupos del 01 de septiembre 2021, dicha demanda educativa se genera por un sinnúmero de limitantes que impiden que los estudiantes puedan ingresar a la educación tradicional; pero en su afán de superarse, mejorar la calidad de su vida, de proyectarse dentro de la comunidad y principalmente por la voluntad y apoyo de los padres o acudientes, que buscan que los niños, jóvenes y adolescentes ingresen al sistema educativo; es importante decir que las zonas donde se presta el servicio educativo a través de educación contratada, se encuentran en lugares de muy difícil acceso, en su gran mayoría la única manera de llegar a estos sitios es a travesando ríos y caminos de herradura.

A continuación, se relaciona los cupos a atender a través de educación contratada con operador privada de acuerdo a la matricula registrada en el SIMAT del 1 septiembre de 2021; no se toma la matricula proyectada para el 2022, puesto que por directrices del Ministerio de Educación no se realizó.

En este orden de ideas para la vigencia 2022, se contratará la prestación del servicio educativo con operador privado un total de 1468, la administración continuara con el proceso de sustitución de matrícula; por lo tanto, es posible que el número de cupos a contratar disminuya.

Tabla 7 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN A CONTRATADA CON OPERADORES PRIVADOS A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2022.

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRÍCULA A CONTRATAR									
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
CUMBITARA	252233000077	C.E MIGUEL NULPI	1	2		2	2					7
CUMBITARA	252233000336	C.E SANTA CECILIA	1	4	2	3	2	1				13
CUMBITARA	252233000395	C.E SAN JOSE DE TAITAN	4	7	9	2		3				25
CUMBITARA	252233000476	C.E MONTE ALTO	1	2	5	5	6	3				22
CUMBITARA	252233000492	C.E EL PLACER	1	3	1	5		1				11
CUMBITARA	252233000506	C.E GUAYABALITO NULPI	5	6	2		4					17
CUMBITARA	252233000590	C.E LAS PIEDRAS			2	2	2	2				8
CUMBITARA	252233000611	C.E EL DESPLAYADO				1	1					2
EL CHARCO	252250000285	C.E BRAZO TAIJA	6	6	4	2		1				19
EL CHARCO	252250000498	C.E GUAZARIJA	3	3	9		1	5				21
EL CHARCO	252250000749	C.E ISUPI	11	14	19	8	9	4				65

EL CHARCO	252250001095	C.E LA PAMPA	5	6	5	2	2	2				22
EL CHARCO	252250001125	C.E ALFONSO LOPEZ	11	14	21	7	11	5				69
EL CHARCO	252250001257	C.E PUEBLO NUEVO	4	5	21	13	10	6				59
EL CHARCO	252250001273	C.E CHACHAJO	12	14	40	16	22	7				111
EL CHARCO	252250001290	C.E VILLA	1	1	7	9	2	3				23
EL CHARCO	252250001354	C.E SALTO MAGDALENA	5	5	14	6	5	3				38
EL CHARCO	252250001362	C.E CHAPILERO	7	5	19	13	12	6				62
EL CHARCO	252250001435	C.E LA MILAGROSA	2	2	5	3	2	2				16
EL CHARCO	252250001443	C.E MATAPALO	4	6	7	3	9	5				34
EL ROSARIO	252256000121	C.E EL VAPOR	1	4	7	2						14
EL ROSARIO	252256000406	C.E LA CLAUDIA			1	1	2					4
EL ROSARIO	252256000511	C.E LA GUADUA		1	2		4	1				8
EL ROSARIO	252256000601	C.E SAN MIGUEL				1	2					3
EL ROSARIO	252256000643	C.E LA ESPERANZA	1	2	2	2	3	1	6	2		19
EL ROSARIO	252256000678	C.E PUEBLO NUEVO					1	2				3
EL ROSARIO	252256005572	C.E EL VERGEL	2	5	3	3	2	1				16
LA LLANADA	252385000021	C.E EL MACO	2	2	2	5		4				15
LA LLANADA	252418000367	C.E EL CAMPANARIO		3		1	1	1				6
LA LLANADA	252418000375	C.E MARIA AUXILIADORA	1	1	2	2	2	4				12
LEIVA	252405000562	C.E CRISTO REY			4	1	3	2				10
LEIVA	252405000619	C.E FLORIDA MEDIA		3	4	1						8
LEIVA	252405000660	C.E LA PLAYA	1	2	7	4	3	1				18
LOS ANDES	252418000430	C.E EL PITAL							5	1	2	8
LOS ANDES	252418000499	C.E SAN JOSE CORD.ANDINAS			1	1		1				3
LOS ANDES	252418000693	C.E BAJO PROVIDENCIA			3			2				5
MAGÜI	252427000272	C.E TRUENO	3	6	4	1	2	2				18
MAGÜI	252427000515	C.E BOLIVAR	4	16	8	16	13	15				72
MAGÜI	252427000523	C.E TORTUGO	3	5	3	2	2		2			17
MAGÜI	252427000558	C.E CASCARRITO	2	1	4	1	1	1				10
MAGÜI	252427000800	C.E TORTUGO MIGUE										
MAGÜI	252427000604	C.E PIAUNDE							2			2
MAGÜI	252427000647	C.E BELLA UNION	1	4	3	5	5	2				20
MAGÜI	252427000663	C.E TORTUGO MAGALLY	4	9	8	4	6	7	14	8		60
MAGÜI	252427000698	C.E PUNTA DE BARCO	2	9	3	3	1	2				20
MAGÜI	252427000744	C.E INGUAPIL	1	4	6	4	3	4	7			29
MAGÜI	452427000751	C.E ANGOSTURA	5	6	4	7	3	2				27
SANTA BÁRBARA	252696000084	C.E VUELTA LARGA	2	5	10	13	5	4				39

SANTA BÁRBARA	252696000599	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	4	9	13	14	9	9				58
SANTA BÁRBARA	252696000785	C.E FENICIA	1	4	1	1	3					10
SANTA BÁRBARA	252696000831	C.E EL GUABAL		1	5	1	1	1				9
SANTA BÁRBARA	252696000840	C.E TURBIO ARENERO	2	2	5	8	8	1				26
SANTA BÁRBARA	252696000955	C.E SAN ANTONIO PLACER	1	4	4	8	2	3				22
SANTA BÁRBARA	252696000963	C.E LAS CEJAS	1	1	1	2	3					8
SANTA BÁRBARA	252696000971	C.E CAMPO ALEGRE 1B	1	1	8	3	6	7				26
SANTA BÁRBARA	252696001021	C.E CORRIENTE MALA – SANABRIA	3	4	2	2	7	3				21
SANTA BÁRBARA	252696001200	C.E BRACITO CHAPIL	18	18	27	18	19	11				111
SANTA BÁRBARA	252696001226	C.E JUAN VENTURA			1	4	1		2			8
SANTA BÁRBARA	252696001277	C.E TURBIO BOTADERO	1	1	1	6	6	3				18
SANTA BÁRBARA	252696001340	C.E ANGOSTURA SANABRIA	1	5	2	3		1				12
SANTACRUZ	252699000492	C.E LA FLORIDA	1	5	6	3	11	3				29
Total general			153	248	359	255	242	160	38	11	2	1468

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT.

Para el análisis de la caracterización de educación contratada se toma el registro de la matrícula de 01 de septiembre, por cuanto no se realizó proyección de la matrícula de educación contratada, por directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Es importante mencionar que la matrícula de educación contratada se registra en establecimientos educativos con código DANE y aquellos establecimientos que no lo tienen, su matrícula se registra en los centros educativos que tienen dicho código, lo anterior por cuanto se debe garantizar la prestación del servicio educativo en los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y más aún si se tiene en cuenta que para estos niños es su única opción para acceder al sistema educativo; a continuación se indica la relación de los centros educativos que no tienen código DANE, pero que hacen parte del proceso de contratación; se espera que para la vigencia 2022 la mayoría, o todos los centros educativos tengan su propio código.

Tabla 8 CENTROS EDUCATIVOS QUE NO TIENEN CÓDIGO DANE

MUNICIPIO	C.E DONDE REPORTAN LA MATRICULA	CENTROS EDUCATIVOS CON CODIGO Y SIN CODIGO	CODIGO DANE DONDE REPORTA LA MATRICULA
CHARCO	C.E CHACHAJO	C.E. CHACHAJO- MARTIN GALVEZ	252250001273

CHARCO	C.E. PUEBLO NUEVO	C.E PUEBLO NUEVO- MORRITO INDIGENA	252250001257
CHARCO	C.E PUEBLO NUEVO	C.E PUEBLO NUEVO- MORRITO AFRO	252250001257
CHARCO	C.E ISUPI	C.E ISUPI- EL CARMELO	252250000749
CHARCO	C.E ISUPI	C.E ISUPI LAS MERCEDES	252250000749
CHARCO	C.E PAMPA FILE	C.E PAMPA FILE	252250001095
CUMBITARA	C.E EL DESPLAYADO	C.E BOCAS DE MARES	252233000611
CUMBITARA	C.E EL PLACER	C.E EL PINDE	252233000492
CUMBITARA	C.E LAS PIEDRAS	C.E SAN AGUSTIN BAJO	252233000590
CUMBITARA	C.E LAS PIEDRAS	C.E LA FLORIDA	252233000590
CUMBITARA	C.E LAS PIEDRAS	C.E LA ESPIGA	252233000590
CUMBITARA	C.E.SAN JOSE DEL TAITAN	C.E EL AGUITO	252233000395
CUMBITARA	C.E.SAN JOSE DEL TAITAN	C.E YANAZARA	252233000395
ALTO PATIA	C.E INGUAPIL	C.E NUEVO AMANECER	252427000744
ALTO PATIA	C.E INGUAPIL	C.E TORTUGA MIGUEL	252427000744
ALTO PATIA	C.E INGUAPIL	C.E SERENIL/ CON CONTRATO	252427000744
ALTO PATIA	C.E TORTUGO MAGALY	C.E DORADILLO/ CON CONTRATO	252427000663
ALTO PATIA	C.E TORTUGO MISELANI/ MAGALY	C.E TORTUGO MISELANI/ MAGALY	252427000523
SANTA BÁRBARA	C.E VUELTA LARGA	C.E VAYAN VIENDO	252696000084
SANTA BÁRBARA	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E GUAYABAL	252696000599
SANTA BÁRBARA	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E CAIMANES	252696000599
SANTA BÁRBARA	C.E. SAN LUIS	C.E SAN LUIS	252696000955
SANTA BÁRBARA	C.E SANTOS GUABINA	C.E SANTOS GUABINA	252696001226
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E LA PROFUNDIDAD	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E BRACITO ALTO	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E. EL CONGUERO	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E LAS CAJUCHAS	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E LA POSA	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E CAMPO ALEGRE 1B	C.E LA PIEDRA	252696000971
SANTA BÁRBARA	C.E CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL FILO	252696000971
SANTA BÁRBARA	C.E TURBIO ARENERO	C.E LA LOMA	252696000840
SANTA BÁRBARA	C.E TURBIO ARENERO	C.E DIVISO 2	252696000840
SANTACRUZ	C.E LA FLORIDA	C.E CLARAVAL	252699000492

SANTA CRUZ	C.E LA FLORIDA	C.E. TOLA	252699000492

Fuente: Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa.

Para la vigencia 2022 se tiene una demanda para atender con operador privado de 1468 cupos a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosa; es importante aclarar que los centros educativos que no tienen código DANE, serán atendidos en la vigencia 2022 y su matrícula la seguirán reportando en los centros educativos que si lo tienen.

En la actualidad son 9 municipios donde se presta el servicio educativo a través de educación contratada, la matricula más alta corresponde a la zona afro, en su gran mayoría los establecimientos educativos donde se contrata la prestación del servicio, se encuentran ubicados en las riberas de los ríos, muy alejados de los centros poblados y por ende no tienen posibilidades de ingresar a los centros educativos oficiales, porque no solo es la limitante de geográfica, zona de conflicto, aunado a esto la falta de transporte escolar; ya sea por la no existencia del servicio o por la inexistencia de vías de acceso vehicular.

2.1.1 Caracterización Población Estudiantil Contratada 2022

En la vigencia 2021, la administración determinó dos operadores para que presentaran la propuesta pedagógica y canasta educativa a los Consejos Comunitarios, Gobernadores indígenas y comunidades, donde se encuentran ubicados los centros educativos a atender a través de educación contratada; una vez realizado el proceso, avalaron a un solo operador, a la Asociación Escolar María Goretti, quien presto el servicio en la vigencia 2021.

La población estudiantil que se atiende con operador privado, se encuentra caracterizada en los estratos cero y uno, es decir que la mayoría de estudiantes están clasificados en estratos donde las condiciones económicas son muy precarias y por ende no les es posible llevar a los niño, niñas jóvenes y adolescentes a las cabeceras municipales y pagar un arrendo o alimentación; hasta la fecha, las condiciones no han cambiado para que sus hijos tengan la oportunidad de estudiaren los centros poblados y acceder a la educación oficial tradicional de la zona, por lo cual su única opción en este caso es que sean atendidos a través de educación contratada; de igual manera incide en estos territorios la alta complejidad social, económica y geográfica, razón por la cual, las condiciones de vida de los hogares y concretamente de los estudiantes no son las mejores, situación que tiene en cuenta la Administración Departamental, para poder garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en cada año académico, hasta que las condiciones de la capacidad instalada mejoren; porque es claro que sin importar el estrato social, la educación debe ser incluyente, si bien es cierto se presenta limitantes, por la ruralidad, dispersión geográfica, zonas de muy difícil acceso, conflicto armado, situaciones que incide en el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que aspiran a cursar sus estudios del nivel de

educación preescolar y básica primaria; la prestación del servicio educativo a través de educación contratada es su única opción para salir adelante en sus territorios.

Tabla 9 POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR MUNICIPIO 2022

MUNICIPIO	TOTAL	PORCENTAJE
CUMBITARA	105	**7,15%**
EL CHARCO	539	**36,71%**
EL ROSARIO	67	**4,56%**
LA LLANADA	33	**2,24%**
LEIVA	36	**2,45%**
LOS ANDES	16	**1,08%**
MAGÜI	275	**18,73%**
SANTA BÁRBARA	368	**25,06%**
SANTACRUZ	29	**1,97%**
TOTAL	**1468**	**99,95%**

Fuente: SIMAT Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura

Se visualiza que los municipios con mayor población en educación contratada corresponden a: El Charco (36,71%), Santa Bárbara (25,06%) y Magui (18,73%), todos ubicados en la costa Pacífica, subregión de Sanquianga y Telembí, donde el índice de necesidades básicas insatisfechas es superior a los registrados a nivel nacional; como ya se mencionó en estas zonas los estudiantes deben transportarse en pequeñas embarcaciones artesanales, sin ningún tipo de seguridad, en muchos casos son los mismos niños quienes las conducen; pero el miedo es superado por las ganas y su anhelos de superarse.

2.2 Contratación a través de la implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5

Existe en la actualidad insuficiencia cualitativa y cuantitativa en el Departamento de Nariño, relacionada con infraestructura y personal del nivel directivo docente; por tal razón se hace necesario recurrir a la contratación a través de administración de la prestación del servicio educativo con iglesias y confesiones religiosas artículo 2.3.1.3.5.1 lo que le permite garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el derecho constitucional a la educación Preescolar Básica y Media tal cual lo establece el artículo 67 de la constitución política de Colombia, las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y otras leyes concordantes y decretos reglamentarios; esta es una de las estrategias, permitidas y reglamentadas por el Ministerio de Educación

Nacional, para que los niños, niñas y adolescente puedan acceder al servicio educativo.

Para la vigencia 2022, esta estrategia será implementada en: la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el Municipio de El Charco Nariño, Institución Educativa Agroecológica la Playa ubicada en el Municipio de Francisco Pizarro y una sede de esta Institución; la infraestructura donde están ubicados los establecimientos educativos son de propiedad de la Diócesis de Tumaco; de igual manera se implementará esta estrategia en la institución Educativa Jesús Nazareno ubicada en el Municipio de El Tambo y sus14 sedes.

Por insuficiencia en infraestructura educativa se recurre a contratar el uso y goce del inmueble (arrendamiento). Para la vigencia 2022 se contratará con las Hermanas Franciscanas, el arrendamiento de dos predios donde funcionan las Instituciones Educativas Nuestra Señora de Fátima, ubicada en Sandoná y la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta de Samaniego; de igual manera la infraestructura, de las Instituciones Educativas Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de El Tambo, propiedad de la Comunidad de Hermanas Betlemitas, Institución Educativa San Francisco de Asís de Túquerres, propiedad de la Orden de Hermanos Menores Capuchinos; de igual manera se contratará una sede de la Institución Educativa Girardot, ubicada en el Municipio de Túquerres y propiedad de la Diócesis de Ipiales; esto ha facilitado a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, garantizar la prestación del servicio educativo; puesto que en Municipios como el Tambo las dos Instituciones Educativas que existen son contratadas es decir el Departamento de Nariño, carece de infraestructura educativa en el casco urbano, al igual que en el Municipio de Francisco Pizarro, donde existen dos Instituciones Educativas donde una de ellas es contratada y en general, la situación se repite en los lugares donde se contrata establecimientos educativos por carencia de infraestructura.

Tabla 10 CONTRATACIÓN DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIÓN TRADICIONAL, PROYECCIÓN VIGENCIA 2021

MUNICIPIO	DANE ANTERIOR	CONS SEDE	NOMBRE SEDE	ZONA	MATRÍCULA TRADICIONAL												
					0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	TOTAL
EL TAMBO	152260000017	152260000001701	I. JESÚS NAZARENOSEDE 1	URBANA	33	41	36	26	42	36	60	66	58	62	84	25	569
EL TAMBO	252260000097	152260000001705	SEDE 4 SAN JOSÉ DEL CIDRAL	RURAL	2	3	1		1	6							13
EL TAMBO	252260000135	152260000001713	SEDE 12 CAPULÍ	RURAL		2		2	1	1							6
EL TAMBO	252260000160	152260000001716	SEDE 15 LA OVEJERA	RURAL	10	3	5	5	3	4	8	4	6	12			60
EL TAMBO	252260000283	152260000001709	SEDE 8 BELLO HORIZONTE	RURAL		4	1	3	1	3							12
EL TAMBO	252260000305	152260000001707	SEDE 6 EL ZANJÓN	RURAL	1		3	2		2							8
EL TAMBO	252260000470	152260000001712	SEDE 11 CAPULÍ DE MINAS	RURAL	1		3		1								5

EL TAMBO	25226000 0500	1522600000 1704	SEDE 3 LLANOS DE MANCHABAJOY	RURAL	1	1	6	3	2	5							18
EL TAMBO	25226000 0526	1522600000 1710	SEDE 9 RICAURTE	RURAL	2	2	3	4	2								13
EL TAMBO	25226000 0534	1522600000 1706	SEDE 5 POCAURCO	RURAL			1		1								2
EL TAMBO	25226000 0585	1522600000 1703	SEDE 2 AZOGUE	RURAL	7	3	1	5		3	3	6	6	4			38
EL TAMBO	25226000 0593	1522600000 1715	SEDE 14 SANTA LUCIA	RURAL		3	3	2	1	1							10
EL TAMBO	25226000 0623	1522600000 1714	SEDE 13 EL CIDRAL	RURAL		4	1	2	1	2							10
EL TAMBO	25226000 0631	1522600000 1711	SEDE 10 EL PLACER	RURAL	2	3		2	2	5							14
EL TAMBO	25226000 0739	1522600000 1708	SEDE 7 MÉJICO	RURAL	1	2		1	3	2							9
EL CHARCO	35225000 0514	3522500005 1401	I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANA	35	111	44	53	54	64	50	40	48	32	53	58	642
FRANCISCO PIZARRO	25252000 0169	2525200001 6901	SEDE 1 I.E AGROECOLÓGICO LA PLAYA	RURAL	41	49	31	66	41	45	55	60	40	29	28	27	512
TOTAL																	1941

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura proyección de cupos vigencia 2021

El proceso de contratación a través de esta modalidad se repetirá hasta tanto La Administración Departamental y Municipal, tenga la capacidad para construir, ampliar y adecuar instalaciones de propiedad de la Entidad Territorial; este es un proceso a largo plazo; por otra parte la administración. está realizando los procesos y gestiones pertinentes con el fin de realizar nombramientos de Directivos Docentes y solo contratar el uso y goce del inmueble en las próximas vigencias, como ya se realizó en la vigencia anterior donde se procedió a arrendar 3 infraestructuras, donde funciona tres instituciones educativas y ya no se contrató la canasta educativa completa.

La contratación con Iglesias y Confesiones Religiosas, se realizó con ocho (8) establecimientos educativos, al analizar las fechas del registro de matrícula total durante los años 2012 al 2020. En el 2021 con tres (3) Instituciones Educativas y para el 2022, aparte de las tres Instituciones Educativas se contratará 14 centros sedes de la Institución Educativa Jesús de Nazareno del Municipio de el Tambo. En la vigencia anterior no se realizó por cuanto eran centros asociados. En el 2021 por el proceso de institucionalización pasaron a ser sede de la mencionada Institución Educativa.

Tabla 11 TENDENCIA DE MATRÍCULA REGISTRO SIMAT 2014 – 2021
CONTRATACION CON IGLESIAS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	FECHA DE REGISTRO MATRÍCULA SIMAT							
			1/11/2014	1/12/2015	1/11/2016	1/11/2017	1/12/2018	1/07/2019	Proyección 2020	1/09/2021
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	701	672	633	678	691	683	685	642
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	493	496	475	497	517	514	499	512
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	732	723	674	686	650	665	646	787
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	803	809	828	800	822	754	776	
POTOSÍ	152560000124	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - SEDE ESCUELA URBANA NIÑO JESUS DE PRAGA							196	
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	774	752	750	762	741	694	631	
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	1453	1475	1513	1437	1408	1377	1418	
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1169	1114	1076	1042	1044	1091	1114	
TÚQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	1139	1094	1103	1103	1058	1011	988	
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT							265	
		TOTALES	7264	7135	7052	7005	7660	7599	7218	1941

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Registro de Matrícula 2014-2021 SIMAT

2.3 Tasas de Cobertura Educativa

Las tasas de cobertura educativa son de gran importancia porque se pueden identificar relaciones con las condiciones geográficas, económicas y sociales que permiten llevar a cabo una descripción más acertada de la situación del sector educativo. Estas son herramientas técnicas de planificación, organización, dirección y control que facilitan alcanzar los objetivos y las metas de la gestión en la prestación del servicio educativo, razón por la cual, se plantea como retos permanentes: garantizar la oferta educativa en todos los niveles de la educación en edad escolar, porque son estadios propicios para mejorar el desarrollo biológico, físico y cognitivo, es decir, la eficacia redundará en las oportunidades diversas que faciliten el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Para realizar el cálculo de la Tasa de Cobertura Neta, se tiene en cuenta la Población: población de 5 a 16 años Censo DANE 2018 publicado Dic 30 de 2020, suministrado por la Oficina de Planeación y Finanzas del MEN.

Tabla 12 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCN DIC. 01 2020 ABRIL 01 - JULIO 06 - 2021

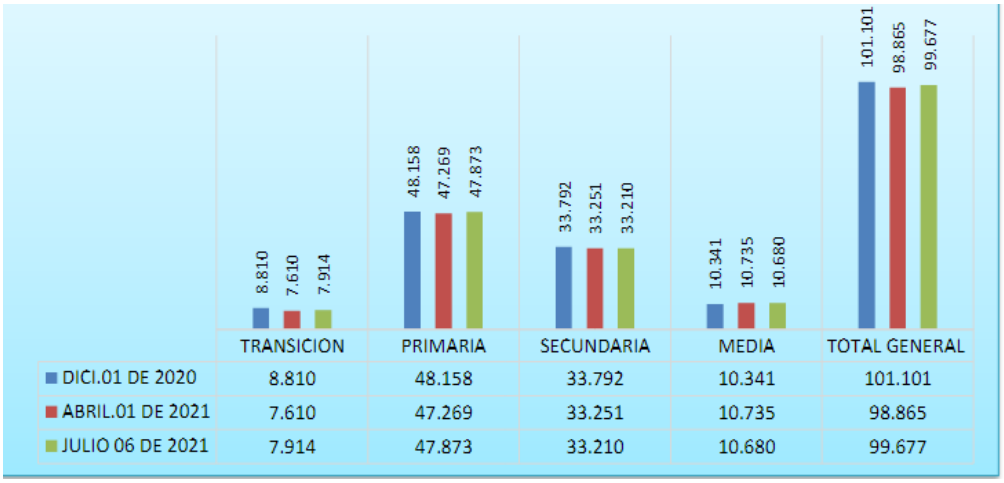
MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			MATRICULA GENERAL		
	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 201	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
ALBAN	95	67	68	457	454	455	426	405	401	166	189	188	**1144**	**1115**	**1112**
ALDANA	87	87	87	493	489	493	452	451	449	158	167	165	**1190**	**1194**	**1194**
ANCUYA	58	61	61	352	328	327	309	300	298	121	154	154	**840**	**843**	**840**
ARBOLEDA	71	71	70	406	396	397	393	392	393	139	153	154	**1009**	**1012**	**1014**
BARBACOAS	545	428	449	3462	3367	3414	1756	1685	1746	322	348	349	**6085**	**5828**	**5958**
BELÉN	69	61	60	342	326	326	277	281	281	99	93	93	**787**	**761**	**760**
BUESACO	262	201	201	1325	1338	1343	888	995	988	231	233	233	**2706**	**2767**	**2765**
CHACHAGUI	132	115	119	722	717	716	500	562	557	167	141	143	**1521**	**1535**	**1535**
COLON	75	84	88	461	453	452	370	376	375	124	117	117	**1030**	**1030**	**1032**
CONSACA	69	88	89	481	439	442	458	459	459	154	134	136	**1162**	**1120**	**1126**
CONTADERO	54	59	59	343	328	327	204	212	212	71	67	67	**672**	**666**	**665**
CORDOBA	179	152	150	930	934	930	681	670	663	255	261	259	**2045**	**2017**	**2002**
CUASPUD	96	86	87	467	455	460	309	338	336	112	105	101	**984**	**984**	**984**
CUMBAL	395	334	351	2275	2260	2273	1766	1772	1779	650	627	618	**5086**	**4993**	**5021**
CUMBITARA	105	87	86	507	520	521	361	377	350	99	136	132	**1072**	**1120**	**1089**
EL CHARCO	396	259	264	2098	2159	2206	920	913	915	194	213	214	**3608**	**3544**	**3599**
EL PEÑOL	47	40	40	302	282	280	284	273	270	102	111	111	**735**	**706**	**701**
EL ROSARIO	61	67	71	329	365	353	265	272	271	87	88	85	**742**	**792**	**780**
EL TABLON DE GOMEZ	146	131	131	765	773	774	715	687	686	219	237	238	**1845**	**1828**	**1829**
EL TAMBO	163	111	117	655	655	662	610	573	571	217	213	211	**1645**	**1552**	**1561**
FRANCISCO PIZARRO	116	125	134	654	634	658	327	342	341	69	79	80	**1166**	**1180**	**1213**
FUNES	47	63	63	330	300	298	259	271	271	102	93	92	**738**	**727**	**724**
GUACHUCAL	180	169	172	959	978	974	753	742	742	269	265	265	**2161**	**2154**	**2153**
GUAITARILLA	122	98	100	533	544	549	407	398	396	163	147	147	**1225**	**1187**	**1192**
GUALMATAN	60	69	69	358	350	350	346	332	327	148	150	149	**912**	**901**	**895**
ILES	74	78	79	448	438	438	371	358	358	128	132	132	**1021**	**1006**	**1007**
IMUES	68	62	61	336	354	357	294	273	274	127	101	100	**825**	**790**	**792**
LA CRUZ	244	189	194	902	893	897	782	735	739	296	325	327	**2224**	**2142**	**2157**
LA FLORIDA	99	73	74	465	495	500	410	387	388	131	140	139	**1105**	**1095**	**1101**
LA LLANADA	54	79	78	296	310	314	233	243	243	89	93	94	**672**	**725**	**729**
LA TOLA	144	93	94	678	677	682	306	310	311	80	84	83	**1208**	**1164**	**1170**
LA UNIÓN	350	300	305	1801	1817	1826	1406	1410	1411	472	498	498	**4029**	**4025**	**4040**
LEIVA	109	101	108	598	629	636	455	409	414	162	133	131	**1324**	**1272**	**1289**
LINARES	83	80	81	442	410	412	396	405	397	123	139	138	**1044**	**1034**	**1028**
LOS ANDES	109	88	90	588	587	587	526	508	500	131	165	169	**1354**	**1348**	**1346**
MAGUI	172	23	91	931	683	859	325	246	257	65	82	86	**1493**	**1034**	**1293**
MALLAMA	96	92	101	529	522	534	335	331	336	131	135	136	**1091**	**1080**	**1107**
MOSQUERA	139	92	95	631	618	625	281	280	284	43	53	53	**1094**	**1043**	**1057**
NARIÑO	28	38	38	164	149	151	154	153	155	65	69	69	**411**	**409**	**413**
OLAYA HERRERA	323	238	277	2090	2032	2174	849	815	779	151	191	176	**3413**	**3276**	**3406**
OSPINA	62	64	64	364	350	350	265	253	253	104	94	94	**795**	**761**	**761**
POLICARPA	133	147	147	801	770	785	594	562	564	154	150	153	**1682**	**1629**	**1649**
POTOSI	148	136	141	798	790	784	549	578	572	154	163	161	**1649**	**1667**	**1658**
PROVIDENCIA	39	60	61	235	231	231	213	204	200	85	83	82	**572**	**578**	**574**
PUERRES	115	88	89	527	513	516	397	404	404	118	124	123	**1157**	**1129**	**1132**
PUPIALES	164	169	169	1094	1052	1052	873	860	861	273	292	290	**2404**	**2373**	**2372**
RICAURTE	198	180	186	1317	1257	1253	695	695	686	163	202	196	**2373**	**2334**	**2321**
ROBERTO PAYÁN	162	79	114	1003	994	1037	364	392	401	76	83	76	**1605**	**1548**	**1628**
SAMANIEGO	268	240	245	1501	1488	1499	1157	1065	1067	368	356	354	**3294**	**3149**	**3165**
SAN BERNARDO	82	79	83	442	420	419	368	351	350	97	93	91	**989**	**943**	**943**
SAN LORENZO	187	176	181	972	941	945	866	850	850	271	294	294	**2296**	**2261**	**2270**
SAN PABLO	142	120	122	714	696	702	636	630	636	180	189	188	**1672**	**1635**	**1648**
SAN PEDRO DE CARTAGO	70	70	69	360	332	332	298	299	297	82	97	96	**810**	**798**	**794**
SANDONÁ	195	199	202	975	936	937	861	882	881	271	294	295	**2302**	**2311**	**2315**
SANTA BARBARA	131	105	110	821	783	781	266	277	283	26	45	43	**1244**	**1210**	**1217**
SANTACRUZ	105	94	104	505	515	522	352	356	350	91	95	95	**1053**	**1060**	**1071**
SAPUYES	65	78	79	326	315	315	289	279	277	67	101	101	**747**	**773**	**772**
TAMINANGO	149	183	188	876	844	846	910	864	858	353	346	346	**2288**	**2237**	**2238**
TANGUA	103	111	110	481	491	491	379	366	366	137	144	144	**1100**	**1112**	**1111**
TUQUERRES	464	382	387	2573	2529	2534	1852	1729	1712	459	463	460	**5348**	**5103**	**5093**
YACUANQUER	106	111	111	568	564	570	449	414	419	180	166	166	**1303**	**1255**	**1266**
TOTAL GENERAL	**8810**	**7610**	**7914**	**48158**	**47269**	**47873**	**33792**	**33251**	**33210**	**10341**	**10735**	**10680**	**101101**	**98865**	**99677**

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio 06 de 2021

Tabla 13 MATRICULA PARA CALCULAR TCN

NIVEL EDUCATIVO	DICI.01 DE 2020	ABRIL.01 DE 2021	JULIO 06 DE 2021
TRANSICION	8.810	7.610	7.914
PRIMARIA	48.158	47.269	47.873
SECUNDARIA	33.792	33.251	33.210
MEDIA	10.341	10.735	10.680
TOTAL GENERAL	**101.101**	**98.865**	**99.677**

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-PlaneaciónEducativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio 06 de 2021



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio 06 de 2021

De acuerdo a la población Censo Dane 2021 los estudiantes que deben estar cursando el nivel educativo de acuerdo a la edad establecida por el Censo Dane 2018 será: transición 5 años, primaria de 6 a 10 años, secundaria de 11 a 14 años y media de 15 a 16 años.

Analizando la matricula estudiantil entre el año 2020 y Julio 06 de 2021, se observa que ha disminuido en tres niveles educativos: transición bajo a 896 estudiantes, primaria en 285 estudiantes y secundaria en 582 estudiantes, para un total de 1.424 estudiantes, en cambio en el nivel de media aumento en 339 estudiantes.

2.3.1 Tasa de Cobertura Neta (TCN)

Es la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica correspondiente al nivel y el total de la población en ese rango de edad.

El valor máximo teórico que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Bajos valores para el indicador pueden indicar problemas de cobertura, pero también una admisión tardía en el sistema o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados.

Tabla 14 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA NETA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2019-2020

MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
ALBAN	26,03%	59,82%	60,71%	24,41%	78,96%	79,13%	27,17%	81,49%	80,68%	20,80%	70,00%	69,63%
ALDANA	112,99%	86,14%	86,14%	124,81 %	98,79%	99,60%	141,25%	111,08 %	110,59%	95,18%	79,15%	78,20%
ANCUYA	66,67%	71,76%	71,76%	78,75%	73,54%	73,32%	82,18%	76,92%	76,41%	62,05%	74,04%	74,04%
ARBOLEDA	68,93%	62,28%	61,40%	77,63%	68,28%	68,45%	88,71%	80,00%	80,20%	61,23%	58,85%	59,23%
BARBACOAS	48,88%	30,12%	31,60%	64,67%	50,27%	50,97%	43,65%	34,14%	35,37%	16,59%	14,65%	14,69%
BELEN	66,99%	81,33%	80,00%	65,39%	88,59%	88,59%	65,18%	93,67%	93,67%	47,83%	56,71%	56,71%
BUESACO	58,35%	65,69%	65,69%	60,23%	82,14%	82,44%	51,96%	70,37%	69,87%	27,76%	31,53%	31,53%
COLON	44,91%	86,60%	122,68 %	54,24%	88,48%	139,84 %	54,01%	82,82%	122,69%	36,69%	47,18%	57,66%
CONSACA	52,27%	61,11%	61,11%	71,90%	54,20%	55,80%	83,88%	60,63%	49,54%	57,04%	32,52%	28,40%
CONTADERO	37,50%	59,00%	89,00%	49,42%	65,73%	88,58%	37,36%	52,87%	114,46%	25,91%	32,68%	66,34%
CÓRDOBA	82,87%	64,41%	25,00%	87,74%	80,59%	28,21%	82,75%	71,50%	22,63%	63,28%	52,83%	13,56%
CUASPUD	57,83%	60,99%	106,38 %	57,80%	66,52%	135,96 %	49,52%	62,83%	123,23%	35,67%	39,03%	96,28%
CUMBAL	56,27%	56,42%	14,70%	64,81%	79,86%	16,25%	62,56%	81,28%	15,41%	46,70%	56,13%	9,04%
CUMBITARA	29,91%	114,47 %	461,84 %	29,36%	125,60 %	549,03 %	26,62%	101,89 %	480,81%	14,54%	69,39%	315,31%
CHACHAGÜI	55,93%	56,10%	41,95%	60,37%	68,09%	49,48%	51,60%	63,50%	39,55%	35,46%	30,39%	28,45%
EL CHARCO	34,55%	44,50%	45,36%	39,50%	78,91%	80,63%	23,77%	45,88%	45,98%	10,36%	22,66%	22,77%
EL PEÑOL	47,47%	54,79%	54,79%	60,16%	68,28%	67,80%	68,93%	69,29%	68,53%	48,57%	50,92%	50,92%
EL ROSARIO	36,09%	46,53%	49,31%	39,98%	45,97%	44,46%	40,52%	37,21%	37,07%	26,36%	22,56%	21,79%
EL TABLON DE GOMEZ	67,91%	77,98%	77,98%	71,43%	84,02%	84,13%	83,82%	80,26%	80,14%	52,39%	49,69%	49,90%
EL TAMBO	90,06%	70,70%	74,52%	71,82%	78,26%	79,09%	82,54%	77,33%	77,06%	58,81%	53,65%	53,15%
FUNES	46,53%	77,78%	165,43 %	65,48%	64,38%	141,20 %	64,11%	62,16%	78,21%	51,26%	40,61%	34,93%
GUACHUCAL	94,74%	69,83%	26,03%	97,46%	84,68%	25,80%	91,61%	80,92%	29,55%	64,51%	53,86%	18,70%
GUAITARILLA	75,78%	77,17%	135,43 %	64,68%	79,53%	142,40 %	61,20%	64,82%	120,85%	49,39%	44,28%	79,82%
GUALMATAN	70,59%	92,00%	133,33 %	84,04%	87,72%	137,59 %	99,43%	93,00%	110,92%	83,62%	76,53%	75,00%
ILES	52,86%	70,27%	62,16%	64,74%	80,96%	64,70%	68,32%	81,36%	74,32%	47,23%	57,89%	65,35%
IMUES	75,56%	82,67%	105,33 %	75,51%	87,41%	108,15 %	84,00%	72,99%	95,72%	72,57%	47,87%	62,56%
LA CRUZ	93,85%	85,14%	27,48%	65,94%	79,10%	31,62%	67,30%	77,12%	28,75%	49,83%	64,61%	19,88%
LA FLORIDA	71,22%	66,97%	177,98 %	65,40%	86,84%	157,37 %	69,73%	79,30%	151,43%	44,26%	54,05%	126,25%
LA LLANADA	55,67%	71,82%	67,27%	58,50%	61,75%	99,60%	54,95%	65,32%	104,30%	41,01%	48,69%	72,77%
LA TOLA	32,43%	51,67%	43,33%	32,88%	77,55%	35,97%	20,90%	46,76%	36,65%	11,49%	26,58%	29,75%
LA UNION	92,11%	74,07%	23,21%	93,90%	90,17%	33,85%	89,84%	83,98%	18,52%	60,20%	55,21%	9,20%
LEIVA	32,25%	74,26%	224,26 %	36,80%	81,06%	235,31 %	36,23%	58,35%	201,28%	25,43%	37,46%	140,28%
LINARES	62,88%	78,43%	105,88 %	65,87%	73,21%	113,57 %	69,84%	78,49%	80,23%	43,01%	49,82%	46,95%
LOS ANDES	18,32%	66,67%	61,36%	20,53%	87,74%	61,58%	24,27%	91,04%	71,15%	12,74%	56,90%	47,59%
MAGÜI	26,96%	3,27%	12,78%	30,98%	21,03%	18,08%	14,53%	10,55%	21,45%	5,93%	7,31%	15,06%
MALLAMA	65,75%	71,88%	71,09%	72,66%	80,43%	132,36 %	56,97%	61,99%	48,13%	44,26%	48,39%	30,82%

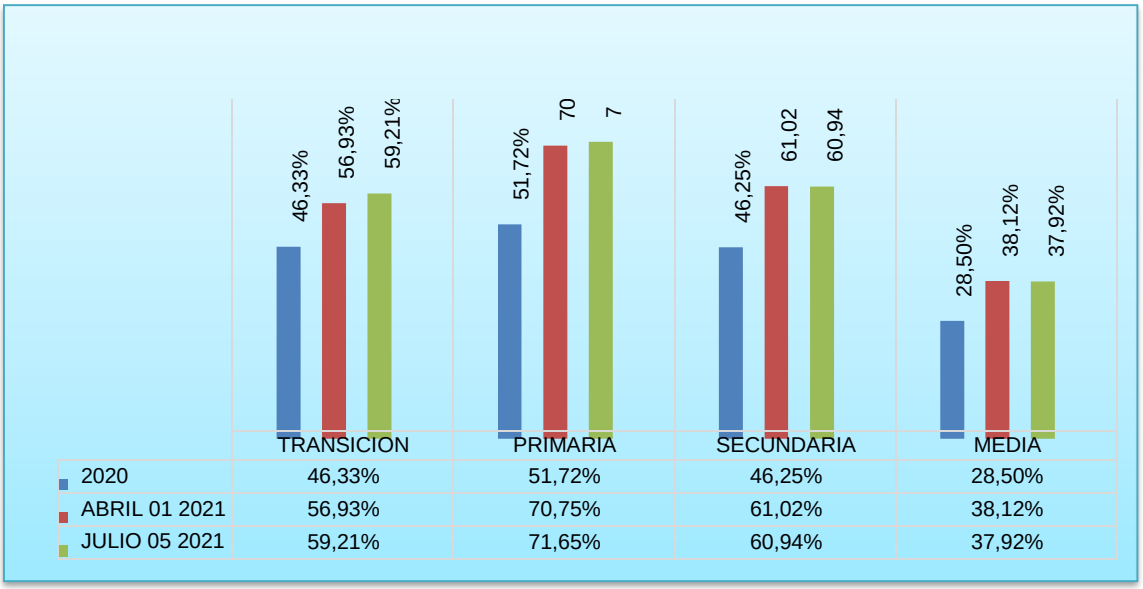
MOSQUERA	27,86%	41,82%	45,91%	26,45%	53,83%	46,52%	15,76%	28,08%	33,70%	4,95%	9,93%	25,47%
NARIÑO	36,36%	66,67%	166,67 %	40,80%	53,41%	224,01 %	45,70%	67,40%	125,11%	37,57%	59,48%	45,69%
OLAYA HERRERA	37,78%	38,33%	6,12%	51,71%	68,21%	5,07%	27,55%	36,37%	6,92%	9,90%	17,70%	6,39%
OSPINA	51,67%	76,19%	329,76 %	59,38%	81,59%	506,76 %	51,06%	70,08%	215,79%	39,25%	47,96%	89,80%
FRANCISCO PIZARRO	27,23%	41,53%	21,26%	32,36%	42,32%	23,36%	21,58%	29,31%	21,68%	9,36%	14,03%	16,70%
POLICARPA	41,05%	115,75 %	115,75 %	50,28%	108,45 %	110,56 %	47,07%	85,28%	85,58%	24,18%	41,90%	42,74%
POTOSI	94,27%	86,08%	89,24%	104,45 %	110,18 %	109,34 %	90,89%	109,68 %	108,54%	52,56%	60,59%	59,85%
PROVIDENCIA	15,42%	75,95%	77,22%	18,39%	58,04%	58,04%	20,60%	63,16%	61,92%	16,67%	47,98%	47,40%
PUERRES	93,50%	75,21%	76,07%	85,55%	88,75%	89,27%	79,56%	87,83%	87,83%	46,83%	53,22%	52,79%
PUPIALES	61,19%	77,52%	77,52%	80,68%	97,14%	97,14%	78,72%	96,96%	97,07%	47,73%	63,07%	62,63%
RICAURTE	42,04%	39,82%	41,15%	58,40%	57,79%	57,61%	39,97%	41,92%	41,38%	18,91%	24,91%	24,17%
ROBERTO PAYAN	25,23%	25,90%	37,38%	34,03%	66,80%	69,69%	16,81%	34,54%	35,33%	6,99%	15,12%	13,84%
SAMANIEGO	32,25%	72,95%	74,47%	36,42%	85,86%	86,50%	34,97%	69,07%	69,20%	21,96%	42,13%	41,89%
SANDONÁ	54,17%	93,43%	38,97%	52,90%	81,25%	36,37%	55,44%	84,97%	33,72%	33,75%	51,94%	16,08%
SAN BERNARDO	27,33%	63,20%	144,80 %	29,04%	69,19%	155,68 %	28,57%	71,63%	173,47%	14,70%	36,33%	114,84%
SAN LORENZO	53,13%	79,64%	55,20%	56,88%	79,75%	59,49%	65,91%	80,57%	60,28%	42,34%	51,04%	32,64%
SAN PABLO	59,17%	68,97%	39,66%	56,18%	76,48%	36,48%	59,00%	80,67%	38,03%	32,67%	45,99%	23,36%
SAN PEDRO DE CARTAGO	49,30%	76,92%	221,98 %	51,87%	69,89%	197,26 %	54,48%	72,93%	214,88%	29,82%	44,70%	135,94%
SANTA BARBARA	33,42%	33,44%	35,03%	45,09%	52,62%	52,49%	20,05%	25,02%	25,56%	3,97%	8,33%	7,96%
SANTACRUZ	15,86%	58,75%	65,00%	15,74%	63,42%	64,29%	14,04%	52,05%	51,17%	7,23%	25,89%	25,89%
SAPUYES	72,22%	91,76%	92,94%	69,51%	70,31%	70,31%	71,71%	68,89%	68,40%	31,46%	46,12%	46,12%
TAMINANGO	45,29%	98,39%	101,08 %	53,48%	82,18%	82,38%	69,25%	90,85%	90,22%	54,22%	66,80%	66,80%
TANGUA	74,64%	69,38%	68,75%	68,81%	60,54%	60,54%	66,37%	53,28%	53,28%	48,07%	38,40%	38,40%
TUQUERRES	74,00%	67,49%	68,37%	81,19%	87,39%	87,56%	72,23%	69,35%	68,67%	35,94%	34,02%	33,80%
YACUANQUER	59,55%	81,62%	81,62%	63,82%	80,46%	81,31%	62,27%	67,98%	68,80%	50,99%	50,30%	50,30%
TOTAL GENERAL	**46,33%**	**56,93%**	**59,21%**	**51,72%**	**70,75%**	**71,65%**	**46,25%**	**61,02%**	**60,94%**	**28,50%**	**38,12%**	**37,92%**

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Tabla 15 COMPORTAMIENTO TCN-DIC. 01 2020- ABRIL 01 -JUILIO 06 DE

NIVELES	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
TRANSICION	46,33%	56,93%	59,21%
PRIMARIA	51,72%	70,75%	71,65%
SECUNDARIA	46,25%	61,02%	60,94%
MEDIA	28,50%	38,12%	37,92%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021



Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Tabla 16 COMPARATIVO MATRICULA ESTUDIANTIL - POBLACION CENSO DANE 2020-2021

NIVEL EDUCATIVO	MATRICULA 2020	MATRICULA JULIO 06 2021	DIFERENCIA ESTUDIANTES	DANE-2020	DANE 2021	DIFERENCIA DANE 2020-2021	TCN 2020	TCN JULIO 06 2021
TRANSICION	8810	7914	-896	19015	13367	-5648	46,33%	59,21%
PRIMARIA	48158	47873	-285	93107	66812	-26295	51,72%	71,65%
SECUNDARIA	33792	33210	-582	73060	54494	-18566	46,25%	60,94%
MEDIA	10341	10680	339	36287	28164	-8123	28,50%	37,92%
TOTAL GRAL	**101101**	**99677**	-1424	**221469**	**162837**	**-58632**	**45,65%**	61,21%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Haciendo el análisis respectivo del comportamiento de la tasa de cobertura neta, y utilizando la población en edad escolar Censo Dane 2018, publicado en Diciembre de 2020, se evidencia que este indicador sube comparado con lo alcanzo en el año 2020, mientras que la matricula viene en descenso de 101.101 pasa a 99.677 reduciendo en 1.424 estudiantes.

En cuanto a la población en edad escolar Censo Dane en el año 2020 se contaba con una población de 221.469 mientras que en el año 2021 pasa a 162.837, bajando en 58.632 personas, siendo una población más certera en el componente educativo.

Este factor se debe a que de acuerdo a las proyecciones Censo 2005 DANE, Población en edad escolar de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de

Educación Nacional, no se contaba con una proyección en edad escolar actualizada para saber en realidad cuáles eran las características poblacionales de las personas en edad escolar.

Es de aclarar que recién se cuenta con una población actualizada y por ende para generar este indicador siempre va a subir, mientras que la matricula estudiantil ira en descenso.

2.3.2 Tasa De Cobertura Bruta (TCB)

Es la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico, independiente de la edad que estos tengan y el total de población en el rango de edad teórico correspondiente a dicho nivel.

La tasa de cobertura bruta es un indicador complementario de la tasa de cobertura neta, ya que suministra el porcentaje de matrícula tardía y prematura en el nivel educativo determinado. En este sentido la tasa de cobertura bruta es considerada toda la población matriculada incluyendo aquellos en extra edad.

Tabla 17 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCB DICIEMBRE 01 DE 2020 ABRIL 01 DE 2021

TABLA 18 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCB DICIEMBRE 01 DE 2020 ABRIL 01 DE 2021

MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			MATRICULA GENERAL		
	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
ALBÁN	97	68	69	507	512	514	544	513	507	259	266	266	**1407**	**1359**	**1356**
ALDANA	90	90	91	557	551	556	568	552	548	243	264	263	**1458**	**1457**	**1458**
ANCUYA	60	62	61	390	365	364	420	394	394	205	221	221	**1075**	**1042**	**1040**
ARBOLEDA	74	72	71	458	429	428	470	470	473	200	220	220	**1202**	**1191**	**1192**
BARBACOAS	632	482	517	5514	5185	5277	3406	3439	3583	995	1030	1024	**10547**	**10136**	**10401**
BELEN	71	65	64	372	351	351	355	346	347	153	161	158	**951**	**923**	**920**
BUESACO	276	212	214	1598	1585	1592	1191	1287	1272	389	418	419	**3454**	**3502**	**3497**
CHACHAGÜI	136	124	129	909	884	884	706	785	769	314	269	263	**2065**	**2062**	**2045**
COLON	76	84	88	545	532	534	478	493	492	201	174	173	**1300**	**1283**	**1287**
CONSACA	70	90	91	551	502	506	592	595	594	249	228	231	**1462**	**1415**	**1422**
CONTADERO	55	62	62	374	348	348	249	264	265	108	118	118	**786**	**792**	**793**
CORDOBA	186	156	154	1055	1043	1038	842	846	831	398	404	399	**2481**	**2449**	**2422**
CUASPUD	96	88	88	518	492	498	395	431	426	160	141	132	**1169**	**1152**	**1144**
CUMBAL	410	346	365	2552	2496	2508	2161	2199	2200	987	963	942	**6110**	**6004**	**6015**
CUMBITARA	107	92	90	596	617	622	491	473	437	159	196	195	**1353**	**1378**	**1344**
EL CHARCO	435	294	305	3456	3417	3505	1767	1872	1868	598	620	604	**6256**	**6203**	**6282**
EL PEÑOL	51	42	42	343	322	320	382	355	352	162	173	171	**938**	**892**	**885**
EL ROSARIO	64	70	74	420	443	434	391	402	404	164	173	166	**1039**	**1088**	**1078**
EL TABLÓN DE GÓMEZ	150	133	133	857	854	857	862	838	836	357	375	373	**2226**	**2200**	**2199**
EL TAMBO	174	118	124	776	757	766	772	746	747	336	348	340	**2058**	**1969**	**1977**
FRANCISCO PIZARRO	126	131	141	995	979	1008	546	571	573	158	164	175	**1825**	**1845**	**1897**
FUNES	48	65	65	386	346	344	332	347	348	166	148	147	**932**	**906**	**904**
GUACHUCAL	184	174	177	1066	1071	1067	947	915	918	419	433	431	**2616**	**2593**	**2593**
GUAITARILLA	125	101	103	604	620	625	565	547	538	269	287	286	**1563**	**1555**	**1552**
GUALMATÁN	63	71	71	400	381	381	425	388	381	218	237	234	**1106**	**1077**	**1067**
ILES	75	81	82	498	480	481	472	453	451	211	237	235	**1256**	**1251**	**1249**
IMUES	69	65	64	385	381	384	394	368	365	180	170	169	**1028**	**984**	**982**
LA CRUZ	258	200	205	1009	999	1004	995	957	957	635	618	620	**2897**	**2774**	**2786**
LA FLORIDA	102	77	78	516	543	548	513	473	470	192	237	232	**1323**	**1330**	**1328**
LA LLANADA	55	81	80	350	346	349	302	320	318	155	156	156	**862**	**903**	**903**
LA TOLA	152	97	98	948	961	975	589	565	572	213	231	232	**1902**	**1854**	**1877**
LA UNIÓN	358	310	316	2036	2033	2040	1919	1870	1869	858	906	906	**5171**	**5119**	**5131**

LEIVA	113	105	112	742	729	741	607	572	567	261	219	218	**1723**	**1625**	**1638**
LINARES	85	86	87	537	504	505	503	526	497	214	219	216	**1339**	**1335**	**1305**
LOS ANDES	120	93	95	676	653	652	661	677	664	221	269	270	**1678**	**1692**	**1681**
MAGÜI	182	23	96	1471	1000	1356	718	502	535	202	321	322	**2573**	**1846**	**2309**
MALLAMA	107	94	106	644	628	645	471	455	457	221	242	240	**1443**	**1419**	**1448**
MOSQUERA	149	103	106	983	975	983	521	544	554	106	152	156	**1759**	**1774**	**1799**
NARIÑO	29	40	40	185	163	165	215	199	199	118	108	107	**547**	**510**	**511**
OLAYA HERRERA	363	262	310	3239	3131	3366	1529	1551	1496	463	483	430	**5594**	**5427**	**5602**
OSPINA	64	64	64	406	391	391	329	336	334	163	153	152	**962**	**944**	**941**
POLICARPA	150	170	174	1021	985	1005	781	791	791	256	265	266	**2208**	**2211**	**2236**
POTOSI	154	144	148	895	872	868	680	708	699	257	272	267	**1986**	**1996**	**1982**
PROVIDENCIA	40	60	61	265	254	253	276	279	274	136	144	139	**717**	**737**	**727**
PUERRES	117	90	90	579	571	574	503	507	505	174	210	209	**1373**	**1378**	**1378**
PUPIALES	170	180	181	1238	1176	1177	1155	1134	1134	538	617	616	**3101**	**3107**	**3108**
RICAURTE	239	221	230	1892	1859	1868	1152	1192	1168	416	494	489	**3699**	**3766**	**3755**
ROBERTO PAYÁN	176	96	136	1639	1640	1703	773	774	812	209	270	215	**2797**	**2780**	**2866**
SAMANIEGO	298	268	277	1729	1760	1775	1568	1417	1414	573	602	603	**4168**	**4047**	**4069**
SAN BERNARDO	86	80	84	496	462	460	486	490	486	144	154	152	**1212**	**1186**	**1182**
SAN LORENZO	197	181	186	1104	1061	1065	1081	1078	1072	416	442	441	**2798**	**2762**	**2764**
SAN PABLO	150	126	128	841	808	815	870	861	869	458	456	447	**2319**	**2251**	**2259**
SAN PEDRO DE CARTAGO	71	74	73	404	374	374	381	388	385	132	155	154	**988**	**991**	**986**
SANDONA	204	208	212	1221	1137	1138	1121	1133	1131	481	478	478	**3027**	**2956**	**2959**
SANTA BARBARA	140	113	119	1420	1335	1325	651	642	654	78	138	118	**2289**	**2228**	**2216**
SANTACRUZ	112	101	110	597	599	614	480	482	474	159	179	179	**1348**	**1361**	**1377**
SAPUYES	67	79	80	366	357	357	413	391	385	135	178	178	**981**	**1005**	**1000**
TAMINANGO	156	188	193	989	942	943	1138	1091	1080	533	488	487	**2816**	**2709**	**2703**
TANGUA	106	117	116	567	585	587	502	482	482	228	226	227	**1403**	**1410**	**1412**
TUQUERRES	482	412	418	3082	3038	3043	2488	2420	2374	959	906	893	**7011**	**6776**	**6728**
YACUANQUER	110	115	115	651	639	647	572	554	557	265	266	265	**1598**	**1574**	**1584**
TOTAL GENERAL	**9362**	**8096**	**8459**	**61420**	**59453**	**60503**	**47666**	**47250**	**47154**	**18827**	**19692**	**19435**	**137275**	**134491**	**135551**

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-PlaneaciónEducativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio 06 de 2021

Tabla 18 MATRICULA PARA CALCULAR TCB

NIVEL	2020	JULIO 01 2021	DIFERENCIA ESTUDIANTIL
TRANSICION	9362	**8459**	-903
PRIMARIA	61420	60503	-917
SECUNDARIA	47666	47154	-512
MEDIA	18827	19435	608
TOTAL GENERAL	**137275**	**135551**	**-1724**

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio06 de 2021

Tabla 19 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2019-2020

MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	2021	JULIO 06 2021	2020	2021	JULIO 06 2021
ALBAN	26,58%	60,71%	61,61%	27,08%	89,04%	89,39%	34,69%	103,22%	102,01%	32,46%	98,52%	98,52%
ALDANA	116,88%	89,11%	90,10%	141,01%	111,31%	112,32%	177,50%	135,96%	134,98%	146,39%	125,12%	124,64%
ANCUYA	68,97%	72,94%	71,76%	87,25%	81,84%	81,61%	111,70%	101,03%	101,03%	105,13%	106,25%	106,25%
ARBOLEDA	71,84%	63,16%	62,28%	87,57%	73,97%	73,79%	106,09%	95,92%	96,53%	88,11%	84,62%	84,62%
BARBACOAS	56,68%	33,92%	36,38%	103,01%	77,41%	78,78%	84,66%	69,67%	72,59%	51,26%	43,35%	43,10%
BELEN	68,93%	86,67%	85,33%	71,13%	95,38%	95,38%	83,53%	115,33%	115,67%	73,91%	98,17%	96,34%
BUESACO	61,47%	69,28%	69,93%	72,64%	97,30%	97,73%	69,69%	91,02%	89,96%	46,75%	56,56%	56,70%
COLON	45,51%	86,60%	132,99%	64,12%	103,91%	172,66%	69,78%	108,59%	169,38%	59,47%	70,16%	106,05%
CONSACA	53,03%	62,50%	61,11%	82,36%	61,98%	65,93%	108,42%	78,60%	64,99%	92,22%	55,34%	41,99%
CONTADERO	38,19%	62,00%	91,00%	53,89%	69,74%	101,40%	45,60%	65,84%	148,13%	39,42%	57,56%	112,68%

CÓRDOBA	86,11%	66,10%	26,27%	99,53%	89,99%	30,03%	102,31%	90,29%	28,28%	98,76%	81,78%	23,89%
CUASPUD	57,83%	62,41%	109,22%	64,11%	71,93%	151,75%	63,30%	80,11%	154,46%	50,96%	52,42%	148,33%
CUMBAL	58,40%	58,45%	14,86%	72,71%	88,20%	17,60%	76,55%	100,87%	19,54%	70,91%	86,21%	11,82%
CUMBITARA	30,48%	121,05%	480,26%	34,51%	149,03%	605,80%	36,21%	127,84%	594,59%	23,35%	100,00%	480,61%
CHACHAGÜI	57,63%	60,49%	43,90%	76,00%	83,95%	59,07%	72,86%	88,70%	49,38%	66,67%	57,97%	42,03%
EL CHARCO	37,96%	50,52%	52,41%	65,06%	124,89%	128,11%	45,65%	94,07%	93,87%	31,94%	65,96%	64,26%
EL PEÑOL	51,52%	57,53%	57,53%	68,33%	77,97%	77,48%	92,72%	90,10%	89,34%	77,14%	79,36%	78,44%
EL ROSARIO	37,87%	48,61%	51,39%	51,03%	55,79%	54,66%	59,79%	54,99%	55,27%	49,70%	44,36%	42,56%
EL TABLON DE GOMEZ	69,77%	79,17%	79,17%	80,02%	92,83%	93,15%	101,06%	97,90%	97,66%	85,41%	78,62%	78,20%
EL TAMBO	96,13%	75,16%	78,98%	85,09%	90,44%	91,52%	104,47%	100,67%	100,81%	91,06%	87,66%	85,64%
FUNES	47,52%	80,25%	174,07%	76,59%	74,25%	216,31%	82,18%	79,59%	131,42%	83,42%	64,63%	76,42%
GUACHUCAL	96,84%	71,90%	26,86%	108,33%	92,73%	29,78%	115,21%	99,78%	37,95%	100,48%	88,01%	29,88%
GUAITARILLA	77,64%	79,53%	139,37%	73,30%	90,64%	155,99%	84,96%	89,09%	149,51%	81,52%	86,45%	129,82%
GUALMATAN	74,12%	94,67%	137,33%	93,90%	95,49%	156,64%	122,13%	108,68%	150,70%	123,16%	120,92%	145,92%
ILES	53,57%	72,97%	63,96%	71,97%	88,72%	70,43%	86,92%	102,95%	86,59%	77,86%	103,95%	102,63%
IMUES	76,67%	86,67%	109,33%	86,52%	94,07%	118,77%	112,57%	98,40%	120,59%	102,86%	80,57%	111,37%
LA CRUZ	99,23%	90,09%	28,83%	73,76%	88,49%	34,01%	85,63%	100,42%	38,30%	106,90%	122,86%	33,60%
LA FLORIDA	73,38%	70,64%	188,07%	72,57%	95,26%	176,14%	87,24%	96,93%	196,11%	64,86%	91,51%	239,38%
LA LLANADA	56,70%	73,64%	70,91%	69,17%	68,92%	109,16%	71,23%	86,02%	126,34%	71,43%	81,68%	121,47%
LA TOLA	34,23%	53,89%	44,44%	45,97%	110,08%	39,98%	40,23%	85,22%	47,96%	30,60%	73,10%	49,37%
LA UNION	94,21%	76,54%	24,20%	106,15%	100,89%	48,39%	122,62%	111,38%	34,07%	109,44%	100,44%	25,72%
LEIVA	33,43%	77,21%	232,35%	45,66%	93,94%	262,89%	48,33%	81,60%	266,62%	40,97%	61,69%	255,21%
LINARES	64,39%	84,31%	109,80%	80,03%	90,00%	132,32%	88,71%	101,94%	109,88%	74,83%	78,49%	78,14%
LOS ANDES	20,17%	70,45%	65,91%	23,60%	97,61%	75,49%	30,50%	121,33%	89,07%	21,50%	92,76%	74,48%
MAGÜI	28,53%	3,27%	13,49%	48,95%	30,80%	20,08%	32,10%	21,54%	28,49%	18,41%	28,61%	24,06%
MALLAMA	73,29%	73,44%	75,00%	88,46%	96,76%	208,94%	80,10%	85,21%	100,19%	74,66%	86,74%	115,41%
MOSQUERA	29,86%	46,82%	48,18%	41,20%	84,93%	56,18%	29,22%	54,56%	45,84%	12,20%	28,46%	44,94%
NARIÑO	37,66%	70,18%	185,96%	46,02%	58,42%	352,33%	63,80%	87,67%	244,05%	68,21%	93,10%	134,48%
OLAYA HERRERA	42,46%	42,19%	6,44%	80,13%	105,10%	5,54%	49,61%	69,21%	8,88%	30,36%	44,76%	9,92%
OSPINA	53,33%	76,19%	369,05%	66,23%	91,14%	784,62%	63,39%	93,07%	414,40%	61,51%	78,06%	219,39%
FRANCISCO PIZARRO	29,58%	43,52%	21,26%	49,23%	65,35%	26,10%	36,04%	48,93%	28,62%	21,44%	29,13%	27,00%
POLICARPA	46,30%	133,86%	137,01%	64,09%	138,73%	141,55%	61,89%	120,03%	120,03%	40,19%	74,02%	74,30%
POTOSI	98,09%	91,14%	93,67%	117,15%	121,62%	121,06%	112,58%	134,35%	132,64%	87,71%	101,12%	99,26%
PROVIDENCIA	15,81%	75,95%	77,22%	20,74%	63,82%	63,57%	26,69%	86,38%	84,83%	26,67%	83,24%	80,35%
PUERRES	95,12%	76,92%	76,92%	93,99%	98,79%	99,31%	100,80%	110,22%	109,78%	69,05%	90,13%	89,70%
PUPIALES	63,43%	82,57%	83,03%	91,30%	108,59%	108,68%	104,15%	127,85%	127,85%	94,06%	133,26%	133,05%
RICAURTE	50,74%	48,89%	50,88%	83,90%	85,47%	85,89%	66,24%	71,89%	70,45%	48,26%	60,91%	60,30%
ROBERTO PAYAN	27,41%	31,48%	44,59%	55,62%	110,22%	114,45%	35,69%	68,19%	71,54%	19,23%	49,18%	39,16%
SAMANIEGO	35,86%	81,46%	84,19%	41,96%	101,56%	102,42%	47,39%	91,89%	91,70%	34,19%	71,24%	71,36%
SANDONÁ	56,67%	97,65%	39,44%	66,25%	98,70%	39,93%	72,18%	109,15%	46,82%	59,90%	84,45%	26,86%

SAN BERNARDO	28,67%	64,00%	148,80%	32,59%	76,11%	175,45%	37,73%	100,00%	218,78%	21,82%	60,16%	172,27%
SAN LORENZO	55,97%	81,90%	57,92%	64,60%	89,92%	69,07%	82,27%	102,18%	82,37%	65,00%	76,74%	77,60%
SAN PABLO	62,50%	72,41%	41,95%	66,17%	88,79%	41,10%	80,71%	110,24%	49,30%	83,12%	110,95%	37,47%
SAN PEDRO DE CARTAGO	50,00%	81,32%	232,97%	58,21%	78,74%	239,58%	69,65%	94,63%	275,85%	48,00%	71,43%	220,28%
SANTA BARBARA	35,71%	35,99%	37,90%	77,98%	89,72%	89,05%	49,06%	57,99%	59,08%	11,91%	25,56%	21,85%
SANTACRUZ	16,92%	63,13%	68,75%	18,61%	73,77%	75,62%	19,15%	70,47%	69,30%	12,64%	48,77%	48,77%
SAPUYES	74,44%	92,94%	94,12%	78,04%	79,69%	79,69%	102,48%	96,54%	95,06%	63,38%	81,28%	81,28%
TAMINANGO	47,42%	101,08%	103,76%	60,38%	91,72%	91,82%	86,61%	114,72%	113,56%	81,87%	94,21%	94,02%
TANGUA	76,81%	73,13%	72,50%	81,12%	72,13%	72,38%	87,92%	70,16%	70,16%	80,00%	60,27%	60,53%
TUQUERRES	76,87%	72,79%	73,85%	97,25%	104,98%	105,15%	97,04%	97,07%	95,23%	75,10%	66,57%	65,61%
YACUANQUER	61,80%	84,56%	84,56%	73,15%	91,16%	92,30%	79,33%	90,97%	91,46%	75,07%	80,61%	80,30%
TOTAL GENERAL	**49,23%**	**60,57%**	**63,28%**	**65,97%**	**88,99%**	**90,56%**	**65,24%**	**86,71%**	**86,53%**	**51,88%**	**69,92%**	69,01%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Tabla 20 COMPORTAMIENTO DE TCB POR NIVELES- DIC. 01 2020- ABRIL 01 JULIO 06 DE 2021

NIVEL	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
TRANSICION	49,23%	60,57%	63,28%
PRIMARIA	65,97%	88,99%	90,56%
SECUNDARIA	65,24%	86,71%	86,53%
MEDIA	51,88%	69,92%	69,01%
TOTAL GENERAL	**61,98 %**	**82,59%**	**83,24%**

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021



Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Tabla 21 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2020-2021

NIVEL EDUCATIVO	MATRICULA 2020	MATRICULA JULIO 06 2021	DIFERENCIA ESTUDIANTES	DANE-2020	DANE 2021	DIFERENCIA DANE 2020-2021	TCB 2020	TCB JULIO 06 2021
TRANSICION	9362	8459	-903	19015	13367	-5648	49,23%	63,28%
PRIMARIA	61420	60503	-917	93107	66812	-26295	65,97%	90,56%
SECUNDARIA	47666	47154	-512	73060	54494	-18566	65,24%	86,53%
MEDIA	18827	19435	608	36287	28164	-8123	51,88%	69,01%
TOTAL GRAL	**137275**	**135551**	**-1724**	**221469**	**162837**	**-58632**	**61,98%**	**83,24%**

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Una vez calculada la tasa de cobertura bruta en los niveles educativos de transición, primaria, secundaria y media, con la población en edad escolar Censo Dane 2021, se evidencia que este indicador sube en comparación con el año 2020, mientras que la matricula viene en descenso de 137.275 pasa a 135.551 disminuyendo en 1.724 estudiantes.

En cuanto a la población en edad escolar Censo Dane en el año 2020 se contaba con una población de 221.469 mientras que en el año 2021 pasa a 162.837, bajando en 58.632 personas, siendo una población más certera en el componente educativo.

Este factor se debe a que de acuerdo a las proyecciones Censo 2005 DANE, Población en edad escolar de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional, no se contaba con una proyección en edad escolar actualizada para saber en realidad cuáles eran las características poblacionales de las personas en edad escolar. Es de aclarar que recién se cuenta con una población actualizada y por ende para generar este indicador siempre va a subir, mientras que la matricula estudiantil ira en descenso.

La pandemia del COVID-19 es una importante amenaza para niños, niñas y adolescentes de todo el mundo La pandemia y sus consecuencias económicas y sociales han puesto en riesgo los aprendizajes, la salud y el bienestar de esta población de manera directa a través del cierre de escuelas y universidades y, de manera indirecta, por la recesión económica que ya ha comenzado y que se profundizará en el corto plazo.

La interrupción de las clases presenciales dificulta el proceso de aprendizaje y aumenta el riesgo de abandono escolar, especialmente de los estudiantes en los hogares más vulnerables, aumentando la desigualdad. Dejar de asistir a la escuela representa un riesgo enorme de detención de los procesos de aprendizajes, desde educación inicial hasta educación terciaria, y aumenta la probabilidad de abandono escolar. Estos riesgos afectan en mayor medida a los más vulnerables, que disponen de menos recursos (conectividad, dispositivos electrónicos, etc.) y acompañamiento por parte de sus padres o cuidadores, condicionados además por situaciones de vulnerabilidad en la crisis económica. En consecuencia, se espera que las brechas de aprendizaje y logro educativo entre los estudiantes con diferentes contextos sociodemográficos se amplíen.

Se puede decir que los estudiantes más vulnerables están en desventaja para aprender a distancia, lo cual aumentará las brechas educativas preexistentes, es decir, la diferencia entre lo que un estudiante debería haber aprendido y lo que efectivamente se estima que aprendió, son un reflejo de las desigualdades económicas y sociales que derivan en desigualdades de oportunidades para recibir una educación de calidad.

El Departamento de Nariño por su alta ruralidad, existen grandes diferencias en conectividad y condiciones para aprendizaje, por cuanto en el hogar, en la mayoría no cuentan con conectividad.

Sin embargo la Secretaria de Educación Departamental y en especial la Subsecretaria de Calidad Educativa, ha implementado diferentes Estrategias como: Mi Escuela en Casa – Flexibilización Curricular y Estrategias Pedagógicas:

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso escolar en casa de los estudiantes de Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la Secretaria de Educación Departamental, promovió entre los directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, la construcción de estrategias curriculares flexibles que permitan afrontar con toda la seguridad la amenaza y riesgo de salud por la pandemia del COVI 19.

3. ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE OFERTA EDUCATIVA VERSUS DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO



El Departamento de Nariño, es uno de los 32 departamentos de Colombia, que fue creado mediante Ley primera del 6 de agosto de 1904, siendo su primer gobernador Julián Buchely Ayerbe.

Nariño está integrado por 64 municipios y se encuentra dividido en las siguientes subregiones: Sanquianga, Pacifico Sur, Telembì, Pie de Monte costero, Ex Provincia de Obando, La Sabana, Abades, Cordillera, Occidente, Centro, Juanambù, Rio Mayo y Guambuyaco; la capital del Departamento es Pasto.

Está ubicado en el extremo suroeste del país, en las regiones Andina y Pacífica, limitando al norte con Cauca, al este con Putumayo, al sur con la República de Ecuador y al oeste con el Océano Pacífico; está integrado por la región Pacifica se caracteriza por sus altas temperaturas, abundantes lluvias y exuberante vegetación; se subdividen en la zona de mangle y la llanura del bosque húmedo. En esta región se ubican los Municipios de Barbacoas, Roberto Payan, Magui Payan, Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara Iscuandè, Municipios estos donde se tiene el mayor número de matrícula contratada; La zona Andina de Nariño es quizá el paisaje más sobresaliente de la región, puesto que la Cordillera de los Andes forma en el sur de Colombia el llamado Nudo de los Pastos desde donde desprenden los ramales de la Cordillera Occidental con los volcanes Chiles, Cumbal y Azufral. En el otro ramal está la Cordillera Centro – Oriental, donde se ubica el altiplano de Túquerres , el Valle de Atriz y los volcanes Galeras y el Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel; la vertiente amazónica al oriente está cubierta por bosques húmedos grandes terrenos de exquisita flora y fauna del Departamento, en ella se encuentra el lago Guamuez o la Cocha, humedal Ramsar, Páramo Bordoncillo, los Páramos Azonales, entre otros; Nariño, su economía está centrada principalmente en el cultivo de papa, trigo, café, palma africana, cacao, fríjol, plátano y caña panelera, y actividades agrarias de ganadería y pesca; de igual forma se da en el Departamento, las artesanías en la que se destacan la técnica en Barniz, considerado patrimonio cultural e inmaterial nacional, los tejidos en paja

toquilla, enchapado en tamo y la marroquinería; este a grandes rasgos es el panorama en donde se ubican los 61 municipios no certificados donde se presta el servicio educativo a los niños, niñas, jóvenes del departamento de Nariño.

Una de sus principales características es su alta ruralidad y dispersión geográfica; por tener zonas de muy difícil acceso, en algunos de sus municipios no certificados, principalmente en el sector rural, no cuenta con la capacidad instalada para prestar el servicio educativo en forma regular, por el efecto histórico de los factores estructurales que impactan a las zonas de alta ruralidad; aunado a ello, en estos últimos tiempos la reaparición y recrudecimiento del conflicto armado e inseguridad, limitaciones, económicas entre otras ha dificultado la prestación del servicio educativo.

En esta parte del estudio, se realiza un análisis de la confrontación de la Oferta con la Demanda Educativa permitiendo identificar los establecimientos educativos y municipios donde la demanda supera la oferta educativa oficial, por cuanto no existe la capacidad de oferta de cupos. Este análisis esta desagregado también por niveles educativos, para permitir identificar de una mejor manera donde se hace necesario contratar la prestación de servicio educativo, debido a la insuficiencia tanto cualitativa como cuantitativa.

3.1 Oferta Educativa.

Entendida la oferta educativa, como la cantidad de cupos del sistema educativo oficial disponibles para proveer a la población demandante del servicio educativo, teniendo en cuenta la infraestructura y los recursos humanos y físicos disponibles. La oferta oficial en el Departamento de Nariño es para los 61 municipios no certificados

De acuerdo a la proyección de cupos 2022, la oferta efectiva es de 129.718 cupos, la cual es atendida con infraestructura y personal docente oficial

Tabla 22 OFERTA EDUCATIVA 2022

MATRICULA GENERAL POR MUNICIPIOS	GRADOS														
Total general	8580	8689	11593	11149	11528	11512	11542	11969	11657	11287	10071	9735	215	191	129718

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Proyección de cupos vigencia 2021

3.2 Demanda Educativa Proyectada 2022

En este componente se realiza una estimación de la población en edad escolar que demandará cupos para la vigencia 2022 y que corresponde a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño; como no se realizó proyección de cupos de la educación contratada, para la demanda educativa efectiva se toma la matrícula de 1 de septiembre de 2021, donde se incluye a los tres (03) establecimientos educativos, las dos (2) Organizaciones Indígenas UNIPA y CAMAWARI y operadores privados. En esta parte es importante aclarar que para la contratación con las Organizaciones Indígenas se hace necesario realizar un estudio de insuficiencia teniendo como base el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010) y la Circular 09 del 19 de febrero de 2019, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, únicamente se enuncia en términos generales dentro del presente documento, puesto que hacen parte de la demanda

La misión de la Secretaría de Educación de Nariño es “Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño”, es así como la educación contratada, se convierte en un factor muy importante para atender la demanda educativa que por insuficiencia de infraestructura, de directivos docentes y limitaciones debido a la zonas donde se encuentra la población estudiantil, no se puede atender a través de la oferta educativa tradicional oficial.

Tabla 23 DEMANDA EDUCATIVA 2022

61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	MATRÍCULA GENERAL															
	0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL
Total	8782	12610	12275	12457	12419	12646	17	12551	12053	11679	10718	9938	8964	247	194	137550

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Sep 2021

De acuerdo a la demanda y conforme al comportamiento de matrícula, administrativamente se garantizará el derecho a la educación a los niños, niñas jóvenes y adolescentes desde el nivel preescolar (grado cero-transición), hasta el grado 13; siempre y cuando se realice la contratación del servicio educativo, puesto que la oferta es más baja que la demanda y si no se acude a la contratación no sería posible atender a toda la población estudiantil que lo requiere, puesto que la demanda educativa, se ajusta en cada año académico a las condiciones sociales, económicas, geográficas y a las necesidades de la comunidad, lo cual, se demuestra en los datos históricos de los años, 2019, 2020 y 2021 (evolución de la matricula) reflejando así cifras proyectadas cerca a la realidad y no a datos sobreestimados

3.2.1 Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos)

La demanda educativa con las iglesias y congregaciones para la vigencia 2022, se evidencia en 3 Instituciones educativas y 14 centros educativos sedes de una de las instituciones, contratadas, las cuales deberán ser contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, como también con la figura de contratación por el uso y goce del inmueble, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa y personal Directivo Docente). Estos tres establecimientos educativos y sus sedes por su trayectoria, imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con estas instituciones, la demanda educativa para el año 2022 se estima con el 100%.

Los procesos de concertación para la contratación se realizan con base en el número de estudiantes efectivamente atendidos por niveles educativos, el uso y goce del inmueble y la administración del modelo educativo.

Para la vigencia 2022, se contrataría con las Congregaciones religiosas: Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco, la administración del servicio Educativo.

Tabla 24 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS

3: I.E y 14 C.E Prestación del servicio educativo	GRADO												TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
TOTAL	136	231	139	176	156	179	176	176	158	139	165	110	1941

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, matricula, sep 2021

Los cupos estimados para el 2022 del grado cero (0), son en total 136; Para el año académico 2022, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°; con estos establecimientos educativas se proyecta una demanda del 100%, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro, la tienen una alta demanda a pesar de existir otra institución educativa oficial en el mencionado municipio. En el caso del municipio de El Tambo, las dos instituciones educativas existentes en la parte urbana son contratadas.

Tabla 25 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS DE CUPOS 2019-2022

AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA						BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA			TOTAL ATENCIÓN
	0	T	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	T	10	11	T	
2019	471	**471**	462	520	454	532	520	**2.488**	767	801	748	689	**3005**	578	576	**1154**	**7118**
2020	530	530	542	649	647	575	689	3102	940	991	830	847	3608	777	724	1501	**8741**
2021	564	564	548	582	515	563	524	2732	743	700	676	619	2738	578	606	1184	**7218**
2022	136	136	231	139	176	156	179	881	176	176	158	139	649	165	110	275	1941

Fuente: SIMAT, Proyección de cupos 2018, 2019, 2020 y 2021

En el análisis de la demanda educativa 2019-2021 histórica, se vislumbra que bajo la matricula ostensiblemente, esto se debe como ya se ha mencionado, al proceso de sustitución de matrícula que la administración viene llevando a cabo y cuya finalidad es ir terminando progresivamente la matricula contratada; en este orden de ideas en la vigencia 2021, se nombró en 4 Instituciones educativas, el personal Directivo Docente que hacía falta; pasando de 7 establecimientos educativos contratados a tres, con estos se procederá a contratar la administración del servicio educativo a través de la implementación de estrategias y desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

3.2.2 Demanda Educativa con Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

La población estudiantil, atendida con operador privado, se caracteriza por estar ubicado en zonas de muy difícil acceso, dispersión geográfica y que por lo tanto no pueden acceder a la educación tradicional o regular; por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2022, debe ser oportuna y de calidad; porque todos los niños, niñas jóvenes y adolescentes tienen derecho a ingresar al sistema educativo y es deber de la Secretaría de Educación y del Ministerio de Educación Nacional ser garantes de este derecho fundamental.

Para el año académico 2022, se toma como base para determinar la demanda el reporte de matrícula del 01 de septiembre del 2021; los cupos estimados a atender para el 2022, grado (1468 cupos) población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, pero que se deben atender; en el evento de presentarse ajustes por liberaciones, por deserción, nuevos cupos entre otros, se los incluirá en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2022, siempre y cuando se demuestre y evidencie la necesidad.

Tabla 26 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2022

MUNICIPIO	MATRICULA
CUMBITARA	105
EL CHARCO	539
EL ROSARIO	67
LA LLANADA	33
LEIVA	36
LOS ANDES	16
MAGUI	275
SANTA BARBARA	368
SANTACRUZ	29
TOTAL	1468

Fuente: SIMAT Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura.

Para la vigencia 2022 se atenderán 9 municipios y un total de 1468 estudiantes, a través de la contratación del servicio educativo, por falta de capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, lo cual permite garantizar el derecho a la educación, a la población estudiantil de los municipios ya mencionados.

Como se ha reiterado, la educación contratada es la única opción que se tiene en este momento para atender a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de los municipios detallados en la parte de la demanda educativa; debido a las limitantes que se tiene para prestar el servicio educativo en esta zonas, por su alta ruralidad, dispersión geográfica, falta de vías de acceso; zonas donde se presta el servicio en un alto porcentaje, deben caminar mínimo de tres horas a un día de camino para llegar al centro educativo; además como es de conocimiento público, en estas zonas del Departamento de Nariño, se ha recrudecido el conflicto armado, lo cual hace que cada vez sea más complicada la prestación del servicio educativo, porque hay desplazamientos por temas de orden público y aunado a ello también por los fenómenos naturales.

Los operadores con los que se contrata el servicio, a su vez deben contratar personal de la zona como docentes, porque son los únicos que pueden ingresar y salir de las zonas; se sortea muchas dificultades pero es deber de la entidad territorial prestar el servicio educativo a pesar de las difíciles condiciones de las zonas.

Tabla 27 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 2021

9 MUNICIPIOS DE 61	GRADO									TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	
TOTAL	153	248	359	255	242	160	38	11	2	1468

Fuente: SIMAT Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa 2021

La contratación de la prestación del servicio educativo, es fundamental, necesaria e indispensable hasta tanto la Administración Departamental a través del proceso de sustitución de matrícula dé por terminada esta forma de prestación del servicio educativo y ubique docentes de planta en los centros educativos donde se vienen prestando el servicio a través de esta modalidad de contratación.

Tabla 28 ANALISIS OFERTA vs DEMANDA

ANÁLISIS DE OFERTA			ANÁLISIS DE DEMANDA			OFERTA Vs. DEMANDA		
Total de cupos oficiales disponibles			Población total en edad escolar que demandará cupos			Población NO atendida con oferta oficial		
Nuevos	Antiguos	Total Oficial	Nuevos	Antiguos	Total	Nuevos	Antiguos	Total NO Atendida
0	129718	129718	0	137550	137550	0	-7832	-7832

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT, proyección vigencia 2021

Una vez realizado el análisis de la oferta y la demanda estudiantil del Departamento de Nariño se puede determinar que la oferta, o los cupos disponibles para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2021 es de 129.718 cupos, mientras que la demanda es de 137.550 cupos de acuerdo a la proyección 2021; en este orden de ideas la diferencia es de menos 7832 cupos, los cuales no se podrían atender por la insuficiencia y limitaciones ya mencionadas en el presente estudio. La única opción para atender a los estudiantes es a través de la contratación del servicio educativo; es necesario tener presente que la educación, es un derecho fundamental reconocido no solo en la Constitución Política de Colombia, sino que también**,** se regula en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Convención de Derechos del Niño y en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

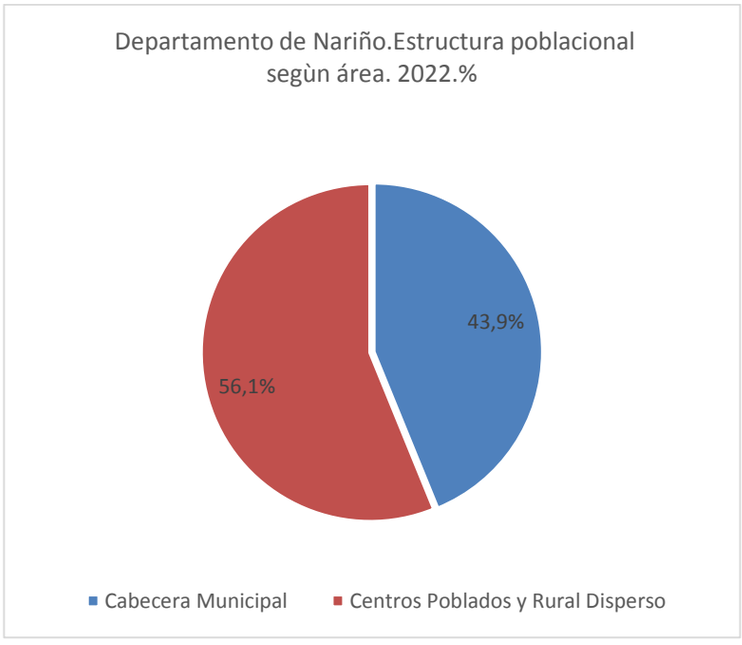
4. ANALISIS POBLACIONAL

Según la proyección para el año 2022, según el Censo 2018, la población total del Departamento de Nariño será de 1.629.181 habitantes: 835.452 mujeres (51,28%) y 793.729 hombres (48,71%). Respecto a la distribución, la población rural constituye el 56, 1% (914.334 habitantes), mientras que la población urbana conforma el 43,9 % restante (714.847 habitantes).

Tabla 29 POBLACIÓN SEGÚN ZONA. PROYECCIONES

	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
2018	716.592	914.000	1.630.592
2019	715.004	913.977	1.628.981
2020	713.629	913.960	1.627.589
2021	713.411	913.975	1.627.386
2022	714.847	914.334	1.629.181
2023	716.461	914.656	1.631.117
2024	718.327	915.347	1.633.674
2025	720.409	916.392	1.636.801
2026	722.681	917.778	1.640.459
2027	725.109	919.487	1.644.596
2028	727.670	921.510	1.649.180
2029	730.332	923.843	1.654.175
2030	733.085	926.494	1.659.579

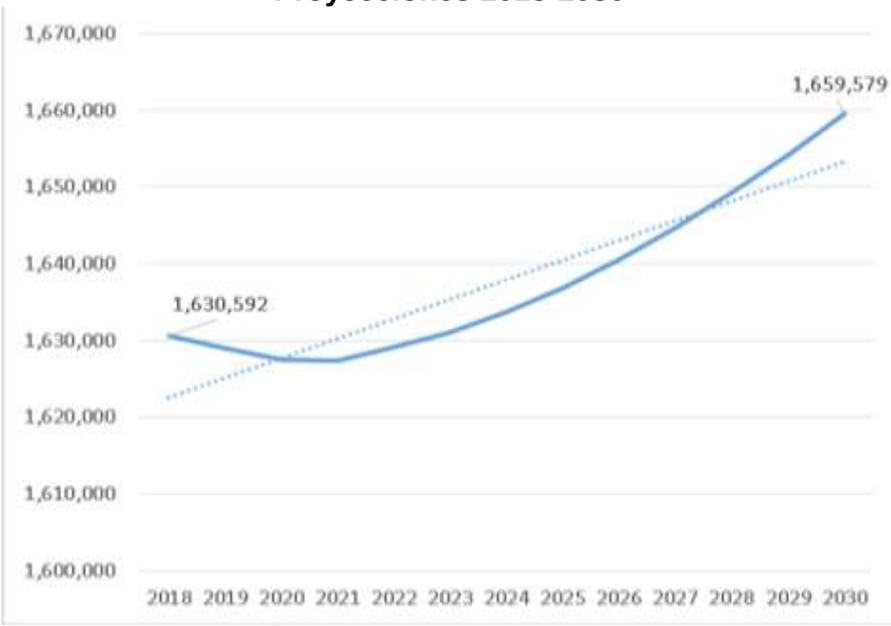
Fuente: DANE. Censo 2018. Proyecciones de población



Fuente: DANE. Proyecciones de población. Censo 2018.

En cuanto a las proyecciones de la población se observa que para el año 2030 la población del Departamento tendrá un crecimiento de 1,97% con respecto al año 2021, una tasa promedio de crecimiento anual del 0,15% (Gráfica 2).

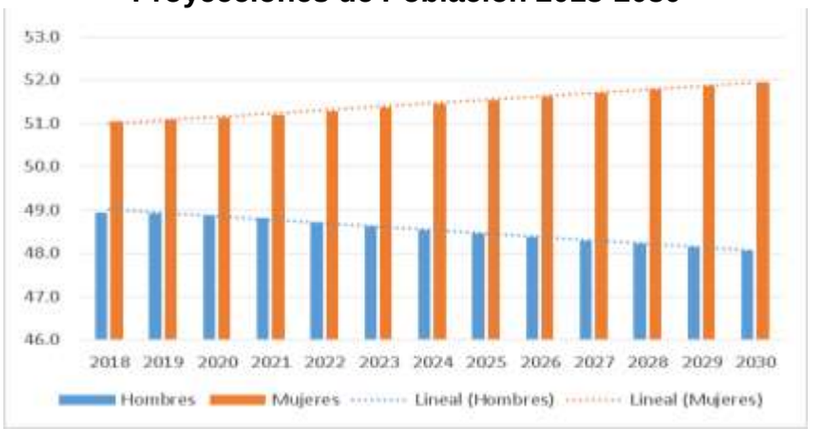
Departamento de Nariño. Tendencia de crecimiento de la población total. Proyecciones 2018-2030



Fuente: DANE. Proyecciones de población. Censo 2018.

Con respecto a la población por sexo, los habitantes se distribuyen casi equitativamente entre hombres (793.729) y mujeres (835.452), con porcentajes del (48,7%) y (51,3%) respectivamente para el año 2022, no obstante, como se observa en la siguiente gráfica las proyecciones de población indican que la tendencia hacia el año 2030 es un incremento en la proporción de mujeres en el departamento con respecto a la de los hombres hasta llegar a ser del 51.9% en el 2030, es decir de 862.024 mujeres.

Departamento de Nariño. Población por sexo % de participación. Proyecciones de Población 2018-2030



Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

Tabla 30 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR SEXO.

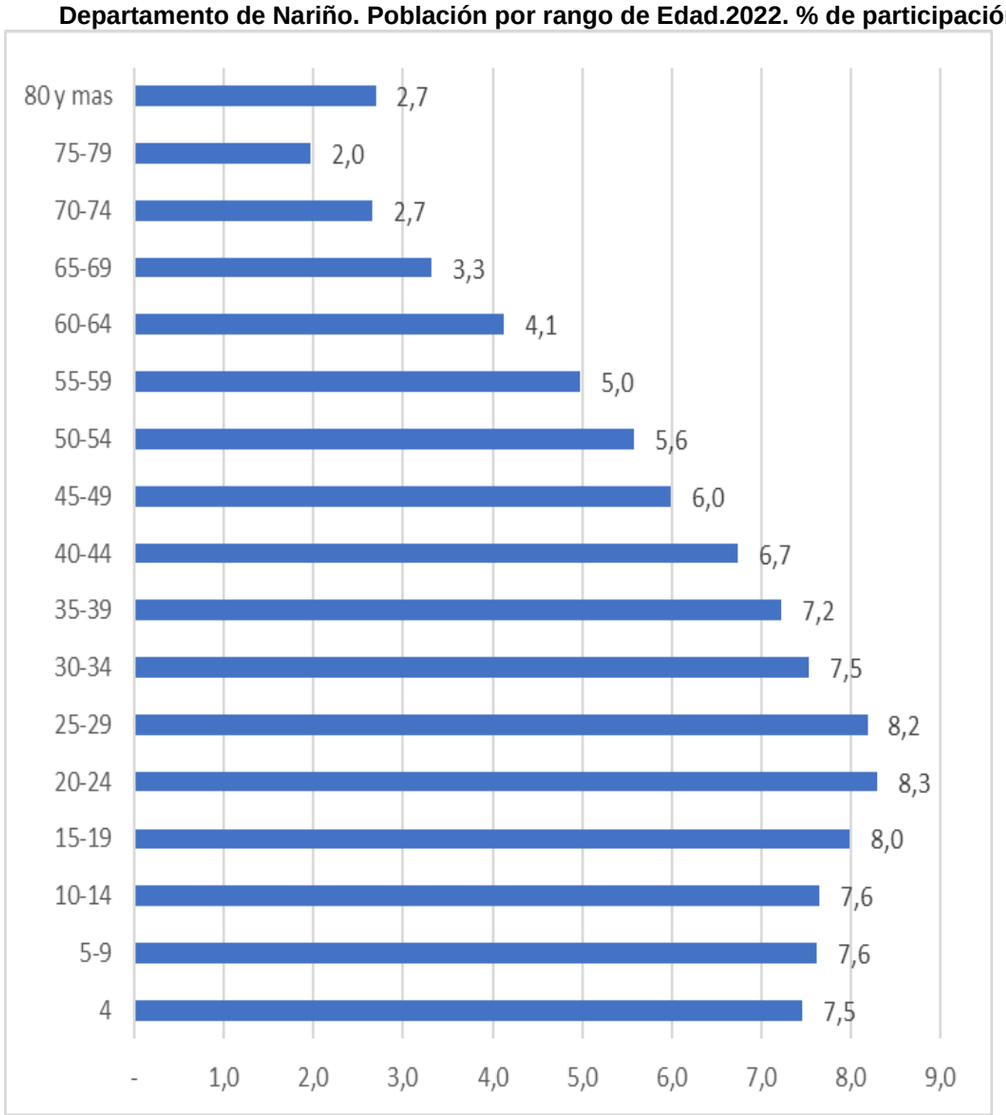
Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	798.195	832.397	1.630.592
2019	796.796	832.185	1.628.981
2020	795.543	832.046	1.627.589
2021	794.373	833.013	1.627.386
2022	793.729	835.452	1.629.181

2023	793.253	837.864	1.631.117
2024	793.096	840.578	1.633.674
2025	793.230	843.571	1.636.801
2026	793.638	846.821	1.640.459
2027	794.294	850.302	1.644.596
2028	795.175	854.005	1.649.180
2029	796.262	857.913	1.654.175
2030	797.555	862.024	1.659.579

Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

La población por rango de edad para el año 2022 se distribuye principalmente entre la población joven, la siguiente gráfica muestra que el 30,7% de la población está en edades entre los 0 y 19 años.

Departamento de Nariño. Población por rango de Edad.2022. % de participación.



Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

4.1 Departamento de Nariño. Población por rangos de edad. Porcentajes de participación. 2022.

Tabla 31 POBLACION POR RANGOS

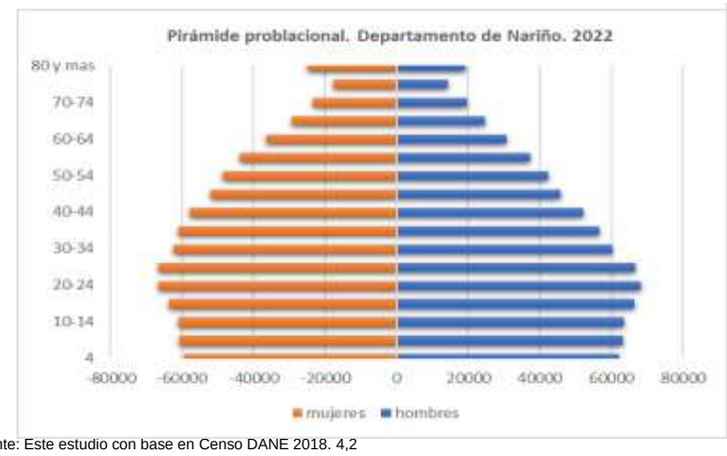
Rangos de edad	hombres	mujeres
4	62.164	59.399
5-9	63.360	60.742
10-14	63.595	61.010
15-19	66.373	63.692
20-24	68.409	66.695
25-29	66.710	66.676
30-34	60.329	62.452
35-39	56.637	61.045
40-44	52.125	57.717
45-49	45.771	51.914
50-54	42.265	48.644
55-59	37.389	43.715
60-64	30.805	36.339
65-69	24.689	29.282
70-74	19.704	23.596
75-79	14.351	17.678
80 y mas	19.053	24.856
totales	**793.729**	**835.452**

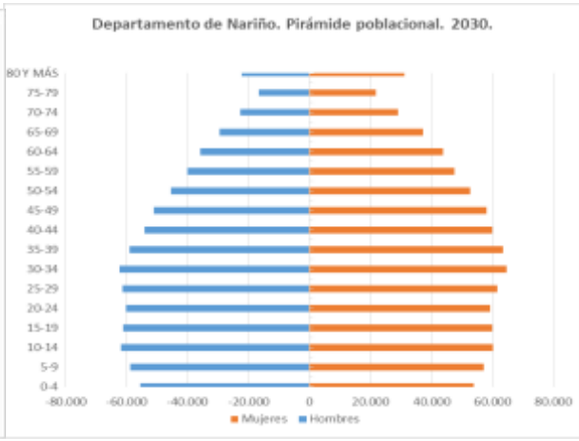
Fuente: DANE. Censo 2018. Proyecciones de población

La pirámide poblacional del Departamento de Nariño indica que para el 2022 existe mayor proporción de hombres entre la población joven, por el contrario, entre la población vieja las mujeres tienen mayor representación. La cúspide de la pirámide adquiere un tamaño representativo debido a la importante acumulación de ancianos, lo cual puede estar explicado por la reducción en la tasa de mortalidad y la existencia de una esperanza de vida muy alta, mientras que la tasa de natalidad sufriría un marcado descenso. En este sentido, según el DANE la esperanza de vida de los colombianos en 2020 se situaba en un promedio de 76 años -sin importar el sexo-, sin embargo, debido al fenómeno de envejecimiento poblacional que está viviendo el país, esta podría aumentar hasta 79 años en 2048. Mientras la tasa de fecundidad en Colombia durante el primer trimestre de 2021 registró 140.090 nacimientos, lo que significa una reducción del 3,8% (5.529 casos menos) frente al mismo periodo de 2020.

Se observa también un cambio de engrosamiento de los grupos intermedios en el año 2030, según las proyecciones y una proporción estable entre niños y jóvenes

Pirámides poblacionales, años 2022 y 2030





Fuente: Este estudio con base en Censo DANE 2018. 4,2

4.2 Proyecciones de población

Las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco concentran el 65,7% de la población urbana del Departamento. Pasto acoge el 42,8%, Tumaco el 12,1%, e Ipiales el 10.8%. Entre la población rural (centros poblados municipales y dispersa) sobresalen en el Municipio de Tumaco, con el 18.7% de la población departamental rural y el municipio de Pasto con el 9.5%. Nariño está caracterizado por asentamientos rurales en zonas de difícil acceso, cuyas viviendas se encuentran ubicadas de manera dispersa, en ecosistemas estratégicos y lugares con actividad sísmica y volcánica.

En lo referente a las condiciones de vida de la población, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del Departamento se encuentra en 21.59%, que promedia el resultado en cabeceras (16.2%) y centros poblados y de población rural dispersa (26.61%). Sin embargo, los municipios del Pacífico promedian un NBI de 64.5%, en donde La Tola y Magüí Payán tienen un NBI superior al 94%. El Índice de Pobreza Multidimensional en el Departamento es para el 2018 de 33.5, y el Índice de Pobreza Monetaria es del 41.4, este último con una disminución de 14.7 puntos en la última década, con una tasa promedio del -3%.

En cuanto a pobreza, como lo indica el gráfico siguiente, el índice de pobreza monetaria para Nariño para el periodo 2015-2020 es en promedio del 50,75 lo que significa que la mitad de la población no supera el umbral de la pobreza monetaria, que para el departamento es de 271.970 pesos para el 2020, cifra que es mucho más baja que el umbral nacional ($331.688) para este mismo año.



Fuente: DANE. Indicadores de Pobreza y calidad de vida

Con respecto a la pobreza multidimensional, Nariño ha incrementado este índice desde el 2018, pasando de 33,1 en el 2018 a 23,2 en el 2019 y llegando a ser en el 2020 de 27,3, lo que representa una situación muy grave para los hogares que están en riesgo de caer en esta condición de vulnerabilidad. Además, como lo indica el siguiente cuadro, en cuanto a cifras de educación, para el 2020, el porcentaje de personas que es analfabeta es del 13,2%, un 61,8% tiene bajo logro educativo, un 23% de la población en edad escolar no asiste a una institución de educación, el 26,4% está en rezago escolar.

Tabla 32 VARIABLES DESAGREGADAS IPM. DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2020

Variable	Total
Analfabetismo	13,2
Bajo logro educativo	61,8
Barreras a servicios para cuidado de la primera infanci	5,5
Barreras de acceso a servicios de salud	6,3
Desempleo de larga duración	10,5
Hacinamiento crítico	7,7
Inadecuada eliminación de excretas	18,5
Inasistencia escolar	23,0
Material inadecuado de paredes exteriores	5,1
Material inadecuado de pisos	6,6
Rezago escolar	26,4
Sin acceso a fuente de agua mejorada	22,7
Sin aseguramiento en salud	7,1
Trabajo infantil	3,4
Trabajo informal	88,8

Fuente: DANE. Indicadores de Pobreza y calidad de vida.

4.3 Etnia Poblacional Departamento de Nariño

4.3.1 Afrodescendientes

La población afrodescendiente corresponde al 17.4% de los habitantes de Nariño, se ubica principalmente en la Costa Pacífica del Departamento y en municipios de la Cordillera y zona Andina. El territorio, reconocido como colectivo, corresponde a 1.293.099 ha, y un estimado de 25.000 hectáreas por legalizar, a cargo de 52 consejos comunitarios legalmente reconocidos en el marco de la Ley 70 de 1993; y 23 consejos en proceso de formalización, En la actualidad, los consejos comunitarios hacen parte de los municipios Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya, Herrera,

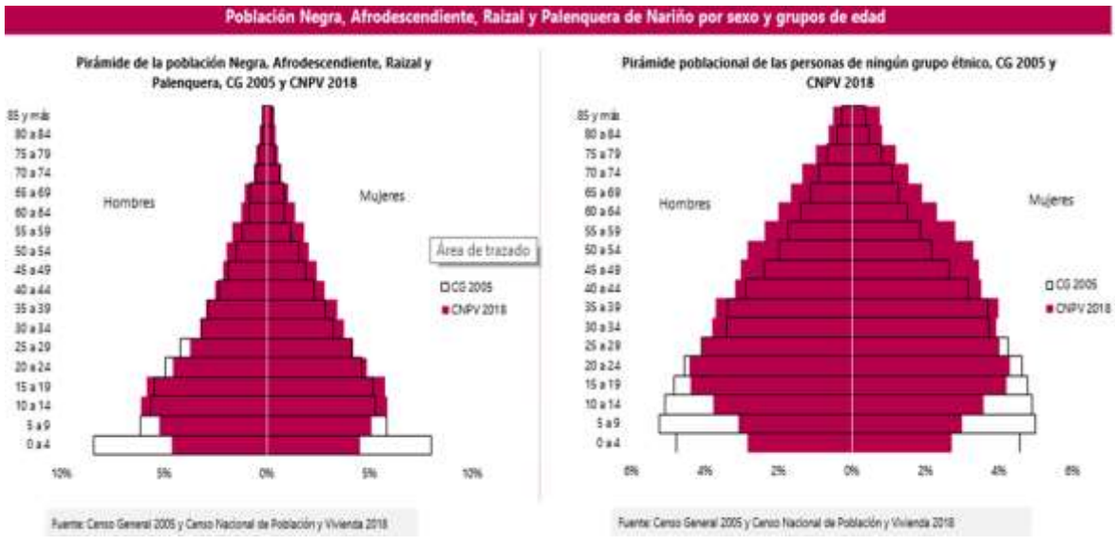
Mosquera, Roberto Payán, Barbacoas, Magüí Payán, Tumaco, Francisco Pizarro, Leiva, Cumbitara, Policarpa, Ipiales y El Rosario, donde se encuentran los territorios ancestrales y colectivos. En el nivel organizativo, se agruparon en cuatro asociaciones de segundo nivel que los representan en instancias regionales y nacionales cuando se requiere.

Las principales fuentes económicas de las comunidades están relacionadas con la pesca en ríos, el mar y manglares, además de la minería y algunas actividades agrícolas propias de cada zona. En el Pacífico nariñense se encuentran escenarios de importancia por su diversidad biológica en fauna, flora y bosque de manglar, entre los que sobresale el Parque Natural Nacional Sanquianga. En la zona Telembí, por su riqueza hídrica, existe un alto potencial para el desarrollo de los cultivos de peces en estanques. De igual manera, algunas comunidades vienen cultivando cacao, arroz y frutales para el consumo y para recibir ingresos para sus familias.

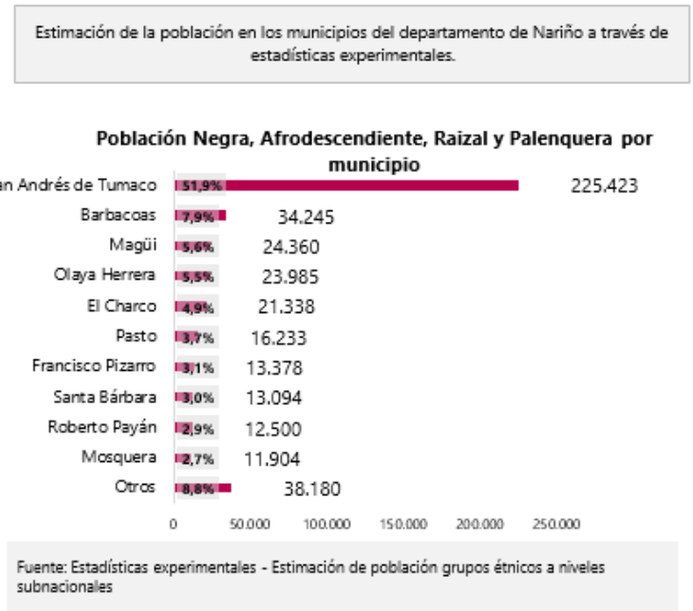
A nivel cultural, tienen usos y costumbres que orientan las formas vida familiar y comunitaria, expresadas a través de la música, las danzas, cantos, los juegos propios y la gastronomía, se resalta

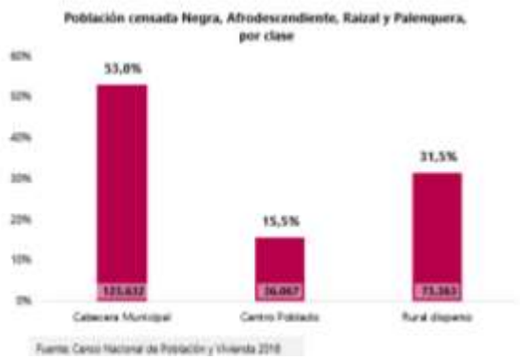
el reconocimiento por parte de la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la expresión de la música de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico Sur y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas. En el proceso de educación vienen desarrollando el proceso de Ordenanza 037 de 2013 sobre etnoeducación.

Según el censo de 2018, la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera del departamento corresponde a 380.603 personas que representa el 23.3% del total de la población nariñense, como se observa en el gráfico siguiente, esta población tiene una estructura diferente a la de las personas que no se reconocen como etnias, tiene una gran representatividad de niños y jóvenes principalmente entre los 10 y 19 años.



En cuanto a la ubicación por municipio, el DANE, estimó que el 51.9% se concentra en el municipio de Tumaco, seguido de Barbacoas y Magúí. Es importante resaltar que un 3,7% de esta población está asentada en la capital del departamento (Pasto).







Además, el 53% de la población habita en las cabeceras y un 47% en zona rural y centros poblados, el 33,9% reside en Tierras de Comunidades negras, el 0,7% en resguardos indígenas y el 12,4% fuera de territorios étnicos.

Nivel educativo de las comunidades negras

Nivel educativo de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera en porcentajes

Nivel educativo	5 a 6 años	7 a 11 años	12 a 15 años	16 a 17 años	18 a 24 años	25 y más	Total
Preescolar	48,9%	3,3%	0,2%	0,2%	0,1%	0,4%	2,5%
Básica primaria	45,7%	88,5%	36,6%	16,7%	15,8%	38,2%	39,9%
Básica secundaria	0,0%	6,1%	57,5%	52,1%	26,5%	12,7%	20,5%
Educación media	0,0%	0,0%	0,2%	1,6%	4,2%	2,2%	1,9%
Media académica o clásica	0,0%	0,0%	3,7%	24,9%	35,2%	18,1%	16,6%
Normalista	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	1,0%	0,8%	0,6%
tecnológica	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	7,2%	6,7%	4,7%
Universitario	0,0%	0,0%	0,0%	1,0%	6,8%	5,7%	4,1%
Posgrado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	2,0%	1,1%
Ninguno	5,4%	2,1%	1,8%	2,3%	3,0%	13,2%	8,1%

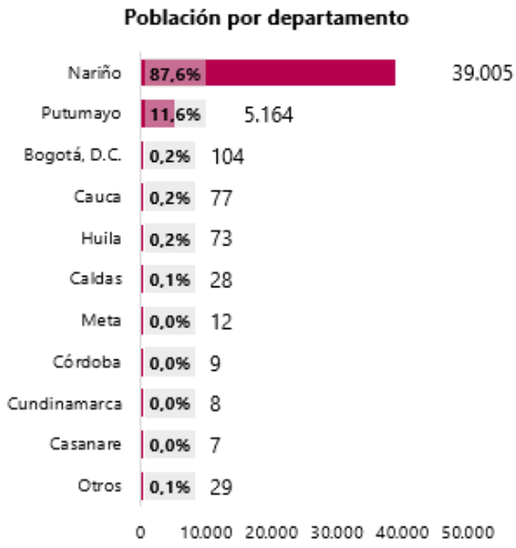
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

El 2,5% de la población tiene un nivel educativo de preescolar,9% primaria, el 20,5% secundaria, el 16,6% media, solo un 4,1% cuenta con educación universitaria y el 8,1% no tiene ningún nivel educativo.

4.3.2 Indígenas

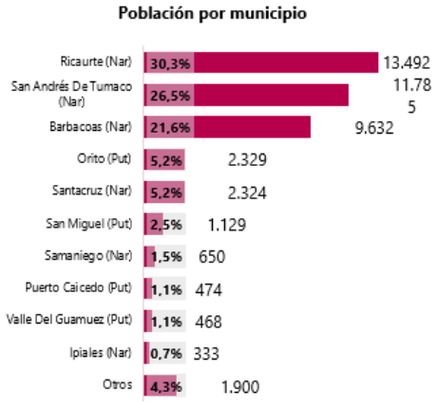
En el Departamento se reconocen 7 pueblos indígenas: los Pastos, con 155.214 personas (75.2%); el pueblo Awá, con 39.005 (18.9%); el pueblo Quillasinga, con 5690 (2.8%), el pueblo Inga con 2187 (1%); el pueblo Eperara Siapidara, con 2137 (1%); el pueblo Cofán, con 217 (0.1%) y el pueblo Nasa, con 208 (0.1%). Adicionalmente, se reportan personas que residen en el Departamento, que se reconocen como parte de otros pueblos, tanto del país como del extranjero, donde se tienen representantes de 60 pueblos indígenas diferentes y 1423 personas que se reconocen como indígenas sin determinar el pueblo al que pertenecen (0.7%) (DANE, 2018a).

Según el DANE, la población Awá se concentra principalmente en el departamento de Nariño, el 87,6% del total de población indígena Awá de Colombia está en Nariño.



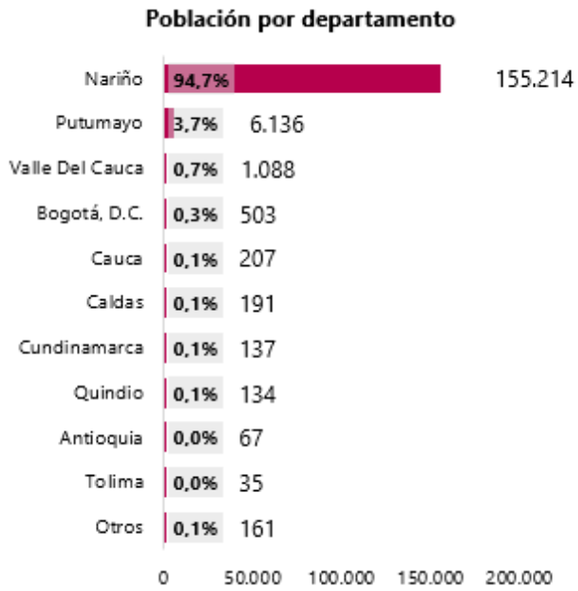
Fuente: DANE. Censo 2018

Por otra parte, el municipio donde reside mayor proporción de población Awá es Ricaurte con el 30,3% del total de Awá de Colombia.

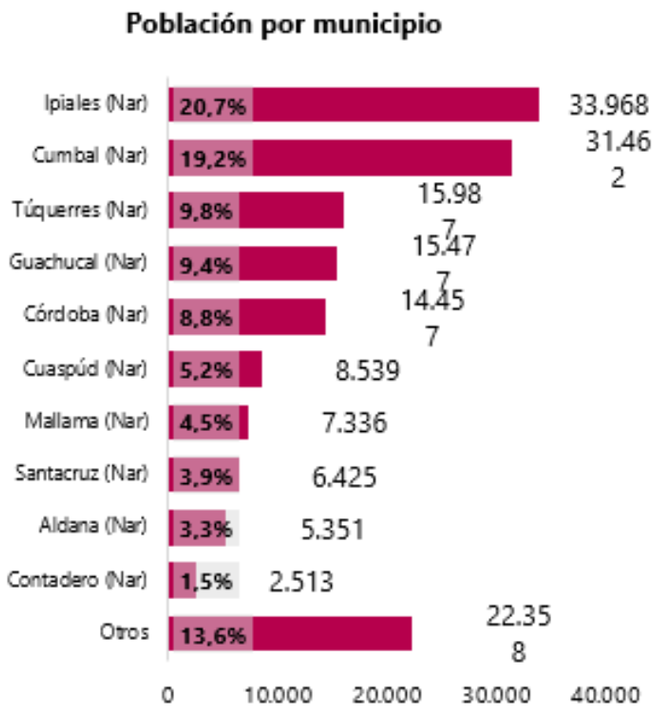


Fuente: DANE. Censo 2018

En cuanto al pueblo de los Pastos, el 94,7% está en el Departamento de Nariño, principalmente en los municipios de la Ex provincia de Obando como Ipiales y Cumbal y municipios de la Sabana como Túquerres y Guachucal.



Fuente: DANE



Fuente: DANE

4.3.3 Pueblo Rom

Si bien la comunidad Rom o Gitana representa una parte minoritaria en la población nariñense, la presencia de esta en el Departamento afianza su condición de territorio pluriétnico. Su principal cualidad es el carácter nómada de sus asentamientos, que incide en constantes cambios de territorio.

El Censo (DANE, 2018a) identificó organizaciones de esta comunidad, principalmente en la ciudad de Pasto (59.6%) y los municipios de Consacá (17%), Tumaco (7.1%), Ipiales (3.5%) y La Florida (2.8%).

Históricamente, los pueblos Rom arribaron al continente americano debido a políticas de segregación en Europa y Asia. Legalmente se organizan por medio de kumpanias, las cuales integran diversos clanes familiares conforme su organización patrilineal, y adoptan el nombre de la capital departamental donde habitan; por esta razón, el pueblo Rom en Nariño se llama Kumpania de Pasto. Han generado relaciones culturales y comerciales en municipios como Sandoná, Cumbal, Chachagüí y La Unión (Gobernación de Nariño, 2019ª) Según el Dane, en Pasto se identificaron 118 personas que pertenecen al pueblo Rrom.

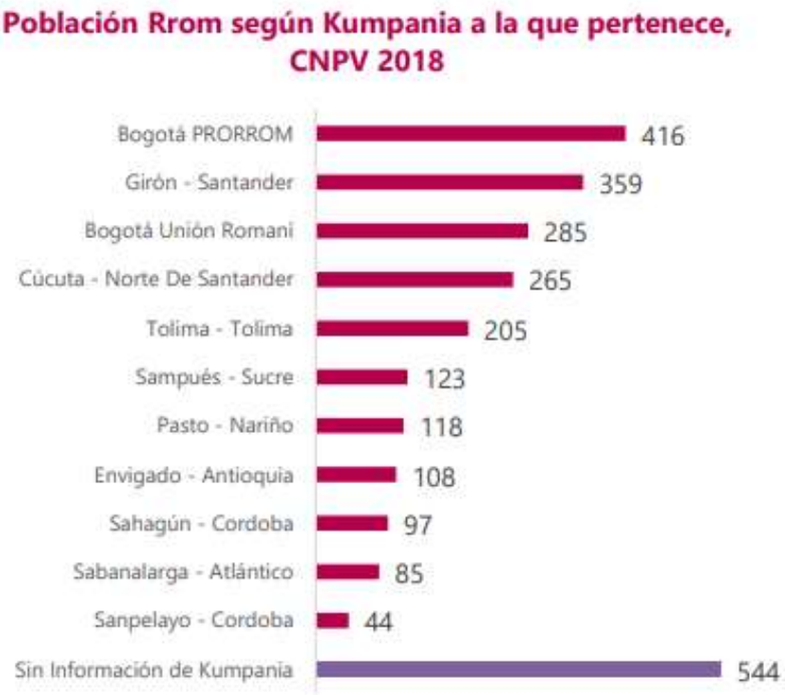


Tabla 33 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS POR ETNIA

	Total	Indígena	Gitano(a) o Rrom	Raizal del Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero(a) de San Basilio	Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	Ningún grupo étnico	Sin información
52019_Albán	8.191	15	1	0	0	23	8.113	39
52022_Aldana	6.872	5.352	0	0	0	10	1.472	38
52036_Ancuya	7.481	7	0	0	0	13	7.443	18
52051_Arboleda	7.626	3	0	4	0	32	7.566	21
52079_Barbacoas	33.804	9.729	0	9	15	20.002	1.149	2.900
52083_Belén	5.961	3	0	0	0	9	5.925	24
52110_Buesaco	19.934	48	1	0	0	38	19.748	99
52203_Colón	7.764	1	0	0	0	29	7.708	26
52207_Consacá	10.098	217	25	1	0	21	9.796	38
52210_Contadero	6.421	2.519	0	1	0	4	3.862	35
52215_Córdoba	14.827	14.479	0	0	2	13	287	46
52224_Cuaspud Carlosama	8.975	8.546	0	0	0	6	401	22
52227_Cumbal	32.672	31.531	0	2	0	18	1.029	92

52233_Cumbitara	5.095	8	0	0	0	60	4.971	56
52240_Chachagüí	12.357	13	0	0	0	47	12.230	67
52250_El Charco	21.071	946	2	3	9	18.627	161	1.323
52254_El Peñol	6.195	1	0	0	0	9	6.175	10
52256_El Rosario	6.498	3	0	0	0	11	6.426	58
52258_El Tablón De Gómez	13.235	1.911	0	0	0	8	11.203	113
52260_El Tambo	12.452	9	1	5	0	49	12.361	27
52287_Funes	6.182	777	0	0	0	5	5.347	53
52317_Guachucal	18.845	15.495	0	0	0	22	3.257	71
52320_Guaitarilla	10.774	1.077	0	0	0	11	9.661	25
52323_Gualmatán	6.290	79	0	1	1	12	6.152	45
52352_Iles	7.112	1.282	0	0	0	15	5.780	35
52354_Imués	6.351	541	0	0	1	11	5.781	17
52378_La Cruz	16.661	2	0	0	0	19	16.582	58
52381_La Florida	9.047	15	4	0	0	16	8.978	34
52385_La Llanada	5.321	24	0	0	0	110	5.108	79
52390_La Tola	5.847	122	0	1	2	5.396	12	314
52399_La Unión	28.517	39	0	2	0	71	28.318	87
52405_Leiva	8.201	1	0	0	0	93	8.086	21
52411_Linares	8.949	11	0	0	0	18	8.890	30
52418_Los Andes	8.683	10	0	4	0	167	8.458	44
52427_Magüí	18.255	50	1	8	8	17.205	293	690
52435_Mallama	7.972	7.445	0	0	0	22	484	21
52473_Mosquera	10.202	1	0	2	4	9.924	75	196
52480_Nariño	4.007	7	0	0	0	52	3.942	6
52490_Olaya Herrera	21.356	968	0	2	4	19.700	192	490
52506_Ospina	6.488	294	0	0	0	5	6.172	17
52520_Francisco Pizarro	7.430	38	0	1	7	6.380	776	228
52540_Policarpa	8.149	7	0	0	0	762	7.349	31
52560_Potosí	10.179	2.037	0	0	0	1	8.130	11
52565_Providencia	4.619	359	0	0	0	2	4.239	19
52573_Puerres	8.429	520	0	0	0	9	7.884	16
52585_Pupiales	16.431	1.294	0	2	0	25	15.010	100
52612_Ricaurte	18.067	13.613	0	0	0	275	3.592	587
52621_Roberto Payán	10.473	103	1	1	15	8.443	48	1.862
52678_Samaniego	23.697	2.388	1	0	0	57	21.092	159
52683_Sandoná	18.837	17	4	1	0	105	18.616	94
52685_San Bernardo	8.874	4	0	1	0	8	8.655	206
52687_San Lorenzo	16.626	17	0	0	0	22	16.544	43
52693_San Pablo	12.905	2	0	0	0	33	12.822	48
52694_San Pedro De Cartago	6.572	2	0	0	0	19	6.544	7
52696_Santa Bárbara	8.989	155	1	1	1	8.058	84	689
52699_Santacruz	9.869	8.781	0	0	0	8	966	114
52720_Sapuyes	6.894	1.817	0	5	0	5	5.055	12
52786_Taminango	15.412	20	0	0	0	65	15.217	110
52788_Tangua	10.331	697	0	0	0	15	9.581	38
52838_Túquerres	41.909	16.002	0	2	0	50	25.717	138

52885_Yacuanquer	10.579	78	0	0	0	17	10.448	36

https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/narino/poblacion.html#2

4.4 Población 61 Municipios No Certificados

La población de los 61 municipios no certificados corresponde al 52,96% en promedio (periodo 2018-2030) del total de la población del departamento de Nariño. Es decir que para el año 2022 la población de estos municipios asciende a 862.910 habitantes.

Tabla 34 Población municipios no certificados por área. 2018-2030

	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
2018	244.834	623.055	867.889
2019	244.782	619.676	864.458
2020	244.613	617.499	862.112
2021	244.483	617.484	861.967
2022	245.189	617.721	862.910
2023	245.998	617.938	863.936
2024	246.741	618.338	865.079
2025	247.499	618.980	866.479
2026	248.298	619.864	868.162
2027	249.196	620.944	870.140
2028	250.104	622.255	872.359
2029	251.024	623.775	874.799
2030	251.920	625.490	877.410

Fuente: Este estudio con base en Censo DANE 2018, proyecciones de población

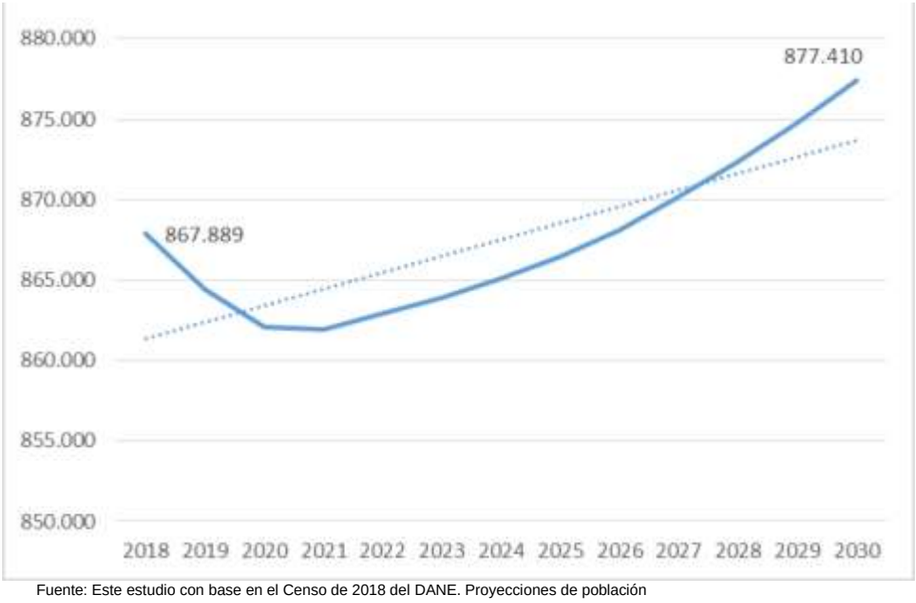
Al igual que para todo el departamento, la proporción de la población de los 61 municipios no certificados que se asienta en la zona rural es superior a la que vive en la zona urbana, el 28,4% para el 2022 vive en la zona urbana, mientras que el 71,6 % vive en la ciudad.



Fuente: Este estudio con base en el Censo DANE 2018. Proyecciones de población.

La tendencia de crecimiento de la población de los 61 municipios no certificados es ascendente a pesar de que entre los años 2018 y 2021 se estimó un decrecimiento poblacional del 0,22%.

Población 61 Municipios no certificados.
Periodo 2018-2030. Número de habitantes



Fuente: Este estudio con base en el Censo de 2018 del DANE. Proyecciones de población

Con respecto a la población de los 61 municipios no certificados por sexo, se tiene que la proporción es similar a la del total del Departamento de Nariño en general, el 49,4% corresponde a los hombres y el 50,6% a mujeres en promedio durante el periodo analizado.

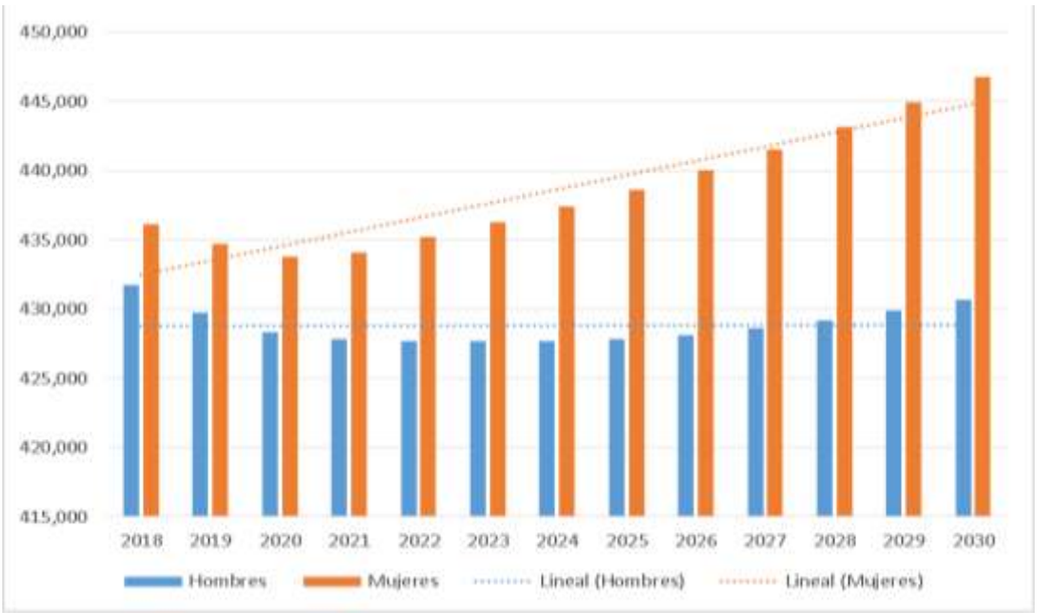
Tabla 35 Municipios no certificados. Población por sexo. Número de habitantes. 2018-2030

Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	431,726	436,163	867,889
2019	429,767	434,691	864,458
2020	428,352	433,760	862,112
2021	427,856	434,111	861,967
2022	427,722	435,188	862,910
2023	427,671	436,265	863,936
2024	427,687	437,392	865,079
2025	427,833	438,646	866,479
2026	428,130	440,032	868,162
2027	428,587	441,553	870,140
2028	429,182	443,177	872,359
2029	429,888	444,911	874,799
2030	430,651	446,759	877,410

Fuente: Este estudio con base en el Censo 2018 DANE. Proyecciones de población

La siguiente gráfica muestra que la tendencia de la población por sexo del total de los municipios no certificados para las mujeres es creciente mientras para los hombres es constante.

61 Municipios no certificados. Población por sexo. Periodo 2018-2030. Número de habitantes.



Fuente: Este estudio con base en el Censo de 2018 del DANE. Proyecciones de población

4.5 Población en edad escolar Municipios No Certificados

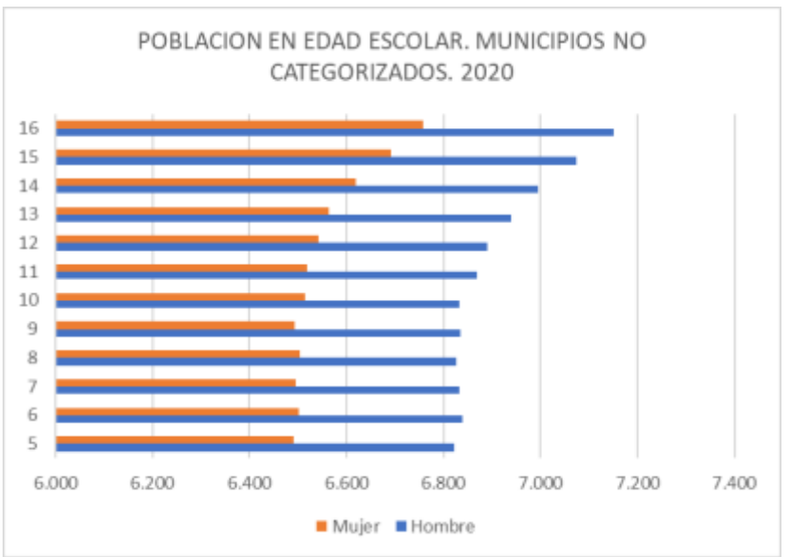
La población en edad escolar en los municipios no categorizados corresponde a 161.600 personas para el 2022, de las cuales el 51,3% son hombres y el 48,7% son mujeres.

Tabla 36 61 Municipios no categorizados. Población en edad escolar por sexo. 2022

	HOMBRES	MUJERES
NUMERO PERSONAS	82.908	78.692
TOTAL %	51,3	48,7

Fuente: Este estudio con base en proyecciones de población. Censo 2018. DANE.

Municipios no categorizados. Población en edad escolar por sexo y edad. 2022



Fuente: Este estudio con base en proyecciones de población **NCenso** 2018. DANE**.**

Con respecto a la población en edad escolar según la zona, la siguiente gráfica nos indica que la mayoría se asientan en la zona rural (115.613) lo que corresponde al 72% y en la zona urbana o cabeceras municipales reside un 28% o sea 45.987 personas.



Tabla 37 61 municipios no categorizados. Población en edad escolar por edad, sexo y zona.

Edad	Cabecera			Resto		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
5	1889	1808	3697	4.933	4.684	9617
6	1907	1825	3732	4.933	4.676	9609
7	1918	1834	3752	4.915	4.662	9577
8	1921	1852	3773	4.906	4.653	9559
9	1931	1862	3793	4.903	4.631	9534
10	1926	1877	3803	4.906	4.637	9543
11	1953	1892	3845	4.917	4.626	9543
12	1955	1902	3857	4.936	4.640	9576
13	1971	1915	3886	4.968	4.648	9616
14	1982	1928	3910	5.012	4.691	9703
15	1998	1959	3957	5.077	4.732	9809
16	2010	1972	3982	5.141	4.786	9927

Fuente: Este estudio con base en Proyecciones de población. Censo 2018. DANE.

5. EVOLUCION DE LA MATRICULA

En este componente se muestran los comportamientos y evolución de la matrícula de los últimos 3 años, con el fin de conocer sus variaciones y probables tendencias que ocurren en la población estudiantil a través de una tabla donde se presenta la información por vigencia, sector y niveles educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, en este cuadro se puede visualizar que año tras año la matricula ha sufrido un descenso y son varias los factores que inciden en este tendencia.

Tabla 38 EVOLUCION DE LA MATRICULA

VIGENCIA	SECTOR	NIVELES				TOTAL
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
2019 DICIEMBRE 1	OFICIAL	9565	62884	49667	18146	140262
	CONTRATADA	560	4082	188	0	4830
	PRIVADA	72	141	81	26	320
	TOTAL 2019	10197	67107	49936	18172	145412
2020 DICIEMBRE 1	OFICIAL	9362	61420	47666	18827	137275
	CONTRATADA	322	2701	110	0	3133
	PRIVADA	116	119	93	26	354
	TOTAL 2020	9800	64240	47869	18853	140762
2021 SEPTIEMBRE 1	OFICIAL	8584	60700	46950	19343	135577
	CONTRATADA	198	1724	51	0	1973
	PRIVADA	148	105	91	30	374
	TOTAL 2018	8930	62529	47092	19373	137924

Fuente: Anexos 6A y 5A, Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

A continuación, se presenta un comparativo sobre el comportamiento de la deserción escolar en Nariño, según datos que arroja el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar - SIMPADE, el cual es un sistema que permite, mediante su estructura, que cada establecimiento educativo cuente con información relevante de cada uno de sus estudiantes para generar alertas tendientes a identificar los posibles riesgos de deserción, dicho sistema se viene implementando en el Departamento de Nariño desde la vigencia 2017 y que año tras año, desde el Ministerio de Educación Nacional, es ajustado y mejorado con el fin de identificar las posibles causas de deserción de los estudiantes y en torno a ellas la generación de estrategias de retención en cada establecimiento educativo.

Hoy en día el cálculo de la tasa de deserción escolar en el país tiene en cuenta la información relacionada en el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE, que para el caso del Departamento de Nariño ha tenido el siguiente comportamiento**:**

Tabla 39 TASA DE DESERCION

AÑO	Total
2010	5,30%
2011	14,20%
2012	1,91%
2013	3,75%
2014	2,97%
2015	0,95%
2016	1,78%
2017	1,52%
2018	1,24%
2019	1,37%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, Análisis Sectorial. Ministerio de Educación Nacional

El Departamento de Nariño no ha estado exento de los efectos ocasionados por la pandemia en nuestro país y en todo el mundo, razón por la cual la cantidad de posibles desertores para la vigencia 2020 se fue incrementando con el transcurso de los meses, por lo que a noviembre de la vigencia en mención se contabilizaron en el sistema SIMPADE 3.015 niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados como posibles desertores, en el sector oficial; lo anterior, conllevo a que el Departamento registre en el Sistema de Información para el monitoreo, prevención y análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE una tasa preliminar de deserción del 2.15%.

Pese a los ingentes esfuerzos realizados por la entidad territorial y de los 61 los municipios no Certificados del departamento para la vigencia 2020, la tasa preliminar establecida por SIMPADE sufre un incremento del 0.78% frente a la tasa definitiva reportada por la oficina de planeación y finanzas del MEN para el año 2019, esto obedece a distintas causas de tipo personal, institucional, de contexto.

Entre las causas de posible deserción relacionadas en “Otras razones”, se encuentran la pandemia, falta de conectividad, fallecimiento, no le gusta la educación virtual, falta de transporte para desplazarse hasta el E.E., entre otras, estas, son sin lugar a dudas, las principales causas de deserción identificadas en los establecimientos educativos que juiciosamente se han dedicado a mantener el Sistema de Información Para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE.

La gran mayoría de la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, se encuentra ubicada en zonas de difícil acceso donde las caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico, es decir zonas agrestes; se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pie. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa; la alta ruralidad, donde las caracterizaciones diferenciales se enmarcan en el bajo crecimiento y desarrollo, tanto social, como económico. Dentro de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, estos sitios carecen de equipamiento, infraestructura y servicios públicos, los cuales son básicos para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas la educación, razón por la cual, superan los indicadores nacionales.; de igual manera la alta dispersión geográfica genera caracterizaciones diferenciales como la escasa densidad poblacional, generando bajas relaciones técnicas, tanto alumno/docente, como docente/grupo; limitaciones a la formación y desarrollo de competencias académicas y laborales; restricciones de posibilidades para acceder y permanecer en el sistema educativo; en las zonas por su ubicación geográfica se dificulta la inversión social, de infraestructura y equipamiento. Además; la escala de violencia que vive el Departamento de Nariño, se debe a los enfrentamientos de grupos armados por la disputa de territorios, para el cultivo y tránsito de productos ilícitos, lo que ocasiona que muchas familias tengan que desplazarse a territorios más seguros, con el fin de proteger a sus hijos.

La pandemia por coronavirus (COVID-19), afectó el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, después del cierre masivo en el 2020, se ha dado inicio a la presencialidad en los establecimientos educativos; es decir a la prestación del servicio educativo de manera presencial esto con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación; este proceso se da en los establecimientos educativos cumpliendo con las medidas de bioseguridad

6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes en los diferentes niveles educativos de cada año académico, a pesar de las limitantes que se tiene; las estrategias procuran mejorar los ambientes de aprendizaje, donde el efecto esperado es el acceso y permanencia de los estudiantes en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se ha establecido una serie de estrategias; entre las cuales es relevante mencionar:

6.1 Campaña Educativa "Primero Mi Escuela

La educación es el resultado de un proceso que implica preparación para transformar una realidad desde los conocimientos, habilidades, valores y capacidades que se adquieran en cada etapa y a lo largo de la vida.

La campaña educativa "Primero Mi Escuela…**"**, tiene como finalidad aunar esfuerzos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes accedan al sistema educativo.

De acuerdo a los estudios realizados por la OIT, el trabajo infantil predomina en las zonas rurales, si tenemos en cuenta que el departamento de Nariño se caracteriza por su alta ruralidad y dispersión geográfica, el fenómeno del trabajo infantil no es ajeno para el Departamento.

En épocas de cosecha los niños se retiran del sistema escolar o simplemente no asisten a clases hasta tanto pasa el tiempo de cosecha; en muchas ocasiones, los padres de familia ponen a trabajar a sus hijos para que ayuden a la economía familiar y valoran más este aporte que su educación.

Por otra parte, el conflicto armado se ha agravado en algunas regiones del Departamento, aumentando con ello los procesos de desplazamiento, afectando a familias enteras y por ende a los niños quienes se ven obligados a abandonar sus estudios y aportar a la economía familiar antes que estudiar.

Hay una preocupación creciente de que los avances conseguidos en el acceso a la educación se deteriorarán, por eso uno de los pilares fundamentales de esta campaña es la conformación en cada municipio de los Comités "UNIDOS POR LA EDUCACIÓN DE MINARIÑO", por considerarse como el escenario de carácter social para emprender acciones administrativas, económicas, financieras y académicas que beneficien a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

La campaña educativa "Primero Mi Escuela…" busca fortalecer al sector educativo, porque se basa en planteamientos, ideas, acuerdos, compromisos, solidaridad, participación, integración, interinstitucionalidad e interdisciplinaridad es decir, todos y todas unidos por la Educación en Nariño.

6.1.1 JUSTIFICACION

La deserción escolar cada vez golpea de manera contundente el Sector Educativo de Nuestro Departamento de Nariño, a pesar de que en el país prima la gratuidad de la educación. Es por eso valido preguntarnos porque se ha incrementado? En este sentido encontramos factores directamente relacionados a la deserción escolar, entre ellos están: zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad, zonas de alta dispersión geográfica, conflicto armado y en la actualidad la pandemia por Coronavirus, que ha impactado significativamente.

Por estas razones surge la necesidad de adelantar La Campaña Educativa ***"Primero Mi Escuela…",*** liderada por Gobernación de Nariño y Secretaria de Educación Departamental, la cual como estrategia de acceso y permanencia educativa se convierte en un compromiso social, ante nuestros niños, niñas y jóvenes que por diferentes razones se encuentra por fuera del sistema educativo.

Esta Campaña es un llamado urgente a las Alcaldías, Organizaciones Públicas: Consejos Comunitarios, Cabildos Indígenas, Organizaciones Privadas, Sociedad en General, Comunidad Educativa, a unir esfuerzos para que nuestra población estudiantil vuelva a sus aulas de clase. Coordinando acciones serias y comprometidas para que nuestros niños, niñas y jóvenes continúen con sus procesos de formación académica, garantizando no sólo su acceso sino también su permanencia en las aulas de clase, puesto que el tema no es sólo de cobertura, sino también de calidad y pertinencia en la prestación del servicio educativo. Guiados siempre por un horizonte, trabajar ***"Unidos por la Educación de MINARIÑO"***

6.1.2 ACCIONES EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2021

En el mes de febrero del 2021, La Gobernación de Nariño y Secretaria de Educación Departamental, retomó ***La Campaña Educativa Primero Mi Escuela***. La cual tiene como objetivo generar acciones en alianza con las Alcaldías, Instituciones Municipales, Organizaciones Públicas y Privadas, Comunidad Educativa y Sociedad en general, para propender por una educación con Cobertura, Calidad y Equidad, a través de la participación, la solidaridad, integración y cooperación para que ningún niño, niña, adolescente y joven se quede por fuera del servicio educativo en los 61 Municipios del Departamento de Nariño. Haciéndose tangible estas acciones a través de la conformación de los **Comités Educativos "Unidos por la Educación de MINARIÑO",** pilar fundamental de la Campaña.

No es desconocido que la deserción escolar es una problemática que siempre ha golpeado al sector educativo en nuestro Departamento, desde hace mucho tiempo atrás, por múltiples situaciones y que en la actualidad es otro efecto colateral que ha traído la pandemia del Covid-19 en Colombia. En nuestro territorio hay un número preocupante de estudiantes a los cuales se les perdió el rastro, puesto que no aparecen en las clases virtuales ni sus padres volvieron a recoger las guías académicas que los Docente preparaban. Desmotivados por la falta de conectividad, carencia de elementos tecnológicos puesto que no cuentan con los recursos para adquirirlos, además el nivel de necesidades básicas insatisfechas es elevado. Adicional la alta dispersión geográfica, las zonas de difícil acceso y el conflicto armado que ha azotado inconmensurablemente nuestros Municipios, ha provocado el desplazamiento de familias enteras, obligándolas a correr de un lado para otro, sin mantener ningún tipo de estabilidad, bloqueando el acceso a la escuela de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Viéndose todo esto reflejado en una reducción significativa de las matrículas, en los diferentes establecimientos educativos.

Siendo la Educación un Derecho Constitucional y un servicio social del cual somos responsables desde nuestros diferentes roles, como Estado, Sociedad y Familia, retomamos ***La Campaña Educativa Primero Mi Escuela.*** Una estrategia de búsqueda activa y una respuesta a un llamado clemente que hace nuestra población estudiantil que tiene el derecho a retomar sus procesos académicos en las Instituciones Educativas de nuestro territorio nariñense.

6.1.3 ACCIONES EJECUTADAS

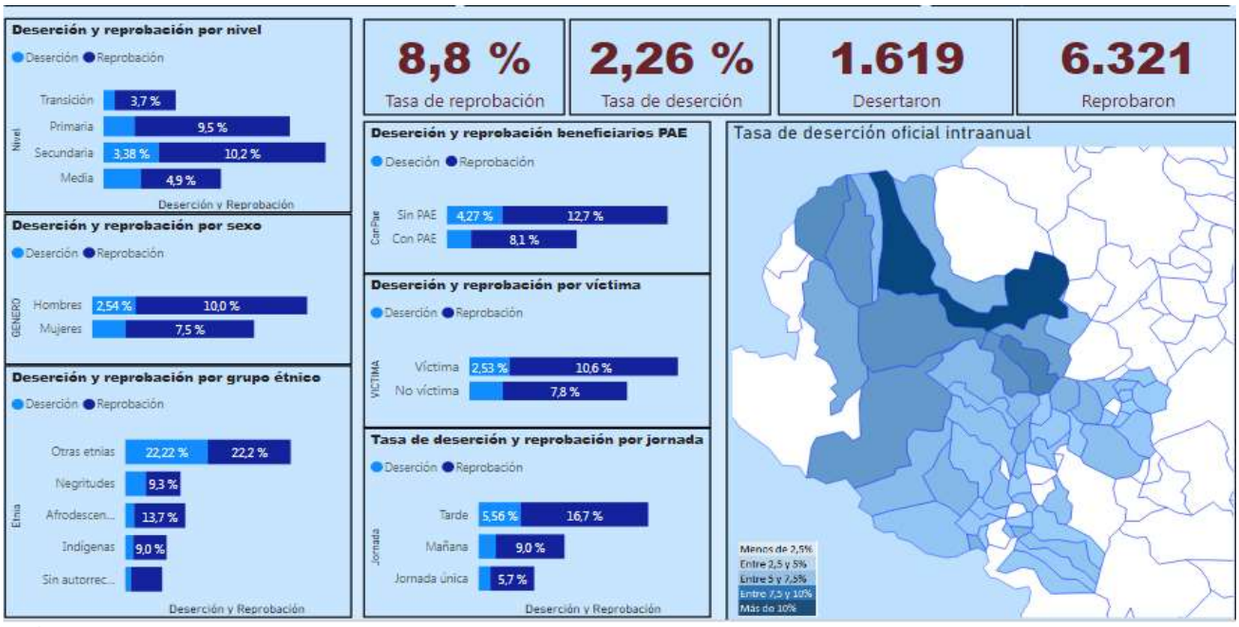
1. Comunicación a través de correo electrónico con Alcaldes, Personeros, Comisaria de Familia, Coordinadores de Educación, Directores de Núcleo, Rectores, Directores de Establecimientos Educativos, a los cuales se compartió el reporte **registrado en el SIMAT de estudiantes que terminaron sus estudios a 1 de diciembre de 2020, pero que a corte de febrero 22 del presente año, aún no se han matriculado en las diferentes Instituciones Educativas de los 61 Municipios no certificados del Departamento**, con el objeto de que se realicen acciones de seguimiento por la institución y se involucren en la búsqueda de estudiantes, las diferentes organizaciones municipales, identificando la razón por la cual no se encontraban vinculados al sistema educativo.

Alrededor de 63 Instituciones Educativas, hicieron seguimiento a los estudiantes que no se habían matriculado en la presente vigencia. Encontrando como principales causas de deserción escolar las siguientes:

1. No les gustan las clases virtuales, prefieren las presenciales
2. Falta de conectividad
3. No tienen equipos tecnológicos
4. Las instalaciones de la I.E. no son adecuadas
5. No hay transporte escolar
6. Falta de docentes de algunas asignaturas
7. Cambio de residencia por trabajo de los Padres
8. Desplazamiento forzado de la familia
9. Presento dificultades académicas
10. No les gusta el estudio, prefieren trabajar

En las siguientes gráficas se muestra el índice de deserción escolar tanto en la zona rural como en la zona urbana, en la vigencia 2020, en el Departamento de Nariño.

GRAFICA 1. DESERCION ESCOLAR ZONA RURAL-SECTOR OFICIAL-VIGENCIA 2020

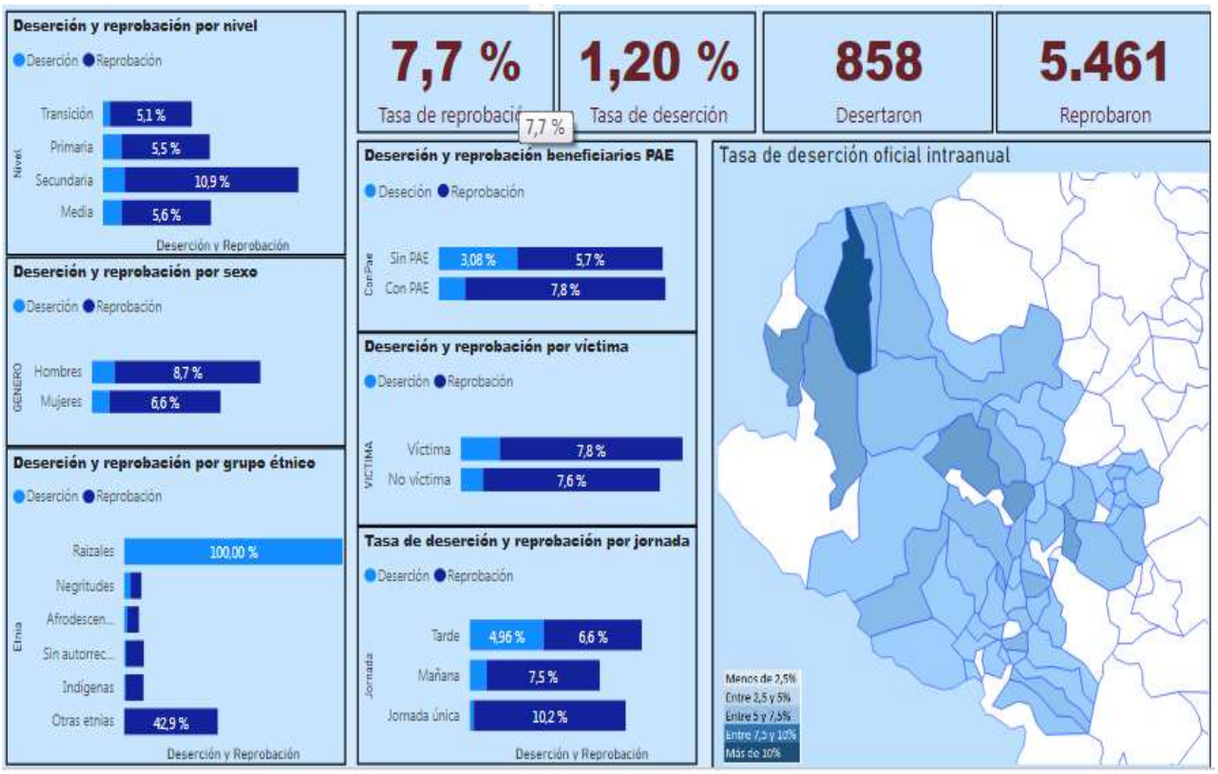


Fuente;https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTQ0ZWE0ZTMtYWRjOS00YTg5LTgwNGItZTJhNTg3M2UxYzdhIiwidCI6IjMxZmNmYjNmLThhMGItNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection **(MEN Consultado el 07/10/2021)**

En el cuadro anterior se observa que 1.619 estudiantes desertaron del sistema educativo en la vigencia 2020, lo cual corresponde a un 2.26%, en la zona rural, del sector oficial, del Departamento de Nariño.

GRAFICA 2. DESERCION ESCOLAR ZONA URBANA-SECTOR OFICIAL

:



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTQ0ZWE0ZTMtYWRjOS00YTg5LTgwNGItZTJhNTg3M2UxYzdhIiwidCI6IjMxZmNmYjNmLThhMGItNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection **(MEN Consultado el 07/10/2021)**

En el cuadro anterior se observa que 858 estudiantes desertaron del sistema educativo en la vigencia 2020, lo cual corresponde a un 1.20%, en la zona urbana, del sector oficial, del Departamento de Nariño.

Lo anterior permite constatar una de las principales causas, el alto impacto ocasionado por el Covid - 19 en la deserción escolar en educación Preescolar, Básica y Media, puesto que una de las dificultades presentadas a raíz de la pandemia fue la suspensión de clases presenciales. Sin embargo esto no se puede constituir en un factor para medir la deserción escolar, puesto que existen otros factores de gran incidencia en nuestra población estudiantil. Lo anterior conlleva a plantearse múltiples retos a todos los miembros de la comunidad educativa y la sociedad. De ahí el compromiso para trabajar articuladamente en alianza con los diferentes estamentos para construir propuestas educativas oportunas, pertinentes y de calidad para avanzar en la trayectoria educativa de nuestros estudiantes en los establecimientos educativos de los 61 Municipios no certificados del Departamento.

Es importante tener en cuenta que los niveles de deserción varían en los 61 Municipios del Departamento de Nariño, como lo podemos observar en la siguiente tabla, en la cual los Municipios se encuentran divididos por subregiones.

En este sentido se hace necesario priorizar las Subregiones más afectadas, para continuar en ellas implementando las estrategias de búsqueda activa:

Tabla 40 DESERCION 2020 POR SUBREGIONES

SUBREGION	MUNICIPIO	ZONA RURAL		ZONA URBANA	
		No. DESERTORES	PORCENTAJE	No. DESERTORES	PORCENTAJE
CENTRO	Pasto				
	Chachagüí	2	0,21%	45	1,90%
	La Florida	7	0,78%	7	0,53%
	Nariño	0	0	3	0,55%
	Tangua	7	0,87%	10	0,71%
	Yacuanquer	0	0%	4	0,25%
		16	1,86%	69	**3,94%**
GUAMBUYACO	El Peñol	2	0,43%	1	0,21%
	El Tambo	3	0,47%	11	0,76%
	La Llanada	6	1,04%	0	0,00%
	Los Andes	11	1,68%	41	3,72%
		22	3,62%	53	**4,69%**
JUANAMBÚ	Arboleda	4	0,33%	4	0,33%
	Buesaco	31	1,28%	10	0,87%
	La Unión	20	1,21%	9	0,26%
	San Lorenzo	41	1,85%	8	1,25%
	San Pedro de Cartago	0	0%	2	0,33%
		96	4,67%	33	**3,04%**
LA CORDILLERA	Cumbitara	45	4,39%	10	2,10%
	El Rosario	26	3,36%	1	0,26%
	Leiva	12	1,14%	1	0,14%
	Policarpa	97	5,73%	3	0,41%
	Taminango	39	2.03%	3	0,32%
		219	14,62%	18	**3,23%**
LA SABANA	Guaitarilla	1	0,21%	2	0,18%
	Imués	8	1,01%	2	0,81%
	Ospina	0	0%	0	0,00%
	Sapuyes	4	0,73%	2	0,46%
	Túquerres	22	1,01%	17	0,35%
		35	2,96%	23	**1,80%**
LOS ABADES	Providencia	0	0%	11	2,11%
	Samaniego	58	2,70%	38	1,43%
	Santacruz	6	0,70%	3	0,55%
		64	3%	52	**4,09%**
OBANDO	Aldana	3	0,25%	0	0,00%
	Contadero	6	2,05%	1	0,20%
	Córdoba	6	0,42%	11	1,01%
	Cuaspud	8	2,16%	1	0,12%
	Cumbal	28	0,82%	3	0,11%
	Funes	1	0,32%	1	0,16%

	Guachucal	6	1%	2	0,13%
	Gualmatán	2	0,79%	1	0,12%
	Iles	1	0,19%	1	1,73%
	Potosí	5	0,44%	5	0,59%
	Puerres	4	0,39%	2	0,21%
	Pupiales	0	0%	4	0,19%
		9	**0,83%**	11	**0,99%**
OCCIDENTE	Ancuya	6	1,17%	1	0,18%
	Consacá	0	0%	15	2,01%
	Linares	17	2,15%	8	1,37%
	Sandoná	1	0,12%	12	0,54%
		24	3,44%	36	**4,10%**
PACÍFICO SUR	Francisco Pizarro	0	0%	40	3,61%
		0	0%	40	3,61%
PIEDEMONTE COSTERO	Mallama	17	1,82%	1	0,18%
	Ricaurte	44	1,53%	21	1,56%
		61	3%	102	**1,74%**
RÍO MAYO	Albán	1	0,32%	3	0,27%
	Belén	2	0,55%	1	0,17%
	Colón	7	0,83%	5	1,05%
	El Tablón de Gómez	11	0,62%	5	1,02%
	La Cruz	5	0,38%	6	0,41%
	San Bernardo	1	0,23%	5	0,64%
	San Pablo	4	0,60%	5	0,32%
		31	3,53%	30	**3,88%**
SANQUIANGA	El Charco	463	10,87%	39	1,29%
	La Tola	11	1,49%	15	1,26%
	Mosquera	36	4,88%	3	28%
	Olaya Herrera	116	4,20%	340	9,12%
	Santa Bárbara	36	2,12%	2	0,20%
		662	23,56%	399	**39,87%**
TELEMBÍ	Barbacoas	245	4,03%	15	0,31%
	Magüí Payán	56	4,55%	16	0,91%
	Roberto Payán	58	2,70%	34	3,07%
		359	11,28%	65	**4,29%**

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTQ0ZWE0ZTMtYWRjOS00YTg5LTgwNGItZTJhNTg3M2UxYzdhIiwidCI6IjMxZmNmYjNmLThhMGItNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection **(MEN Consultado el 07/10/2021)**

De acuerdo al cuadro anterior podemos observar que los porcentajes de deserción escolar más elevados en la vigencia 2020, se presentan en las Subregiones de:
Sanquianga con un 23,56% en la zona rural y un 39,87% en la zona urbana. Telembì con un 11,28% en la zona rural y un 4,29% en la zona urbana. La Cordillera con un 14,62% en la zona rural y un 3,23% en la zona urbana. Obando con un 7,56 % en la zona rural. Juanambù con 4,67% en la zona rural y un 3,04 % en la zona urbana. Guambuyaco con un 3,62% en la zona rural y un 4,69 en la zona urbana. Rio Mayo con un 3,53% en la zona rural y un 3,88 % en la zona urbana. Pacífico Sur con un 3,61% en la zona urbana. Occidente con un porcentaje del 3,44% en la zona rural y un 4,1% en la

zona urbana. Pie de Monte Costero con un 3% en la zona rural y un 1,74% en la zona urbana. Y menos deserción escolar en: La sabana con un 2,96% en la zona rural y un 1,80% en la zona urbana. Centro con un 1,86% en la zona rural y un 3,94 en la zona urbana. Obando con 0,83% en la zona rural y 0,99 % en la zona urbana.

2. Entrega de publicidad en las Instituciones Educativa de la Campaña de Búsqueda Activa Primero Mi Escuela, en los 61 Municipios no certificados del Departamento de Nariño, consistente en 122 Pendones tipo pasacalle, 500 pendones para colgar y 1000 afiches, por un costo total de 31.746.600 millones de pesos. De igual manera se difundió la invitación a participar activamente en la campaña a través de cuñas radiales y publicidad en redes sociales, aprovechando la invitación que realiza la Primera Dama, Doctora Maritza Moncayo, actividad coordinada por la Oficina de Prensa de la Gobernación de Nariño.



CENTRO EDUCATIVO PLAN DE SAN MARTIN


CENTRO EDUCATIVO YUNGUILLA


CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA


MUNICIPIO DEL ROSARIO


MUNICIPIO CUMBAL


I.E. DE LA COSTA PACIFICA

6.1.4 ACCIONES POR EJECUTAR VIGENCIA 2021-2022

Teniendo en cuenta que en los análisis de matrícula, se concluye que cada año el comportamiento de matrícula tradicional es de descenso, en los diferentes niveles educativos de los 61 municipios no certificados de Nariño, se hace necesario continuar implementando estrategias para la prevención del abandono y la deserción escolar como la búsqueda activa, la identificación y la caracterización de la población y el fortalecimiento del proceso de matrícula, para que nuestros estudiantes sigan su trayectoria educativa sin interrupción.

Por esta razón y asumiendo que el acceso a la educación es un derecho, el cual debe generar una gran movilización social, La Gobernación de Nariño y La Secretaria de Educación Departamental, deben convocar a todas las autoridades municipales y comunidad educativa en general a participar tanto de las estrategias de búsqueda activa como de los planes para proteger la permanencia y la continuidad educativa de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Departamento de Nariño.

En este sentido se han planteado una serie de actividades con el fin de lograr estos propósitos:

Tabla 41 PLAN DE TRABAJO ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA PRIMERO MI ESCUELA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCION
Identificación de las subregiones con mayor nivel de deserción escolar	Subsecretaria Planeación Educativa y Cobertura	08/10/2021
Invitación al Doctor Jhon Rojas, Gobernador de Nariño, para participar de la Campaña Educativa Primero Mi Escuela	Comité Directivo SED Nariño	10/11/2021
Vinculación de las Gestoras Sociales de los diferentes Municipios del Departamento de Nariño	Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura	Jueves 21 de octubre
Convocatoria al ICBF y Prosperidad Social, Comisarias de Familia a participar de la Campaña Educativa Primero Mi Escuela.	Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura	Participación en la próxima mesa de Transito armónico. Fecha por definir.
Solicitud de apoyo al Consejo Noruego para implementar las estrategias de búsqueda activa al Consejo Noruego	Secretario de Educación Departamental y Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	Viernes 22 de octubre a las 9:00 am. Lunes 25 de octubre a las 2:00pm.
Socialización de la Campaña Educativa Primero Mi Escuela, ante el Comité Directivo de la SED	Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura	05/11/2021
Reunión Consejo Noruego, MEN y Comité Directivo de la SED- Concertación de compromisos	Subsecretaria de Planeación educativa y Cobertura	II Semana de Noviembre

La implementación de la estrategia de búsqueda activa, es un proceso que requiere del concurso de todos. Más aún dentro de la dinámica de la pandémica, con la aplicación de la vacuna y el proceso de inmunización. Lo cual implica promover escenarios educativos que logren observar los protocolos de bioseguridad, las medidas de distanciamiento social y autocuidado y al mismo tiempo le devuelvan al proceso educativo bajo estos aspectos los espacios de presencialidad.

6.2 Modelos Educativos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que facilitan la atención educativa a poblaciones diversas o en condiciones de alta vulnerabilidad, que tienen limitantes y obstáculos para hacer uso eficaz y eficiente de la oferta educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

6.2.1 Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

Estrategia de nivelación de estudiantes en extraedad de sexto a noveno grado de la zona rural que permite, garantizar la permanencia y retorno de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad (13 años en adelante) han abandonado el sistema educativo.

Es fundamental en éste modelo, los proyectos productivos pedagógicos, por cuanto, contribuyen a la articulación de diferentes áreas del saber, a un aprendizaje significativo, a explorar el entorno ambiental, a la vinculación de la comunidad y de padres de familia.

Objetivo

Consolidar una opción educativa para el reingreso al sistema educativo en el nivel de educación básica secundaria de aquellos estudiantes que por diferentes motivos han desertado o lo han abandonado.

Nivelar a los estudiantes en condición de extraedad en los establecimientos educativos donde se implemente el modelo flexible, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular para que finalicen la educación básica secundaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria, como población objetivo, tiene en cuenta a niños, niñas y jóvenes en extraedad, desplazados, en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, en proceso de posconflicto, tanto en la zona rural, urbana y urbano-marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia. El grupo debe conformarse con un máximo 25 niños, donde el rango de edad es de 13 a 17 años, a los cuales les asiste una igualdad de derechos. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 12 experiencias con capacidad instalada.
Fortalecimiento del modelo “Caminar en Secundaria” en las 12 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.
Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.
Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

Tabla 42 EXPERIENCIAS MEF CAMINAR EN SECUNDARIA

EXPERIENCIAS	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	ESTABLECIMIENTO
1	LA TOLA	252250000862	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
2	OLAYA HERRERA	252490000614	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR
2	OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA
1	ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI
1	ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBÍ LAS LAJAS
1	ROBERTO PAYÁN	252621000861	CENTRO EDUCATIVO TAMAJE VIRGEN DEL CARMEN
1	ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI
1	OLAYA HERRERA	252490000878	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE LA TURBIA

1	OLAYA HERRERA	152490000687	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAN ANTONIO
1	MAGUI	152427000626	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO PAYÁN

Fuente: Profesional Universitario Proyectos Estratégicos, SED-Nariño

6.2.2 Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

Modelo educativo flexible que apoya a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no hayan finalizado el nivel de educación básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad, para mejorar su autoestima, y para que desarrollen las competencias de la básica primaria.

Objetivo

Facilitar el servicio educativo a través del Modelo Educativo Flexible, Aceleración del Aprendizaje a niños, niñas y jóvenes que tienen entre 10 y 17 años de edad, y que por alguna razón no pudieron cursar o culminar oportunamente la básica primaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible “Aceleración del Aprendizaje” busca nivelar a los estudiantes en condición de extraedad de básica primaria, en un año lectivo, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica primaria. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 5 experiencias con capacidad instalada.
Fortalecimiento del modelo “Aceleración del Aprendizaje” en las 5 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.
Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.
Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje.

Tabla 43 EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

MUNICIPIO	INSTITUCIONES
Barbacoas	Institución Educativa Luis Irizar Salazar
	Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada
El Charco	Institución Educativa Nuestra Señora de El Carmen
	Institución Educativa San José del Tapaje
Francisco Pizarro	Institución Educativa Agroecológica La Playa

Fuente: Profesional Universitario Proyectos Estratégicos, SED-Nariño

En General es bueno precisar que producto de las auditorias de INCONTEC de los años precedentes, se han hecho recomendaciones con respecto a que la entidad territorial debe asignar recursos, para el fortalecimiento de los modelos flexibles implementados en establecimientos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para propiciar la actualización en la formación y cualificación docente y actualización de la canasta educativa que en la gran mayoría ya es obsoleta.

Por otra parte, como existe la necesidad de este servicio educativo por existir la población vulnerable que lo requiere la Secretaría de Educación de Nariño, debe propiciar con recursos propios la

implementación de estos modelos educativos flexibles, para garantizar el derecho a la educación a este importante sector de la población, en razón que, desde el Ministerio de Educación Nacional, únicamente se viene brindando asistencia técnica y algunas capacitaciones frente a este tema y no está financiando la dotación de canastas educativas para estos modelos educativos.

También es urgente cambiar el modelo educativo Telesecundaria en los establecimientos educativo donde se viene desarrollando, ya que según el Ministerio de Educación Nacional, este modelo ya es obsoleto y se debe sustituir con el modelo educativo flexible Postprimaria, esto implica obviamente la formación docente y dotación de la canasta educativa correspondiente.

6.3 Programa de Alimentación Escolar PAE

Tabla 44 GESTIÓN COFINANCIACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2021

FUENTES DE FINANCIACIÓN PAE 2021	VALOR COFINANCIADO	% DE FINANCIACIÓN
RECURSOS MEN 2021	23.231.827.322	37,56%
BOLSA COMUN 2020 – 2021	6.406.031.282	10,36%
RECURSOS PROYECTO REGALÍAS 2019000030227 -2020	6.188.839.825	10,00%
PROYECTO REGALIAS PRESENTADO 2021000030007 – 2021	25.381.040.484	41,04%
RECURSOS PROPIOS	644.302.876	1,04%
TOTAL	61.852.041.789	100,00%

Contratos Programa de Alimentación Escolar – PAE 2021

Es importante indicar que el PAE es una estrategia de permanencia creada por el Estado Colombiano que busca promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, tiene el deber de prestar el servicio de alimentación escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para tal fin esta entidad adelanta diversos procesos de contratación, con el fin de que los operadores del servicio ejecuten el programa en el territorio departamental.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Nariño ha garantizado la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar así:

Tabla 45 CONTRATOS

No. CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
GN1739-2020	UNIÓN TEMPORAL MCD-NARIÑO	EJECUTADO	6.188.839.825	DIRECTA	15/02/2021	28/02/2021
GN1050-2021	PRODUCTOS LA VILLA SAS	EJECUTADO	17.665.732.742	LICITACION PÚBLICA	30/04/2021	31/08/2021
GN0596-2021	UNIPA	EN EJECUCIÓN	919.427.302	DIRECTA	26/02/2021	31/12/2021

GN0606-2021	SHAQUIÑAN	EN EJECUCION	3.822.289.467	DIRECTA	26/02/2021	17/11/2021
GN0943-2021	ASOPASTOS	EN EJECUCION	2.741.321.798	DIRECTA	31/03/2021	31/12/2021
GN1833-2021	GMF SAS	EN LEGALIZACION	1.300.876.543	CONCURSO DE MERITOS	25/10/2021	
	Por Definir – Bolsa Mercantil	REPORTE DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	24.080.163.941	BOLSA DE PRODUCTOS	25/10/2021	

Tabla 46 CONSOLIDADO ENTREGAS MODALIDAD TRANSITORIA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA

No ENTREGA	UNIPA		SHAQUIÑAN		LOS PASTOS		MAYORITARIO	
	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1	01/03/2021	03/03/2021	01/03/2021	08/03/2021	27/04/2021	17/05/2021	15/02/2021	26/02/2021
2	30/03/2021	31/03/2021	30/03/2021	09/04/2021	27/05/2021	11/06/2021	31/05/2021	25/06/2021
3	14/05/2021	15/05/2021	18/05/2021	22/05/2021	29/06/2021	08/07/2021	30/06/2021	15/07/2021
			31/05/2021	19/06/2021				
4	15/06/2021	17/06/2021	29/06/2021	09/07/2021	19/08/2021	27/08/2021	09/08/2021	18/08/2021
5	09/08/2021	10/08/2021	09/08/2021	17/08/2021				

6.3.1 Bolsa Común

Según información recibida por el Ministerio de Educación Nacional, la asignación de recursos a los municipios no certificados del departamento por concepto de Sistema General de Participaciones – SGP destinación específica Alimentación Escolar para esta vigencia asciende a la suma de $8.007.539.102, de los cuales $6.406.031.282 corresponden al 80% que se deberán girar para la operación del programa así:

Los Municipios que han cumplido hasta el momento con la Circular 016 del 31 de marzo de 2021, expidiendo la Resolución de giro de recursos mediante la cual se conformó bolsa común para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar se relacionan a continuación:

Tabla 47 MUNICIPIOS DE BOLSA COMUN 2021

MUNICIPIOS QUE CONFORMAN BOLSA COMÚN 2021	No. DE MUNICIPIOS	VALOR GIRADO
PRIMERA CONSIGNACION (15 DE MAYO DE 2021)	57	$2.137.943.679
SEGUNDA CONSIGNACION (15 DE JULIO DE 2021)	45	$943.115.173
TERCERA CONSIGNACION (15 DE OCTUBRE DE 2021)	19	$479.715.509
TOTAL		$3.560.774.361

Los municipios que no han participado de la bolsa común se relacionan a continuación:

Tabla 48 CANTIDAD DEMUNCIPIOS QUE HAN CONFORMADO BOLSA COMUN

MUNICIPIOS QUE CONFORMAN BOLSA COMÚN 2021	No. DE MUNICIPIOS	VALOR
PRIMERA CONSIGNACION	4	$282.444.353
SEGUNDA CONSIGNACION	15	$555.389.670
TERCERA CONSIGNACION	41	$1.024.445.226
TOTAL		$1.862.279.249

Equipo Programa de Alimentación Escolar – PAE

El equipo de trabajo del Programa de Alimentación Escolar para este semestre estuvo conformado por 30 personas encargadas de los componentes jurídico, nutricional, financiero, de gestión social y técnico de campo.

Tabla 49 EQUIPO PAE 2021 ENERO – JUNIO

RECURSO HUMANO-PERFILES	No
Profesional Universitario de Permanencia – Enlace MEN	**1**
Apoyo coordinación	**1**
Nutricionista	**2**
Ingeniero de Alimentos	**1**
Contadores(as)	**4**
Abogados	**2**
Ing. Sistemas	**1**
Técnicos de campo	**20**
TOTAL	**32**

6.3.2 Componente técnico entregas y visitas de campo

Visitas Supervisión: El instrumento de supervisión está constituido de varios aspectos de evaluación.

1. Instalaciones físicas y sanitarias: hace referencia a las condiciones higiénicas sanitarias del área física de distribución o entrega de las raciones para preparar en casa.
2. Cumplimiento en la entrega de las RPC: cumplimiento de las cantidades y calidades en los alimentos, que cumplan con el rotulado y etiquetado de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, que tengan las fechas de vencimiento vigentes, que se entreguen las marcas previamente aprobadas por la Secretaría de Educación, que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación y los elementos de bioseguridad y que las raciones se entreguen de acuerdo al cronograma establecido y aprobado.
3. Personal manipulador de alimentos: Indumentaria completa, en buen estado, prácticas higiénicas y cumplimiento de la normatividad vigente y/o elementos de protección necesarios.
4. Condiciones de transporte: el transporte utilizado cumpla con la normatividad sanitaria vigente, que se utilicen únicamente para el transporte de alimentos, el personal transportador cuente con certificación de manipulación de alimentos y que el vehículo transportador cuente con toda la documentación requerida para el transporte de alimentos.
5. Condiciones de bioseguridad: el personal involucrado en la entrega de las RPC cumpla con los protocolos de bioseguridad, que se encuentren suministros disponibles de alcohol, gel u otros desinfectantes, que se aplique el distanciamiento de persona a persona y que usen adecuadamente los elementos de bioseguridad.
6. Gestión Social: Soporte de conformación, seguimiento y participación del Comité de Alimentación Escolar y/o actas de reunión y seguimiento protocolo SPQR.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los contratos de prestación de servicios suscritos para la prestación del servicio de alimentación escolar, así como verificar las condiciones de oportunidad, calidad e inocuidad del servicio que se brinda a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar se realizó las siguientes visitas de campo:

A) Visitas Operación Operador U.T MCD Nariño 2021 semestre 1.

Las visitas realizadas al Operador mayoritario U.T MCD Nariño durante la primera entrega de la población mayoritario (enero-febrero), se realizaron a través del contrato de interventoría con German Montenegro Fajardo Auditores y Asesores S.A.S. – GMF, quien son los encargados de destinar a los respectivos técnicos para las visitas, por lo cual se anexa oficio de visitas de la interventoría (Anexo No 1)

B) Visitas Operación operador Productos Villa S.A.S.

La operación inicio el día 31 de mayo de 2021, en la visita de supervisión cada técnico se encarga de diligenciar el formato de visita de entrega de RPC en campo, para verificar el cumplimiento de obligaciones en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar, a partir de la fecha se han hecho un total de trescientos cuarenta y tres (343) visitas presenciales y telefónicas.

Tabla 50 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO OPERADOR MAYORITARIO

N°	Municipio	No. Visitas
1	Ancuya	1
2	Aldana	1
3	Albán	10
4	Belén	6
5	Barbacoas	5
6	Buesaco	1
7	Chachagüí	9
8	Consacá	12
9	Colon	5
10	Contadero	5
11	Cumbitara	13
12	El Rosario	7
13	El Charco	0
14	El Tablón de Gómez	4
15	El Tambo	0
16	Funes	3
17	Tangua	28
18	Taminango	17
19	Yacuanquer	21
20	Imués	9
21	La Florida	7
22	Leiva	8
23	Nariño	1
24	Sandoná	3
25	La Unión	10
26	San Pedro de Cartago	10
27	Ricaurte	6
28	Roberto Payan	5

29	Mosquera	9
30	Magui	3
31	La Cruz	8
32	La Llanada	7
33	La Tola	0
34	Linares	5
35	Los Andes	0
36	Arboleda	9
37	Francisco Pizarro	3
38	Olaya Herrera	3
39	Ospina	0
40	San Lorenzo	5
41	Puerres	5
42	Potosí	6
43	Providencia	2
44	Samaniego	4
45	Guachucal	3
46	Gualmatán	1
47	Guaitarilla	8
48	Pupiales	1
49	Policarpa	8
50	Iles	7
51	El Peñol	13
52	Sapuyes	4
53	San Bernardo	5
54	San Pablo	8
55	Santa Bárbara	3
56	Santacruz	2
57	Túquerres	4
Total visitas		**343**

C. Visitas operación indígena: Con el fin de verificar el inicio de operación atendido por los Operadores UNIPA, SHAQUIÑAN Y ASOPASTOS, el equipo de apoyo a la supervisión realizó las siguientes visitas.

6.3.3 Consolidado por municipios Operadores de Pueblos indígenas.

A continuación, se detalla el número de visitas realizadas en cada municipio, de acuerdo a la operación de los contratistas indígenas de PAE.

Tabla 51 CONSOLIDADO POR MUNICIPIOS OPERADORES DE PUEBLOS INDÍGENAS.

Operador	Municipio	No. Visitas
UNIPA	Barbacoas	7
	Samaniego	1
ASOPASTOS	Guachucal	18
	Cumbal	2
	Mallama	8
	Túquerres	7
	Santacruz	27

SHAQUIÑAN	Aldana	14
	Contadero	6
	Córdoba	26
	Cuaspud	7
	Cumbal	21
	Potosí	4
	Puerres	1
	Pupiales	4
	Samaniego	1
	Túquerres	25
	Barbacoas	3
	Ricaurte	30
	El Charco	4
	Olaya Herrera	4
	Santa Bárbara	3
Total visitas		**223**

Fuente: Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa

Con el fin de realizar cumplimiento de la ejecución de PAE en la ETC Nariño, se procede a participar en los eventos programados por el MEN, sus dependencias; de igual manera se realizan comités técnicos y de capacitación, en donde se identifican las falencias y avances de la operación.

6.3.4 Modalidad de operación y minutas

El Departamento de Nariño busca garantizar que el Programa de Alimentación Escolar, se brinde a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades establecidas para su consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y hasta tanto permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa, derivada de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, a fin de seguir aportando el complemento alimentario recibido en condiciones académicas normales.

Con el suministro de un complemento alimentario para consumo en casa se busca garantizar la ingesta diaria de calorías y nutrientes que contribuyan en el desarrollo cognitivo mientras se estabiliza el regreso a los establecimientos educativos.

6.3.4.1 Modalidades transitorias

El Ministerio de Educación Nacional dispone en la resolución 0007 de 2020 de tres modalidades transitorias hasta tanto permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa:
1. Ración Industrializada: Se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas. Se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.

2. Ración para Preparar en casa: Se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.

3. Bono Alimentario: Consiste en un documento o tarjeta con un valor de $50.000 para el mes que se puede canjear por alimentos determinados y en los puntos establecidos por la Entidad Territorial.

El Departamento de Nariño optó por la modalidad ración para preparar en casa (RPC) por ser esta la modalidad que más de ajusta a las condiciones y características propias del Departamento.

Distribución de alimentos
Para la distribución y/o entrega de los alimentos una vez el Departamento opto por la modalidad dos (2) Ración para preparar en casa se debe hacer siguiendo los reglado en la resolución 0007 de 2020. Que dispone: ración para Preparar en Casa (RPC): La entrega del paquete alimentario será mensual con la distribución para 4 semanas por 5 días.

Logística de distribución o entrega.
La distribución y entrega de los paquetes de alimentos se realizó a los padres o acudientes de los beneficiarios debidamente registrados en SIMAT, para esto el Operador implementó los cronogramas de acuerdo al número de beneficiarios del Programa matriculados en cada uno de los Establecimientos Educativos, documentando cada una de las entregas realizadas a través de la firma en la planilla correspondiente y registro fotográfico.
La distribución se realizó conforme a la programación por establecimiento, por sede y por curso evitando aglomeraciones y con buen manejo de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, respetando en todo momento los protocolos de bioseguridad previamente aprobados por la SED.

Se entregó una canasta RPC a cada niño, niña, joven y adolescente focalizado.
La Ración para preparar en casa RPC entregada es idéntica para cada niño y niña independiente del grupo etario al cual pertenezca.

Minutas

Se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por 20 días hábiles; en este se incluyen alimentos de los grupos cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azucares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo de hogar.

Para su ejecución se ha diseñado la ración para preparar en casa con los siguientes productos de la llamada canasta de alimentos con la correspondiente ficha técnica de acuerdo a cada operador:

a. Operador Mayoritario.

Tabla 52 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – POBLACIÓN MAYORITARIA (20 días)

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Frijol o lenteja o garbanzo	1000 gramos
	HUEVO	6 unidades (Peso neto: mínimo 50 gr; Peso bruto: 55 gr)
	ATÚN O SARDINA	4 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
CEREALES	ARROZ BLANCO O PASTA O AVENA EN HOJUELAS O HARINA DE TRIGO	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3

b. Operador Asopastos.

Para su ejecución se ha concertado y aprobado por la comunidad indígena perteneciente a los pueblos AWÁ y LOS PASTOS la ración para preparar en casa en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP con los siguientes productos de la llamada canasta de alimentos con la correspondiente ficha técnica:

Tabla 53 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO AWÁ CAMAWARI

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Frijol o lenteja	2000 gramos
	ATÚN O SARDINA	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
CEREALES	ARROZ BLANCO	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3

Tabla 54 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Fríjol o lenteja	2000 gramos
	ATÚN	1 lata (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
	HUEVO	8 unidades (mínimo peso neto: 50 g /peso bruto: 55 g)
CEREALES	ARROZ BLANCO O PASTA O AVENA EN HOJUELAS O CEBADA O QUINUA	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3

c. Operador Unipa

Para su ejecución se ha concertado y aprobado por la comunidad indígena perteneciente al Pueblo Awa Unipa la ración para preparar en casa en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP con los siguientes productos de la llamada canasta de alimentos con la correspondiente ficha técnica.

Tabla 55 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Frijol o lenteja o arveja	2000 gramos
	ATÚN	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
	ARROZ BLANCO	1000 gramos

CEREALES		
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3

d. Operador Shaquiñan:

Para su ejecución se ha concertado y aprobado por la comunidad indígena perteneciente a los pueblos AWÁ - CAMAWARI, INGA DE APONTE, EPERARA SIAPIDARA Y LOS PASTOS la ración para preparar en casa en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP con los siguientes productos de la llamada canasta de alimentos con la correspondiente ficha técnica:

Tabla 56 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO AWÁ CAMAWARI

GRUPO DE ALIMENTOS	**ALIMENTO**	**TOTAL MENSUAL POR NIÑO**
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Frijol o lenteja	2000 gramos
	ATÚN O SARDINA	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
CEREALES	ARROZ BLANCO	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3
RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO INGA DE APONTE (20 días)		
GRUPO DE ALIMENTOS	**ALIMENTO**	**TOTAL MENSUAL POR NIÑO**
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Lenteja, fríjol o blanquillo	1500 gramos
	ATÚN	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
	HUEVO	6 unidades (mínimo peso neto: 50 g / peso bruto: 55 g)
CEREALES	ARROZ BLANCO O PASTA O AVENA O CEBADA	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3
RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO EPERARA SIAPIDARA (20 días)		
GRUPO DE ALIMENTOS	**ALIMENTO**	**TOTAL MENSUAL POR NIÑO**
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Lenteja, fríjol o blanquillo	1500 gramos
	ATÚN	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
	HUEVO	6 unidades (mínimo peso neto: 50 g /peso bruto: 55 g)
CEREALES	ARROZ BLANCO	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3
RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS (20 días)		
GRUPO DE ALIMENTOS	**ALIMENTO**	**TOTAL MENSUAL POR NIÑO**
	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos

LÁCTEOS		
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Fríjol o lenteja	2000 gramos
	ATÚN	1 lata (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
	HUEVO	8 unidades (mínimo peso neto: 50 g /peso bruto: 55 g)
CEREALES	ARROZ BLANCO O PASTA O AVENA EN HOJUELAS O CEBADA O QUINUA	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3

6.4 Transporte Escolar

Por las características geográficas del departamento, el servicio de transporte escolar tiene una alta complejidad, donde la movilidad afronta mayores inconvenientes en la zona de la costa pacífica, piedemonte costero y sierra, por lo cual, el transporte terrestre, fluvial y marítimo, se ve condicionado a limitantes económicas y de seguridad.

Los medios de transporte utilizados por la población estudiantil para llegar a los establecimientos, son: potrillos (embarcaciones), canoas y lanchas, como transporte fluvial; bicicletas, motos, camionetas, automóviles, camperos, buses escaleras (transporte terrestre); dichos medios de movilización brindan condiciones mínimas de seguridad. El resto de la población que no tiene ningún medio de transporte y necesita asistir a clases lo hacen a pie.

Objetivo

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran registrados en la matrícula oficial de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño a través de la socialización de la corresponsabilidad que les asiste a los entes territoriales municipales.

Alcance

La prestación del servicio de transporte escolar debe enfocarse hacia las zonas rurales y localidades con alta dispersión geográfica, con el fin de garantizar el derecho a la educación y elevar las tasas de escolaridad.

Por tal razón, el servicio de transporte escolar, debe considerárselo como misional desde el Ministerio de Educación Nacional, para la prestación adecuada del servicio educativo y no como un gasto operativo; para ello, es indispensable la adopción de otras alternativas que sean articuladas y financiadas con recursos de la nación, el departamento, los municipios y cooperación internacional y de aliados estratégicos.

Acciones y Actividades Relacionadas

- ✓ Actualización del inventario del parque automotor de las instituciones educativas, con el fin de conocer la capacidad instalada de cada institución educativa, estado del mismo, las rutas que se cubre en cada localidad y número de estudiantes atendidos por grado, financiación de la operación y su mantenimiento.
- ✓ Recolección de información, para establecer las necesidades de cada una de los municipios no certificados y de las instituciones educativas de los mismos en cuanto al cubrimiento de rutas, lugar de procedencia de los estudiantes, número de estudiantes por atender por grado, distancia a la

institución educativa, estado de la vía, como se transportan regularmente los estudiantes y los costos del transporte diario en la zona.

- ✓ Recolección y análisis de información respecto de la contratación del servicio de Transporte escolar para establecer entre otros aspectos: el número de cupos contratados por día, valor del contrato y quien lo financia, ruta con distancia y tiempo de recorrido, características particulares de los vehículos en cuanto a tipo, clase, modelo y capacidad. Esta información es relevante para determinar si el servicio se ajusta a la normatividad vigente de transporte escolar.
- ✓ Socialización de normatividad y circulares, dirigida a alcaldes, rectores y rectoras de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento, para esclarecer las directrices para la contratación, administración y operación del servicio de transporte escolar.
- ✓ Seguimiento a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, con respecto a fortalecer la capacidad instalada en infraestructura y planta de personal en las zonas rurales, donde gradualmente se debe reducir el transporte escolar hacia otros lugares.
- ✓ Realización de una mesa técnica con la participación de las entidades competentes de orden departamental a fin de implementar acciones articuladas con respecto a la prestación del servicio de transporte escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento.
- ✓ Brindar asistencia técnica a los alcaldes de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sobre la aplicación del decreto 746 de 2020, para flexibilizar de alguna manera la contratación del servicio de transporte escolar y posibilitar la utilización de medios de transporte no convencional, dadas las exigencias del decreto 1079 de 2015.
 Articulación con la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, de la Gobernación de Nariño para propiciar acciones con respecto a la educación y seguridad vial.

6.5 Educación Inclusiva

La educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. (Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017).

6.5.1 Fortalecimiento de la Planta temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño logro la viabilización de 33 plazas en la planta temporal de docentes de apoyo pedagógico, mediante convocatoria abierta, logrando el cubrimiento 43 municipios, desde el mes de marzo de 2021.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1421 de 2017 y la necesidad de implementar el Diseño Universal para el Aprendizaje y los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables, era necesario poder contar con personal de apoyo pedagógico que pudiera acompañar y asesorar a los establecimientos educativos en su implementación, razón por la cual brindar estabilidad laboral al personal de apoyo y su vinculación a la planta temporal constituye un éxito inmejorable pues garantiza el acompañamiento durante toda la vigencia escolar.

6.5.2 Contratación de personal de apoyo pedagógico

Para garantizar el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad sensorial (visual y auditiva), la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, realiza anualmente la

contratación de personal especializado, este año se realizó la contratación de: 14 modelos lingüísticos, 22 intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y 3 profesionales en áreas tiflológicas, adicionalmente se contrató a 2 profesionales de apoyo con el fin de lograr la mayor cobertura posible en la atención especializada a estos estudiantes. Dicha contratación se realizó desde el mes de febrero tratando de cubrir al máximo el tiempo de asistencia durante la vigencia escolar.

En proceso de contratación: Docentes de apoyo 10, modelos lingüísticos 2, Interpretes de LSC 2 y 2 Tiflólogos

6.5.3 Asistencias técnica y acompañamiento a las IE del Departamento de Nariño para la construcción e implementación de los PIAR

En el 2017 se expidió el Decreto 1421, que establece la atención educativa para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, dicho Decreto presenta unos retos en la forma de formalizar y estructurar los procesos y procedimientos que se realizan en las IE para la atención de los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación, dentro de los cuales están la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje como modelo de enseñanza y los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables como su complemento para garantizar la eliminación de barreras y la adquisición de los aprendizajes en condiciones de equidad, pertinencia y calidad.

Por lo cual la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, realiza mediante el personal de planta y contratistas el acompañamiento en los establecimientos educativos que reportan matricula de estudiantes con discapacidad para que desarrollen procesos adecuados para la implementación del Decreto y el cumplimiento del mismo. Además, desde la el equipo técnico de educación inclusiva se realizan visitas a los Establecimientos educativos con el fin de hacer seguimiento a los procesos y atender de forma más pertinente las inquietudes que se presenten.

6.5.4 Formación docente

En la búsqueda del objetivo de una educación para todos, la formación docente se hace cada vez más necesaria para la eliminación de barreras en el entorno educativo, razón por la cual la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, realiza de forma permanente procesos de formación docente en temas relacionados con la educación inclusiva: metodologías flexibles, implementación del DUA, PIAR, y orientaciones pedagógicas para la atención educativa a la población con discapacidad.

De igual manera se garantiza la formación en áreas tiflológicas, Lengua de Señas Colombiana y oferta bilingüe – bicultural, en aquellos Establecimientos Educativos que atienden estudiantes con discapacidad sensorial: visual, auditiva y sordoceguera.

6.5.5 Alianza con normales superiores

En la necesidad de sensibilizar a la población educativa se brinda un espacio para propiciar un acercamiento a la cultura sorda, sus costumbres, su lengua de señas y adentrarse a fondo a este mundo de la comunidad sorda.

La fonación está basada en las particularidades que requieren los estudiantes sordos y la IE en el contexto educativo.

Se ejecutan espacios donde se realizan ejercicios prácticos de expresión corporal y físico, rasgos no manuales y descriptivos.
Conferir vocabulario de uso cotidiano con señas de cortesía.
Accionar diversas reglas de comunicación que se deben cumplir al momento de establecer conexión con la comunidad sorda

6.5.6 Acompañamiento al proyecto Inclusión Nariño

Se realiza la socialización de las actividades del proyecto, se hace la respectiva presentación de los equipos tanto de la SED como del operador, se facilita información, bases de datos y se está en continua comunicación con los equipos para el desarrollo a satisfacción del proyecto.

6.5.7 Registro y caracterización de la población

Para garantizar la pertinencia en la prestación del servicio de apoyos pedagógicos la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, realiza de forma permanente la verificación y el acompañamiento a los Establecimientos Educativos para el correcto registro y caracterización de la población con discapacidad, trastornos del aprendizaje y con capacidades y/o talentos excepcionales

Cabe mencionar que en este punto es fundamental la articulación con el sector salud para garantizar que los estudiantes cuenten con su respectivo diagnóstico, y por ende los apoyos terapéuticos que se requieran para lograr un adecuado progreso educativo.

3558 con discapacidad, 105 con capacidades y/o talentos excepcionales y 555 con trastornos del aprendizaje y el comportamiento con valoración pedagógica.

6.5.8 Material didáctico

La aplicación de metodologías flexibles y basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA, es necesario contar con el material didáctico correspondiente por lo cual la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, realizo mediante contrato 2279-2020 la adquisición y entregara a los Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento, material didáctico adaptado para el uso de los estudiantes con discapacidad que se vienen atendiendo en el departamento.
Establecimientos Educativos beneficiados 237

6.5.9 Articulación intersectorial

Como lo mencionábamos anteriormente, la articulación con otros sectores es fundamental para garantizar un proceso educativo de pertinente y de calidad, por lo cual la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, hace presencia en los diferentes comités intersectoriales tales como: comité de transito armónico, comité de discapacidad (municipales y departamentales) y consejos de política social (municipales y departamental).

La coordinación de acciones y el dialogo permanente con el sector salud permite que se desarrollen de forma efectiva que los procesos de valoración pedagógica complementen las valoraciones médicas especializadas y que mediante los procesos de remisión se cuente con acompañamiento terapéutico adecuado que fortalece el proceso educativo.

7. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

7.1 Antecedentes

El tema de planta de docente se plantea con base en el oficio del 15 de mayo de 2019, dirigido al Doctor, Miguel Alejandro Jurado Erazo, subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo, Ministerio de Educación Nacional, para ello se retoma apartes del mismo, haciendo una descripción de antecedentes, así:

"En el año 2005 el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las condiciones de alta ruralidad, baja densidad poblacional y la diversidad étnica que se presenta en el departamento al contar con la presencia de resguardos indígenas, estableció una relación técnica de 26,8 estudiantes por docente en la zona urbana y de 19,6 estudiantes por docente en la zona rural, que se plasmó en el concepto de viabilidad No. 2005 EE41483O1 de octubre 06 de 2005. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 1502 de 6 de octubre de 2005, fue: 9015 docentes, 221 rectores, 175 coordinadores, 66 directores rurales, 23 supervisores, 42 directores de núcleo y 1652 funcionarios administrativos.

En el mes de marzo del año 2009, se realizó un estudio técnico de planta de docentes, con el apoyo del funcionario del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Renán Calderón, el cual determinó que la Secretaría de Educación de Nariño, requería de los 9015 docentes viabilizados, estableciendo una relación técnica de 27.20 estudiantes zona urbana y de 18.86 estudiantes por docente en la zona rural.

En el mes de enero del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que "El Departamento de Nariño alcanza una relación promedio alumno/docente de 26.8 en lo urbano y de 18.8 en lo rural, sin incluir educación de adultos, debido a las limitaciones de infraestructura de los establecimientos educativos y a las particularidades de la región, tales como grupos poblacionales, características de ruralidad y altos niveles de dispersión" expide el concepto técnico de viabilizarían de planta de cargos No 2010EE3724 de 19 de enero de 2010, por la entrega de la educación al Municipio de Ipiales. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 141 de 23 de febrero de 2010, es la siguiente: 8170 docentes, 205 rectores, 144 coordinadores, 62 directores rurales, 21 supervisores, 41 directores de núcleo y 1543 funcionarios administrativos.

Es claro que el Departamento de Nariño, mantiene condiciones de ruralidad extrema, sustentado en el hecho que más del 67% de sus cabeceras municipales tienen poblaciones inferiores a 5000 habitantes, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 57 RANGOS POBLACIONALES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

Tamaño Cabecera Municipal	Municipios	%
< 1000	3	4,92%
1001 a 2000	13	21,31%
2001 a 3000	16	26,23%
3001 a 4000	4	6,56%
4001 a 5000	5	8,20%
5001 a 6000	5	8,20%
6001 a 7000	4	6,56%
7001 a 8000	3	4,92%
8001 a 9000	2	3,28%
9001 a 10000	1	1,64%
10001 a 15000	3	4,92%
15001 a 20000	2	3,28%
TOTAL	61	100%

Fuente: Estudio Técnico de Planta, oficio 15 de mayo de 2019, dirigido al MEN.

Esta situación conduce a plantear, que no puede darse a Nariño, un tratamiento de población urbana, respecto a la relación establecida en el Decreto 3020 de 2002, proceder así es desconocer que se necesita de un tratamiento diferencial como lo exigen los organismos internacionales como la OEA y la ONU para estos casos.

En la actualidad la ET Nariño, adelanta el proceso de reorganización de establecimientos educativos, cuya propuesta fue remitida al Ministerio de Educación Nacional, que está fue aprobada en el municipio de Santa Bárbara, para aplicarlo por fases, en los municipios no certificados del departamento. El mencionado estudio genera como es obvio el incremento en el número de directivos docentes: rectores, coordinadores, orientadores escolares, y en particular directores rurales, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 58 VIABILIZACION Y PROPUESTA PLANTA DE PERSONAL 2013,2015 Y 2018

CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	VIABILIZACION 2013	VIABILIZACION 2015	PROPUESTA 2018	CARGOS FALTANTES
RECTORES	205	205	225	20
COORDINADORES	144	144	150	6
DIRECTORES RURALES	62	62	59	-3
ORIENTADORES ESCOLARES	0	69	225	156
TOTAL	**411**		**659**	**179**

Fuente: Estudio Técnico de Planta, oficio 15 de mayo de 2019, dirigido al MEN.

Al respecto, se resalta la importancia de la aprobación de la citada propuesta de la reorganización, dado que su implementación favorece el crecimiento de la oferta educativa en los niveles de básica secundaria y media. Adicionalmente, dada la dispersión geográfica de nuestro Departamento, la asignación de directivos docentes beneficia sustancialmente la calidad del servicio y fortalece el control de la planta de personal asignado a cada establecimiento educativo".

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, en cumplimiento de la normatividad vigente y atendiendo los procedimientos del decreto 1494 de mayo de 2005 (modificación de planta), y con el fin de dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional frente a los estudios técnicos de ajuste de planta de personal docente y directivo docente elaborados en la anteriores vigencias, donde el propósito el lograr los mejores resultados en cuanto a cobertura y calidad del servicio educativo, como también garantizar los recursos financieros para el pago oportuno de la nómina mensual.

Los criterios y parámetros para estudio técnico y la organización de planta de personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se enmarcan en los decretos 1850 y 3020 de 2002.

Tabla 59 PLANTA VIABILIZADA MEN CONCEPTO TECNICO 2010,2013 Y 2015

Cargos	Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico) 2010	Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico) 2013	Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico) 2015
Total Directivos	**473**	**439**	**439**
Rectores	205	205	205
Directores Rurales	62	62	62
Coordinadores	144	144	144
Directores de Núcleo	41	20	20
Supervisor	21	8	8
Total Docentes	**8.170**	**8.170**	**8.170**
Docentes de Aula	8.170	8.101	7.914
Docentes Orientadores	0	69	69
Docentes de Apoyo	0	0	0
Docentes Jornada Única	0	0	187
Total Docentes y Directivos	**8.643**	**2650**	**1.543**
Administrativos SED	0	100	100
Administrativos IED/CED	1.543	1443	1443
Totales	**10.186**	**10.152**	**10.152**

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 15/05/2019 dirigido al MEN

En el 2016 el Ministerio no expidió viabilidad de cargos, hasta tanto la Administración realizará los ajustes de planta plasmados en el acta de visita firmada con el MEN, cuyo objetivo es: "Realizar el cálculo de docentes requeridos para sustituir la contratación de la prestación del servicio educativo para el Departamento de Nariño". Entre los temas tratados, se tiene: revisada la matrícula reportada

con corte 1 de noviembre de 2016 como estudiantes oficiales 155.652 y estudiantes atendidos por contratación 6.277 más 97 estudiantes de están reportados como oficiales, pero corresponden a las sedes objeto de sustitución.

Tabla 60 RELACION TECNICA ALUMNO/DOCENTE, ALUMNO/GRUPO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN	MATRICULA OFICIAL		GRUPOS		DOCENTES		RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE		RELACIÓN ALUMNO/GRUPO	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Preescolar	0	764	0	149	0	149	0	5.13	0	5.13
Básica Primaria	0	5.302	0	171	0	171	0	31.01	0	31.01
Secundaria y media Académica	0	308	0	11	0	11	0	30.80	0	30.80
Media Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotales	**0**	**6.374**	**0**	**331**	**0**	**331**	**0**	**19,32**	**0**	**19.32**
Total	**6.374**		**331**		**331**		**19.32**		**19.32**	

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 15/05/2019 dirigido al MEN

Se debe tener en cuenta que, por número de estudiantes reportados por sede, se asigna un docente incluyendo los estudiantes de secundaria ya que actualmente así se atiende esta población por el contratista.

La matrícula reportada concentra estudiantes de varias sedes según la información de los contratos.

La planta requerida para sustituir la totalidad de la contratación incluidas las sedes que únicamente contratan la administración del servicio (directivos docentes es la siguiente:

Tabla 61 PLANTA REQUERIDA PARA SUSTITUCION DE MATRICULA

CARGOS	PLANTA REQUERIDA
DIRECTIVOS	**22**
Rectores	1
Directores rurales	6
Coordinadores	15
Directores de Núcleo	0
Supervisor	0
Docentes de Aula	**323**
Docente de Aula	323
Docentes Orientadores	0
Docentes con funciones de Apoyo	0
Docentes líderes de apoyo	0
Docentes Jornada Única	0
Total Docentes y Directivos	**345**

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 15/05/2019 dirigido al MEN

Los 8 docentes adicionales se cubrirán con la reorganización de la planta actual, puesto que la entidad cuenta con estos cargos.

La entidad solicita la conversión de 30 cargos de directores rurales a rectores debido a la conversión de centros a instituciones que se han realizado por temas de cobertura, la entidad se compromete a remitir los actos administrativos de modificación y revisar la OPEC remitida a la CNSC para poder efectuar dicha modificación. Se manifiesta a la entidad que de acuerdo a la normatividad vigente para obtener el concepto de viabilidad de la planta es necesario tramitar y remitir al MEN, paz y salvo o acuerdo de pago con la FIDUPREVISORA.

En esta reunión las observaciones y conclusiones, son las siguientes: el cálculo realizado sustituye la totalidad de la contratación del servicio educativo para el Departamento de Nariño.

Revisar la planeación de la oferta educativa para el departamento debido a las relaciones técnicas tan bajas y grupos pequeños multigrados (primaria– secundaria).

Finalmente, el compromiso adquirido para viabilizar la modificación de planta consiste en remitir paz y salvo o acuerdo de pago a la solicitud de modificación de la planta.

Sintetizando el contenido del estudio técnico de planta de personal docente y directivo docente, la solitud, es la siguiente:

"La pluralidad étnica y cultural, la dispersión geográfica, el conflicto armado, la presencia de cultivos de uso ilícito, la minería ilegal, la zona de frontera, hacen de los 61 municipios del departamento de Nariño, una entidad territorial, que merece recibir un trato privilegiado en cuanto a la distribución de la planta de personal docente, directivo y administrativo y la aplicación de criterios más flexibles, que conjuguen la realidad por la cual atraviesa nuestra región, tal como se vislumbra en los conceptos técnicos de viabilizarían de planta proferidos por el Ministerio de Educación Nacional en los años 2005 y 2010.

Se radico ESTUDIO DE PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, con la matrícula a corte Agosto 3 de 2020, con un total de 137.935 estudiantes y con necesidad de docentes de acuerdo a con lo siguiente:

En el concepto técnico de planta del año 2015, el MEN con una matrícula de 164.435 estudiantes, viabilizó una planta de personal docente de 8.101 educadores (7.914 docentes de aula y 187 docentes jornada única), con una relación técnica alumno docente departamental de 25,09 en la zona urbana y 17, 89 en la zona rural.

En el estudio técnico de planta docente, elaborado con matrícula corte 3 de agosto de 2020 que corresponde a 137.935 estudiantes, esto es 4.127 estudiantes menos que el año anterior, y si se tiene en cuenta la meta esperada de 164.435 estudiantes, la diferencia sería de 26.500 estudiantes menos, se aplicó la relación técnica alumno docente aprobada por el MEN en el año 2015, resultando que, de los 8.101 educadores viabilizados, solo necesitamos 7.484 educadores, esto es, se reporta un exceso de 617 docentes.

En el estudio se examina la matrícula de cada uno de los grados de todos los niveles: preescolar, primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, por cada una de las jornadas; mañana, tarde y jornada única. Para generar el número de docentes requeridos se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

REQUERIMIENTO DE DOCENTES ZONA URBANA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES: preescolar y primaria 1 docente por grupo, básica secundaria y media académica y técnica 1.36 docentes por grupo.

REQUERIMIENTO DE DOCENTES ZONA RURAL CENTROS EDUCATIVOS: Hasta 30 estudiantes 1 docente, de 31 a 59 estudiantes 2 docentes, de 59 a 81 estudiantes 3 docentes, sucesivamente 1 docente por cada grupo.

Es de anotar, que la situación de violencia en todas sus manifestaciones, han ocasionado que haya un incremento de la deserción en la población estudiantil, lo cual se agrava, con las dificultades que en materia de infraestructura y dotación se tiene en la gran mayoría de establecimientos educativos, tornando más difícil garantizar el acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo, ello explica, que existan gran cantidad de establecimientos educativos con poca matricula atendidos por un solo docente.

Si en los establecimientos educativos con matrícula igual o menor de 10 estudiantes, se aplica de manera tajante la relación técnica alumno-docente, establecida, el requerimiento de planta de personal docente se reduciría educadores, dejando sin docente a unos establecimientos educativos que deben permanecer en funcionamiento, puesto que es un deber del Estado garantizar el derecho fundamental a la educación de los menores que se encuentran en zonas de alta dispersión, difícil acceso y orden público.

Respecto, a la relación técnica urbana, se precisa que la mayoría de establecimientos educativos ubicados en la cabeceras municipales, no cuentan con la infraestructura necesaria para concentrar grupos numerosos; además las órdenes judiciales de tutela, que de forma altruista ordenan el traslado

de docentes, han conllevado que exista exceso de educadores en los municipios cercanos a la ciudad de Pasto y en las zonas urbanas de los municipios más importantes, ocasionado un desmedro de las zonas rurales y dificultando la prestación del servicio educativo.

Así mismo, en cumplimiento de las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la administración se ha visto obligada al traslado imprevisto de educadores, que ostentan condiciones de amenaza en contra de su seguridad e integridad personal, asuntos que cada día se presentan con más frecuencia, y que demandan la inmediata intervención del Estado, con el traslado de docentes a establecimientos educativos donde se ofrezcan mínimas condiciones de seguridad, exigencia que difícilmente se puede garantizar en las zonas rurales del Departamento de Nariño.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad del servicio reportada en los Establecimientos Educativos, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha adelantado las gestiones administrativas pertinentes para garantizar la efectiva prestación del servicio educativo, a través de la aplicación del Decreto Único reglamentario del Sector Educación D. 1075 de 2015, "**Artículo 2.4.6.3.11. Del Banco de Excelencia Docente hoy Sistema Maestro.** Para la realización de los nombramientos provisionales en cargos que se hallen vacancias definitivas, las entidades territoriales certificadas en educación deben reportar dichas vacantes al Banco de Excelencia Docente, en cuyo aplicativo se inscribirán los aspirantes que cumplan el requisito mínimo previsto para el empleo al cual se postulan y acrediten evidencias de condiciones o criterios de formación adicional, experiencia e idoneidad que permitan la selección del docente a ser nombrado, en aplicación de los principios del mérito, igualdad de oportunidades y transparencia."

En aras de garantizar la provisión oportuna de cargos en vacancias provisionales, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha reportado la información al aplicativo Banco de Excelencia Docente a través del cual se califica y se certifica los requisitos mínimos de los aspirantes para la selección definitiva en el cargo. En este sentido hasta la fecha se ha cubierto la necesidad del servicio en las instituciones educativas de los establecimientos donde existen vacantes, esto a través del nombramiento en provisionalidad de los educadores en especialidades como Educación Física, Matemáticas, Idioma Extranjero Inglés, Educación Artística – Música, Filosofía, Orientador Escolar, Ciencias Naturales Química, Docente Orientador, Ciencias Naturales y Ed. Ambiental, Ciencias sociales, Humanidades y Lengua Castellana. Este procedimiento ha venido ejecutándose por parte de la oficina de Recursos Humanos de la SED Nariño, trazando la ruta de atención de necesidades docentes que se presentaron a partir del 10 de mayo de 2016, fecha desde la cual se efectuó la aplicación del Banco de la Excelencia.

De la misma manera, teniendo en cuenta que el Departamento de Nariño reporta exceso de personal docente, la Entidad Territorial atendiendo el deber de reorganizar la planta docente con el personal que ya tiene vinculado, cubriendo con dicho personal tanto las necesidades educativas que a la fecha se hayan generado como aquellas, que estén por generarse, procedió a realizar traslados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 108 de 26 de febrero de 2013. Así las cosas, la Secretaría de Educación de Nariño hasta la fecha, ha trasladado a docentes a los diferentes establecimientos educativos donde se verificó la necesidad del servicio, en su mayoría son educadores del nivel de básica primaria quienes en el sitio de origen se encontraban en exceso.

Ahora bien para el año 2021, y conforme al proceso de organización de la oferta educativa y optimización de la planta de cargos docente, directivo docente del Departamento de Nariño y una vez desarrollada la mesa técnica en la ciudad de Bogotá; en la cual se realizó la sustentación de estudio de planta por parte de la Entidad Territorial y validación por parte de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, se firmó un acta de trabajo que servirá como base para la emisión del nuevo concepto técnico de Planta, en la cual se concertó los siguientes convenios preliminares así.

Tabla 62 RESUMEN ESTUDIO TECNICO

RESUMEN ESTUDIO TECNICO REQUERIDOS												
NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		RELACION A/G		RELACION A/D	
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL
PREESCOLAR	3588	1877	187	145	187	145	0	0	19,2	12,9	19,2	12,9
PRIMARIA	24964	40451	910	2447	910	2447	0	0	27,4	16,5	27,4	16,5
BASICA - SECU	40224	26308	1445	1342	1970	1774	897	2673	27,8	19,6	20,4	14,8
SUBTOTAL	**68776**	**68636**	**2542**	**3934**	**3067**	**4366**	**897**	**2673**	27,1	17,4	22,4	15,7
TOTAL	**137412**		**6476**		**7433**		**3570**		**21,2**		**18,5**	
Matricula de referencia.			164.435	-27023							25,09	17,9
DOCENTES Y HORAS EXTRAS REQUERIDAS JORNADA REGULAR Y JU											20,78	
Doc requerida regular	Doc requerida JU		DOCENTES HE REGULAR + JU		Total docentes RG+JU+(DOC*HEX)		Total HEX RG+JU				2,7	2,2
7433	50		24		7507		3759				2,3	

Relación técnica

Se tuvo en cuenta para el estudio técnico de definición de planta de la ETC la matrícula con corte a julio de 2021 que corresponde a 137.412, así como las particularidades de la región, la dispersión geográfica, los niveles educativos, los grupos, los docentes requeridos de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente.

La Oferta Educativa de la ETC, corresponde a 255 establecimientos educativos con 2020 sedes, de las cuales 945 cuentan con una matrícula inferior a 15 estudiantes, lo que representa el 46.78% del total de las sedes; A su vez, se determinaron dentro de estas 632 sedes con menos e igual de 10 estudiantes, donde se garantizó el docente.

Tabla 63 Planta requerida de acuerdo al estudio técnico

Secretaría de Educación	Nariño		
Año	2018	Requerida 2021	DIF.
Docentes Aula	7963	7369	-594
Docentes Aula Planta Exclusiva	138	138	0
Docentes Orientadores	69		-69
Orientadores Planta Exclusiva	0		0
Total Docentes	8.170	7.507	-663
Rectores	194	228	34
Rectores Planta Exclusiva	11	11	0
Directores Rurales	60	14	-46
Directores Rurales Planta Exclusiva	2	2	0
Coordinadores	144	149	5
Coordinadores Planta Exclusiva	0	15	15
Direc. de Núcleo	9	8	-1
Supervisores	4	4	0
Total Directivos Docentes	424	431	7
Administrativos	1.543	1.543	0
TOTAL Planta de Cargos	10.137	9.481	-656

Tabla 64 CARGOS PARA FORTALECER LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN INICIAL

Municipio	Nombre establecimiento	Zona	Total Alumnos	Grupos Entidad	Grupos Ajustados 1075	Educación Inicial
ALDANA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Rural	35	2	2	2
ALDANA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS	Rural	36	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	Urbana	29	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	Urbana	33	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	Urbana	35	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	Rural	25	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA	Rural	32	2	2	2
BELÉN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	Urbana	37	2	2	2
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	Urbana	66	4	3	3
CHACHAGÜÍ	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI	Urbana	42	3	2	2
CONSACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	Urbana	31	2	2	2
CONTADERO	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPTAL SAN CARLOS	Urbana	25	2	2	2
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME	Urbana	53	3	3	3
CUASPUD	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	Urbana	45	3	2	2
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	Urbana	60	5	3	3
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	Urbana	69	4	3	3
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA RIO TAPAJE	Urbana	41	3	3	3
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE	Rural	27	2	2	2
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA DE BAZAN	Rural	32	2	2	2
EL CHARCO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Urbana	35	2	2	2
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Urbana	30	1	1	1
EL TABLÓN DE GÓMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS INSEM	Rural	27	2	2	2
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	Urbana	34	2	2	2
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Urbana	27	2	2	2
FRANCISCO PIZARRO	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	Urbana	71	3	3	3
FRANCISCO PIZARRO	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	Rural	40	2	2	2
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	Urbana	98	6	5	5
GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	Urbana	29	2	2	2

ILES	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	Urbana	37	2	2	2
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	Urbana	56	3	3	3
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO	Urbana	48	3	2	2
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA	Urbana	27	2	2	2
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I	Urbana	68	4	3	3
LA TOLA	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	Urbana	37	2	2	2
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	Urbana	92	6	4	4
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	Urbana	29	2	2	2
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	Urbana	63	4	3	3
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	Urbana	34	2	2	2
LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	Urbana	39	2	2	2
LINARES	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA	Urbana	28	2	2	2
LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA	Urbana	55	3	3	3
MAGÜI	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	Urbana	60	4	3	3
MOSQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO	Urbana	48	3	3	3
NARIÑO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	Urbana	40	2	2	2
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	Urbana	41	3	2	2
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	Urbana	106	7	6	6
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	Urbana	37	2	2	2
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Rural	26	2	2	2
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Urbana	46	3	2	2
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO	Rural	29	2	2	2
PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	Urbana	62	3	3	3
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	Urbana	54	3	3	3
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	Urbana	46	3	2	2
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOS HEROES	Rural	28	2	2	2
RICAURTE	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	Urbana	49	3	2	2
ROBERTO PAYÁN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	Urbana	45	3	2	2
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	Urbana	56	3	3	3
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	Urbana	93	4	4	4
SAN BERNARDO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	Urbana	45	3	2	2
SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Urbana	29	2	2	2

SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	Urbana	26	2	1	1
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Urbana	97	6	4	4
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	Urbana	62	4	3	3
SANTA BÁRBARA	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	Urbana	45	3	3	3
SAPUYES	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Urbana	32	2	2	2
SAPUYES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO	Rural	28	2	2	2
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	Urbana	52	3	3	3
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO	Rural	30	2	2	2
TANGUA	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	Urbana	43	3	2	2
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Urbana	90	6	4	4
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	Urbana	38	2	2	2
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	Urbana	46	3	2	2
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES	Urbana	26	2	1	1
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	Rural	27	2	2	2
			3339	207	178	178

La Entidad Territorial, debe en la vigencia 2022 iniciar la implementación y fortalecimiento de la oferta educativa, de manera progresiva. Se realizará seguimiento el 30 de junio de 2022.

8. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

La Secretaria de Educación de Nariño, en compañía del Ministerio de Educación Nacional ha venido adelantando el proceso de optimización de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo ajustando el número de cargos establecidos, para mejorar la eficiencia en el manejo del talento humano y la eficiencia en la organización de grupos de estudiantes por grado; el traslado en término oportuno del personal directivo docente y docente de las instituciones educativas oficiales con excedentes, sin afectar la estructura de atención, a aquellas donde sea requerido para mantener y/o ampliar la cobertura educativa; este proceso es a corto y mediano plazo.

De igual manera a mediano y largo plazo, referente a la insuficiencia de infraestructura educativa donde se evidencie la necesidad de construcción, mejoramiento o ampliación de infraestructura, la Secretaria de Educación Departamental a través de la Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa y Planeación Departamental, realizara los procesos y procedimientos necesarios con el fin de mitigar esta insuficiencia

Es relevante mencionar que para esta entidad territorial, es muy importante ir terminando progresivamente la matricula atendida a través de educación contratada, para lo cual inicio un proceso de sustitución de matrícula contratada por matricula oficial, en el 2020 y continua en el 2021, se espera así terminar la prestación del servicio educativo a través de educación contratada, y con ello garantizarle a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que puedan ingresar al sistema educativo y puedan ser atendidos con docente oficial, evitando así, los contratiempos que año tras año se han venido presentando con este tipo de prestación del servicio educativo; es claro que la educación es uno de los factores más importantes que influye en el avance y progreso de las personas y sociedades, porque además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores, permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico y con ello propiciar la movilidad social y ampliar las oportunidades para los jóvenes de “MI NARIÑO”

En la vigencia 2021 se realizó sustitución de matrícula contratada por oficial en los siguientes municipios:

Tabla 65 SUSTITUCIÓN

MUNIPIO	C.E	Docentes	MATRICULA
BARBACOAS	10	10	104
TABLON DE GOMEZ	1	1	3
MALLAMA	1	1	23
ROBERTO PAYAN	22	22	361
SAMANIEGO	11	11	97
OLAYA HERRERA	19	19	370
POLICARPA	9	9	69
BUESACO	4	4	49
EL ROSARIO	1	1	21
SANTACRUZ	2	1	8
TOTAL	**75**		**1099**

En conclusión, la Secretaría de Educación de Nariño para la vigencia 2022 continúa presentando insuficiencia en su capacidad oficial para garantizar la atención de la población por lo tanto y con el fin de garantizar el derecho a la educación, los atenderá mediante la estrategia de contratación de prestación del servicio educativo

La actual administración, continuara con el proceso de sustitución de matrícula contratada por matricula oficial, con el fin de ir terminando progresivamente la contratación de la prestación del servicio educativo.

Por insuficiencia de infraestructura educativa, durante la vigencia 2022, recurrirá al arriendo de infraestructura educativa y a la contratación de la administración del servicio educativo donde haya falencia en la infraestructura educativa y personal Directivo Docente.

Tabla 66 CRONOGRAMA PLAN DE MITIGACION

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN/INDICADOR	PLANEACIÓN (Plazo)			FECHA		RESPONSABLES	OBSERVACIONES
		Corto	Mediano	Largo	Inicio	Finalización		
Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde no se requiere aval comunitario.		X		2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	
Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde haya acuerdo de voluntades y se conceda aval por parte de la comunidad.		x		2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	
Sustitución de matrícula contratada	Nombramientos provisionales.	X			2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	
Sustitución de matrícula contratada (insuficiencia y limitación : infraestructura y personal Directivo Docente)	El proceso se inició con los nombramientos de Directivos Docentes		X		2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	
Infraestructura educativa	Se realizará las gestiones pertinentes, con el fin de iniciar los procesos para la consecución de recursos para infraestructura educativa			X	2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	

HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2021

COMITÉ DE COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

JOSE DEINNIS OBREGON CAICEDO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

MARGARITA ROSERO
Subsecretaria de Calidad Educativa

ANDREA CORTÉZ JOJOA
PU. Permanencia

GLORIA ELIZABETH BASTIDAS
PU. Matrícula

NELSON MAURICIO NARVÁEZ
PU. Planeación

ELSA JURADO GRIJALBA
PU. Analista Sectorial

NADUA BOTINA JIMÉNEZ
PU. Acceso.

HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2021

COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

JOSE DEINNIS OBREGON CAICEDO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

FRANCISCO CHACON
Subsecretario Administrativo y Financiero

MARGARITA ROSERO
Subsecretaria de Calidad Educativa

MARIA BETTI CABRERA
P.U Inspección y vigilancia

SANDRA GOMEZ MARTINEZ
P.U. Financiera

NELSON MAURICIO NARVAEZ
P.U Planeación Educativa

OMAR LIBARDO ARTEAGA PANTOJA
P.U Gestión Administrativa

LUIS IGNACIO DELGADO
P.U Gestión Organizacional

ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
P.U Recursos Humanos

ANDRES BOTIA CONTRERAS
P.U Asuntos Legales

PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PACSE 2022



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA Y COBERTURA
PASTO, NARIÑO - NOVIEMBRE DE 2021

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4

1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS. 6

1.1. Oferta Educativa. 6
1.2. Demanda Educativa Proyectada 2022 6

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. 8

3. CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR. 10

3.1. Canastas Educativas 2021 10
3.2. Modelo de Canasta Educativa 10
3.3. Modelo Canasta Educativa 2022, Iglesias y Confesiones Religiosas 2022, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos) 16
3.4. Modelo Canasta Educativa 2022, con Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica 17

4. TIPO DE CONTRATO CON EL QUE SE PRETENDE ATENDER LA NECESIDAD (ARTÍCULO 2.3.1.3.1.6. DEL DECRETO 1075 DE 2015). (CAPÍTULOS 3 Y 4 DEL TÍTULO 1, PARTE 3, LIBRO 2 DEL DECRETO 1075 DE 2015. 19

4.1. Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos) 19
4.2. Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica 20

5. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES SON PREVIAS AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR. 23

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL SERVICIO. 24

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 OFERTA EDUCATIVA 2022 6
TABLA 2 DEMANDA EDUCATIVA 2022 6
TABLA 3 ANALISIS OFERTA VS DEMANDA 7
TABLA 4 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2021 11
TABLA 5 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2022, IGLESIAS Y IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS 2022, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (17 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS) ..16
TABLA 6 COMPONENTE CANASTA EDUCATIVA 2022 18
TABLA 7 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS 19
TABLA 8 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS DE CUPOS 2019-2022 20
TABLA 9 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2022 21
TABLA 10 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 2021 21
TABLA 11 CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL 23
TABLA 12CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO A CONTRATAR Y VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO VIGENCIA 2022 25

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en Decreto 1851 de 2015, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, después de realizado el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y con fundamento en los resultados que arrojó, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño elabora el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para la vigencia 2022, el cual es coherente con las necesidades identificadas y que permite adelantar oportunamente los procesos de contratación del servicio educativo.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, se constituye en un instrumento de planeación que busca responder a las necesidades del servicio educativo que requiere la población estudiantil del Departamento de Nariño y así cumplir con el derecho a la educación, entendido como un bien y servicio público para nuestros niños, niñas y adolescentes y jóvenes.

En cumplimiento de este derecho fundamental, el de la educación; La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, como Entidad Territorial Certificada, cuenta con instituciones educativas oficiales que buscan garantizar el acceso a la educación preescolar, básica y media, sin embargo, carecen de las condiciones de capacidad instalada para lograr atender a toda la población en edad escolar, además gran mayoría de la población estudiantil se encuentra ubicada en zonas de difícil acceso donde las caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico, es decir zonas agrestes; se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pie. Sumado a esto el uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales se hacen cada vez más frecuente, en estos territorios.

Por esta razón es un compromiso social adelantar todos los procesos necesarios para promover la prestación del servicio educativo bajo los conceptos de inclusión, acceso oportuno, eficiencia y calidad para facilitar la culminación exitosa del proceso educativo de niños, niñas adolescentes y jóvenes.

En El Plan de Desarrollo, “MI NARIÑO EN DEFENSA DE LO NUESTRO”, en el componente estratégico del plan, se encuentran las líneas estratégicas dentro de las cuales está mi Nariño incluyente y dentro de esta línea se ubica “Educación y conocimiento”, la cual busca fortalecer el sector educativo mediante la ejecución de programas encaminados a garantizar la calidad y cobertura.

Para la actual administración, es muy importante terminar progresivamente la matricula atendida a través de educación contratada, para lo cual inicio el proceso de sustitución de matrícula contratada por matricula oficial, en el 2020 y continua en el 2021. El objetivo es terminar la prestación del servicio educativo a través de educación contratada, y con ello garantizarle a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que puedan ingresar al sistema educativo y puedan ser atendidos con docente oficial.

El análisis de la oferta y la demanda estudiantil del Departamento de Nariño, permitió determinar que la oferta proyectada o los cupos disponibles para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2022 es de 129.718 cupos, mientras que la demanda es de 137.550 cupos de acuerdo a la matrícula

del 1 de septiembre de 2021; en este orden de ideas la diferencia es de menos 7832 cupos, los cuales no se podrían atender por la insuficiencia y limitaciones ya mencionadas en el presente estudio. La única opción para atender a los estudiantes es a través de la contratación del servicio educativo.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, vigencia 2022, es susceptible modificaciones, puesto que la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede aumentar o disminuir; pero lo importante y lo esencial es viabilizar dichos cambios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la educación, en los términos legales, donde la modificación debe realizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar 2022.

El presente Plan Anual de Contratación, como instrumento de planeación a corto plazo, permite identificar, valorar y sustentar las deficiencias, limitaciones y necesidades en la prestación del servicio educativo y contempla: La proyección de la población a atender, la descripción de las zonas donde se presta el servicio educativo, los componentes de la canasta educativa, clase de contratación para cada caso, cronograma precontractual, valor estimado y fuente de financiación. Lo anterior con el fin de definir procesos de contratación acordes con las necesidades que presenta la Entidad Territorial Certificada y fortalecer la capacidad del sector oficial para la prestación del servicio educativo dado las particularidades de nuestro territorio.

1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.

1.1. Oferta Educativa.

Se entiende la oferta educativa, como la cantidad de cupos del sistema educativo oficial disponibles para proveer a la población demandante del servicio educativo, teniendo en cuenta la infraestructura y los recursos humanos y físicos disponibles.

De acuerdo a la proyección de cupos 2022, la oferta efectiva es de 129.718 cupos, la cual es atendida con infraestructura y personal docente oficial

Tabla 1 OFERTA EDUCATIVA 2022

OFERTA PROYECTADA 2022															
GRADOS	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**TOTAL**
Total general	8580	8689	11593	11149	11528	11512	11542	11969	11657	11287	10071	9735	215	191	129718

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Proyección de cupos vigencia 2021

1.2. Demanda Educativa Proyectada 2022

En este componente se realizó una estimación de la población en edad escolar que demandará cupos para la vigencia 2022 y que corresponde a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño; como no se realizó proyección de cupos de la educación contratada, para la demanda educativa efectiva se toma la matrícula de 1 de septiembre de 2021, donde se incluye a los tres (03) establecimientos educativos, las dos (2) Organizaciones Indígenas UNIPA y CAMAWARI y operadores privados.

Tabla 2 DEMANDA EDUCATIVA 2022

61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	**MATRÍCULA GENERAL**															
	0	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**AA**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**TOTAL**
Total	8782	12610	12275	12457	12419	12646	17	12551	12053	11679	10718	9938	8964	247	194	137550

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Sep 2021

Tabla 3 ANALISIS OFERTA vs DEMANDA

ANÁLISIS DE OFERTA			ANÁLISIS DE DEMANDA			OFERTA Vs. DEMANDA		
Total de cupos oficiales disponibles			Población total en edad escolar que demandará cupos			Población NO atendida con oferta oficial		
Nuevos	Antiguos	Total Oficial	Nuevos	Antiguos	Total	Nuevos	Antiguos	Total NO Atendida
0	129718	129718	0	137550	137550	0	-7832	-7832

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT, proyección vigencia 2021

El análisis de la oferta y la demanda estudiantil del Departamento de Nariño determinó que la oferta, o los cupos disponibles para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2022 es de 129.718 cupos, mientras que la demanda es de 137.550 cupos de acuerdo a la matrícula del 1 de septiembre de 2021; en este orden de ideas la diferencia es de menos 7832 cupos, los cuales serán atendidos a través de la contratación del servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Nariño está integrado por 64 municipios y se encuentra dividido en las siguientes subregiones: Sanquianga, Pacifico Sur, Telembì, Pie de Monte costero, Ex Provincia de Obando, La Sabana, Abades, Cordillera, Occidente, Centro, Juanambù, Rio Mayo y Guambuyaco; la capital del Departamento es Pasto.



A continuación, se describen los municipios que forman parte de las 13 subregiones del Departamento de Nariño:

SUBREGION	MUNICIPIOS
SANQUIANGA	El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuande.
PACIFICO SUR	Tumaco, Francisco Pizarro –Salahonda-.
TELEMBI	Barbacoas, Roberto Payán, Magui Payán.
PIE DE MONTE COSTERO	Ricaurte, Mallama.
EXPROVINCIA DE OBANDO	Ipiales, Aldana, Guchucal, Cumbal, Cuaspud, Carlosama, Pupiales, Puerres, Córdoba, Potosí, Contadero, Iles, Gualmatán y Funes.
LA SABANA	Túquerres, Imués, Guaitarilla, Ospina y Sapuyes.
ABADES	Samaniego, Santacruz de Guachavez, Providencia.
GUAMBUYACO	Los Andes Sotomayor, La Llanada, El Tambo, El Peñol.
OCCIDENTE	Sandoná, Linares, Consacá, Ancuya.
COORDILLERA	Taminango, Policarpa, Cumbitara, El Rosario, Leiva.
CENTRO	Pasto, Nariño, La Florida, Yacuanquer, Tangua, Chachagüi.
JUANAMBU	La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo, Arboleda, Buesaco.
RIO MAYO	Tablón de Gómez, Albán, San Bernardo, Belén, Colón Génova, La Cruz, San Pablo.

Las subregiones Sanquianga, Pacífico Sur, Telembí y Pie de Monte Costero se caracterizan por ser áreas húmedas, cálidas, cenagosas y selváticas, con problemas de accesibilidad, alta rotación de

personal, baja capacidad instalada, dispersión geográfica, cultivos ilícitos, conflicto armado, riesgo antrópico por desplazamientos masivos, en algunos municipios de estas subregiones se caracterizan por riesgos naturales por tsunami. La economía de la mayoría de estos municipios se basa en la pesca, en la agricultura, actividad forestal y el turismo.

La subregión Pacífico Sur es una de las subregiones con mayor riqueza en recursos naturales y presenta altos índices de biodiversidad. Dentro de esta se cuenta con una de las selvas primarias tropicales con mayor diversidad bilógica del mundo, aunque con gran susceptibilidad al deterioro por encontrarse en suelos pobres, frágiles y fácilmente erosionables. En el municipio de Tumaco es evidente el deterioro, en primer lugar, por la explotación de madera para la obtención de varas, pilotes, leña y carbón y en segundo lugar por la camaronicultura que contribuyó a la gran tala de grandes extensiones de mangle en años anteriores.

La subregión de la Ex provincia de Obando se caracteriza por ser municipios fronterizos con Ecuador. Se concentra el mayor número de resguardos indígenas de Nariño. Su economía se basa en la ganadería lechera y comercio fronterizo. El clima va de templado a frío.

Las subregiones de la Sabana, Abades y Guambuyaco, se caracterizan porque la economía de estos municipios se fundamenta en agricultura, ganadería y minería. En estas subregiones existe presencia de población indígena. También hay problemas de orden público. El clima de templado a frio.

La subregión Occidente se caracteriza porque la economía de estos municipios se fundamenta en la explotación de panela. El clima es templado.

La subregión Cordillera, los municipios de esta subregión son de clima templado y frio. En esta zona hay presencia de cultivos ilícitos y conflicto armado.

La subregión Centro se caracteriza por ser área montañosa y volcánica. La economía se basa en la producción de artesanías; además, es zona ganadera.

Las subregiones Juanambú y Rio Mayo son áreas de difícil acceso a los servicios de hospitalización, en éstas existe poca capacidad resolutiva para los servicios de urgencias y la atención de partos.

En general podemos observar que las Subregiones del Departamento de Nariño se caracterizan por su alta ruralidad y dispersión geográfica; por tener zonas de muy difícil acceso, en algunos de sus municipios no certificados, principalmente en el sector rural, no cuenta con la capacidad instalada para prestar el servicio educativo en forma regular, por el efecto histórico de los factores estructurales que impactan a las zonas de alta ruralidad; aunado a ello, en estos últimos tiempos la reaparición y recrudecimiento del conflicto armado e inseguridad, limitaciones, económicas entre otras ha dificultado la prestación del servicio educativo.

3. CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR.

3.1. Canastas Educativas 2021

Aspecto Legal

Los numerales 12, 13 y 14 del artículo 2.3.1.3.1.5, del Decreto 1851 de 2015, tienen relación con los conceptos de canasta educativa, comprendida como el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, y que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada. La canasta educativa es uno de los insumos para adelantar los procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos.

La canasta educativa básica, establece los insumos básicos para una prestación integral del servicio público educativo. Dentro de los componentes se encuentra el: recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales (Servicios públicos, mantenimiento). La canasta educativa complementaria, incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar: estrategias de permanencia (apoyos nutricionales, transporte y otro acorde con el contexto educativo regional), profesionales de apoyo (psicólogos, terapeutas, u otros).

La distribución porcentual de cada componente y de los rubros que hacen parte de la canasta educativa dependen de las necesidades y de los valores acordados entre las partes para adelantar el proceso de contratación, esto debido a que existen casos donde únicamente se contrata el uso y goce del bien inmueble, porque la planta de directivos docentes, docentes y personal administrativo son del Departamento de Nariño.

El componente de uso y goce del bien inmueble y administración del modelo pedagógico los acuerdos se basan en valores globales teniendo en cuenta las cifras canceladas en la vigencia anterior.

3.2. Modelo de Canasta Educativa

El modelo de la canasta educativa, es la directriz para estimar y proyectar los costos a contratar, puesto que el propósito de la Administración Departamental es alcanzar niveles aceptables y regulados de eficacia, eficiencia y efectividad que beneficien a la población estudiantil que se encuentra en zonas rurales, zonas de alta dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, inseguridad y violencia.

Guía Canasta Educativa 2022

Tabla 4 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2021

CÓDIGO	GUIA DE LA CANASTA EDUCATIVA
	CANASTA EDUCATIVA (1+2)
1.	**A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 +1.4)**
1.1.	**RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)**
	De acuerdo al literal a) numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el recurso humano incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes. La vinculación del personal administrativo, docente y directivo docente por parte del contratista se hará en los términos que estipula el artículo 2.3.1.3.3.3. Numeral 2 y el artículo 2.3.1.3.5.4 numeral 13 del Decreto No 1851 del 2015 (dejando indemne a la entidad territorial certificada de cualquier reclamación que realice el personal vinculado) y conforme al Decreto 3020 del 2002 en los centros educativos que concentren población estudiantil, que se adecue a este requerimiento. Teniendo en cuenta que al contratista se le hace entrega de un número de estudiantes y centros educativos con unas características y condiciones especiales de dispersión, vulnerabilidad, marginalidad rural, por lo tanto se presenta una baja relación técnica alumno docente y/o alumno grupo, el contratista debe procurar por mejorar o mantener las condiciones de los Centros Educativos asignados, en especial la relación técnica alumno- docente, toda vez que de presentarse altos índices de deserción, y que por su focalización conlleven el cierre de los centros educativos asignados, afectando las condiciones básicas con las que se concertó la canasta se hará necesario revisar con el contratista lo inicialmente pactado y hacer los ajustes del caso.
1.1.1	**DOCENTES**
	Teniendo en cuenta que es necesario garantizar la prestación del servicio educativo se tendrá en cuenta lo siguiente: El Artículo 11 del Decreto 3020 de 2002, Alumnos por docente, para la ubicación el personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. Debido a que las zonas rurales dispersas cuentan con Establecimientos Educativos con menos estudiantes matriculados en SIMAT de los mínimos para la asignación de un docente; la Secretaría de Educación Departamental determinó que el operador contratado deberá asignar un docente mínimo por cada Establecimiento Educativo. Para remuneración mensual a cada docente se tomará como referencia el Decreto 982 8/07/2017- como punto de referencia decreto 2277 de 1979 (realizar operación matemática salario docentes por 10 meses).
1.1.2.	**PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE**
1.1.2.1.	COORDINADORES: Se tendrá en cuenta el Artículo 10. Coordinadores del Decreto 3020 de 2002, así: Si atiende más de 500 estudiantes: un (1) coordinador Si atiende más de 900 estudiantes: dos (2) coordinadores Si atiende más de 1.400 estudiantes: tres (3) coordinadores Si atiende más de 2.000 estudiantes: cuatro (4) coordinadores Si atiende más de 2.700 estudiantes: cinco (5) coordinadores Si atiende más de 3.500 estudiantes: seis (6) coordinadores Si atiende más de 4.400 estudiantes: siete (7) coordinadores Si atiende más de 5.400 estudiantes: ocho (8) coordinadores
1.1.3.	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**
	La Secretaría de Educación Departamental en aras de garantizar el personal administrativo necesario, determina que la contratación del personal técnico y profesional, deberá realizarse teniendo en cuenta el SMMLV a la firma del contrato, como se muestra a continuación:
1.1.3.1	**Personal Administrativo**
	Coordinador del Proyecto
	Asesor Jurídico
	Contador
	Asesor SIMAT
	Profesional de Recursos Humanos
1.1.3.1	**Personal Técnico**
	Auxiliar Administrativo
	Auxiliar Contable
1.2.	**MATERIAL EDUCATIVO**
	De acuerdo al inciso b) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el material educativo es el material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes. Para lo cual la Secretaría de Educación del departamento de Nariño determinó los siguientes elementos mínimos para el cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes que deben ser parte del material educativo.

1.2.1.	KIT UTILES ESCOLARES - PRESCOLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos mínimos necesarios para la conformación del kit escolar		
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	
	Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	Unidad	
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	
	Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Lápices No 2	Unidad	
	Tajalápiz metálico grande y/o triangular	Unidad	
	Borradores de nata PZ 60	Unidad	
	Cartuchera escolar	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Paquetes	
	Tijeras punta roma	Unidad	
	Plastilina x12 no tóxica	Unidad	
	Papel seda, pliegos- colores variados	Unidad	
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
1.2.2	**KIT UTILES ESCOLARES – PRIMARIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas	Unidad	
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	
	Caja de colores x 12 doble punta de buena calidad	Unidad	
	Caja plastilina x 9 larga	Unidad	
	Caja de temperas x 6 con pinceles	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Lápices No 2	Unidad	
	Lapiceros color rojo y negro	Unidad	
	Juego de reglas geométricas (45,30 escuadras y transportador)	Unidad	
	Tajalápiz Metálico	Unidad	
	Borradores de nata	Unidad	
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	
	Cartuchera escolar	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	
	Paquete cartulina x 10	Unidad	
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	
	Diccionario de Español Mínimo 500 Páginas para grados 1º a 2º Diccionario de Ingles - Mínimo 500 Páginas para grados 3º a 5º	Unidad	
1.2.3.	**KIT UTILES ESCOLARES – SECUNDARIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Elementos mínimos necesarios para la conformación de los kits secundaria		
	Cuaderno cuadriculado 100 hojas cosidos	Unidad	
	Cuaderno líneas 100 hojas cosidos	Unidad	
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	
	Caja de colores x 12 doble punta	Unidad	
	Marcadores estuche x 10 unidades	Unidad	
	Marcadores industriales dos colores	Unidad	
	Caja de temperas x 6	Unidad	
	Pinceles de diferentes tamaños	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Lápices No 2	Unidad	
	Lapiceros - 1 de color rojo y 3 de color negro	Unidad	
	Juego de reglas geométricas (45,30 escuadras y transportador de 360º)	Unidad	
	Tajalápiz Metálico	Unidad	
	Borradores de nata	Unidad	

	Compás grande	Unidad	
	Cartuchera escolar	Unidad	
	Regla de 30 cm	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	
1.2.4.	**MALETIN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	El maletín estudiantil deberá soportar la cantidad de los elementos y útiles escolares.	Unidad	Cantidad de estudiantes
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado.		
1.2.5.	**KIT DOCENTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Elementos complementarios de los docentes contratados para el desarrollo de las labores pedagógicas		
	AZ Tamaño oficio	Unidad	
	Perforadora	Unidad	
	Cosedora	Unidad	
	Caja de ganchos para cosedora	Unidad	
	Borrador nato	Unidad	
	Borrador tablero acrílico	Unidad	
	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	Unidad	
	Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	Unidad	
	Cinta de empaque de 2 pulgadas	Unidad	
	Cinta de empaque transparente	Unidad	
	Cuadernos catedráticos de 80 hojas cuadriculados argollados	Unidad	
	lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad	
	Marcador recargable tablero rojo	Unidad	
	Marcador recargable tablero negro	Unidad	
	Tinta para marcadores recargables negro y rojo	Unidad	
	Lápices No-2	Unidad	
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	
	Resma papel tamaño carta x 75 Gramos.	Unidad	
	Resma papel tamaño oficio	Unidad	
	Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	Unidad	
	Sacapuntas metálico	Unidad	
	Vinilo x 125 gramos. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	Unidad	
	Tijeras	Unidad	
	Cartulina color blanco y colores	Unidad	
	Pliego de papel periódico	Unidad	
	Pliego de papel fomy colores surtidos	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Block papel colores surtidos	Unidad	
	Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle	Unidad	
	Papel seda	Unidad	
	Papel bond	Unidad	
	Chinches	Unidad	
	Franela	Unidad	
1.2.6.	**MALETIN DOCENTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado.	Unidad	Cantidad de docentes contratados
1.2.7.	**MATERIAL BIBLIOGRÁFICO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo	Unidad	Según cantidad de EE y grados
	Guías de aprendizaje por grado y área	Unidad	
	Diccionario Lengua Madre para los estudiantes de los grados 1º a 5º (Organizaciones Indígenas)	Unidad	
	Material pedagógico bibliográfico para apoyo a la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación (a demanda) Si se trata de personas ciegas, regla para el manejo del braille, ábaco, cuadernos baja visión y textos parlantes o en braille, para las personas	Unidad	

	sordas usuarias de Lengua de Señas Colombiana, Diccionario en LSC y material virtual bibliográfico.		
1.2.8.	**MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas	Unidad	Según cantidad de EE y grados
	Rompecabezas surtidos	Unidad	
	Colección de Cuentos Infantiles	Unidad	
	Billetes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado	Unidad	
	Diccionario de Inglés y español grande		
1.2.9.	**KIT MÍNIMO DE DEPORTES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	La cantidad del kit de deportes deberá corresponder a la cantidad de estudiantes atendidos y al PEI.		
	Balón de Microfútbol	Unidad	Según cantidad de EE y estudiantes
	Balón de Futbol	Unidad	
	Balón de Vóleibol	Unidad	
	Colchoneta deportiva de gimnasia. tamaño profesional	Unidad	
1.2.10.	**OTROS- KIT ASEO PERSONAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Cepillo de dientes	Unidad	
	Crema de dientes 100 ml	Unidad	
	Vaso plástico	Unidad	
	Estuche	Unidad	
	Jabón líquido 1 litro	Unidad	
	Papel higiénico (rollo)	Unidad	
1.2.11.	**TRANSPORTE DE KITS**		
1.3.	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, los gastos administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (v. gr. los materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando ello se requiera - y demás servicios generales de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios.		
1.3.1.	Transporte Personal Docente y Directivo	Global	
1.3.2.	Impresos y Publicaciones	Global	
1.3.3.	Transporte y comunicaciones	Mes	
1.3.4.	Seguro estudiantil	Estudiantes	
1.3.5.	Arrendamiento	Mes	
1.3.6.	Gastos y comisiones financieras	Mes	
1.3.7.	Papelería y útiles de escritorio	Mes	
1.3.8.	Artículos de aseo	Mes	
1.3.9	Administración del Modelo Educativo (5% según tipología)	Global	
1.4.	**GASTOS GENERALES**		
	De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, los gastos generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bienes para la adecuada prestación del servicio educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes:		
	Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos que sean asumidos por la entidad territorial. Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en cada entidad territorial.		
	Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta física, para lo cual se deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos beneficiarios y el tipo de mantenimiento que realizará el contratista.		
	La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo será aprobada con previa justificación por parte del operador del servicio y previa revisión por parte de la supervisión del contrato con el objeto de responder a criterios de focalización en cuanto a emergencias educativas (Directiva ministerial No 12 de julio de 2009 y directiva Ministerial No 16 de agosto de 2011), infraestructura educativa y calidad del servicio educativo.		
1.4.1.	**SERVICIOS PUBLICOS**		
1.4.2	**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**	**C.E**	**CANTIDAD**
1.4.2.1	Adquisición de pupitres	Pupitres	Según inventario y necesidad
1.4.2.2	Adquisición de mesas y sillas	Mesas	

1.4.2.3	Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts	Tableros	Por cada establecimiento educativo
1.4.3	**MANTENIMIENTO MOBILIARIO**	**C.E.**	**CANTIDAD**
1.4.4	**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**	**C.E.**	**CANTIDAD**
1.4.4.1	Mantenimiento de C.E.	C.E	Según inventario y necesidad
1.4.4.2	Mantenimiento de unidad sanitaria	U. Sanitaria	
1.4.4.3	Mantenimiento de restaurante escolar	R. Escolar	
1.4.5.	**TRANSPORTE GASTOS GENERALES**	**C.E.**	**CANTIDAD**
1.4.6.	**UNIFORME ESTUDIANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA POR CUPOS**	**CANTIDAD**
	Camiseta tipo Polo con Logos	Unidad	
	Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, camiseta, medias)	Unidad	
	Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.	Unidad	
	Botas de caucho - caña alta	Unidad	
	Capa impermeable con capucha para invierno	Unidad	
1.4.7.	**KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**		Por cada E.E.
1.4.8	**ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD**		
2.	**CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA**		
	De acuerdo al numeral 14, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, la canasta educativa complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre estos:		
	Estrategias de Permanencia: Comprende los gastos que contribuyen a la permanencia escolar, entre los que se podrían incluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto educativo regional, sin perjuicio de las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.		
	La Secretaría de Educación Departamental determinó que dentro de las estrategias de permanencia el apoyo nutricional es indispensable para una prestación integral del servicio público educativo.		
	Profesionales de Apoyo: Profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, educadores especiales u otros similares, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario – PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional**.**		
2.1.	**APOYO NUTRICIONAL**		
2.1.1	**ALIMENTOS**	**UNIDAD**	**CUPOS**
	El apoyo nutricional deberá estar estipulado con un menú concertado, socializado con la comunidad, informado y aprobado por la supervisión; el establecimiento educativo deberá llevar el control del menú y de la cantidad de apoyos nutricionales diarios entregados en los formatos establecidos por la supervisión, este control será evaluado en los informes y en la supervisión en terreno. El valor del apoyo nutricional diario deberá garantizar como mínimo el 20% del contenido nutricional diario, tomando como referencia las tablas nutricionales; para la supervisión se tendrá en cuenta la desagregación de los alimentos en los informes con su respectivo soporte en las facturas presentadas por el operador. El costo será evaluado de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobrecostos en la facturación.		
2.1.2	**TRANSPORTE DE ALIMENTOS**	**Global**	**1**
2.1.3	**MENAJE DE COCINA**	**UNIDAD**	**POR E.E.**
	El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes de los C.E.		
	Olla grande	Unidad	
	Olla mediana	Unidad	
	Caldero fundido No 36	Unidad	
	Cuchillo cocina	Unidad	
	Tabla para picar	Unidad	
	Jarra 4 litros	Unidad	
	Cuchara fundida no 10 lisa	Unidad	
	Cuchara perforada no 10	Unidad	
	Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos	Unidad	
2.1.4	**MENAJE DE MESA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	El siguiente menaje de mesa es el mínimo sugerido para cada estudiante.		
	Plato para sopa	Unidad	Según número de estudiantes
	Plato pando	Unidad	
	Vaso plástico	Unidad	
	Cuchara metálica	Unidad	
2.2	**CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO**	**PERSONAL CONTRATADO**	**CANTIDAD**

	La inversión en capacitación será aprobada previamente por la supervisión del contrato, la cual tendrá en cuenta la idoneidad del capacitador, las temáticas y el tiempo (número de días e intensidad horaria). El operador deberá dar a conocer a la supervisión el cronograma de capacitaciones, respondiendo al modelo pedagógico o las necesidades de la población objeto de la atención.		
2.3.	**PROFESIONALES DE APOYO**	**PERSONAL CONTRATADO**	**CANTIDAD**
	Profesionales de apoyo: profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, terapeutas, u otros, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario – PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional. Contemplar personal de apoyo, si se trata de personas ciegas, el Profesional en Áreas Tiflológicas, para las personas sordas usuarias de Lengua de Señas Colombiana, Intérprete y Modelos Lingüísticos, en general personal de apoyo y maestros formados en Educación Inclusiva y Didácticas Flexibles.		
	Profesional de apoyo pedagógico para responder a las principales necesidades de la población que encuentre barreras en el aprendizaje y la participación.	Mes	A demanda
TOTAL, CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA COMPLEMENTARIA			

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada

3.3. Modelo Canasta Educativa 2022, Iglesias y Confesiones Religiosas 2022, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos)

La Supervisión de Educación Contratada y el Equipo de Apoyo Contable Financiero, ha implementado un modelo de canasta educativa, el propósito es unificar criterios para adelantar el seguimiento, control y evaluación de los recursos ejecutados, por tal razón, y acorde a cada institución educativa y según las necesidades, se entrará a diligenciar la matriz en la parte precontractual, porque dichas canastas harán parte de los estudios previos; en el evento de no asignar recursos en cualquier rubro, se colocará cero.

La distribución porcentual de cada componente y de los rubros que hacen parte de la canasta educativa dependen de las necesidades y de los valores acordados entre las partes para adelantar el proceso de contratación, esto debido a que existen casos donde únicamente se contrata el uso y goce del bien inmueble, porque la planta de directivos docentes, docentes y personal administrativo son del Departamento de Nariño.

TABLA 5 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2022, IGLESIAS Y IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS 2022, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (17 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS)

CÓDIGO	NOMBRE	PORCENTAJE
	CANASTA EDUCATIVA	
1.	**RECURSO HUMANO**	**24,52**
1.1	**Personal Directivo**	
1.1.1	Rector (a)	
2.	**MATERIAL EDUCATIVO**	**11,80**
2.1	**MATERIAL BIBLIOGRÁFICO TEXTOS, LIBROS, GUÍAS**	**2,15**
2.1.1	LIBROS Y TEXTOS	
2.2	**MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO**	**2,80**
2.2.1	ESTIMULOS ESTUDIANTES	
2.2.2	TALLERES (DANZA, CHARLAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES, REEMPLAZO DOCENTES)	
2.3	**PAPELERÍA Y ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y ACADÉMICAS**	**1,65**
2.3.1	CARPETAS, MARCADORES, TINTAS PARA MARCADORES, FOTOCOPIAS,ANILADOS	
2.4	**IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**	**2,40**
2.4.1	BALONES (MICROFUTBOL, BALONCESTO, VOLLEYBOLL)	
2.4.2	OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
2.4.3	JUEGOS PREESCOLAR	
2.5	**OTROS IMPLEMENTOS MATERIAL EDUCATIVO**	**2,80**

2.5.1	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE NOTAS	
3	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	**15.0**
3.1	**PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO**	**1,08**
3.1.1	RECARGA DE TONNER Y PAPELERIA ADMN	
3.2	**ARTÍCULOS DE ASEO2**	**1,12**
3.2.1	CANECAS DE CLORO y BULTOS DE SULFATO	
3.2.2	IMPLEMENTOS ASEO	
3.3	**IMPRESOS Y PUBLICACIONES**	**1,80**
3.3.1	DIPLOMAS	
3.3.2	IMPRESOS, ENCUADERNACION Y CARNET ESTUDIANTIL	
3.4	**GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS**	**1,00**
3.4.1	CHEQUERA	
3.5	**OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**10,00**
3.5.1	ESTAMPILLAS	
3.5.2	POLIZAS CUMPLIMIENTO	
3.5.3	POLIZA RECTORA Y POLIZA INVENTARIO	
3.5.4	INTERNET	
3.5.5	ARRENDAMIENTO	
4	**GASTOS GENERALES**	**12,91**
4.1	**INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS**	**1,80**
4.1.1	REPRESENTACION ESTUDIANTES	
4.2	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**	**2,08**
4.2.1	PUPITRES, ESCRITORIOS Y MOBILIARIO	
4.3	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA**	**2,15**
4.3.1	FOTOCOPIADORA	
	OTRAS ADQUISICIONES (DETALLAR)	
4.4	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.**	**2,30**
4.4.1	EQUIPOS DE COMPUTO(COMPUTADORES Y ACCESORIOS)	
4.5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA**	**3,26**
4.5.1	EMBELLECIMIENTO ENTRADA PRIMARIA	
4.5.2	ADECUACIÓN PISO TIENDA ESCOLAR SECUNDARIA	
4.5.3	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS DE FERRETERIA	
4.5.4	ADECUACION TUBERIA AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO	
4.5.5	ADECUACIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS	
4.5.6	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION1	
4.5.7	SOLDADURAS Y ARREGLO GOTERAS	
4.5.8	TECHO CUBIERTA PATIO ESCOLAR	
4.5.9	MANTENIMIENTO TABLEROS ACRILICOS	
	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPRACIONES (DETALLAR)	
4.6	**MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, MAQUINARIA, COMPUTADORES**	**1,32**
4.6.1	MANTENIMIENTO COMPUTADORES Y CAMARAS DE SEGURIDAD	
	MANTENIMIENTO DE PUPITRES, PUERTAS, OTROS	
	OTROS MANTENIMIENTOS (DETALLAR)	
TOTAL CANASTA EDUCATIVA (1+2+3+4)		**100,00**

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada.

3.4. Modelo Canasta Educativa 2022, con Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

A continuación, se describe en términos generales los diferentes componentes de la canasta básica y canasta complementaria, los cuales son un conjunto de insumos para los procesos precontractuales, así como para el seguimiento o supervisión de los contratos (numeral 12, 13 y 14, artículo 2.3.1.3.1.5. Decreto 1851 de 2015).

Con base en esta estructura y para mayor control se especificará cada rubro de la canasta, tal como ocurre con el personal administrativo, los kits escolares para preescolar, primaria y secundaria, el kit de docentes, los elementos de aseo, el apoyo nutricional.

Este mecanismo es dispendioso pero práctico para el seguimiento y control, para corroborar las cantidades entregadas a la población beneficiada, para el normal desarrollo de las actividades académicas del 2022, puesto que es una población vulnerable y marginada de muchas políticas educativas.

Tabla 6 COMPONENTE CANASTA EDUCATIVA 2022

CÓDIGO	CANASTA EDUCATIVA (1+2)	PORCENTAJE GLOBAL POR ITEM SEGÚN NECESIDAD
1.	**A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 +1.4)**	
1.1.	**RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)**	
1.1.1	DOCENTES	
1.1.2.	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	
1.1.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
1.2.	**MATERIAL EDUCATIVO (1.2.1.+1.2.2+1.2.3.+1.2.4.+1.2.5.+1.2.6.+1.2.7.+1.2.8.+1.2.9.+1.2.10.)**	
1.2.1.	KIT UTILES ESCOLARES - PRESCOLAR	
1.2.2	KIT UTILES ESCOLARES – PRIMARIA	
1.2.3.	KIT UTILES ESCOLARES – SECUNDARIA	
1.2.4.	MALETIN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	
1.2.5.	KIT DOCENTE	
1.2.6.	MALETIN DOCENTE	
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES	
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL	
1.3.	**GASTOS ADMINISTRATIVOS (1.3.1.+1.3.2+1.3.3.+1.3.4.+1.3.5.+1.3.6.+1.3.7.+1.3.8.+1.3.9.+1.3.10)**	
1.3.1.	TRANSPORTE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO	
1.3.2.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
1.3.3.	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	
1.3.4.	SEGURO ESTUDIANTIL	
1.3.5.	ARRENDAMIENTO	
1.3.6.	GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS	
1.3.7.	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	
1.3.8	ARTÍCULOS DE ASEO	
1.3.9	ADMINISTRACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO (10% VR. CONTRATO)	
1.4.	**GASTOS GENERALES**	
1.4.1.	SERVICIOS PUBLICOS	
1.4.2	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	
1.4.3	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	
1.4.4	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES	
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE	
1.4.7.	KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
2.	**B. CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA (2.1.+ 2.2.+2.3.+2.4.+2.5.+2.6.)**	
2.1.	APOYO NUTRICIONAL	
2.2.	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	
2.3.	MENAJE DE COCINA	
2.4.	MENAJE DE MESA	
2.5.	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO	
2.6.	PROFESIONALES DE APOYO	
TOTAL CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA COMPLEMENTARIA		**100,00%**

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada.

4. TIPO DE CONTRATO CON EL QUE SE PRETENDE ATENDER LA NECESIDAD (ARTÍCULO 2.3.1.3.1.6. DEL DECRETO 1075 DE 2015). (CAPÍTULOS 3 Y 4 DEL TÍTULO 1, PARTE 3, LIBRO 2 DEL DECRETO 1075 DE 2015.

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, frente a la contratación del servicio educativo, aplica una política de racionalización y de optimización de los recursos, por cuanto, a través de los años se ha concertado valores que han contribuido a la sustentación y sostenibilidad de este tipo de oferta educativa, teniendo en cuenta la tipología asignada por estudiante atendido o valores de contratación global de los componentes: uso y goce del bien inmueble, administración del modelo pedagógico y administración de la canasta educativa, según el caso que se presente con los 17 establecimientos educativos de las iglesias y confesiones religiosas, como también de los operadores privados, los cuales se rigen bajo el Decreto 1851 de 2015 y otras normas legales vigentes.

4.1. Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos)

La demanda educativa con las iglesias y congregaciones para la vigencia 2022, se evidencia en 3 Instituciones educativas y 14 centros educativos sedes de una de las instituciones, contratadas, las cuales deberán ser contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, como también con la figura de contratación por el uso y goce del inmueble, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa y personal Directivo Docente). Estos tres establecimientos educativos y sus sedes por su trayectoria, imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con estas instituciones, la demanda educativa para el año 2022 se estima con el 100%.

Los procesos de concertación para la contratación se realizan con base en el número de estudiantes efectivamente atendidos por niveles educativos, el uso y goce del inmueble y la administración del modelo educativo.

Para la vigencia 2022, se contrataría con las Congregaciones religiosas: Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco, la administración del servicio Educativo.

Tabla 7 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS

3: I.E y 14 C.E Prestación del servicio educativo	GRADO												TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
TOTAL	136	231	139	176	156	179	176	176	158	139	165	110	1941

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, matricula, sep 2021

Los cupos estimados para el 2022 del grado cero (0), son en total 136; Para el año académico 2022, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°; con estos establecimientos

educativas se proyecta una demanda del 100%, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro, la tienen una alta demanda a pesar de existir otra institución educativa oficial en el mencionado municipio. En el caso del municipio de El Tambo, las dos instituciones educativas existentes en la parte urbana son contratadas.

Tabla 8 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS DE CUPOS 2019-2022

AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA						BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA			TOTAL ATENCIÓN
	0	T	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	T	10	11	T	
2019	471	**471**	462	520	454	532	520	**2.488**	767	801	748	689	**3005**	578	576	**1154**	**7118**
2020	530	530	542	649	647	575	689	3102	940	991	830	847	3608	777	724	1501	**8741**
2021	564	564	548	582	515	563	524	2732	743	700	676	619	2738	578	606	1184	**7218**
2022	136	136	231	139	176	156	179	881	176	176	158	139	649	165	110	275	1941

Fuente: SIMAT, Proyección de cupos 2018, 2019, 2020 y 2021

En el análisis de la demanda educativa 2019-2021 histórica, se vislumbra que bajo la matricula ostensiblemente, esto se debe como ya se ha mencionado, al proceso de sustitución de matrícula que la administración viene llevando a cabo y cuya finalidad es ir terminando progresivamente la matricula contratada; en este orden de ideas en la vigencia 2021, se nombró en 4 Instituciones educativas, el personal Directivo Docente que hacía falta; pasando de 7 establecimientos educativos contratados a tres, con estos se procederá a contratar la administración del servicio educativo a través de la implementación de estrategias y desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

4.2. Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

La población estudiantil, atendida con operador privado, se caracteriza por estar ubicado en zonas de muy difícil acceso, dispersión geográfica y que por lo tanto no pueden acceder a la educación tradicional o regular; por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2022, debe ser oportuna y de calidad; porque todos los niños, niñas jóvenes y adolescentes tienen derecho a ingresar al sistema educativo y es deber de la Secretaría de Educación y del Ministerio de Educación Nacional ser garantes de este derecho fundamental.

Para el año académico 2022, se toma como base para determinar la demanda el reporte de matrícula del 01 de septiembre del 2021; los cupos estimados a atender para el 2022, grado (1468 cupos) población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, pero que se deben atender; en el evento de presentarse ajustes por liberaciones, por deserción, nuevos cupos entre otros, se los incluirá en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2022, siempre y cuando se demuestre y evidencie la necesidad.

Tabla 9 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2022

MUNICIPIO	MATRICULA
CUMBITARA	105
EL CHARCO	539
EL ROSARIO	67
LA LLANADA	33
LEIVA	36
LOS ANDES	16
MAGUI	275
SANTA BARBARA	368
SANTACRUZ	29
TOTAL	1468

Fuente: SIMAT Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura.

Para la vigencia 2022 se atenderán 9 municipios y un total de 1468 estudiantes, a través de la contratación del servicio educativo, por falta de capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, lo cual permite garantizar el derecho a la educación, a la población estudiantil de los municipios ya mencionados.

Los operadores con los que se contrata el servicio, a su vez deben contratar personal de la zona como docentes, porque son los únicos que pueden ingresar y salir de las zonas; se sortea muchas dificultades, pero es deber de la entidad territorial prestar el servicio educativo a pesar de las difíciles condiciones de las zonas.

Tabla 10 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 2021

9 MUNICIPIOS DE 61	GRADO									TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	
TOTAL	153	248	359	255	242	160	38	11	2	1468

Fuente: SIMAT Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa 2021

La contratación de la prestación del servicio educativo, es fundamental, necesaria e indispensable hasta tanto la Administración Departamental a través del proceso de sustitución de matrícula dé por

terminada esta forma de prestación del servicio educativo y ubique docentes de planta en los centros educativos donde se vienen prestando el servicio a través de esta modalidad de contratación.

5. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES SON PREVIAS AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR.

La Secretaría de Educación Departamental, considera la fase precontractual, como el punto de partida para establecer parámetros y criterios claros que garanticen el servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, principalmente en aquellos que por las condiciones sociales, culturales, políticas, legales, económicas, financieras y geográficas, limitan y condicionan el acceso y la permanencia de la demanda poblacional efectiva que desea ingresar al sistema educativo.

Con el propósito de unificar criterios y adelantar tareas del proceso precontractual del 2022, se programaron las actividades que a continuación se detallan:

Tabla 11 CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

			Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
Ítem	Actividad	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del PACSE	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
2	Publicación del PACSE	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
3	Remisión del PACSE a Min. Educación	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
4	Modificaciones al PACSE	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
5	Elaboración de minutas contractuales	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
6	Verificación de requisitos formales y legales de los oferentes	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
7	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
8	Listado de estudiantes definitivo.	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
9	Suscripción y registro de contratos	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
10	Suscripción de actas de inicio de contratos	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL SERVICIO.

Financieramente el costo de la educación contratada a través de las diferentes modalidades que se adelanten para la vigencia 2022, se estructurará bajo los criterios de racionalidad y optimización de los recursos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y disponibilidad tesoral; para tal efecto se debe analizar varios escenarios y referentes, donde a la población se le garantice el derecho a la educación, acorde a las necesidades socio económicas del entorno

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, conforme al artículo 2.3.1.3.3.12 del Decreto 1851 de 2015 determinará el valor de la tipología a aplicar; en ningún caso, el valor de la asignación por alumno definida podrá ser superior a la definida por la Nación y reconocida por el ministerio de Educación Nacional – MEN. Así mismo El valor del contrato será el resultado de multiplicar el valor por año lectivo de la canasta educativa contratada por nivel y establecida para cada estudiante, por el número total de estudiantes atendidos durante la vigencia del contrato.

Para el 2022 se tomó el valor unitario de preescolar, primaria, secundaria y media de la tipología del año 2021 y se le aumenta con el IPC del 4 %. Y con ese aumento se proyecta para cada congregación y operador privado.

Tabla 12CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO A CONTRATAR Y VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO VIGENCIA 2022

OPERADOR	CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa					CANASTA EDUCATIVA TIPOLOGÍA POR ESTUDIANTE A ATENDER 2022				VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2022							
			MATRICULA PREESCOL	MATRICULA PRIMARIA	MATRICULA SECUNDARIA	MATRICULA MEDIA	MATRICULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2020
DIOCESIS DE PASTO	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO (URBANO)	40	180	248	154	**622**	91.178	80.520	80.520	120.779	3.647.120,00	14.493.600,00	19.968.960,00	18.599.966,00	56.709.646	87.237.871	63.527.908	**207.475.425**
DIOCESIS DE PASTO	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO (RURAL)	26	157	48	0	**231**	112.491	98.282	98.282	150.383	2.924.766,00	15.430.274,00	4.717.536,00	-	23.072.576			**23.072.576**
DIOCESIS DE TUMACO	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	35	295	203	78	**611**	91.178	80.520	80.520	120.779	3.191.230,00	23.753.400,00	16.345.560,00	9.420.762,00	52.710.952	74.408.033	81.296.604	**208.415.589**
DIOCESIS DE TUMACO	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	40	227	201	59	**527**	112.491	98.282	98.282	150.383	4.499.640,00	22.310.014,00	19.754.682,00	8.872.597,00	55.436.933	68.584.797	60.964.263	**184.985.993**
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (SANDONA)	97	474	449	131	**1151**										125.034.000		**125.034.000**
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA (SAMANIEGO)	93	430	492	262	**1277**										125.034.000		**125.034.000**
HERMANAS BETHLEMITAS PROVINCIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS EL TAMBO	25	208	321	187	**741**										74.408.033		**74.408.033**
ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	Contrato de Prestación de Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE TÚQUERRES	50	354	411	151	**966**										214.792.336		**214.792.336**
DIÓCESIS DE IPIALES	Contrato de Prestación de Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO GIRARDOT (SEDE PÍO DECIMO) TÚQUERRES	36	237	407	140	**820**										37.440.000		**37.440.000**
TOTAL DIÓCESIS Y CONGREGACIONES PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO			**442**	**2562**	**2780**	**1162**	**6946**					**14.262.756**	**75.987.288**	**60.786.738**	**36.893.325**	**187.930.107**	**806.939.070**	**205.788.775**	**1.200.657.952**

OPERADOR	OPERADORES PRIVADOS ADMINISTRACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO: PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS						TIPOLOGÍA POR ESTUDIANTE A ATENDER 2022				PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA			CANASTA EDUCATIVA	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2021	
POR DEFINIR	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	CENTROS EDUCATIVOS CON CÓDIGO DANE Y SIN CÓDIGO DANE	153	1264	51		**1468**	2.245.894	2.245.894	2.350.182		343.621.782	2.838.810.016	119.859.282	0				**3.302.291.080**
TOTAL OPERADORES PRIVADOS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO			**153**	**1264**	**51**	**0**	**1468**					**343.621.782**	**2.838.810.016**	**119.859.282**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.302.291.080**

Fuente Equipo de Apoyo Financiero-Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa 2021

El presente Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, vigencia 2022, está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede aumentar o disminuir. En este mismo sentido si se realiza los nombramientos de los Directivos Docentes en las Instituciones Educativas, que se está contratando la prestación del servicio educativo, o la sustitución de matrícula contratada por matricula oficial tradicional con operador privado, se procederá a realizar las modificar a este plan. Dichos cambios serán reportados de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente

HOJA DE FIRMAS: PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 2022

COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

JOSE DEINNIS OBREGON CAICEDO
Subsecretario de Planeación Educativa
Y Cobertura

FRANCISCO CHACON
Subsecretario Administrativo y
Financiero

MARIA BETTY CABRERA
P. U Inspección y Vigilancia

NELSON MAURICIO NARVAEZ
P.U Planeación Educativa

OMAR ARTEAGA PANTOJA
P.U Gestión Administrativa

LUIS IGNACIO DELGADO
P.U Gestión Administrativa

ANDRES BOTIA CONTRERAS
P.U Asuntos Legales

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220127636554000135 **Nro Matrícula: 240-172654**

Pagina 1 TURNO: 2022-240-1-5633

Impreso el 27 de Enero de 2022 a las 07:29:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 240 - PASTO DEPTO: NARINO MUNICIPIO: EL TAMBO VEREDA: EL TAMBO

FECHA APERTURA: 20-05-2002 RADICACIÓN: 2002-24138 CON: CERTIFICADO DE: 17-05-2002

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220127636554000135 **Nro Matrícula: 240-172654**

Impreso el 27 de Enero de 2022 a las 07:29:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =